MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO [MINTUR]

SEGUIMIENTO 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN....4

II. METODOLOGÍA....6

III. ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME....6

IV. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES ACTUAL 2023. 8

A. DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN.... 8

B. EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS 18

C. DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS. 20

V. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES ACTUALIZADO 2023, EJECUCIÓN 2023. 91

VI. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2023....95

VII. ANEXOS....100

Relación de tablas y gráficos

Tabla 1. PES Actualizado 2023. Programas (número y coste) por áreas 8

Tabla 2. Importe convocado en ejercicios anteriores e incluido en el PES actualizado 2023 correspondiente a la Secretaría de Estado de Turismo. 9

Tabla 3. Programas con convocatorias que superan el 100% de lo previsto en el PES actualizado 2023. 11

Tabla 4. Tabla general de seguimiento de los programas incluidos en el PES actualizado 2023. Ejercicio 2023. 13

Tabla 5. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de ayuda 15

Tabla 6. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por área 15

Tabla 7. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de entidad.... 15

Tabla 8. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación. 16

Tabla 9. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Financiación.... 16

Tabla 10. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Componentes e inversión PRTR 17

Tabla 11. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Líneas estratégicas 18

Tabla 12. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Líneas estratégicas y programas MRR.... 18

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 2 de 351.

Tabla 13. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 1. Cuadro resumen 21

Tabla 14: PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 1. 22

Tabla 15. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 2. Cuadro resumen 41

Tabla 16. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 2. 42

Tabla 17. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 3. Cuadro resumen 65

Tabla 18. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 3. 65

Tabla 19. PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Línea estratégica 4. Cuadro resumen 77

Tabla 20. . PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Programas Línea estratégica 4. 77

Tabla 21. PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Línea estratégica 5. Cuadro resumen 81

Tabla 22. . PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Programas Línea estratégica 5. 82

Tabla 23. Ejecución 2023. Programas de ayuda regularizados. 92

Tabla 24. PES actualizado 2023 regularizado. Estado de situación general a 31/12/2023 96

Tabla 25. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de ayuda 97

Tabla 26. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2022 y avance 2024 por área 97

Tabla 27. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de entidad 97

Tabla 28. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación 98

Tabla 29. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de financiación 98

Tabla 30. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por líneas estratégicas 98

Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES actualizado 2023. 19

Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES actualizado 2023 regularizado. 99

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 3 de 351.

I. INTRODUCCIÓN

Al Ministerio de Industria y Turismo [en adelante MINTUR], le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de industria y turismo.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [LGS] establece en su párrafo 1 que «*los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*».

En cumplimiento de este artículo, la titular del extinto Ministerio de Industria, Comercio y Turismo firmó con fecha 28 de julio de 2022 la Orden por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo [en adelante PES Inicial 2022-2024].

El Plan fue auditado por la Intervención Delegada, con el resultado que se documenta en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18/04/2023 (Código 2022/192) [1].

Por su parte, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones [RGS], dispone en el apartado primero del artículo 14 que anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible y en su apartado segundo que *"cada Departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación."*

El mismo artículo establece que este plan actualizado, junto al informe de seguimiento al que se refiere el apartado segundo del mencionado artículo, será remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y comunicado a las Cortes Generales para su conocimiento.

El procedimiento para ello viene establecido en el apartado VI.2 del PES 2022-2024 aprobado por Orden de 28 de julio de 2022 donde se señala que, "p*ara realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, anualmente cada Centro Directivo llevará a cabo el seguimiento de cada una de las subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuran especificados para cada uno de los programas en las fichas que se adjuntan como anexo.*

Los resultados de esta evaluación, así como la propuesta de actualización anual del Plan Estratégico en lo que a cada centro competa se comunicarán a la Subdirección General de la Inspección General de Servicios y

[1] La auditoría se realiza en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 14.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RGS), en ejecución del Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2022.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 4 de 351.

Relación con los Ciudadanos a efectos de la elaboración, antes del 30 de abril de cada año, del Informe de seguimiento y del Plan Actualizado previsto en el artículo 14 del RLGS que deberá remitirse a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y a las Cortes Generales para su conocimiento".

En virtud de este mandato, en 2023 se elaboró el Informe de Seguimiento 2022 y el Plan Actualizado para el ejercicio 2023 el cual fue aprobado el Ministro del Departamento mediante Orden de 20/07/2023.

Ambos documentos fueron remitidos el 27/07/2023 a la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos, (hoy Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de acuerdo con el Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda) y comunicados a las Cortes Generales para su conocimiento procediéndose posteriormente a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Portal de Transparencia y la Web del Departamento, y auditados por la Intervención Delegada en el Ministerio con los resultados que se documentan en informe de 10/04/2024 [Código 2023/149].

Continuando con el trabajo iniciado en ejercicios anteriores, el informe que ahora comienza tiene como fin analizar la evolución del PES en el ejercicio 2023 [PES actualizado 2023], en aplicación de lo establecido en el artículo 14.2 del RGS y se completa en documento aparte con el Plan Actualizado 2024 a que hace referencia el apartado 1 del mismo artículo.

Este informe ha sido elaborado por la Subdirección General de la Inspección General de Servicios y Relación con los Ciudadanos (SGIGSYRC) a partir de las propuestas comunicadas por cada centro gestor.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 5 de 351.

II. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que señala el apartado VII del PES Actualizado 2023, el Informe de seguimiento debe elaborarse con los resultados facilitados por los propios Centros Directivos.

Por su parte, la *Guía general para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los planes estratégicos de subvenciones"* (IGAE, Guía 2019) elaborada por la Intervención General del Estado, en adelante Guía IGAE, indica lo siguiente:

"Finalizado cada año natural, se emitirá la memoria anual de ejecución del plan (o informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan) que recogerá la situación a dicha fecha en relación con los objetivos establecidos y sus indicadores de seguimiento, y que contendrá para cada línea de subvención, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Información relativa a la ejecución de cada línea de subvención de acuerdo con los indicadores previamente establecidos.

b) Grado de ejecución de los objetivos operativos, con indicación de los resultados esperados y los efectivamente alcanzados.

c) Exposición y análisis de las causas de las desviaciones detectadas expresando las medidas correctoras que se adopten o propongan, según el caso."

Con el fin de recabar la información correspondiente a 2023, de acuerdo con los criterios señalados, la SGIGSYRC ha recabado la información correspondiente de los centros gestores.

III. ALCANCE Y CONTENIDO DEL INFORME

El alcance y estructura del informe vienen marcados por lo establecido en el apartado VII del PES Inicial 2022-2024, relativo al seguimiento y evaluación del Plan y por lo indicado por la Intervención General en la "Guía General para la elaboración, seguimiento, control, evaluación y publicidad de los Planes Estratégicos de Subvenciones". También por lo que indica la Intervención Delegada en su Informe Provisional al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 10/04/2024 [Código 2023/149].

De acuerdo con lo establecido en el apartado VI del PES, el informe de seguimiento correspondiente a 2023 se realiza con referencia *"al cumplimiento de los objetivos propuestos, en función de los indicadores previamente determinados a tal fin y que figuren especificados para cada uno de los programas en las fichas presupuestarias que se adjuntan como anexo"*.

Por su parte, la Guía de la IGAE indica (3) que *"cuando con motivo de una reorganización administrativa un plan o parte de un plan preexistente pase a ser competencia de nuevos órganos, éstos asumirán su gestión y seguimiento en tanto no procedan a actualizarlo según la nueva estructura organizativa".* (IGAE, Guía 2019, pág. 4).

Este es el caso de la reestructuración ministerial aprobada mediante Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, que ha derivado en la incorporación de la Secretaría de Estado de Comercio en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 6 de 351.

Eliminadas las líneas de subvenciones correspondientes a Comercio, el informe se centra en las 63 líneas de subvención incluidas en el PES actualizado 2023 que corresponden al ámbito de actuación del Ministerio de Industria y Turismo (MINTUR) tras la reestructuración de los departamentos Ministeriales.

La Guía de la IGAE también establece (16) que "*cuando las subvenciones no hayan sido previstas en el plan, se motivará por qué es necesaria su concesión y se analizarán expresamente en la memoria de seguimiento. En caso de que se prevea su continuidad en los posteriores años, se incorporarán al plan en la siguiente actualización."* (IGAE, Guía 2019, pág. 9)

En esta línea la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 10/04/2024 [Código 2023/149], observa "*incidencias sobre la falta de incorporación al Plan de determinadas ayudas previstas en los PGE"*, a la vez que señala *"que todos los importes que figuran en los PGE para financiar subvenciones, así como cualquier otra ayuda que suponga una ventaja a favor de sus beneficiarios se deben incluir en el PES"* (ID, Informe 2023/149, pág. 5). También indica que *"en 17 de las 90 líneas de ayudas contenidas en el PES del Ministerio vigente en 2023 (18,89%), se ha apreciado la falta de alguno de los aspectos que completan su definición y que deben aparecer recogidos en las fichas."* (ID, Informe 2023/149, pág. 6)

Por ello, y aunque el informe se centra en las líneas de ayudas que figuran en el PES actualizado 2023, excluidas las correspondientes a Comercio, también incluye, de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores, el seguimiento de otros programas de ayudas no previstos en dicho plan.

A partir de aquí se ha elaborado el informe de seguimiento 2023 que se estructura en tres partes:

Seguimiento de las líneas de ayudas incluidas el PES actualizado 2023, aprobado por Orden del Ministro de Industria, Comercio y Turismo 20/07/2023, con especificación del grado de ejecución alcanzado a 31/12/2023.

Información sobre la ejecución 2023 correspondiente a otras líneas de subvención no incluidas en el PES Inicial 2023 de acuerdo con la información facilitada por los distintos centros gestores.

Información consolidada de ambos tipos de ayudas en 2023.

El informe se completa con información pormenorizada de cada uno de los programas de ayudas que se incluye como anexo y donde se han intentado subsanar en la medida de lo posible los aspectos que menciona la Intervención Delegada en su Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 10/04/2024 [Código 2023/149].

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 7 de 351.

IV. SEGUIMIENTO DE LAS LÍNEAS INCLUIDAS EN EL PES ACTUAL 2023.

Se exponen a continuación los datos generales de ejecución correspondiente a 2023.

A. DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN

El plan actualizado 2023 incluye para dicho ejercicio 90 líneas de ayudas de las que 74 son programas ya presentes en el PES inicial y 16 son nuevas incorporaciones. El coste previsto es de 6.685.378.919,78€, correspondiendo 214.767.141,00€ a los 27 programas de ayudas de Comercio.

Tabla 1. PES Actualizado 2023. Programas (número y coste) por áreas

	2023	
ÁREA	**Nº**	**€**
COMERCIO	27	214.767.141,00 €
INDUSTRIA	40	4.493.676.256,84 €
SUBSECRETARÍA	6	8.152.330,00 €
TURISMO	17	1.968.783.191,94 €
Total general	**90**	**6.685.378.919,78 €**

Excluidos los programas correspondientes a Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 63 líneas de subvenciones, 30 de las cuales se financian total o parcialmente a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Estas líneas tienen la particularidad de que, aunque haya finalizado el ejercicio contable en curso, pueden continuar su ejecución en determinados supuestos en los ejercicios posteriores.

Del coste total previsto para 2023 que figura en el PES actualizado excluido Comercio (6.470.611.778,78 €, de los que 4.901.880.203,34 € son líneas MRR), hay 1.200.454.503,34 € que corresponden a convocatorias autorizadas en ejercicios anteriores (2021 y 2022) gestionadas por la Secretaría de Estado de Turismo, y que fueron contabilizados en el PES 2022.

En consecuencia, el coste del PES actualizado 2023 sin estos **1.200.454.503,34 € que ya estaban convocados a 1/01/2023** y que se corresponde con los 9 programas recogidos en la tabla 2, asciende a 5.270.157.275,44 €, siendo esta la cifra que sirve de referencia para analizar a partir de aquí lo convocado y ejecutado con cargo a 2023. Este importe corresponde a 58 programas de subvenciones (los 63 a los que se hacía referencia más arriba menos los 5 programas cuyo importe total en el PES coincide con lo convocado por la SETUR en ejercicios anteriores).

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 8 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 2. Importe convocado en ejercicios anteriores e incluido en el PES actualizado 2023 correspondiente a la Secretaría de Estado de Turismo.

PROGRAMAS	PES ACT. 2023	De ejercicios anteriores	De 2023
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	74.650.000,00 €	25.000.000,00 €	49.650.000,00 €
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares*	194.000.000,00 €	194.000.000,00 €	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago*	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos*	6.000.000,00 €	6.000.000,00 €	
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)*	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico*	215.294.503,34 €	215.294.503,34 €	
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	96.877.000,00 €	26.000.000,00 €	70.877.000,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	93.538.000,00 €	59.790.000,00 €	33.748.000,00 €
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1.221.000.000,00 €	668.370.000,00 €	552.630.000,00 €
	1.907.359.503,34 €	**1.200.454.503,34 €**	**706.905.000,00 €**

*Programa cuyo importe convocado en ejercicios anteriores coincide con su importe en el PES (en total 5 programas)

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 9 de 351.

La situación es la siguiente:

En 2023 se convocan con cargo a 2023, 55 de los 58 programas previstos en los términos expresados anteriormente y, de forma anticipada para 2024, otros 2 programas, “Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)” y “Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)”, ambos de la Secretaría de Estado de Industria. El importe de estos dos últimos programas asciende para 2024 a 1.124.800.000,00 € (999.800.000 € PERTE DESCARBONIZACIÓN y 125.000.000 € PERTE MICRO).

El único programa que no llega a convocarse es el programa de “Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil” (EOI), el cual se financia con el programa operativo FSE 2014-2020 que finaliza en 2023. Hay que tener en cuenta que en el nuevo programa operativo la EOI no tiene asignado ayudas al fomento del emprendimiento como Organismo Intermedio, por lo que estas ayudas no tienen continuidad en 2024.

El importe de los 55 programas que sí se convocan con cargo a 2023 asciende a 5.701.193.641,66 €, lo que representa el 108,18% de lo previsto en el PES actualizado 2023 (sin lo convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR). Ello es así por el comportamiento de los programas que figuran en la tabla siguiente.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 10 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 3. Programas con convocatorias que superan el 100% de lo previsto en el PES actualizado 2023.

PROGRAMAS	PES ACT. 2023 (*)	IMPORTE CONVOCADO 2023	Dif	Desviación
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	79.733.961,89 €	98.332.000,00 €	18.598.038,11 €	123,33%
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	31.146.038,11 €	42.342.040,00 €	11.196.001,89 €	135,95%
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	49.650.000,00 €	104.064.551,79 €	54.414.551,79 €	209,60%
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	23.784.014,85 €	24.420.000,00 €	635.985,15 €	102,67%
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	12.180.298,51 €	15.990.000,00 €	3.809.701,49 €	131,28%
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR	5.117.166,83 €	9.630.000,00 €	4.512.833,17 €	188,19%
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR	29.660.000,00 €	33.373.588,00 €	3.713.588,00 €	112,52%
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	27.650,00 €	30.000,00 €	2.350,00 €	108,50%
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	760.000,00 €	775.000,00 €	15.000,00 €	101,97%
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	928.688,60 €	1.023.218,47 €	94.529,87 €	110,18%
Línea de financiación del MRR para proyectos de eficiencia energética de establecimientos de alojamiento turístico.	50.000.000,00 €	121.812.236,00 €	71.812.236,00 €	243,62%
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico		3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	73.603.229,20 €	85.977.650,00 €	12.374.420,80 €	116,81%
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	30.000.000,00 €	75.000.000,00 €	45.000.000,00 €	250,00%
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	47.079.677,64 €	47.079.680,00 €	2,36 €	100,00%
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	139.000.000,00 €	188.000.000,00 €	49.000.000,00 €	135,25%
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	793.721.600,00 €	2.050.693.319,40 €	1.256.971.719,40 €	258,36%
	1.366.392.325,64 €	**2.901.543.283,66 €**	**1.535.150.958,02 €**	**212,35%**

(*) Excluido lo convocado pendiente incluido en el PES actualizado 2023

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 11 de 351.

Como puede apreciarse por la tabla anterior destacan tres programas:

- Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR).

  En 2022 se publica una convocatoria con dos anualidades y de concurrencia competitiva (638307 y 615575) por importe para 2023 de 654.023.490,00 € a las que se suman en 2023 dos nuevas convocatorias (707168 y 709644) de concurrencia no competitiva y por importe de 837.000.000,00 € y de 559.669.829,40 € respectivamente. Lo previsto en el PES para el mismo ejercicio asciende a 793.721.600,00 €.

- Línea de financiación del MRR para proyectos de eficiencia energética de establecimientos de alojamiento turístico.

  El objetivo CID 227 se establece en la finalización, por parte de 3.400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales. Tras la convocatoria 2022 de 170 millones, se estima necesario incrementar la dotación inicialmente pensada para 2023 (50.000.000€) hasta los 121.812.236,00 € que figuran en la tabla, con el fin de asegurar la consecución del objetivo.

- Programa de apoyo al emprendimiento industrial.

  El importe que figura en el PES para este programa, gestionado por CERSA, de 30.000.000 €, se corresponde con el de la partida presupuestaria 205009 43MB 74701, la cual ha sido ejecutada en su totalidad. Esta partida se suma a la transferida en 2022 por el mismo importe y a la transferida en 2021 por importe de 15.000.000 €, sumando entre las tres un total de 75.000.000 €.

  Hasta ahora CERSA ha puesto en marcha 6 convocatorias (1 en 2021, 3 en 2022 y 2 en 2023) cada una de ellas por el presupuesto máximo de 75.000.000 €.

En lo que respecta a la ejecución alcanzada hasta el 31/12/2023, la situación muestra que de los 5.701.193.641,66 € convocados en y con cargo a 2023 se han ejecutado en ese mismo ejercicio 2.753.661.387,11 € (el 52,25%) y también 1.705.979.633,58 € por importes convocados en ejercicios anteriores.

A estos efectos debe tenerse en cuenta que en 2024 se han seguido ejecutando distintos programas convocados en ejercicios anteriores, en particular, diferentes líneas del MRR que gestionan tanto la EOI como unidades del Ministerio.

Ello es así en este último caso, porque las líneas del MRR tienen la particularidad de que, aunque haya finalizado 2023, se pueden encontrar y, de hecho, se encuentran, en ejecución en 2024. Es decir, la subvención no finaliza con el año contable, sino que puede continuar su ejecución a lo largo del año siguiente, en determinados supuestos.

A fecha de este informe estos programas del MRR que se encuentran en ejecución son los que de acuerdo con lo establecido en la disposición final trigésima primera de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 han podido incorporar sus créditos de 2023 al presupuesto de 2024. En síntesis, la situación de estos programas en lo que se refiere a las operaciones puestas en marcha en 2023 y a la ejecución alcanzada hasta el 31/12/2023[2], es la que se recoge a continuación junto con un avance de la situación en 2024.

[2] Aclaraciones sobre los términos utilizados en las tablas:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 12 de 351.

Tabla 4. Tabla general de seguimiento de los programas incluidos en el PES actualizado 2023. Ejercicio 2023.

SEGUIMIENTO 2023	TOTAL	NO MRR	MRR
Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES ACT 2023	**63**	**33**	**30**
SUMA DE PES ACT. 2023	**6.470.611.778,78 €**	**1.568.731.575,44 €**	**4.901.880.203,34 €**
De convocado en ejercicios anteriores *	1.200.454.503,34 €		1.200.454.503,34 €
Nº DE PROGRAMAS PES ACT 2023 *	**58**	**33**	**25**
SUMA DE PES ACT. 2023 *	**5.270.157.275,44 €**	**1.568.731.575,44 €**	**3.701.425.700,00 €**
Nº DE PROGRAMAS CONVOCADOS CON CARGO A 2023	**55**	**32**	**23**
SUMA DE CONVOCADO CON CARGO A 2023	**5.701.193.641,66 €**	**1.580.965.259,47 €**	**4.120.228.382,19 €**
% CONVOCADO CON CARGO A 2023 SOBRE PES ACT 2023 *	108%	101%	111%
Nº DE PROGRAMAS CONVOCADOS ANTICIPADAMENTE PARA 2024	4	1	3
SUMA DE CONVOCADO ANTICIPADO PARA 2024	1.221.306.110,56 €	160.000,00 €	1.221.146.110,56 €
Nº TOTAL DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN 2023	**46**	**31**	**15**
SUMA DE EJECUTADO EN 2023 (31/12/2023)	**4.459.641.020,69 €**	**1.450.869.049,10 €**	**3.008.771.971,59 €**
De convocatorias anteriores (€)	1.705.979.633,58 €	5.762.118,87 €	1.700.217.514,71 €
De convocatorias 2023 (€)	**2.753.661.387,11 €**	**1.445.106.930,23 €**	**1.308.554.456,88 €**
% EJEC DE CONVOCATORIAS 2023 SOBRE PES ACT 2023 * A 31/12/2023	52%	92%	35%
% EJEC DE LO CONVOCADO 2023 SOBRE CONVOCADO 2023 * A 31/12/2023	48%	91%	32%
Nº DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN 2024 (avance)	16		16
SUMA DE EJECUTADO EN 2024 (avance)	2.657.410.524,30 €		2.657.410.524,30 €
De convocatorias anteriores	246.127.586,31 €		246.127.586,31 €
De convocatorias 2023	**2.411.282.937,99 €**		**2.411.282.937,99 €**
EJECUTADO 2023 (total) + AVANCE 2024	7.117.051.544,99 €	1.450.869.049,10 €	5.666.182.495,89 €
EJECUTADO 2023 (de conv 2023) + AVANCE 2024 de conv 2023	**5.164.944.325,10 €**	**1.445.106.930,23 €**	**3.719.837.394,87 €**
% EJECUTADO DE CONV 2023 SOBRE PES ACT 2023 *. Avance.	98%	92%	100%

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

En La tabla 4 se incluye como avance 2024 el importe de los programas del MRR que se prevé se ejecuten a 31/12/2024 atendiendo a los importes autorizados y/o comprometidos en 2023 que han sido incorporados al 2024[3].

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR. En todos los casos se facilita la siguiente información:

- Lo previsto en el PES actualizado 2023, número, coste (sin lo convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR) y su peso sobre el plan según los diferentes criterios utilizados.
- Lo convocado en 2023 y lo que supone dicho importe sobre lo previsto en el plan (sin lo convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR).

PES actualizado 2023. Refleja el coste previsto facilitado por los distintos centros gestores para la elaboración del PES actualizado 2023. Hay que tener en cuenta que en algunos casos dicho coste equivale a lo que se pretende convocar durante el ejercicio, mientras que en otros casos se calcula sobre el gasto estimado anual que se pretende realizar durante el ejercicio.

Importe convocado 2023. Incluye el importe de las operaciones correspondientes a 2023 con independencia de la forma que adopten dichas operaciones en origen: convocatorias propiamente dichas, concesiones directas, subvenciones nominativas, fondos territorializados, etc.

Ejecutado a 31/12/2023 [convocatorias 2023 y anteriores]. En el caso de las unidades del Ministerio, se calcula con referencia a las obligaciones reconocidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 con las limitaciones que ello plantea en relación a algunas líneas de ayudas, como por ejemplo las que se implementan mediante la territorialización de los fondos disponibles o las que admiten pagos anticipados como las subvenciones nominativas. En el caso de los programas gestionados por la EOI el criterio seguido es la justificación y pago de las ayudas.

[3] En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 rubricado "Incorporaciones de crédito" del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 13 de 351.

- Lo ejecutado hasta el 31/12/2023, diferenciando lo que corresponde a convocatorias de 2023 y a convocatorias anteriores y lo que supone dicho importe sobre lo previsto en el plan (sin lo convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR)
- Un avance de previsión de la situación de los programas que siguen en ejecución en 2024 a 31/12/2024[4].

En síntesis, las tablas muestran que los programas del PES actualizado 2023 son mayoritariamente líneas de subvención gestionadas por unidades del Ministerio, fundamentalmente por Industria y que el procedimiento elegido para su concesión es la concurrencia competitiva, aunque el seguimiento apunta a una utilización creciente de la concurrencia no competitiva.

[4] En el avance 2024 se han considerado remanentes de tres convocatorias de 2023 de los programas de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad, Activa Financiación y PERTE FARMA, que, aunque no tienen continuidad en 2024, sus créditos serán utilizados en otras convocatorias.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 14 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 5. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de ayuda

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 *		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Becas	1.156.338,60 €	0,02%	1.213.218,47 €	1.104.840,11 €	1.104.840,11 €				1.104.840,11 €	104,92%	95,55%	95,55%
Premios	16.000,00 €	0,00%	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €				16.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Préstamos	1.588.500.000,00 €	30,14%	888.500.000,00 €	681.725.000,00 €	681.725.000,00 €				681.725.000,00 €	55,93%	42,92%	42,92%
Subvenciones	2.047.763.336,84 €	38,86%	1.880.958.867,79 €	2.323.765.835,85 €	1.318.537.003,07 €	1.005.228.832,78 €	724.617.078,32 €	478.489.492,01 €	1.797.026.495,08 €	91,85%	64,39%	87,76%
Subvenciones + Préstamos	1.632.721.600,00 €	30,98%	2.930.505.555,40 €	1.453.029.344,73 €	752.278.543,93 €	700.750.800,80 €	1.932.793.445,98 €	1.932.793.445,98 €	2.685.071.989,91 €	179,49%	46,08%	164,45%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100%**	**5.701.193.641,66 €**	**4.459.641.020,69 €**	**2.753.661.387,11 €**	**1.705.979.633,58 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Tabla 6. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por área

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 *		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
INDUSTRIA	4.493.676.256,84 €	85,27%	4.952.679.924,40 €	3.009.325.769,24 €	2.263.541.563,57 €	745.784.205,67 €	2.073.781.368,95 €	2.070.166.157,64 €	4.333.707.721,21 €	110,21%	50,37%	96,44%
SUBSECRETARÍA	8.152.330,00 €	0,15%	8.103.711,00 €	3.949.856,02 €	3.949.856,02 €				3.949.856,02 €	99,40%	48,45%	48,45%
TURISMO	768.328.688,60 €	14,58%	740.410.006,26 €	1.446.365.395,43 €	486.169.967,52 €	960.195.427,91 €	583.629.155,35 €	341.116.780,35 €	827.286.747,87 €	96,37%	63,28%	107,67%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100%**	**5.701.193.641,66 €**	**4.459.641.020,69 €**	**2.753.661.387,11 €**	**1.705.979.633,58 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Tabla 7. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de entidad

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 *		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	4.875.079.506,84 €	92,50%	5.260.372.437,19 €	4.310.052.144,89 €	2.643.343.797,31 €	1.666.708.347,58 €	2.653.795.312,99 €	2.411.282.937,99 €	5.054.626.735,30 €	107,90%	54,22%	103,68%
02 OOAA	8.908.668,60 €	0,17%	8.996.929,47 €	4.885.305,85 €	4.885.305,85 €				4.885.305,85 €	100,99%	54,84%	54,84%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	257.669.100,00 €	4,89%	258.324.275,00 €	4.964.687,33 €	16.000,00 €	4.948.687,33 €	1.241.705,31 €		16.000,00 €	100,25%	0,01%	0,01%
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	128.500.000,00 €	2,44%	173.500.000,00 €	139.738.882,62 €	105.416.283,95 €	34.322.598,67 €	2.373.506,00 €		105.416.283,95 €	135,02%	82,04%	82,04%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100%**	**5.701.193.641,66 €**	**4.459.641.020,69 €**	**2.753.661.387,11 €**	**1.705.979.633,58 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 15 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 8. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación[5].

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 *		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023		AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos territorializados (**)	**636.378.000,00 €**	**12%**	**597.600.000,00 €**	**1.197.770.000,00 €**	**478.000.000,00 €**	**119.600.000,00 €**	**119.600.000,00 €**	**597.600.000,00 €**	**93,91%**	**75,11%**	**93,91%**
Fondos no territorializados	**4.633.779.275,44 €**	**88%**	**5.103.593.641,66 €**	**3.261.871.020,69 €**	**2.275.661.387,11 €**	**2.537.810.524,30 €**	**2.291.682.937,99 €**	**4.567.344.325,10 €**	**110,14%**	**49,11%**	**98,57%**
01 Concesión directa nominativa	702.935.000,00 €	13%	707.062.236,00 €	689.181.118,00 €	689.181.118,00 €	1.106.118,00 €	1.106.118,00 €	690.287.236,00 €	100,59%	98,04%	98,20%
02 Concesión directa no nominativa	210.379.677,64 €	4%	88.479.680,00 €	263.837.999,26 €	49.135.880,39 €	224.591.204,66 €	13.078.829,66 €	62.214.710,05 €	42,06%	23,36%	29,57%
03 Concurrencia competitiva	3.610.613.117,60 €	69%	2.737.507.661,26 €	1.655.119.372,45 €	917.934.456,41 €	783.565.023,59 €	751.323.318,28 €	1.669.257.774,69 €	75,82%	25,42%	46,23%
04 Concurrencia no competitiva	100.741.480,20 €	2%	1.561.434.064,40 €	651.063.619,95 €	616.741.021,28 €	1.528.548.178,05 €	1.526.174.672,05 €	2.142.915.693,33 €	1549,94%	612,20%	2127,14%
Otros	9.110.000,00 €	0%	9.110.000,00 €	2.668.911,03 €	2.668.911,03 €			2.668.911,03 €	100,00%	29,30%	29,30%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100%**	**5.701.193.641,66 €**	**4.459.641.020,69 €**	**2.753.661.387,11 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

Tabla 9. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Financiación.

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
MRR	**3.701.425.700,00 €**	**70,23%**	**4.120.228.382,19 €**	**3.008.771.971,59 €**	**1.308.554.456,88 €**	**1.700.217.514,71 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**3.719.837.394,87 €**	**111,31%**	**35,35%**	**100,50%**
NO MRR	**1.568.731.575,44 €**	**29,77%**	**1.580.965.259,47 €**	**1.450.869.049,10 €**	**1.445.106.930,23 €**	**5.762.118,87 €**			**1.445.106.930,23 €**	**100,78%**	**92,12%**	**92,12%**
F. C. NAV.	20.000.000,00 €	0,38%	20.000.000,00 €	5.762.118,87 €		5.762.118,87 €				100,00%	0,00%	0,00%
FSE+CCLL	204.000,00 €	0,00%								0,00%	0,00%	0,00%
PGE	1.548.527.575,44 €	29,38%	1.560.965.259,47 €	1.445.106.930,23 €	1.445.106.930,23 €				1.445.106.930,23 €	100,80%	93,32%	93,32%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100%**	**5.701.193.641,66 €**	**4.459.641.020,69 €**	**2.753.661.387,11 €**	**1.705.979.633,58 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

[5] Se corrige el procedimiento de adjudicación correspondiente a las ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0, del Programa Activa Crecimiento y del Programa Activa Ciberseguridad en el marco el PRTR, las cuales se conceden en régimen de concurrencia no competitiva (Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto). También el programa Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 16 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 10. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Componentes e inversión PRTR

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	MPORTE (2)	EJEC 2023	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
C12.Política industrial de España 2030. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial	**2.597.721.600,00 €**	**70,18%**	**2.998.693.319,40 €**	**1.451.923.226,73 €**	**751.172.425,93 €**	**700.750.800,80 €**	**2.057.087.327,98 €**	**2.057.087.327,98 €**	**2.808.259.753,91 €**	**115,44%**	**28,92%**	**108,10%**
I2. Programa de impulso de la competitividad y sostenibilidad industrial	2.597.721.600,00 €	70,18%	2.998.693.319,40 €	1.451.923.226,73 €	751.172.425,93 €	700.750.800,80 €	2.057.087.327,98 €	2.057.087.327,98 €	2.808.259.753,91 €	115,44%	28,92%	108,10%
C13. Impulso a la PYME	**235.919.100,00 €**	**6,37%**	**251.984.235,00 €**	**115.547.198,95 €**	**76.275.912,95 €**	**39.271.286,00 €**	**16.694.040,97 €**	**13.078.829,66 €**	**89.354.742,61 €**	**106,81%**	**32,33%**	**37,88%**
I1. Emprendimiento	33.660.000,00 €	0,91%	33.373.588,00 €						0,00 €	99,15%		
I2. Crecimiento	102.793.500,00 €	2,78%	143.260.000,00 €	62.962.569,95 €	23.691.283,95 €	39.271.286,00 €	3.615.211,31 €		23.691.283,95 €	139,37%	23,05%	23,05%
i3. Digitalización e innovación	99.465.600,00 €	2,69%	75.350.647,00 €	52.584.629,00 €	52.584.629,00 €		13.078.829,66 €	13.078.829,66 €	65.663.458,66 €	75,76%	52,87%	66,02%
C14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	**756.905.000,00 €**	**20,45%**	**728.876.787,79 €**	**1.441.301.545,91 €**	**481.106.118,00 €**	**960.195.427,91 €**	**583.629.155,35 €**	**341.116.780,35 €**	**822.222.898,35 €**	**96,30%**	**63,56%**	**108,63%**
I1. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad	586.378.000,00 €	15,84%	478.000.000,00 €	1.206.160.000,00 €	478.000.000,00 €	728.160.000,00 €			478.000.000,00 €	81,52%	81,52%	81,52%
I2. Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico	49.650.000,00 €	1,34%	104.064.551,79 €	5.861.187,50 €		5.861.187,50 €	231.410.662,35 €	200.410.662,35 €	200.410.662,35 €	209,60%		403,65%
I3. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares (Baleares, Canarias y Ceuta y Melilla)		0,00%		194.000.000,00 €		194.000.000,00 €						
I4. Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad	120.877.000,00 €	3,27%	146.812.236,00 €	35.280.358,41 €	3.106.118,00 €	32.174.240,41 €	352.218.493,00 €	140.706.118,00 €	143.812.236,00 €	121,46%	2,57%	118,97%
C19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	**110.880.000,00 €**	**3,00%**	**140.674.040,00 €**							**126,87%**		
I3.Competencias digitales para el empleo	110.880.000,00 €	3,00%	140.674.040,00 €									
Total general	**3.701.425.700,00 €**	**100%**	**4.120.228.382,19 €**	**3.008.771.971,59 €**	**1.308.554.456,88 €**	**1.700.217.514,71 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**3.719.837.394,87 €**	**111%**	**35%**	**100%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

**En el Componente 12 se incluye el PERTE de descarbonización, en la Adenda al PRTR figura dentro del Componente 31

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 17 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

B. EJECUCIÓN POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La situación por líneas estratégicas queda reflejada en las siguientes tablas[6].

La primera recoge la información global de las líneas estratégicas e información sobre el grado de avance de los programas a 31/12/2023.

Tabla 11. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Líneas estratégicas

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	MPORTE (2)	EJEC 2023	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
LE1: Transformación digital	836.009.100,00 €	15,86%	705.775.198,79 €	155.177.597,40 €	138.566.346,70 €	16.611.250,70 €	559.126.642,62 €	526.884.937,31 €	665.451.284,01 €	84,42%	16,57%	79,60%
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	1.211.516.636,84 €	22,99%	1.219.741.148,00 €	1.266.911.473,39 €	1.012.964.634,31 €	253.946.839,08 €	22.373.506,00 €	20.000.000,00 €	1.032.964.634,31 €	100,68%	83,61%	85,26%
LE3: Transición ecológica	3.093.099.600,00 €	58,69%	3.616.505.555,40 €	3.032.732.862,81 €	1.597.311.319,01 €	1.435.421.543,80 €	2.075.910.375,68 €	1.864.398.000,68 €	3.461.709.319,69 €	116,92%	51,64%	111,92%
LE4: Internacionalización	7.416.600,00 €	0,14%	7.409.481,00 €	3.489.246,98 €	3.489.246,98 €				3.489.246,98 €	99,90%	47,05%	47,05%
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	122.115.338,60 €	2,32%	151.762.258,47 €	1.329.840,11 €	1.329.840,11 €				1.329.840,11 €	124,28%	1,09%	1,09%
Total general	**5.270.157.275,44 €**	**100,00%**	**5.701.193.641,66 €**	4.459.641.020,69 €	**2.753.661.387,11 €**	**1.705.979.633,58 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.164.944.325,10 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La segunda tabla refleja la misma información, pero referida a los programas MRR, los cuales representan prácticamente el 76% del coste previsto total del PES actualizado 2023, siendo especialmente significativo su peso en relación a las líneas LE3, transición ecológica.

Tabla 12. PES actualizado 2023. Ejecución 2023 y avance 2024. Líneas estratégicas y programas MRR.

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023* MRR			CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	Nº	COSTE (1)	PESO PES	MPORTE (2)	EJEC 2023	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
LE1: Transformación digital	16	815.909.100,00 €	22,04%	685.675.198,79 €	149.315.478,53 €	138.466.346,70 €	10.849.131,83 €	559.126.642,62 €	526.884.937,31 €	665.351.284,01 €	84,04%	16,97%	81,55%
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	5	134.537.000,00 €	3,63%	130.373.588,00 €	279.638.123,03 €	25.691.283,95 €	253.946.839,08 €	22.373.506,00 €	20.000.000,00 €	45.691.283,95 €	96,91%	19,10%	33,96%
LE3: Transición ecológica	7	2.640.099.600,00 €	71,33%	3.163.505.555,40 €	2.579.818.370,03 €	1.144.396.826,23 €	1.435.421.543,80 €	2.075.910.375,68 €	1.864.398.000,68 €	3.008.794.826,91 €	119,83%	43,35%	113,97%
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	2	110.880.000,00 €	3,00%	140.674.040,00 €							126,87%	0,00%	0,00%
Total general	**30**	**3.701.425.700,00 €**	**100,00%**	**4.120.228.382,19 €**	3.008.771.971,59 €	**1.308.554.456,88 €**	**1.700.217.514,71 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**3.719.837.394,87 €**	**111%**	**35%**	**100%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2023.

[6] El criterio seguido es el mismo que el utilizado en el epígrafe anterior.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 18 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Gráfico 1. Peso líneas estratégicas PES actualizado 2023.

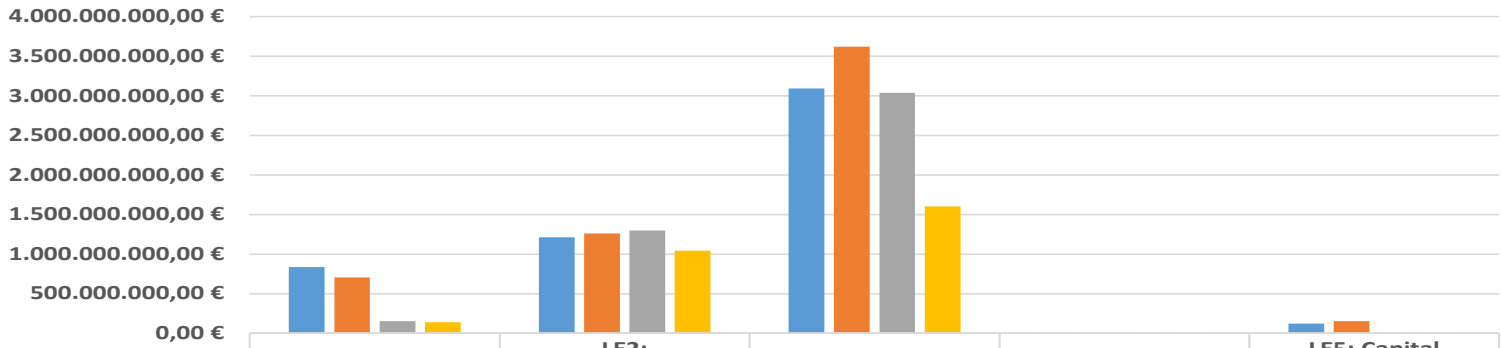

	LE1: Transformación digital	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	LE3: Transición ecológica	LE4: Internacionalización	LE5: Capital humano y sostenibilidad social
Suma de PES ACT. 2023	836.009.100,00 €	1.211.516.636,84 €	3.093.099.600,00 €	7.416.600,00 €	122.115.338,60 €
Suma de IMPORTE CONVOCADO 2023	705.775.198,79 €	1.262.241.148,00 €	3.621.505.555,40 €	7.409.481,00 €	151.762.258,47 €
Suma de TOTAL IMPORTE EJECUTADO 2023	155.177.597,40 €	1.297.122.209,69 €	3.037.732.862,81 €	3.489.246,98 €	1.329.840,11 €
Suma de IMPORTE EJECUTADO 2023 DE CONV 2023	138.566.346,70 €	1.043.175.370,61 €	1.602.311.319,01 €	3.489.246,98 €	1.329.840,11 €

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 19 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

C. DETALLE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Se expone a continuación el detalle de cada una de las líneas de subvención ordenadas por líneas estratégicas, elaborado a partir de la información proporcionada por los diferentes centros gestores.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1. ACELERAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA INNOVACIÓN (LE1: Transformación digital)

Excluidas las líneas de Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 18 líneas de subvención, de las que 16 se financian total o parcialmente con fondos MRR. En el caso de 3 de los programas (Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación), Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos y Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago) lo previsto en el PES coincide con el importe convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR a 01/01/2023.

En 2023 se han convocado 16 de los 18 programas de esta línea, 14 con cargo a 2023 por un importe equivalente al 84,42% de lo previsto en el PES actualizado 2023 (excluido el importe lo convocado en ejercicios anteriores correspondiente a la SETUR) y 2 de forma anticipada para 2024.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2023 se han ejecutado 9 de los programas, 7 de ellos MRR y que las convocatorias de 10 de los programas continúan su ejecución en 2024 (en rojo en la tabla 14). Se considera en el avance 2024 los remanentes de las convocatorias de 2023 de Activa Financiación, PERTE FARMA y del Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2023 y, en su caso, un avance de la situación de estos mismos programas en 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 20 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 13. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 1. Cuadro resumen

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*	CONVOCADO 2023		EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL 2023	De conv 2023 (3)	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos territorializados												
Fondos no territorializados	**836.009.100,00 €**	**705.775.198,79 €**	**221.346.110,56 €**	**155.177.597,40 €**	**138.566.346,70 €**	**764**	**559.126.642,62 €**	**526.884.937,31 €**	**665.451.284,01 €**	**84,42%**	**16,57%**	**79,60%**
01 Concesión directa nominativa	100.000,00 €											
02 Concesión directa no nominativa	160.000.000,00 €	35.100.000,00 €		5.862.118,87 €	100.000,00 €	10	13.078.829,66 €	13.078.829,66 €	13.178.829,66 €	21,94%	0,06%	8,24%
03 Concurrencia competitiva	634.827.619,80 €	614.284.551,79 €	96.346.110,56 €	149.315.478,53 €	138.466.346,70 €	754	421.047.812,96 €	388.806.107,65 €	527.272.454,35 €	96,76%	21,81%	83,06%
04 Concurrencia no competitiva	41.081.480,20 €	56.390.647,00 €	125.000.000,00 €				125.000.000,00 €	125.000.000,00 €	125.000.000,00 €	137,27%	0,00%	304,27%
Total general	**836.009.100,00 €**	**705.775.198,79 €**	**221.346.110,56 €**	**155.177.597,40 €**	**138.566.346,70 €**	**764**	**559.126.642,62 €**	**526.884.937,31 €**	**665.451.284,01 €**	**84%**	**17%**	**80%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La LE1 incluye las siguientes líneas de ayudas:

MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://servicios.min.gob.es/arce
Documento electrónico, página 21 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 14: PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 1.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1	PES ACTUALIZADO 2023				CONVOCADO EN 2023		EJECUTADO 2023				AVANCE 2024			%		
Programa	Nº	PES ACT. 2023	CONVOCATORIAS EJ. ANTERIORES SETUR	PES ACT 2023* (1)	EN 2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	**13**	**769.750.000,00 €**	**37.000.000,00 €**	**732.750.000,00 €**	**631.164.551,79 €**	**221.346.110,56 €**	**150.228.910,07 €**	**138.566.346,70 €**	**11.662.563,37 €**	**631**	**557.884.937,31 €**	**526.884.937,31 €**	**665.451.284,01 €**	**86,14%**	**18,91%**	**90,82%**
NO MRR	**2**	**20.100.000,00 €**		**20.100.000,00 €**	**20.100.000,00 €**		**5.862.118,87 €**	**100.000,00 €**	**5.762.118,87 €**	**10**			**100.000,00 €**	**100,00%**	**0,50%**	**0,50%**
A ADI-FAD, Asociación de Diseño Industrial	1	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €		1			100.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	1	20.000.000,00 €		20.000.000,00 €	20.000.000,00 €		5.762.118,87 €		5.762.118,87 €	9				100,00%		
MRR	**11**	**749.650.000,00 €**	**37.000.000,00 €**	**712.650.000,00 €**	**611.064.551,79 €**	**221.346.110,56 €**	**144.366.791,20 €**	**138.466.346,70 €**	**5.900.444,50 €**	**621**	**557.884.937,31 €**	**526.884.937,31 €**	**665.351.284,01 €**	**85,75%**	**19,43%**	**93,36%**
Activa Financiación (MRR)	1	110.000.000,00 €		110.000.000,00 €	30.000.000,00 €		16.239.490,06 €	16.200.233,06 €	39.257,00 €	124	6.202.969,94 €	6.202.969,94 €	22.403.203,00 €	27,27%	14,73%	20,37%
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	1	54.000.000,00 €		54.000.000,00 €	54.000.000,00 €		52.584.629,00 €	52.584.629,00 €		274			52.584.629,00 €	100,00%	97,38%	97,38%
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)	1	30.000.000,00 €		30.000.000,00 €	30.000.000,00 €		16.721.445,30 €	16.721.445,30 €		28	9.731.787,70 €	9.731.787,70 €	26.453.233,00 €	100,00%	55,74%	88,18%
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)	1	125.000.000,00 €		125.000.000,00 €		125.000.000,00 €					120.000.000,00 €	120.000.000,00 €	120.000.000,00 €			96,00%
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)	1	190.000.000,00 €		190.000.000,00 €	190.000.000,00 €						125.000.000,00 €	125.000.000,00 €	125.000.000,00 €	100,00%		65,79%
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	1	74.650.000,00 €	25.000.000,00 €	49.650.000,00 €	104.064.551,79 €						129.064.551,79 €	104.064.551,79 €	104.064.551,79 €	209,60%		209,60%
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)	1	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €				975.737,50 €		975.737,50 €	13						
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos	1	6.000.000,00 €	6.000.000,00 €			96.346.110,56 €					102.346.110,56 €	96.346.110,56 €	96.346.110,56 €			
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €				4.885.450,00 €		4.885.450,00 €	5						
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	1	139.000.000,00 €		139.000.000,00 €	188.000.000,00 €		52.960.039,34 €	52.960.039,34 €		177	52.460.687,66 €	52.460.687,66 €	105.420.727,00 €	135,25%	38,10%	75,84%
Real Decreto de concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)	1	15.000.000,00 €		15.000.000,00 €	15.000.000,00 €						13.078.829,66 €	13.078.829,66 €	13.078.829,66 €	100,00%		87,19%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	**5**	**103.259.100,00 €**		**103.259.100,00 €**	**74.610.647,00 €**		**4.948.687,33 €**		**4.948.687,33 €**	**133**	**1.241.705,31 €**			**72,26%**		
MRR	**5**	**103.259.100,00 €**		**103.259.100,00 €**	**74.610.647,00 €**		**4.948.687,33 €**		**4.948.687,33 €**	**133**	**1.241.705,31 €**			**72,26%**		
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	1	30.465.600,00 €		30.465.600,00 €	6.350.647,00 €									20,85%		
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR	1	5.117.166,83 €		5.117.166,83 €	9.630.000,00 €									188,19%		
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	1	12.180.298,51 €		12.180.298,51 €	15.990.000,00 €									131,28%		
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	1	23.784.014,85 €		23.784.014,85 €	24.420.000,00 €									102,67%		
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	1	31.712.019,80 €		31.712.019,80 €	18.220.000,00 €		4.948.687,33 €		4.948.687,33 €	133	1.241.705,31 €			57,45%		
Total general	**18**	**873.009.100,00 €**	**37.000.000,00 €**	**836.009.100,00 €**	**705.775.198,79 €**	**221.346.110,56 €**	**155.177.597,40 €**	**138.566.346,70 €**	**16.611.250,70 €**	**764**	**559.126.642,62 €**	**526.884.937,31 €**	**665.451.284,01 €**	**84%**	**17%**	**80%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La situación por línea de subvención es la siguiente (ver anexos)[7].

[7] Se incluyen en azul las convocatorias de ejercicios anteriores y en morado las convocatorias anticipadas para 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://servicios.mtin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 22 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

1. ***A ADI-FAD, Asociación de Diseño Industrial***

PROGRAMA	A ADI-FAD, Asociación de Diseño Industrial
Objeto	Desarrollar una guía que sirva como herramienta de soporte a la industria para el progreso en la transición hacia una industria más eficiente y sostenible.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento [(A)]	02 Concesión directa no nominativa
Regulación / convocatoria	RD 1175/2023, de 27/12/2023
BDNS	736044
PES actualizado 2023	100.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023 [(B)]	2009 422B 782
Crédito definitivo	100.000,00€
Convocado 2023	100.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	100.000,00 €
• De convocatorias 2023	100.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado total sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	No se establecen[8]
Observaciones	[(A)] Cambia el procedimiento de adjudicación previsto en el PES actualizado que pasa de concesión directa nominativa a concesión por concurrir razones de interés público y económico, en aplicación de lo previsto en los artículos 22.2.c) y 28.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (RD 1175/2023, de 27/12/2023)]. [(B)] Cambia la aplicación presupuestaria prevista en el PES actualizado (2009 422B 480)

2. ***Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías***

PROGRAMA	Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías

[8] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 23 de 351.

Objeto	Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación / convocatoria	RD 1071/2021, de 7/12
BDNS	601717
PES actualizado 2023	20.000.000,00 €
Financiación	Fondo de construcción naval
Convocado 2023	20.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	5.762.118,87 €
• De convocatorias 2023	
• De convocatorias anteriores	5.762.118,87 €
Beneficiarios	9
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	28,81%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	5.762.118,87 pagados a 9 proyectos. 11.205.990,74 € concedidos a 15 proyectos
Observaciones	Lo ejecutado en 2023 corresponde a lo pagado en dicho ejercicio, 5.762.118,87€ por 9 proyectos de ejercicios anteriores, en concreto, 2 de 2019, 4 de 2020, 2 de 2021, y 1 de 2022.

PROGRAMAS MRR

3. Activa financiación

PROGRAMA	Activa financiación
Objeto	Ayudas para proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/713/2021, de 29/07
Convocatoria	Orden 12/04/2022 y Orden de 16/05/2023
BDNS	620501, 620489, 695856 y 695878

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 24 de 351.

PES actualizado 2023	110.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2009 467C 83402 y 205009 46LB 77303
Componente PRTR	C12.I2
Crédito definitivo	30.000.543,00 €
Convocado 2023	30.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [(A)]	16.239.490,06 €
• De convocatorias 2023	16.200.233,06 €
• De convocatorias anteriores	39.257,00 €
Beneficiarios	124
% convocado sobre PES 2023	27,27%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	14,76%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	14,73%
Indicadores de resultado	Ver ficha
Observaciones	[(A)] En 2023 se publica una convocatoria por importe de 30.000.000,00€. En el mismo ejercicio se reconocen obligaciones de dicha convocatoria y 39.257,00€ por la estimación parcial de un recurso de la convocatoria 2022.
AVANCE 2024	En previsión de su ejecución, se incluyen los remanentes de la convocatoria del 2023 por 6.202.969,94 € incorporados al 2024

4. Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)
Objeto	Acelerar de forma significativa y homogénea a nivel nacional la transformación tecnológica y digital de nuestras PYMES a través de los clusters que volverán a jugar un destacado papel debido a su capacidad para atraer esfuerzos, tanto públicos como privados, entorno a las demandas y necesidades de las PYMES.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1117/2021, de 9/10
Convocatoria	Orden de 11/04/2023
BDNS	672216
PES actualizado 2023	54.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2009 433M 78705 y 2050 43MC 787
Componente PRTR	C13.I3
Crédito definitivo	54.000.000,00 €
Convocado 2023	54.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	52.584.629,00 €

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 25 de 351.

• De convocatorias 2023	52.584.629,00 €
Beneficiarios	274
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	97,38%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	97,38%
Indicadores de resultado	I1: 97,38% de Presupuesto ejecutado % I2: 100%% de proyectos de innovación I3: 97,14% % de proyectos en colaboración con PYMES I4: 100% % de proyectos de digitalización
Observaciones	

5. Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)
Objeto	Ejecución de proyectos de innovación y sostenibilidad del sector farmacéutico y del sector productos sanitarios, con el fin de contribuir a los objetivos asociados a la Inversión 2, "Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial", del Componente 12, "Política Industrial", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/789/2021, de 16/07
Convocatoria	Orden de 22/05/2023
BDNS	697379
PES actualizado 2023	30.000.000,00 €
Financiación [(A)]	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [(B)]	205009 46LB 77400 y 205009 46LB 836
Componente PRTR	C12.I2
Crédito definitivo [(C)]	2.855.954.610,71 €
Convocado 2023	30.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	16.721.445,30 €
• De convocatorias 2023	16.721.445,30 €
Beneficiarios	28
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	55,74%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	55,74%
Indicadores de resultado	63 % de proyectos presentados apoyados, 35,12 % de subvención concedida, 76,35 % de préstamo concedido, 58% de ayuda concedida sobre la solicitada, 24.769.058,7 € de Importe de inversión movilizada (privado y público) y 64,7% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 26 de 351.

Observaciones AVANCE 2024	[(A) (B)]Los préstamos pasan a financiarse con el MRR. En consecuencia, cambia la aplicación presupuestaria. [(C)] Estas partidas financian distintos programas. En previsión de su ejecución, se incluyen los remanentes de la convocatoria del 2023 por 9.731.787,70 € incorporados al 2024

6. Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)

PROGRMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento [(A)]	04 Concurrencia no competitiva
Regulación y convocatoria	Orden de 22/12/2023
BDNS	733767
PES actualizado 2023	125.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205009 46LB 77400
Componente PRTR	C12.I2
Crédito definitivo [(B)]	2.281.920.057,71€
Convocado 2023 [(C)]	
Convocado 2024	125.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones AVANCE 2024	[(A)] Cambia el procedimiento de adjudicación previsto en el PES actualizado que pasa de concesión directa no nominativa a concurrencia no competitiva. [(B)] Esta partida financia distintos programas [(C)] El programa se convoca anticipadamente para 2024. Se incluye el importe de la convocatoria de 2023 por tramitación anticipada, por 125M€.

7. Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)
Objeto	Apoyar el desarrollo de capacidades tecnológicas y de innovación a gran escala en España a fin de permitir el desarrollo y la implantación de tecnologías cuánticas y de semiconductores de vanguardia y de próxima generación que refuercen el diseño avanzado, la integración de sistemas y las capacidades de producción de chips.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 27 de 351.

Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/739/2022, de 28/07
Convocatoria	Orden de 21/12/2022
BDNS	665533
PES actualizado 2023	190.000.000,00 €
Financiación [(A)]	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [(B)]	205009 46LB 836, 205009 46LB 744 y 205009 46LB 774
Componente PRTR	C12.I2
Crédito definitivo [(C)]	2.904.034.187,26 €
Convocado 2023	190.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [(D)]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A) (B)] Los préstamos pasan a ser financiados con el MRR. En consecuencia, cambia la aplicación presupuestaria en relación a la fijada en el PES. [(C)] Con estas partidas presupuestarias se financian distintos programas. [(C)] La convocatoria no llega a ejecutarse a 31/12/2023 y pasa al siguiente ejercicio.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (665533). En tramitación el pago de 81.023.372,40 con cargo a dicha convocatoria. No obstante, la cifra considerada es el importe total convocado, incluido el remanente, en previsión de la ejecución de este último.

8. Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")

PROGRAMA	Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")
Objeto	Proyectos de digitalización de «última milla» a agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria	Orden ICT/1519/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/05 Orden ITU/1391/2023, de 22/12

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 28 de 351.

BDNS	630690, 735377
PES actualizado 2023	74.650.000,00 €
• De importe convocado en ejercicios anteriores SETUR	25.000.000,00 €
• Sin importe convocado en ejercicios anteriores SETUR	49.650.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 46NB 77101
Componente PRTR	C14.I2
Crédito definitivo	50.000.000,00 €
Convocado 2021	25.000.000,00 €
Convocado 2023 (A)	104.064.551,79 €
Ejecutado 31/12/2023	
Beneficiarios	
% convocado 2023 sobre PES 2023 (sin convocado SETUR ejercicios anteriores)	209,60%
% ejecutado total sobre PES actualizado 2023	
% ejecutado conv 2023 sobre PES actualizado 2023	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Si bien se estimaba un gasto de 74.650.000 euros para el período 2021-2022 y 2023, finalmente en 2023 se suma una cantidad de 50 millones transferidos desde MINECO-SEDIA para Convocatorias para la financiación de proyectos de casos de uso de espacios de datos en el sector turístico en las Convocatorias de "última milla". Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicho importe se ha añadido al de la convocatoria inicialmente prevista, destinado dicha cantidad a la línea 3 de la convocatoria. (B) En cuanto al hecho de que en 2023 no haya habido resolución de concesión, ésta será aprobada, y sus pagos ejecutados durante el primer cuatrimestre de 2024
Situación 2024	2 convocatorias en curso (2021 y 2023)
• En tramitación	104.064.551,79 correspondientes a la convocatoria 2023 (735377)
• Ejecutado a 25/04/2024 (2050 43NB 77100)	17.596.654,00 € obligaciones reconocidas correspondientes a la convocatoria 2021 (630690), el 70,39% de lo convocado. Se incluye en el avance el total, dada la previsión de ejecución del remanente.

9. Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)

PROGRAMA	Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)
Objeto	Actuaciones encaminadas a la producción de conocimiento científico y proyectos de I+D en relación con los siguientes retos de los destinos turísticos con el fin último de proceder a su digitalización.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 29 de 351.

Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria	Orden ICT/1521/2021, de 30/12
BDNS	623693
PES actualizado 2023 [(A)]	1.000.000,00 €
• De convocado SETUR ejercicios anteriores	1.000.000 €
• Sin convocado SETUR ejercicios anteriores	0 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 46NB 783
Componente PRTR	C14.I2
Crédito definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2021	1.000.000,00
Convocado 2023 [(B)]	No procede
Ejecutado 31/12/2023	975.737,50 €
• De convocatorias anteriores	975.737,50 €
Beneficiarios	13
% convocado sobre PES 2023	No procede
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	97,57%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A)] [(B)] Tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022 y en la actualización del PES 2023, al quedar pendiente en 2022 la ejecución de la convocatoria 623693 por importe de 1.000.000,00€ a 31/12/2022 el coste previsto para este programa pasa a 2023.

10. Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos

PROGRAMA	Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria [(A)]	Orden ICT/1527/2021, de 30/12, Orden ICT/414/2022, de 9/05 Orden ITU/1423/2023, de 29/12
BDNS [(B)]	625864
PES actualizado 2023 [(C)]	6.000.000,00 €
• De convocado SETUR ejercicios anteriores	6.000.000,00 €
• Sin convocado SETUR ejercicios anteriores	0,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 46NB 766
Componente PRTR	C14.I2
Crédito definitivo	111.000.000,00 €

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 30 de 351.

Convocado 2021	6.000.000€
Convocado 2023 [D]	No procede
Convocado 2024	96.346.110,56 €
Ejecutado 31/12/2023 [E]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	No procede
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[A]En 2023 está en curso la convocatoria 2021 y se publica anticipadamente una convocatoria para 2024. [B] A la fecha de elaboración de este informe está pendiente la publicación del extracto de la convocatoria anticipada 2024 y su registro en la BDNS. [C] [D] Lo previsto en el PES es el resultado de reprogramar el coste 2023 con vista a la ejecución de la convocatoria 625864 por importe de 6.000.000,00€. [E] A 31/12/2023 sigue pendiente la ejecución de la convocatoria 2021 (625864).
Situación 2024	2 convocatoria en curso: la convocatoria 625864 de 2021 y la convocatoria anticipada para 2024. Se incluye en el avance el total convocado, en previsión de la ejecución de los remanente.
• Ejecutado a 25/04/2024 (2050 46NB 766)	4.223.713,82 € obligaciones reconocidas correspondientes a la convocatoria 2021 (625864), el 70,40% de lo convocado.

11. Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago

PROGRAMA	Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago
Objeto	Financiar proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria [A]	Orden ICT/1528/2021, de 30/12 y Orden ICT/414/2022, de 9/05
BDNS	625878
PES actualizado 2023 [B]	5.000.000,00 €
• De convocado SETUR ejercicios anteriores	5.000.000,00 €

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 31 de 351.

• Sin convocado SETUR ejercicios anteriores	0,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 46NB 766
Componente PRTR	C14.I2
Crédito definitivo	111.000.000,00 €
Convocado 2021 [C]	5.000.000 €
Convocado 2023	No procede
Convocado 2024	
Ejecutado 31/12/2023	4.885.450,00 €
De convocatorias 2023	
De convocatorias anteriores	4.885.450,00 €
Beneficiarios	5
% convocado sobre PES 2023	No procede
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	97,71%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	--
Observaciones	[B] [C] Lo previsto en el PES es el resultado de reprogramar el coste 2023 con vista a la ejecución de la convocatoria 2021 correspondiente a este programa (BDNS 625878).
AVANCE 2024	En previsión de su ejecución, se incluyen los remanentes de la convocatoria del 2023 por 52.460.687,66 € incorporados al 2024

12. Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)

PROGRAMA	Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)
Objetivo	Ayudas a la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/789/2021, de 16/07
Convocatoria	Orden 18/05/2023
BDNS	696111
PES actualizado 2023	139.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2009 467C 83401 y 205009 46LB 77302
Componente PRTR	C12.I2
Crédito definitivo	188.000.000,00 €
Convocado 2023	188.000.000,00 €
Convocado 2024	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 32 de 351.

Ejecutado 31/12/2023	52.960.039,34 €
• De convocatorias 2023	52.960.039,34 €
Beneficiarios	177
% convocado sobre PES 2023	135,25%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	38,10%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	38,10%
Indicadores de resultado	Ver ficha
Observaciones	

13. Real Decreto de concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)

PROGRAMA	Real Decreto de concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)
Objeto	Aprovechar la capacidad que tienen los centros de innovación digital para dotar a las pymes de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se derivan de la transición digital y potenciar las sinergias, complementariedades y retornos de los programas y fondos nacionales y europeos disponibles para ello.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	Real Decreto 174/2023, de 14 de marzo
BDNS	686244
PES actualizado 2023	15.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205009 43MC 748, 205009 43MC 778, 205009 43MC 756, 205009 43MC 767, 205009 43MC 788
Componente PRTR	C13.I3
Crédito definitivo	13.216.735,07 €
Convocado 2023	15.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	
Situación 2024	1 convocatoria en curso (686244 de 2023)
• En tramitación	13.078.829,66 en tramitación en 2024

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 33 de 351.

14. Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)

PROGRAMA	Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)
Objeto	Mejorar la competitividad de las pymes españolas mediante adopción de tecnologías disruptivas a través de loa centros de innovación digital (DIH).
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento [(A)]	03 Concurrencia no competitiva
Regulación / Convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22/12, Res 8/11/2023, Res 19/12/2023
BDNS	666990
PES actualizado 2023	30.465.600,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [(B)]	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I3
Crédito definitivo (2050 43MB 441) [(C)]	56.000.000,00 €
Convocado 2022	16.645.528,00 €
Convocado 2023	6.350.647,00 €
Ejecutado 31/12/2023	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023 [(D)]	20,85%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total) [(E)]	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A)] Cambia el procedimiento de adjudicación que pasa de concurrencia competitiva a no competitiva. [(B)] De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida 2050 43MB 441). [(C)] Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups. [(D)] El PRTR asigna a este programa l 37.590.000 € que el PES distribuye en dos anualidades, 7.034.400€ en 2022 y 30.465.600€ en 2023. [(E)] En 2022 se publica la convocatoria correspondiente a este programa con un importe de 16.645.528 €, cantidad que se amplía posteriormente, ya en 2023, en 6.350.647 €. La suma de ambos importes representa el 61,32% de lo previsto en el PES 2022-2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 34 de 351.

	[D] Las concesiones correspondientes a esta convocatoria en su conjunto comienzan en 2023 y están pendientes de pago a 31/12.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (666990) bianual 2022-2023

15. Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR
Objeto	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de auditoría y diagnóstico de ciberseguridad
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento [A]	03 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	Res de 31 de octubre de 2023
BDNS	724974
PES actualizado 2023	5.117.166,83 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [B]	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I2
Crédito definitivo (2050 43MB 441) [C]	56.000.000,00 €
Convocado 2023	9.630.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [C]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	188,19%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[A] Las ayudas se adjudican en régimen de concurrencia no competitiva. Se corrige el procedimiento de adjudicación. [B] De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. [C] Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad,

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 35 de 351.

	Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera. (D) Programa en curso. La primera resolución se concede en febrero de 2024 [9].
Situación 2024	1 convocatoria en curso (724974 de 2023)

16. Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR
Objeto	Favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de asesoramiento en crecimiento empresarial.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento (A)	03 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	Res de 31/07/2023
BDNS	710868
PES actualizado 2023	12.180.298,51 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 (B)	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I2
Crédito definitivo (2050 43MB 441) (C)	56.000.000,00 €
Convocado 2023 (D)	15.990.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 (E)	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	131,28%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Las ayudas se adjudican en régimen de concurrencia no competitiva. Se corrige el procedimiento de adjudicación. (B) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. (C) Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las

[9] El plazo de cumplimiento del objetivo CID se ha ampliado hasta 31/12/2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 36 de 351.

	PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera. (D) Programa incluido en el PES inicial con una anualidad de 3.764.851,49 € para 2022 que no se llega a convocar en dicho ejercicio y de 12.180.298,51 € para 2023. En 2023 se convocan 15.990.000,00€ lo que representa un 131% de lo previsto para 2023 y el 100% de lo previsto para ambos ejercicios en el PES inicial. (E) Programa en curso. La primera resolución se concede en febrero de 2024[10].
Situación 2024	1 convocatoria en curso (710868 de 2023)

17. Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0
Objeto	Favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consiste en un servicio en especie de asesoramiento en transformación digital 4.0
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento (A)	03 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/819/2022, de 12/08
Convocatoria	Res 6/07/2023
BDNS	707790
PES actualizado 2023	23.784.014,85 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 (B)	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I2
Crédito definitivo (2050 43MB 441) (C)	56.000.000,00 €
Convocado 2023 (D)	24.420.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 (E)	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	102,67%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Las ayudas se adjudican en régimen de concurrencia no competitiva. Se corrige el procedimiento de adjudicación.

[10] El plazo de cumplimiento del objetivo CID se ha ampliado hasta 31/12/2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 37 de 351.

	(B) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. (C) Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera. (D) Programa incluido en el PES inicial con una anualidad de 7.351.485,149 € para 2022 que no se llega a convocar en dicho ejercicio y de 23.784.014,85 € para 2023. En 2023 se convocan 24.420.000,00 € lo que representa un 103% de lo previsto para 2023 y el 78% de lo previsto para ambos ejercicios en el PES inicial. (C) Programa en curso. La ejecución se vincula a la justificación y pago de las ayudas.[11]
Situación 2024	1 convocatoria en curso (707790 de 2023)

18. Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.

PROGRAMA	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.
Objeto	Ayudas económicas o en especie para impulsar la innovación abierta entre pymes y startups
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1426/2021, de 14/12
Convocatoria	Res de 24/03/2022, de 6/04/2022, de 6/06/2022, de 27/06/2022, de 10/06/2022, de 17/06/2022, de 20/09/2022, de 8/09/2022, de 5/10/2022, de Res de 3/11/2022, de 16/12/2022, de 9/01/2023, de 8/02/2023, de 13/06/2023, de 29/03 2023, de 29/03/2023, de 3/04/20
BDNS	617225, 631680, 635901, 633070, 634474, 650471, 647999, 652294, 657117, 664637, 619657, 669461, 675074, 685121, 685129, 686744, 686751, 705147, 703873, 722788, 728678, 732678, 734182, 733303, 705162
PES actualizado 2023	31.712.019,80 €
Financiación	MRR

[11] El plazo de cumplimiento del objetivo CID se ha ampliado hasta 31/12/2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 38 de 351.

Apl. Presupuestaria 2023 [(A)]	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I2
Crédito definitivo (2050 43MB 441) [(B)]	56.000.000,00 €
Convocado 2022	16.080.000,00 €
Convocado 2023	18.220.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	4.948.687,33 €
De convocatorias 2023	--
De convocatorias anteriores	4.948.687,33 €
Beneficiarios	133
% convocado sobre PES 2023	57,45%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	15,61%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A)] Programa financiado con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. [(B)] Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También el programa Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera [(C)] Programa en curso. La ejecución se vincula a la justificación y pago de las ayudas.[12]
Situación 2024	Convocatorias 2022 y 2023 en curso (ver ficha)
• Ejecutado (justificado y pagado)	1.241.705,31 €

<u>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.</u> APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA [LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia].

Excluidas las líneas de Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 25 líneas de subvención, de las que 5 se financian total o parcialmente con fondos MRR. En el caso de uno de los programas (Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares) lo previsto en el PES coincide con el importe convocado por la SETUR en ejercicios anteriores, a 01/01/2023.

En 2023 se han convocado 23 de los 25 programas de esta línea, todos ellos con cargo a 2023 por un importe equivalente al 100,68% de lo previsto en el PES actualizado 2023 (excluido el importe convocado por la SETUR en ejercicios anteriores).

[12] El plazo de cumplimiento del objetivo CID se ha ampliado hasta 31/12/2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 39 de 351.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2023 se han ejecutado 23 de los programas, 3 de ellos por convocatorias de años anteriores y que las convocatorias de 4 de los programas continúan su ejecución en 2024 (en rojo en la tabla 16).

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2023 y, en su caso, un avance de la situación de estos mismos programas en 2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 40 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 15. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 2. Cuadro resumen

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*	CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	2023 (2)	TOTAL 2023	De conv 2023 (3)	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos no territorializados	**1.211.516.636,84 €**	**1.219.741.148,00 €**	**1.266.911.473,39 €**	**1.012.964.634,31 €**	**3436**	**22.373.506,00 €**	**20.000.000,00 €**	**1.032.964.634,31 €**	**101%**	**84%**	**85%**
01 Concesión directa nominativa	**702.510.000,00 €**	704.525.000,00 €	687.750.000,00 €	687.750.000,00 €	515			687.750.000,00 €	100%	98%	98%
02 Concesión directa no nominativa	**47.379.677,64 €**	47.379.680,00 €	240.035.881,39 €	46.035.881,39 €	364			46.035.881,39 €	100%	97%	97%
03 Concurrencia competitiva	**392.856.959,20 €**	350.352.880,00 €	278.442.798,35 €	252.818.557,94 €	1006	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	272.818.557,94 €	89%	64%	69%
04 Concurrencia no competitiva	**59.660.000,00 €**	108.373.588,00 €	58.013.882,62 €	23.691.283,95 €	1551	2.373.506,00 €		23.691.283,95 €	182%	40%	40%
Otros	**9.110.000,00 €**	9.110.000,00 €	2.668.911,03 €	2.668.911,03 €	0			2.668.911,03 €	100%	29%	29%
Total general	**1.211.516.636,84 €**	**1.219.741.148,00 €**	**1.266.911.473,39 €**	**1.012.964.634,31 €**	**3436**	**22.373.506,00 €**	**20.000.000,00 €**	**1.032.964.634,31 €**	**101%**	**84%**	**85%**

(*) Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2.

La LE2 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 41 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 16. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 2

Programa	Nº	PES ACT. 2023	CONVOCATORIAS EJ. ANTERIORES SETUR	PES ACT 2023* (1)	EN 2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	16	1.268.979.906,84 €	220.000.000,00 €	1.048.979.906,84 €	1.012.492.330,00 €		1.126.955.676,87 €	907.331.436,46 €	219.624.240,41 €	1.044	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	**927.331.436,46 €**	**96,52%**	**86,50%**	**88,40%**
NO MRR	**14**	**978.102.906,84 €**		**978.102.906,84 €**	**990.492.330,00 €**		**905.331.436,46 €**	**905.331.436,46 €**		**997**			**905.331.436,46 €**	**101,27%**	**92,56%**	**92,56%**
Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación aparcamiento autocravanas	1	145.000,00 €		145.000,00 €	145.000,00 €		145.000,00 €	145.000,00 €		1			145.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Al Ayuntamiento de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa	1	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €		1			300.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	1	760.000,00 €		760.000,00 €	775.000,00 €		775.000,00 €	775.000,00 €		15			**775.000,00 €**	**101,97%**	**101,97%**	**101,97%**
Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	1	73.603.229,20 €		73.603.229,20 €	85.977.650,00 €		23.840.796,48 €	23.840.796,48 €		401			23.840.796,48 €	116,81%	32,39%	32,39%
Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	1	244.000.000,00 €		244.000.000,00 €	244.000.000,00 €		228.760.847,56 €	228.760.847,56 €		185			228.760.847,56 €	100,00%	93,75%	93,75%
Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	1	47.079.677,64 €		47.079.677,64 €	47.079.680,00 €		45.735.881,39 €	45.735.881,39 €		354			45.735.881,39 €	100,00%	97,15%	97,15%
Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	1	600.000.000,00 €		600.000.000,00 €	600.000.000,00 €		600.000.000,00 €	600.000.000,00 €		34			600.000.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)	1	9.110.000,00 €		9.110.000,00 €	9.110.000,00 €		2.668.911,03 €	2.668.911,03 €					2.668.911,03 €	100,00%	29,30%	29,30%
Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite	1	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €		1			300.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	1	80.000,00 €		80.000,00 €	80.000,00 €		80.000,00 €	80.000,00 €		1			80.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Subvención Fundación Mas Miró	1	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €		1			100.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1	1.150.000,00 €		1.150.000,00 €	1.150.000,00 €		1.150.000,00 €	1.150.000,00 €		1			1.150.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	1	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €		1			175.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1	1.300.000,00 €		1.300.000,00 €	1.300.000,00 €		1.300.000,00 €	1.300.000,00 €		1			1.300.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
MRR	**2**	**290.877.000,00 €**	**220.000.000,00 €**	**70.877.000,00 €**	**22.000.000,00 €**		**221.624.240,41 €**	**2.000.000,00 €**	**219.624.240,41 €**	**47**	**20.000.000,00 €**	**20.000.000,00 €**	22.000.000,00 €	31,04%	2,82%	31,04%
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	1	96.877.000,00 €	26.000.000,00 €	70.877.000,00 €	22.000.000,00 €		27.624.240,41 €	2.000.000,00 €	25.624.240,41 €	38	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	**22.000.000,00 €**	**31,04%**	**2,82%**	**31,04%**
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares	1	194.000.000,00 €	194.000.000,00 €				194.000.000,00 €		194.000.000,00 €	9			0,00 €			
02 OOAA	2	360.730,00 €		360.730,00 €	359.230,00 €		200.913,90 €	200.913,90 €		379			**200.913,90 €**	**99,58%**	**55,70%**	**55,70%**
NO MRR	**2**	**360.730,00 €**		**360.730,00 €**	**359.230,00 €**		**200.913,90 €**	**200.913,90 €**		**379**			**200.913,90 €**	**99,58%**	**55,70%**	**55,70%**
Premio Mejor Patente del Año	1	30.000,00 €		30.000,00 €	28.500,00 €		28.500,00 €	28.500,00 €		12			28.500,00 €	95,00%	95,00%	95,00%
Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	1	330.730,00 €		330.730,00 €	330.730,00 €		172.413,90 €	172.413,90 €		367			172.413,90 €	100,00%	52,13%	52,13%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	3	33.676.000,00 €		33.676.000,00 €	33.389.588,00 €		16.000,00 €	16.000,00 €		4			**16.000,00 €**	**99,15%**	**0,05%**	**0,05%**
NO MRR	**1**	**16.000,00 €**		**16.000,00 €**	**16.000,00 €**		**16.000,00 €**	**16.000,00 €**		**4**			16.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Premios Nacionales de Artesanía	1	16.000,00 €		16.000,00 €	16.000,00 €		16.000,00 €	16.000,00 €		4			16.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
MRR	**2**	**33.660.000,00 €**		**33.660.000,00 €**	**33.373.588,00 €**								0,00 €	99,15%	0,00%	0,00%
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR	1	29.660.000,00 €		29.660.000,00 €	33.373.588,00 €								0,00 €	112,52%	0,00%	0,00%
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendodra en el marco del PRTR	1	4.000.000,00 €		4.000.000,00 €									0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	4	128.500.000,00 €		128.500.000,00 €	173.500.000,00 €		139.738.882,62 €	105.416.283,95 €	34.322.598,67 €	2.009	2.373.506,00 €		**105.416.283,95 €**	**135,02%**	**82,04%**	**82,04%**
NO MRR	**3**	**98.500.000,00 €**		**98.500.000,00 €**	**98.500.000,00 €**		**81.725.000,00 €**	**81.725.000,00 €**		**458**			81.725.000,00 €	100,00%	82,97%	82,97%
Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	1	20.500.000,00 €		20.500.000,00 €	20.500.000,00 €		20.492.000,00 €	20.492.000,00 €		80			20.492.000,00 €	100,00%	99,96%	99,96%
Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	1	20.500.000,00 €		20.500.000,00 €	20.500.000,00 €		4.748.000,00 €	4.748.000,00 €		75			4.748.000,00 €	100,00%	23,16%	23,16%
Enisa préstamos participativos a PYMES	1	57.500.000,00 €		57.500.000,00 €	57.500.000,00 €		56.485.000,00 €	56.485.000,00 €		303			56.485.000,00 €	100,00%	98,23%	98,23%
MRR	**1**	**30.000.000,00 €**		**30.000.000,00 €**	**75.000.000,00 €**		**58.013.882,62 €**	**23.691.283,95 €**	**34.322.598,67 €**	**1.551**	**2.373.506,00 €**		**23.691.283,95 €**	**250,00%**	**78,97%**	**78,97%**
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	1	30.000.000,00 €		30.000.000,00 €	75.000.000,00 €		58.013.882,62 €	23.691.283,95 €	34.322.598,67 €	1.551	2.373.506,00 €		23.691.283,95 €	250,00%	78,97%	78,97%
Total general	**25**	**1.431.516.636,84 €**	**220.000.000,00 €**	**1.211.516.636,84 €**	**1.219.741.148,00 €**		**1.266.911.473,39 €**	**1.012.964.634,31 €**	**253.946.839,08 €**	**3.436**	**22.373.506,00 €**	**20.000.000,00 €**	**1.032.964.634,31 €**	**101%**	**84%**	**85%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La situación por línea de subvención es la siguiente (ver anexos) [13].

[13] Se incluyen en azul las convocatorias de ejercicios anteriores y en morado las convocatorias anticipadas para 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 42 de 351.

19. Premios Nacionales de Artesanía

PROGRAMA	Premios Nacionales de Artesanía
Objeto	Prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/408/2019, de 28/03
Convocatoria	Res 30/06/2023
BDNS	706988
PES actualizado 2023	16.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023 [(A)]	2008 421M 442
Crédito definitivo	163.660,00 €
Convocado 2023	16.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	16.000,00 €
• De convocatorias 2023	16.000,00 €
Beneficiarios	4
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	Candidaturas presentadas a los premios: 75 Actuaciones promoción de la artesanía: 100 Usuarios de las actividades: 1.433 Seguidores de redes sociales 22.002
Observaciones	[(A)] Estos premios se financian con cargo a la partida presupuestaria 20.08.421M.442, cuyo importe asciende en 2023 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios otras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 43 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

20. Premio Mejor Patente del Año

PROGRAMA	Premio Mejor Patente del Año
Objeto	Contribuir a la difusión de nuestro sistema de investigación, innovación y desarrollo al reconocer las mejores innovaciones protegidas mediante determinados títulos de propiedad industrial.
Ámbito subjetivo	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/861/2021, de 3/08
Convocatoria	Res 16/03/2023
BDNS	682610
PES actualizado 2023	30.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20102 421N 485
Crédito definitivo	30.000,00€
Convocado 2023	28.500,00 €
Ejecutado 31/12/2023	28.500,00 €
De convocatorias 2023	28.500,00 €
Beneficiarios	12
% convocado sobre PES 2023	95,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	95,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	95,00%
Indicadores de resultado [(A)]	No se establecen
Observaciones	[(A)] El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades.

21. Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic

PROGRAMA	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic
Objeto	Apoyar la organización de Terres travel festival film & creativity, certamen internacional del audiovisual turístico
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 26/07/2023
BDNS	694074
PES actualizado 2023	80.000,00 €
Financiación	PGE

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 44 de 351.

Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 460
Crédito definitivo	80.000,00 €
Convocado 2023	80.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	80.000,00 €
De convocatorias 2023	80.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	Festival celebrado del 8 al 16/09/2023
Observaciones	

22. Subvención Fundación Mas Miró

PROGRAMA	Subvención Fundación Mas Miró
Objeto	Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 06/10/2023
BDNS	694073
PES actualizado 2023	100.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 480
Crédito definitivo	100.000,00 €
Convocado 2023	100.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	100.000,00 €
De convocatorias 2023	100.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	La instalación se mantiene abierta al público y funcionando El número de visitas a la Fundación se ha incrementado La Fundación se mantiene en superávit presupuestario, a lo que contribuye la concesión de la subvención-
Observaciones	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 45 de 351.

23. Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación aparcamiento autocravanas

PROGRAMA	Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación aparcamiento autocravanas
Objeto	Mejorar los servicios del aparcamiento de autocaravanas municipal y acercarlo al Espai Natural de l'Aiguabarreig.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Convenio 28/07/2023
BDNS	694076
PES actualizado 2023	145.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	
Crédito definitivo	
Convocado 2023	145.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	145.000,00 €
De convocatorias 2023	145.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	No se establecen[14]
Observaciones	

24. Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles

PROGRAMA	Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles
Objeto	Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores españoles.
Ámbito subjetivo	10 SUBSE OEPM

[14] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 46 de 351.

Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res 21/04/2023
BDNS	690.011,00 €
PES actualizado 2023	330.730,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20102 421N 472
Crédito definitivo	330.730,00 €
Convocado 2023	330.730,00 €
Ejecutado 31/12/2023	172.413,90 €
De convocatorias 2023	172.413,90 €
Beneficiarios	367
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	52,13%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	52,13%
Indicadores de resultado [(A)]	• Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 453/367. • Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: 46,05% Persona física, 53,95% PYME.
Observaciones	[(A)] Datos adicionales en ficha

25. Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

PROGRAMA	Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
Objeto	I) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. II) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. III) Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 20/02/2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 47 de 351.

Convocatoria	Orden 20/02/2023
BDNS	677952
PES actualizado 2023	175.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 421O 78902
Crédito definitivo	175.000,00 €
Convocado 2023	175.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	175.000,00 €
De convocatorias 2023	175.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	Ver ficha
Observaciones	

26. Al Ayuntamiento de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa

PROGRAMA	Al Ayuntamiento de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa
Objeto	Estimular y promover el emprendimiento y la innovación operando la transformación del tejido industrial, profesional y empresarial tanto en la ciudad como en su área de influencia, mediante la habilitación de un espacio especializado.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden de 22/11/2023
BDNS	728930
PES actualizado 2023	300.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 433M 760
Crédito definitivo	300.000,00 €
Convocado 2023	300.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	300.000,00 €
De convocatorias 2023	300.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 48 de 351.

Indicadores de resultado	No se establecen[15]
Observaciones	

27. Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite

PROGRAMA	Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite
Objeto	Cofinanciación de las obras de iluminación del Palacio Real de Olite.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 980/2022, de 22/11
BDNS	690757
PES actualizado 2023	300.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 763.06
Crédito definitivo	300.000,00 €
Convocado 2023	300.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	300.000,00 €
De convocatorias 2023	300.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	Transferencia realizada en 2023. Obras en ejecución Pendiente la puesta en marcha de la iluminación
Observaciones	

28. Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones

PROGRAMA	Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones
Objeto	Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa

[15] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 49 de 351.

Regulación	Convenios de 18/07/2023. 25/07/2023, 18/10 2023, 06/07/2023, 03/07/2023, 15/07/2023, 07/07/2023, 28/06/2023, 04/08/2023, 07/07/2023, 28/08/2023, 22/08/2023, 08/07/2023, 22/08/2023, 23/08/2023
BDNS	694072, 694071, 694069, 694068, 694067, 694066, 694064, 694062, 694061, 694060, 694059, 694056, 694054, 694053, 694052
PES actualizado 2023	760.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 78601, 78602, 78603, 78608, 78609, 78611, 78612, 78613, 78614, 78615, 78616, 78617,78619, 78620, 78621
Crédito definitivo	760.000,00€
Convocado 2023	760.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [(A)]	775.000,00 €
De convocatorias 2023	775.000,00 €
Beneficiarios	15
% convocado sobre PES 2023	101,97%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	101,97%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	101,97%
Indicadores de resultado	Se han otorgado todas las subvenciones previstas incrementándose el coste inicialmente previsto. Se han ejecutado las actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores
Observaciones	[(A)] Se incrementa la subvención nominativa prevista correspondiente a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules que pasa de 35.000€ a 50.000€.

29. Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización

PROGRAMA	Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización
Objeto	Contribuir al desarrollo en el ejercicio correspondiente de actividades para la potenciación y mejora de la infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por RD 2200/1995, de 28/12.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 21/02/2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 50 de 351.

BDNS	677961
PES actualizado 2023	1.150.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 421O 78901
Crédito definitivo	1.150.000,00 €
Convocado 2023	1.150.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	1.150.000,00 €
De convocatorias 2023	1.150.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado [(A)]	Participación en diversos organismos de normalización europeos. Publicadas 38.035 páginas en Castellano y 132 páginas en catalán. Publicadas 1.952 normas UNE. 37.207 documentos normativos UNE en catálogo.
Observaciones	[(A)] Ver ficha

30. Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)

PROGRAMA	Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
Objeto	Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 21/02/2023
BDNS	677958
PES actualizado 2023	1.300.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 421O 78903
Crédito definitivo	1.300.000,00 €
Convocado 2023	1.300.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	1.300.000,00 €
De convocatorias 2023	1.300.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado [(A)]	Análisis de seguridad: 291 ensayos físicos y 329 análisis documentales.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 51 de 351.

	Elaborados diversos documentos correspondientes al reglamento para baja tensión y, en el caso del Reglamento de instalaciones eléctricas de Alta Tensión su ITC-RAT-09. Atendidas 32.713 consultas on line sobre la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componente. Actuaciones relacionadas con el Reglamento Europeo REACH.
Observaciones	(A) Ver ficha.

31. Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)

PROGRAMA	Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)
Objeto	Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que obtengan financiación a través de la línea “ICO Empresas y Emprendedores”, disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	Otros
Regulación	Acuerdo CDGAE de 31/10/2019, Convenio aprobado por Res de 27/12/2019 y Adenda aprobada por Res de 14/12/2023
PES actualizado 2023	9.110.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 441 y 2004 432A 359
Crédito definitivo	9.110.000,00 €
Convocado 2023	9.110.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	2.668.911,03 €
De convocatorias 2023	2.668.911,03 €
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	29,30%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	29,30%
Indicadores de resultado	Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto.
Observaciones	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 52 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

32. ENISA préstamos participativos a jóvenes emprendedores

PROGRAMA [(A)]	ENISA préstamos participativos a jóvenes emprendedores
Objeto	Concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del RD-Ley 7/1996, de 7/06, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
Ámbito subjetivo	06 SEI ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res de 9/05/2023
PES actualizado 2023	20.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 433M 82112
Crédito definitivo	20.500.000,00 €
Convocado 2023	20.500.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	4.748.000,00 €
De convocatorias 2023	4.748.000,00 €
Beneficiarios	75
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	23,16%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	23,16%
Indicadores de resultado[16]	
Observaciones	[(A)] El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través de un convenio de colaboración que la entidad suscribe con el ministerio.

33. ENISA préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)

PROGRAMA	ENISA préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)
Objeto	Concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del RD-Ley 7/1996, de 7/06, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
Ámbito subjetivo	06 SEI ENISA
Procedimiento [(A)]	01 Concesión directa nominativa

[16] Desde el año 2013, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otorgados por Enisa". El último informe publicado se refiere a las empresas financiadas entre 2005 y 2017 Pendiente de publicar el informe correspondiente al periodo 2005 - 2018. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 53 de 351.

Regulación	Res de 9/05/2023
PES actualizado 2023	20.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 433M 82111
Crédito definitivo	20.500.000,00 €
Convocado 2023	20.500.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	20.492.000,00 €
De convocatorias 2023	20.492.000,00 €
Beneficiarios	80
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	99,96%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	99,96%
Indicadores de resultado[17]	
Observaciones	(A) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través de un convenio de colaboración que la entidad suscribe con el ministerio.

34. ENISA préstamos participativos a PYMES

PROGRAMA (A)	ENISA préstamos participativos a PYMES
Objeto	Concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del RD-Ley 7/1996, de 7/06, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
Ámbito subjetivo	06 SEI ENISA
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res de 09/05/2023
PES actualizado 2023	57.500.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 433M 82110
Crédito definitivo	57.500.000,00 €
Convocado 2023	57.500.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	56.485.000,00 €
De convocatorias 2023	56.485.000,00 €
Beneficiarios	303
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	98,23%

[17] Ver nota anterior.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 54 de 351.

% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	98,23%
Indicadores de resultado[18]	
Observaciones	(A) El programa recoge el préstamo que se concede de forma directa a ENISA para el desarrollo de una línea de préstamos participativos que se instrumenta a través de un convenio de colaboración que la entidad suscribe con el ministerio.

35. Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular

PROGRAMA	Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular
Objeto	Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	RD 1106/2020, de 15/12
Convocatoria	Orden de 7/07/2023
BDNS	707279
PES actualizado 2023	73.603.229,20 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422B 773
Crédito definitivo (A)	69.711.072,58 €
Convocado 2023	85.977.650,00 €
Ejecutado 31/12/2023	23.840.796,48 €
De convocatorias 2023	23.840.796,48 €
Beneficiarios	401
% convocado sobre PES 2023	116,81%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	32,39%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	32,39%
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) El crédito inicial asciende a 88.000.000,00 €.

[18] Ver nota anterior.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 55 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

36. Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.

PROGRAMA	Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.
Objeto	Otorgar apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación / Convocatoria	RD 1153/2020, de 22/12 que modifica al RD 874/2017 de 29/09
BDNS	550338
PES actualizado 2023	47.079.677,64 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422M 775
Crédito definitivo	47.079.680,00 €
Convocado 2023	47.079.680,00 €
Ejecutado 31/12/2023	45.735.881,39 €
De convocatorias 2023	45.735.881,39 €
Beneficiarios	354
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	97,15%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	97,15%
Indicadores de resultado	Nº buques apoyados 20 Subvención concedida 31.792.070,55 € € contratos apoyados 486.525.438,10 €
Observaciones	

37. Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero

PROGRAMA	Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero
Objeto	Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2, repercutidos en el precio de la electricidad.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Real Decreto 309/2022, de 3/05

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 56 de 351.

Convocatoria	Orden de 19/05/2023
BDNS	696505
PES actualizado 2023	244.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422B 771
Crédito definitivo	244.000.000,00 €
Convocado 2023	244.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	228.760.847,56 €
De convocatorias 2023	228.760.847,56 €
Beneficiarios	185
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	93,75%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	93,75%
Indicadores de resultado	% de cobertura de la ayuda máxima subvencionable: 57,1% Proyectos beneficiarios: 185
Observaciones	

38. Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)

PROGRAMA [(A)]	Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)
Objeto	Financiar inversiones de creación o traslado de establecimientos industriales o de mejora y/o modificación de líneas de producción y proceso, con especial interés en proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0 y de actuaciones orientadas a la sostenibilidad industrial.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Ley 11/2020 (DA 57ª), Res. 13/05/2021 (convenio) y Manual de gestión
PES actualizado 2023	600.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422M 87002
Crédito definitivo	600.000,00 €
Convocado 2023	600.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	600.000.000,00 €
De 2023	600.000.000,00 €
Beneficiarios	34
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 57 de 351.

Indicadores de resultado	Ver ficha
Observaciones	[A] La gestión del fondo no está sometido al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

MRR

39. Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR

PROGRAMA	Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR
Objeto	Impulsar el ecosistema emprendedor nacional y regional y visualizar las medidas de apoyo a emprendedores y startups que impulsa España Nación Emprendedora. Las actuaciones potenciarán la colaboración sectorial y servirán de impulso de la creación de empresas de tecnologías disruptivas.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento [A]	03 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/748/2022, de 28 de julio
Convocatoria	Res de 25/07/2023 de julio de 2023
BDNS	710003
PES actualizado 2023	29.660.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [B]	Presupuesto EOI (transferido desde la partida 2050 43MB 441)
Componente PRTR	C13.I1
Crédito definitivo [C]	56.000.000,00 €
Convocado 2023	33.373.588,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [D]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	112,52%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[A] Las ayudas se adjudican en régimen de concurrencia no competitiva. Se corrige el procedimiento de adjudicación.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 58 de 351.

	(B) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. (C) Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera. (D) Programa en ejecución[19]
Situación 2024	1 convocatoria en curso (710003 de 2023). Hasta la fecha se han comprometido 2.341.622,24 € (aproximadamente un 7% de lo convocado)

40. Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares

PROGRAMA	Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares
Objeto	Actuaciones de modernización adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 1118/2021, de 21/12 + 4 convenios, RD 449/2022, de 14/06 + Convenio Canarias 30/12/2022, Baleares 30/12/2022, Ceuta 30/12/2022, Melilla 30/12/2022, RD 1011/2022, de 5/12 + Convenio Canarias 30/12/2022, Baleares 30/12/2022, Ceuta 30/12/2022 y Melilla 30/12/2023
BDNS	602918, 661135, 665528, 661138, 665529, 661139, 665531, 661142, 665532
Convocado anterior	220.000.000,00€
• Convocado 2021	46.000.000,00 €

[19] El plazo de cumplimiento del objetivo CID se ha ampliado hasta 31/12/2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 59 de 351.

• Convocado 2022	174.000.000,00 €
Ejecutado anterior	26.000.000€
Remanente	194.000.000,00 €
PES actualizado 2023 (A)	194.000.000,00 €
• De convocado SETUR ej. anteriores	194.000.000,00 €
• Sin convocado SETUR ej. anteriores	0,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 43NC 75300, 205004 43NC 75301 205004 43NC 75302, 205004 43NC 75303
Componente PRTR	C14.I3
Crédito definitivo	194.000.000,00 €
Convocado 2023 (B)	No procede
Ejecutado 31/12/2023 (C)	194.000.000,00 €
• De convocatorias anteriores	194.000.000,00 €
Beneficiarios (C)	9
% convocado sobre PES 2023	No procede
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 con convocado SETUR ej. anteriores	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	No procede
Indicadores de resultado	Todavía es pronto para poder facilitar información
Observaciones	(A)(B) El importe global asignado al programa en el PRTR, asciende a 220.000.000, de los que en años anteriores se transfieren a las Comunidades/Ciudades Autónomas afectadas 26.000.000,00€- Lo previsto en el PES actualizado es el resultado de reprogramar el resto del importe. (C) En 2023 se transfieren los fondos correspondientes a 9 Convenios (3 firmados con Canarias y 6 con el resto de Comunidades/Ciudades Autónomas).

41. Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR

PROGRAMA	Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedora en el marco del PRTR
Objeto	Impulsar el ecosistema emprendedor nacional y regional y visualizar las medidas de apoyo a emprendedores y startups que impulsa España Nación Emprendedora. Las actuaciones potenciarán la colaboración sectorial y servirán de impulo de la creación de empresas de tecnologías disruptivas.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 60 de 351.

Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria	Orden ICT/1224/2022, de 17/11
BDNS	664876
PES actualizado 2023 [A]	4.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [B]	Presupuesto EOI (2050 43MA.441)
Componente PRTR	C13.I1
Presupuesto definitivo [C]	56.000.000,00 €
Convocado anterior (2022-2023)	4.000.000,00€
Convocado 2023 [D]	
Ejecutado 31/12/2023 [D]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[A] De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR. [B] Con esta partida, transferida en su totalidad, se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups. También Renace Crecimiento Start-ups y el programa Bandera. [C] La convocatoria, por 4 millones de euros, se lanza en 2022. [D] Programa en curso.La ejecución se vincula a la justificación y pago de las ayudas.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (664876). En tramitación la justificación y pago de las ayudas

42. Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas

PROGRAMA	Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas
Objeto	Crear o mejorar experiencias turísticas
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento [A]	01 Concesión directa 03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria	Orden ICT/1524/2021, de 30/12, Convenio de 24/09/2023 y Orden de 26/07/2023
BDNS	609612, 694055, 710164
PES actualizado 2023 [B]	96.877.000,00 €
• De convocado SETUR ej. anteriores	26.000.000,00 €
• Sin convocado SETUR ej. anteriores	70.877.000,00 €

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 61 de 351.

Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [C]	205004 43ND 741, 205004 43ND 752, 205004 43ND 765, 205004 43ND 775, 205004 43ND 780 y 205004 43ND 78500
Componente PRTR [D)]	C14.I4
Crédito definitivo	57.691.513,15 €
Convocado 2021	26.000.000,00 €
Convocado 2023	22.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [E]	27.624.240,41 €
• De convocatorias 2023	2.000.000,00 €
• De convocatorias anteriores	25.624.240,41 €
Beneficiarios	38
% convocado sobre PES 2023 (sin convocado SETUR ej. anteriores)	31,04%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	38,97%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	2,82%
Indicadores de resultado	Todavía no se dispone de información definitiva sobre el grado de avance alcanzado por cada proyecto
Observaciones	[A] En 2023 hay tres convocatorias en marcha, una de concurrencia competitiva con cargo a 2021 (609612), una concesión directa nominativa a la FEMP con cargo a 2023 (694055) por importe de 2 millones y la convocatoria de concurrencia competitiva (710164 de 2023) por importe de 20 millones. [B] El coste previsto en el PES para 2023 incluye la ejecución de la convocatoria en curso y pendiente de ejecución de 2021 (609612) por importe de 26.000.000,00€. [C] En la ejecución se incorpora la aplicación presupuestaria 205004 43ND 78500 con la que se abona la subvención directa a la FEMP (694055). [D] Detectada una errata, se corrige la referencia al componente e inversión que figura en el PES Actualizado 2023. [E] En 2023 se ejecutan la convocatoria 609612 de 2021 y la convocatoria 710164 (subvención directa a la FEMP por importe de 2.000.000€) de 2023.
Situación 2024	1 convocatoria en curso: la convocatoria 710164 de 2023, por 20.000.000 €

43. Programa de apoyo al emprendimiento industrial

PROGRAMA	Programa de apoyo al emprendimiento industrial
Objeto	Sufragar los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 62 de 351.

	(SGR) a favor de pequeñas y medianas empresas industriales.
Ámbito subjetivo	05 SEI-CERSA
Procedimiento	04 Concurrencia no competitiva
Regulación	CERSA - Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (cersa-sme.es)
BDNS	653413, 637129, 653447, 677772, 677773
PES actualizado 2023 [(A)]	30.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [(B)]	205009 43MB 74701
Componente PRTR	C13.I2
Crédito definitivo	30.000.000,00 €
Convocado 2023 [(C)]	75.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	58.013.882,62 €
De convocatorias 2023	23.691.283,95 €
De convocatorias anteriores	34.322.598,67 €
Beneficiarios	1.551
% convocado sobre PES 2023	250,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	193,38%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	78,97%
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A)] El importe que figura en el PES se corresponde con el de la partida presupuestaria 205009 43MB 74701, la cual ha sido ejecutada en su totalidad. Esta partida se suma a las transferida en 2022 (30 millones) y 2021 (15 millones) [(B)] Detectada una errata en la aplicación que figura en el PES Actualizado 2023, se corrige de acuerdo con la que figura en los PGE 2023 [(C)] Hasta ahora CERSA ha puesto en marcha 6 convocatorias (1 en 2021, 3 en 2022 y 2 en 2023), cada una de ellas por un importe máximo de 75 millones que es el coste asignado por el PRTR para este programa. [(D)] La ejecución 2023 corresponde al conjunto de las convocatorias y está todavía en curso.
Situación 2024	Programa en curso. -
• Ejecutado total a 3/04/2024	60.387.388,62€

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica]

Excluidas las líneas de Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 9 líneas de subvención, de las que 7 se financian total o parcialmente con fondos MRR. A su vez, 3 de estos programas corresponden a fondos territorializados que se deciden en Conferencia Sectorial. En el caso de uno de los programas (Subvenciones

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 63 de 351.

para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico) lo previsto en el PES coincide con el importe convocado por la SETUR en ejercicios anteriores, a 01/01/2023.

En 2023 se han convocado los 9 programas de esta línea, 1 de ellos de forma anticipada para 2024. El importe convocado con cargo a 2023 representa el 116,92% de lo previsto en el PES actualizado 2023 (excluido el importe convocado por la SETUR en ejercicios anteriores).

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2023 se han ejecutado 7 de los programas, en 6 casos por convocatorias 2023 (que en 3 programas coexisten con convocatorias de ejercicios anteriores), y en 1 caso por convocatorias de ejercicios anteriores. Por otra parte, las convocatorias de 4 de los programas continúan su ejecución en 2024 (en rojo en la tabla 19).

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2023 y, en su caso, un avance de la situación de estos mismos programas en 2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 64 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 17. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Línea estratégica 3. Cuadro resumen.

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023*	CONVOCADO 2023		EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL 2023	De conv 2023 (3)	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos territorializados (**)	**636.378.000,00 €**	**597.600.000,00 €**		**1.197.770.000,00 €**	**478.000.000,00 €**	**76**	**119.600.000,00 €**	**119.600.000,00 €**	**597.600.000,00 €**	**93,91%**	**75,11%**	**93,91%**
Fondos no territorializados	**2.456.721.600,00 €**	**3.018.905.555,40 €**	**999.800.000,00 €**	**1.834.962.862,81 €**	**1.119.311.319,01 €**	**1.276**	**1.956.310.375,68 €**	**1.744.798.000,68 €**	**2.864.109.319,69 €**	**122,88%**	**45,56%**	**116,58%**
01 Concesión directa nominativa		2.212.236,00 €		1.106.118,00 €	1.106.118,00 €	9	1.106.118,00 €	1.106.118,00 €	2.212.236,00 €			
02 Concesión directa no nominativa	3.000.000,00 €	6.000.000,00 €		17.939.999,00 €	2.999.999,00 €	4	211.512.375,00 €	342.517.210,63 €	345.517.209,63 €	200,00%	100,00%	11517,24%
03 Concurrencia competitiva	2.453.721.600,00 €	1.614.023.490,00 €		1.222.867.008,48 €	522.155.464,68 €	1.238	342.517.210,63 €	1.401.174.672,05 €	1.923.330.136,73 €	65,78%	21,28%	78,38%
04 Concurrencia no competitiva		1.396.669.829,40 €	999.800.000,00 €	593.049.737,33 €	593.049.737,33 €	25	1.401.174.672,05 €		593.049.737,33 €			
Total general	**3.093.099.600,00 €**	**3.616.505.555,40 €**	**999.800.000,00 €**	**3.032.732.862,81 €**	**1.597.311.319,01 €**	**1.352**	**2.075.910.375,68 €**	**1.864.398.000,68 €**	**3.461.709.319,69 €**	**117%**	**52%**	**112%**

(*) Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2.
(**) Fondos territorializados a priori, porque su reparto se hace mediante Conferencia Sectorial

La LE3 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 18. PES actualizado 2023, datos de seguimiento 2023 y avance 2024. Programas Línea estratégica 3.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3	PES ACTUALIZADO 2023				CONVOCADO EN 2023		EJECUTADO EN 2023				AVANCE 2024			%		
Programa	Nº	PES ACT. 2023	CONVOCATORIAS EJ. ANTERIORES SETUR	PES ACT 2023* (1)	EN 2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	**9**	**4.036.554.103,34 €**	**943.454.503,34 €**	**3.093.099.600,00 €**	**3.616.505.555,40 €**	**990.800.000,00 €**	**3.032.732.862,81 €**	**1.597.311.319,01 €**	**1.435.421.543,80 €**	**1.352**	**2.075.910.375,68 €**	**1.864.398.000,68 €**	**3.461.709.319,69 €**	**116,92%**	**51,64%**	**111,92%**
NO MRR	**2**	**453.000.000,00 €**		**453.000.000,00 €**	**453.000.000,00 €**		**452.914.492,78 €**	**452.914.492,78 €**		**447**			**452.914.492,78 €**	**100,00%**	**99,98%**	**99,98%**
A la fundación Mubil de la diputación de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno	1	3.000.000,00 €		3.000.000,00 €	3.000.000,00 €		2.999.999,00 €	2.999.999,00 €		1			2.999.999,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural	1	450.000.000,00 €		450.000.000,00 €	450.000.000,00 €		449.914.493,78 €	449.914.493,78 €		446			449.914.493,78 €	100,00%	99,98%	99,98%
MRR	**7**	**3.583.554.103,34 €**	**943.454.503,34 €**	**2.640.099.600,00 €**	**3.163.505.555,40 €**	**990.800.000,00 €**	**2.579.818.370,03 €**	**1.144.396.826,23 €**	**1.435.421.543,80 €**	**905**	**2.075.910.375,68 €**	**1.864.398.000,68 €**	**3.008.794.826,91 €**	**119,83%**	**43,35%**	**113,97%**
Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)	1	510.000.000,00 €		510.000.000,00 €	510.000.000,00 €						330.186.357,41 €	330.186.357,41 €	330.186.357,41 €	100,00%	0,00%	64,74%
Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)	1	700.000.000,00 €		700.000.000,00 €		990.800.000,00 €					999.800.000,00 €	999.800.000,00 €	999.800.000,00 €	0,00%	0,00%	142,83%
Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	1	793.721.600,00 €		793.721.600,00 €	2.050.693.319,40 €		1.366.002.252,03 €	665.290.708,23 €	700.711.543,80 €	817	413.705.525,27 €	413.705.525,27 €	1.078.996.233,50 €	258,36%	83,82%	135,94%
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	1	1.221.000.000,00 €	668.370.000,00 €	552.630.000,00 €	444.500.000,00 €		1.112.870.000,00 €	444.500.000,00 €	668.370.000,00 €	34			444.500.000,00 €	80,43%	80,43%	80,43%
Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	1	93.538.000,00 €	59.790.000,00 €	33.748.000,00 €	33.500.000,00 €		93.290.000,00 €	33.500.000,00 €	59.790.000,00 €	24			33.500.000,00 €	99,27%	99,27%	99,27%
Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico	1	215.294.503,34 €	215.294.503,34 €		3.000.000,00 €		6.550.000,00 €		6.550.000,00 €	2	211.512.375,00 €		0,00 €			
Línea de financiación del MRR para proyectos de eficiencia energética de establecimientos de alojamiento turístico.	1	50.000.000,00 €		50.000.000,00 €	121.812.236,00 €		1.106.118,00 €	1.106.118,00 €		28	120.706.118,00 €	120.706.118,00 €	121.812.236,00 €	243,62%	2,21%	243,62%
Total general	**9**	**4.036.554.103,34 €**	**943.454.503,34 €**	**3.093.099.600,00 €**	**3.616.505.555,40 €**	**990.800.000,00 €**	**3.032.732.862,81 €**	**1.597.311.319,01 €**	**1.435.421.543,80 €**	**1.352**	**2.075.910.375,68 €**	**1.864.398.000,68 €**	**3.461.709.319,69 €**	**117%**	**52%**	**112%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La situación por línea de subvención es la siguiente (ver anexos) [20].

[20] Se incluyen en azul las convocatorias de ejercicios anteriores y en morado las convocatorias anticipadas para 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 65 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

44. A la fundación Mubil de la diputación de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno

PROGRAMA	A la fundación Mubil de la diputación de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno
Objeto	Creación de la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la actividad de la Fundación. Pendiente de definición
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación / Convocatoria	RD 1129/2023, de 19/12/2023
BDNS	735058
PES actualizado 2023	3.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023 (A)	2009 467C 761
Presupuesto definitivo	3.000.000,00 €
Convocado 2023	3.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	2.999.999,00 €
De convocatorias 2023	2.999.999,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	No se establecen [21]
Observaciones	(A) Cambia la aplicación presupuestaria inicialmente prevista en el PES (2009 433M 460).

45. Ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural

PROGRAMA	Ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural

[21] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 66 de 351.

Objeto	La compensación, a las industrias intensivas en consumo de gas natural, de los costes adicionales debido al aumento extraordinario de precios del gas natural derivado de la invasión de Ucrania.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden de 20/07/2023
Convocatoria	Orden ICT/744/2023, de 7/07/2023
BDNS	709379
PES actualizado 2023	450.000.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422B 774
Presupuesto definitivo	450.000.000,00
Convocado 2023	450.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	449.914.493,78 €
De convocatorias 2023	449.914.493,78 €
Beneficiarios	446
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	99,98%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	99,98%
Indicadores de resultado	% de cobertura de la ayuda máx subvencionable. 72,07% Nº de instalaciones apoyadas. 545
Observaciones	

MRR

46. Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)
Objeto	Ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del sector agroalimentario.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/738/2022, de 28/04 y Orden ICT/1307/2022, de 22/12
Convocatoria	Orden ICT/1307/2022, de 22/12
BDNS	665931

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 67 de 351.

PES actualizado 2023	510.000.000,00 €
Financiación)	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023 (B)	2050 46LB 77400 y 2009 467C 837
Componente PRTR	C12.I2
Presupuesto definitivo)	2.281.920.057,71 €
Convocado 2023	510.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Cambia la aplicación presupuestaria. (B) Importe correspondiente a la partida presupuestaria 2050 46LB 77400[22]
Situación 2024	1 convocatoria en curso (665931 de 2023).
• Concedido (Resolución 27/02/2024)	181.575.915,80
• % Convocado	35,60%
• % PES Actualizado 2023	35,60%
	En el avance 2024 se incluye todo el importe incorporado de la convocatoria 2023 en previsión de su ejecución (310 M€ en capítulo 7 y 20.186.357,41 € en capítulo 8)

47. Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)
Objeto	Facilitar las inversiones de las empresas manufactureras que supongan una reducción de emisiones en sus instalaciones sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de tal manera que dichas emisiones se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento (A)	03 Concurrencia no competitiva

[22] La partida presupuestaria en 2024 es la aplicación del MRR 205009 46LB.836

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 68 de 351.

Regulación / Convocatoria	Orden ITU/1434/2023, de 26/12
BDNS	735612
PES actualizado 2023	700.000.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2050 46LB 774 00 y 2009 467C 830
Componente PRTR	C12.I2
Presupuesto definitivo [B]	2.281.920.057,71€
Convocado 2023	
Convocado 2024	999.800.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [C]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[A] Cambia el procedimiento de adjudicación previsto en el PES actualizado que pasa de concurrencia competitiva a no competitiva. [B] Corresponde a la aplicación 2050 46LB 774 00 [C] Convocatoria anticipada para 2024.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (735612 anticipada 2024). En el avance 2024 se incluye el importe íntegro de la convocatoria.

48. Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)

PROGRAMA	Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)
Objeto	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento [A]	03 Concurrencia competitiva 04 Concurrencia no competitiva
Regulación	Orden ICT/359/2022, de 25/04, Orden ICT/736/2023, de 5/07 y Orden de 21/07/2023
Convocatoria [B]	Orden ICT/359/2022, de 25/04, Orden ICT/736/2023, de 5/07 y Orden de 21/07/2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 69 de 351.

BDNS	638307 y 615575, 707168, 709644
PES actualizado 2023	793.721.600,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023 [B]	205009 46LB 744, 205009 46LB 774, 205009 46LB 784, 205009 46LB 836, 2009 467C 835
Componente PRTR	C12.I2
Presupuesto definitivo [C]	3.456.099.607,26
Convocado 2023	2.050.693.319,40 €
Ejecutado 31/12/2023 [D]	1.366.002.252,03 €
De convocatorias 2023	665.290.708,23 €
De convocatorias anteriores	700.711.543,80 €
Beneficiarios	817
% convocado sobre PES 2023	258,36%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	172,10%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	83,82%
Indicadores de resultado	3.529.739.607,26
Observaciones	[A] En 2022 se publica una convocatoria con dos anualidades y de concurrencia competitiva (638307 y 615575). En 2023 se publican dos nuevas convocatorias (707168 y 709644) de concurrencia no competitiva. [B] En 2023 se incluye la partida presupuestaria 20.09.467C.835. [C] Con estas partidas se financian distintos programas. [D] En 2023 se ejecutan la convocatoria 2022 (638307 y 615575) y la convocatoria 707168. La convocatoria 709644 está pendiente de ejecución.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (709644 de 2023) En el avance 2024 se incluyen: 401.374.672,05 € incorporados de las convocatorias de 2023 y 12.330.853,22 e de remanentes de la convocatoria del 2022 en previsión de su ejecución.

49. Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]

PROGRAMA	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]
Objeto	Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS,

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 70 de 351.

	frenar la despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento	00 Fondos territorializados (reparto en conferencia sectorial)
Regulación / Convocatoria	Acuerdo de la CS de Turismo de 14/12/2022 y de 09/05/2023
BDNS	694413 (convocatoria extraordinaria 2023)
Autorizado anterior	1.306.370.000,00 €
• 2021	615.000.000,00€
• 2022	691.370.000,00 €
Ejecutado (obligaciones reconocidas a 31/12/2022)	637.886.049,54 € (PGE+ MRR)
Remanente	668.483.950,46 €
PES actualizado 2023	1.221.000.000,00 €
• De convocado SETUR ej. anteriores	668.370.000,00 €
• Sin convocado SETUR ej. anteriores	552.630.000,00 €
Financiación	PGE Y MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2004 432A 76301 y 205004 43NA 750
Componente PRTR	C14.I1
Presupuesto definitivo	1.206.390.000,00 €
Autorizado 2023	444.500.000,00 €
Ejecutado (transferido) a 31/12/2023 [B]	1.112.870.000,00 € (MRR)
De autorizado 2023	444.500.000,00 € (MRR)
De autorizado en ejercicios anteriores	668.370.000,00 € (MRR)
Beneficiarios	34
% autorizado sobre PES 2023 sin convocado SETUR ej. anteriores	80,43%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	201,38%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (autorizado 2023)	80,43%%
Indicadores de resultado	Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejecutando los respectivos planes. Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado
Observaciones	[A] Con la partida 205004 43NA 750 se financia también el programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros. Plan Nacional" [B]. En 2023 no se suscriben nuevos convenios con cargo al programa presupuestario 432A. La ejecución en 2023 se circunscribe al programa MRR donde se ha transferido el 100% de lo previsto 2021-2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 71 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

50. Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional

PROGRAMA	Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional
Objeto	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento [(A)]	00 Fondos territorializados (reparto en conferencia sectorial) 03 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 1073/2021, de 7/12 y CS de 14/12/2022 y de 27/01/2023
BDNS	602917 y 694413
"Convocado" /Autorizado anterior	96.400.000,00 €
• 2021	45.000.000,00 €
• 2022	51.400.000,00 €
Obligaciones reconocidas a 31/12/2022	36.562.000,00 €
Remanente	59.838.000,00 €
PES actualizado 2023	93.538.000,00 €
• De convocado SETUR ej. anteriores	59.790.000,00 €
• Sin convocado SETUR ej. anteriores	33.748.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2050 43NA 750 y 2050 43NA 761
Componente PRTR	C14.I1
Presupuesto definitivo [(B)]	1.206.438.000,00 €
"Convocado" / Autorizado 2023	33.500.000,00 €
Obligaciones reconocidas a31/12/2023	93.290.000,00 €
• De "convocado"/ autorizado 2023	33.500.000,00 €
• De "convocado" / autorizado en ejercicios anteriores	59.790.000,00 €
Beneficiarios	24
% autorizado sobre PES 2023 sin convocado SETUR ej. anteriores	99,27%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	276,43%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	99,27%
Indicadores de resultado	Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejecutando los respectivos planes.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 72 de 351.

	Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado.
Observaciones	(A) En 2023 se encuentran en marcha una subvención en forma de concesión directa no nominativa (2021) y las transferencias acordadas en conferencia sectorial (2022 y 2023). (B) Con la partida 205004 43NA 750 se financia también el programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros" (C) En 2023 se reconocen obligaciones con cargo a las 3 "convocatorias" (2021, 2022 y 2023). Lo ejecutado supone el 99,96% de lo "convocado" 2021-2023. Ver ficha.

51. Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular

PROGRAMA	Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular
Objeto	Financiar proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento (A)	00 Fondos territorializados 01 Concesión directa nominativa
Regulación	CS 29/03/2022 y 29/12/2023 + Convocatorias CCAA Convenio con Paradores de 20/07/2023
BDNS	Conv. CCAA 665468, 663484, 669594, 655182, 655195, 680507, 666889, 668846, 660603, 668465, 663067, 665258, 663436, 670399 y 738237 Paradores (704717)
PES actualizado 2023	50.000.000,00 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	205004 43ND 759 y 205004 43ND 74702
Componente PRTR	C14.I4
Presupuesto definitivo	126.613.106,20 €
"Convocado" 2022	170.000.000,00 €
"Convocado" 2023 (B)	121.812.236,00 €
Ejecutado 31/12/2022	170.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 (C)	1.106.118,00 €
De convocatorias 2023	1.106.118,00 €
Beneficiarios	28

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 73 de 351.

% convocado sobre PES 2023	243,62%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	2,21%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	2,21%
Indicadores de resultado	Aún es pronto para facilitar esta información. Las convocatorias estarán aún gestionándose.
Observaciones	(A) En 2023 se encuentran en marcha en el marco de este programa dos acuerdos de CS (2022 y 2023) y la concesión directa no nominativa a la sociedad Paradores (B) El objetivo CID 227 se establece en la finalización, por parte de 3.400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales. Tras la convocatoria 2022 de 170 millones, se estima necesario incrementar la dotación inicialmente pensada para 2023, con el fin de asegurar la consecución del objetivo. (C) Lo ejecutado en 2023 se corresponde con la subvención a la sociedad Paradores. Los fondos 2023 a 31/12 estaban pendientes de ejecución.
Situación 2024	1 acuerdo de CS pendiente (2023).

52. Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico

PROGRAMA	Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico
Objeto	Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.
Ámbito subjetivo	03 SETUR
Procedimiento (A)	02 Concesión directa no nominativa 03 Concurrencia competitiva
Regulación / Convocatoria	RD 1074/2021, de 7/12, Orden ICT/1363/2022, de 22/12 y RD 1012/2023, de 5/12
BDNS	602916, 676181, 732280

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 74 de 351.

Convocado / Autorizado anterior	318.367.399,46 €
• 2021	109.851.486,46 €
• 2022	208.515.913,00 €
Ejecutado 31/12/2022	103.072.896,12 €
Remanente	215.294.503,34 €
PES actualizado 2023 [B]	215.294.503,34 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023	2050 43ND 751 y 2050 43ND 760
Componente PRTR	C14.I4
Presupuesto definitivo	218.062.375, 00 €
Convocado 2023 [C]	3.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [D]	6.550.000,00 €
De convocatorias anteriores	6.550.000,00 €
Beneficiarios	2
% convocado sobre PES 2023 sin convocado SETUR ej. anteriores	--
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	--
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	--
Indicadores de resultado	Pendiente (ver ficha)
Observaciones	[A] En 2023 coexisten tres convocatorias, 2 de concesión directa no nominativa (1 de 2021, en azul y 1 de 2023) y 1 de concurrencia competitiva (676181). [B][C] Lo previsto en el PES Actualizado engloba lo pendiente de ejercicios anteriores. En 2023 se lanza una nueva convocatoria por importe de 3 millones de euros que se ejecuta en el mismo ejercicio y que no contempla el PES. [D] En 2023 se completa la ejecución de la "convocatoria 2021" y se ejecuta la "convocatoria" 2023, quedando pendiente a 31/12/2023 la convocatoria 2022 de concurrencia competitiva 676181 y Las subvenciones a Ceuta y Melilla del RD 1012/2023. Estas subvenciones fueron concedidas en 2023 y serán abonadas durante 2024
Situación 2024	2 convocatorias pendiente (676181 de 2022 y 732280 de 2023). En el avance 2024 se incluyen los 208.515.913,00 € incorporados de la convocatoria de 2022, y 2.996.462,00 € de la convocatoria del 2023 (1.496.462,00 € Melilla y 1.500.000 € Ceuta).

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 75 de 351.

<u>LÍNEA ESTRATÉGICA 4.</u> APOYAR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE NUESTRAS EMPRESAS [LE4. Internacionalización]

Excluidas las líneas de Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 2 líneas de subvención.

En 2023 se han convocado los 2 programas de esta línea por el 99,90% del importe previsto en PES actualizado 2023.

Ambos programas han sido ejecutados en 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 76 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2023.

Tabla 19. PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Línea estratégica 4. Cuadro resumen

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 (*)	CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
PES ACTUALIZADO 2023	€ PES ACT 2023 (1)	CONVOCADO EN 2023 (2)	EJEC EN 2023 (3)	EJEC 2023 de conv 2023 (4)	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	EJEC 2023-2024 (5)	(2/1)	(4/1)	(5/1)
Fondos no territorializados	**7.416.600,00 €**	**7.409.481,00 €**	**3.489.246,98 €**	**3.489.246,98 €**	**1.035**			**3.489.246,98 €**	**99,90%**	**47,05%**	**47,05%**
01 Concesión directa nominativa	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	1			100.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
03 Concurrencia competitiva	7.316.600,00 €	7.309.481,00 €	3.389.246,98 €	3.389.246,98 €	1.034			3.389.246,98 €	99,90%	46,32%	46,32%
Total general	7.416.600,00 €	7.409.481,00 €	3.489.246,98 €	3.489.246,98 €	1.035			3.489.246,98 €	100%	47%	47%

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La LE4 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Tabla 20. . PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Programas Línea estratégica 4.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4			CONVOCADO EN 2023		EJECUTADO EN 2023				AVANCE 2024			%		
Programa	Nº	€ PES ACT 2023 (1)	EN 2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL (3)	De conv 2023 (4)	De conv anteriores	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4	(3+4)(5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
02 OOAA	**2**	**7.416.600,00 €**	**7.409.481,00 €**		**3.489.246,98 €**	**3.489.246,98 €**		**1.035**			**3.489.246,98 €**	**99,90%**	**47,05%**	**47,05%**
NO MRR	**2**	**7.416.600,00 €**	**7.409.481,00 €**		**3.489.246,98 €**	**3.489.246,98 €**		**1.035**			**3.489.246,98 €**	**99,90%**	**47,05%**	**47,05%**
Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	1	7.316.600,00 €	7.309.481,00 €		3.389.246,98 €	3.389.246,98 €		1.034			3.389.246,98 €	99,90%	46,32%	46,32%
Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	1	100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €		1			100.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Total general	2	7.416.600,00 €	7.409.481,00 €		3.489.246,98 €	3.489.246,98 €		1.035			3.489.246,98 €	100%	47%	47%

La situación por línea de subvención es la siguiente (ver anexos) [23].

[23] Se incluyen en azul las convocatorias de ejercicios anteriores y en morado las convocatorias anticipadas para 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 77 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

53. Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.

PROGRAMA	Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.
Objeto	Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.
Ámbito subjetivo	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/677/2019, de 17/06
Convocatoria	Res 21/04/2023
BDNS	690011
PES actualizado 2023	7.316.600,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20102 421N 471 y 20102 421N 484
Presupuesto definitivo	7.316.600,00 €
Convocado 2023	7.309.481,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [(A)]	3.389.246,98 €
De convocatorias 2023	3.389.246,98 €
Beneficiarios	1.034
% convocado sobre PES 2023	99,90%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	46,32%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	46,32%
Indicadores de resultado	Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1126/1034 Tipología (ver ficha)
Observaciones	[(A)] La ejecución fluctúa en función del número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de los ejercicios precedentes, por lo que se estima siempre conveniente contar con un margen amplio que permita afrontar escenarios más favorables.

54. Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas

PROGRAMA	Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas
Objeto	Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la OEPM, impulsará actividades para el desarrollo, la defensa y

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 78 de 351.

	la promoción de las marcas renombradas, así como actividades para contribuir a la promoción, la difusión y el fomento de la imagen de España.
Ámbito subjetivo	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res 12/06/2023
BDNS	708040
PES actualizado 2023	100.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20102 421N 489
Presupuesto definitivo	100.000,00 €
Convocado 2023	100.000,00 €
Convocado 2024	(en blanco)
Ejecutado 31/12/2023	100.000,00 €
De convocatorias 2023	100.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	Número de actividades llevadas a cabo: 4. Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.
Observaciones	

<u>LÍNEA ESTRATÉGICA 5.</u> PROMOVER EL DESARROLLO DE NUESTRO CAPITAL HUMANO [LE5: Capital humano y sostenibilidad].

Excluidas las líneas de Comercio, el PES actualizado 2023 incluye 9 líneas de subvención, de las que 2 se financian total o parcialmente con fondos MRR.

En 2023 se han convocado 8 de los 9 programas. El importe convocado con cargo a 2023 representa el 124,28% de lo previsto en el PES actualizado 2023.

En lo que respecta a la ejecución, la situación muestra que hasta el 31/12/2023 se han ejecutado 5 programas y que, de los no ejecutados, todos ellos de la EOI, hay 3 cuyas convocatorias se encuentran actualmente en

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 79 de 351.

curso (en rojo en la tabla 22)[24] y 1, las "Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil" no continúa en 2024 [25].

[24] A estos efectos hay que tener en cuenta que en el caso de la EOI el criterio que se sigue es el de pago efectivo.

[25] Como ya se ha indicado anteriormente, en 2023 finaliza el programa operativo FSE 2014-2020 que financia las ayudas al fomento del emprendimiento y en el nuevo programa operativo FSE la EOI no tiene asignado como Organismo Intermedio ayudas al fomento del emprendimiento.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 80 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Se incluyen los datos de ejecución a 31/12/2023 y, en su caso, un avance de la situación de estos mismos programas en 2024.

Tabla 21. PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Línea estratégica 5. Cuadro resumen

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO 2023 (*)	CONVOCADO 2023		EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
PES ACTUALIZADO 2023	€ PES ACT 2023 (1)	CONVOCADO EN 2023 (2)	CONV ANTICIPADO	EJEC EN 2023	EJEC 2023 de conv 2023 (3)	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos no territorializados	**122.115.338,60 €**	**151.762.258,47 €**	**160.000,00 €**	**1.329.840,11 €**	**1.329.840,11 €**	**55**			**1.329.840,11 €**	**124,28%**	**1,09%**	**1,09%**
01 Concesión directa nominativa	225.000,00 €	225.000,00 €		225.000,00 €	225.000,00 €	2			225.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
03 Concurrencia competitiva	121.890.338,60 €	151.537.258,47 €	160.000,00 €	1.104.840,11 €	1.104.840,11 €	53			1.104.840,11 €	124,32%	0,91%	0,91%
Total general	**122.115.338,60 €**	**151.762.258,47 €**	**160.000,00 €**	**1.329.840,11 €**	**1.329.840,11 €**	**55**			**1.329.840,11 €**	**124%**	**1%**	**1%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

La LE5 incluye las siguientes líneas de ayudas:

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 81 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 22. . PES actualizado 2023 y datos de seguimiento 2023. Programas Línea estratégica 5.

Programa	Nº	€ PES ACT 2023 (1)	EN 2023 (2)	ANTICIPADO 2024	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	BENEF.	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(4/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	**2**	**250.000,00 €**	**210.000,00 €**	**160.000,00 €**	**134.695,14 €**	**134.695,14 €**		**2**			**134.695,14 €**	**84,00%**	**53,88%**	**53,88%**
NO MRR	**2**	**250.000,00 €**	**210.000,00 €**	**160.000,00 €**	**134.695,14 €**	**134.695,14 €**		**2**			**134.695,14 €**	**84,00%**	**53,88%**	**53,88%**
Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM	1	50.000,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €		1			50.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Becas del programa Fulbright	1	200.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	84.695,14 €	84.695,14 €		1			84.695,14 €	80,00%	42,35%	42,35%
02 OOAA	**3**	**1.131.338,60 €**	**1.228.218,47 €**		**1.195.144,97 €**	**1.195.144,97 €**		**53**			**1.195.144,97 €**	**108,56%**	**105,64%**	**105,64%**
NO MRR	**3**	**1.131.338,60 €**	**1.228.218,47 €**		**1.195.144,97 €**	**1.195.144,97 €**		**53**			**1.195.144,97 €**	**108,56%**	**105,64%**	**105,64%**
Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	1	27.650,00 €	30.000,00 €		25.206,48 €	25.206,48 €		16			25.206,48 €	108,50%	91,16%	91,16%
Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	1	928.688,60 €	1.023.218,47 €		994.938,49 €	994.938,49 €		36			994.938,49 €	110,18%	107,13%	107,13%
Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	1	175.000,00 €	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €		1			175.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	**4**	**120.734.000,00 €**	**150.324.040,00 €**								**0,00 €**	**124,51%**	**0,00%**	**0,00%**
NO MRR	**2**	**9.854.000,00 €**	**9.650.000,00 €**								**0,00 €**	**97,93%**	**0,00%**	**0,00%**
Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	1	204.000,00 €									0,00 €	0,00%	0,00%	0,00%
Ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral	1	9.650.000,00 €	9.650.000,00 €								0,00 €	100,00%	0,00%	0,00%
MRR	**2**	**110.880.000,00 €**	**140.674.040,00 €**								**0,00 €**	**126,87%**	**0,00%**	**0,00%**
Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	31.146.038,11 €	42.342.040,00 €								0,00 €	135,95%	0,00%	0,00%
Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	1	79.733.961,89 €	98.332.000,00 €								0,00 €	123,33%	0,00%	0,00%
Total general	**9**	**122.115.338,60 €**	**151.762.258,47 €**	**160.000,00 €**	**1.329.840,11 €**	**1.329.840,11 €**		**55**			**1.329.840,11 €**	**124%**	**1%**	**1%**

La situación por línea de subvención es la siguiente (ver anexos) [26].

[26] Se incluyen en azul las convocatorias de ejercicios anteriores y en morado las convocatorias anticipadas para 2024.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 82 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

55. Ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral

PROGRAMA	Ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral
Objeto	Impulsar proyectos de innovación organizativa que mejoren la productividad de las PYMES de modo que permitan adoptar medidas destinadas a la reducción de las jornadas laborales sin merma salarial.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1238/2022, de 9/12
Convocatoria	Res. 11/04/2023
BDNS	687317
PES actualizado 2023	9.650.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	Presupuesto EOI
Convocado 2023	9.650.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 [(A)]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	[(A)] La convocatoria continúa su ejecución en 2024.
Situación 2024	1 convocatoria en curso (687317 de 2023).

56. Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas

PROGRAMA	Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas
Objeto	Formación en metrología
Ámbito subjetivo	07 SEI CEM
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación [(A)]	Conv Univ Politécnica Madrid (Res 29/07/2020), Univ Complutense Madrid (Res. 4/02/2020), Univ Carlos III Madrid (Res 29/07/2020)
BDNS	--
PES actualizado 2023	27.650,00 €
Financiación	PGE

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 83 de 351.

Apl. Presupuestaria 2023	20103 495C 481
Presupuesto definitivo	30.000,00 €
Convocado 2023 [B]	30.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	25.206,48 €
De convocatorias 2023	25.206,48 €
Beneficiarios	16
% convocado sobre PES 2023	108,50%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	91,16%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	91,16%
Indicadores de resultado	Número de estancias en prácticas del CEML 16
Observaciones	[A] Los convenios tienen una vigencia de 4 años prorrogables por 4 más. [B] Importe correspondiente a la aplicación presupuestaria 20103 495C481 para 2023.

57. Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM

PROGRAMA	Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM
Objeto	Actuaciones de fomento y divulgación de la participación de la mujer en profesiones STEM.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden 22/11/2025
BDNS	728922
PES actualizado 2023	50.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422B 781
Presupuesto definitivo	50.000,00 €
Convocado 2023	50.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	50.000,00 €
De convocatorias 2023	50.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 84 de 351.

Indicadores de resultado	No se establecen[27]
Observaciones	

58. Becas del programa Fulbright

PROGRAMA	Becas del programa Fulbright
Objeto	Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación.
Ámbito subjetivo	09 SUBSE RRHH
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/642/2022, de 4/07
Convocatoria (A)	Orden de 11/11/2022 y de 10/11/2023
BDNS	658751, 726525
PES actualizado 2023 (B)	200.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2001 421M 480 y 2005 431A 480
Presupuesto definitivo	244.370,00 € (237.370,00€ + 7.000,00€)
Convocado 2023	160.000,00 €
Convocado 2024	160.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	84.695,14 €
De convocatorias 2023	84.695,14 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	80,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total) (C)	42,35%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	42,35%
Indicadores de resultado (D)	--
Observaciones	(A) En 2023 se ejecuta la convocatoria anticipada publicada en 2022

[27] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 85 de 351.

	correspondiente al curso 2023-2024 (BDNS 658751) y se publica de forma anticipada la convocatoria del curso 2024-2025 (BDNS 726525). (B) 120.000,00 € corresponden a Comercio ahora integrado en el Ministerio de Economía Comercio y Empresa (RD 829/2023, de 20/11) (C) El % de ejecución se debe a la renuncia de uno de los candidatos (Comercio). (D) Los indicadores de resultado 2023 se refieren a la beca convocada en 2021 correspondiente al curso 2022/23 (BDNS 592632), que se declaró desierta por falta de candidatos. Los relativos a la convocatoria (658751 del curso 23/24) se conocerán en 2024.

59. Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos

PROGRAMA	Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos
Objeto	Financiar en coordinación con la OEPM a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.
Ámbito subjetivo	10 SUBSE OEPM
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Res 12/06/2023
Convocatoria	Res 12/06/2023
BDNS	708042
PES actualizado 2023	175.000,00 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20.102.421N.487
Presupuesto definitivo	175.000,00 €
Convocado 2023	175.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	175.000,00 €
De convocatorias 2023	175.000,00 €
Beneficiarios	1
% convocado sobre PES 2023	100,00%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 86 de 351.

% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	100,00%
Indicadores de resultado	• Nº de jornadas y acciones llevadas a cabo: 3. • Nº de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: 200 en la actividad "Foro Europeo de Propiedad Industrial" contó con 200 asistentes. • Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Un reel de la actividad "Campaña de concienciación con influencer", sobre el peligro que suponen las falsificaciones, alcanzó a más de 23.500 cuentas y obtuvo 27.500 visualizaciones.
Observaciones	

60. Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

PROGRAMA [(A)]	Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil
Objeto	La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas laboralmente, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	--
Convocatoria	--
BDNS	--
PES actualizado 2023	204.000,00 €
Financiación	FSE+CCLL
Apl. Presupuestaria 2023	2008 421M 441
Presupuesto definitivo	700.000,00 €
Convocado 2023 [(A)]	
Convocado 2024	
Ejecutado 31/12/2023 [(B)]	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 87 de 351.

Indicadores de resultado	
Observaciones	[A] [B] En 2023 finaliza el programa operativo FSE 2014-2020 que financia estas ayudas. En el nuevo programa operativo FSE la EOI no tiene asignado estas ayudas como Organismo Intermedio. El programa no tiene continuidad en 2024.

61. Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.

PROGRAMA [A]	Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.
Objeto	Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional, tanto en las Consejerías de Turismo en el exterior como en los SSCC del organismo.
Ámbito subjetivo	04 TURESPAÑA
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/885/2018, de 17/08
Convocatoria	Res. de 29/11/2021
BDNS	597780
PES actualizado 2023	928.688,60 €
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	20104 432A 484
Presupuesto definitivo	1.106.340,00€
Convocado 2023	1.023.218,47 €
Ejecutado 31/12/2023	994.938,49 €
De convocatorias 2023	994.938,49 €
Beneficiarios	36
% convocado sobre PES 2023	110,18%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	107,13%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	107,13%
Indicadores de resultado [A]	Indicador primer año: Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formación 89%
Observaciones	[A] La beca tiene una duración de 12 meses prorrogable por otros 12.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 88 de 351.

62. Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.

PROGRAMA	Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1081/2022, de 7/11
Convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7/11 y Res de 6/07/2023
BDNS	658590, 707413
PES actualizado 2023	79.733.961,89 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 (A)	Presupuesto EOI
Componente PRTR	C19.I3
Convocado 2022	147.524.000,00 €
Convocado 2023	98.332.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023 (B)	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	123,33%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Programa financiado con cargo al importe presupuestado y transferido a la EOI en 2021 desde la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443. (B) A 31/12/2023 se encuentran pendientes de ejecución y en curso las convocatorias 2022 y 2023.
Situación 2024	2 convocatorias en curso (658590 de 2022, 707413 de 2023).

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 89 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

63. Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.

PROGRAMA	Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.
Ámbito subjetivo	08 SEI EOI
Procedimiento	03 Concurrencia competitiva
Regulación	Orden ICT/1080/2022, de 7/11
Convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7/11 y Res de 6/07/2023
BDNS	658589, 707420
PES actualizado 2023	31.146.038,11 €
Financiación	MRR
Apl. Presupuestaria 2023 (A)	Presupuesto EOI
Componente PRTR	C19.I3
Convocado 2022	55.083.600,00 €
Convocado 2023	42.342.040,00 €
Ejecutado 31/12/2023 (B)	
Beneficiarios	
% convocado sobre PES 2023	135,95%
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (total)	
% ejecutado sobre PES actualizado 2023 (conv 2023)	
Indicadores de resultado	
Observaciones	(A) Programa financiado con cargo al importe presupuestado y transferido a la EOI en 2021 desde la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443. (B) A 31/12/2023 se encuentran pendientes de ejecución y en curso las convocatorias 2022 y 2023.
Situación 2024	2 convocatorias en curso (658589 de 2022 y 707420 de 2023).

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 90 de 351.

V. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN NO INCLUIDAS INICIALMENTE EN EL PES ACTUALIZADO 2023, EJECUCIÓN 2023.

Esta parte del informe se centra en las líneas no previstas inicialmente en el PES actualizado 2023, comenzando por las indicadas por la Intervención Delegada en el informe de 10/04/2024 [Código 2023/149].

Dicho informe hace referencia a una serie de aplicaciones presupuestarias no incluidas en el PES[28] y que a juicio de la Intervención deberían incluirse[29].

Para ello, se ha solicitado a los distintos centros gestores del Ministerio que analizaran estas y otras posibles líneas de subvención con el fin de evaluar su posible incorporación al Plan Actualizado 2024 y, en su caso, facilitar información sobre su ejecución en 2023 [30].

De acuerdo con estos criterios se regularizan 4 líneas, 1 de ellas mencionada por la Intervención Delegada en el Informe al Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo anteriormente citado. Ninguna de ellas se financia con el MRR.

El importe de estos programas para 2023 asciende a 47.500.000,00 €.

[28] Una de las aplicaciones presupuestarias mencionadas por la Intervención es la aplicación 205004 43ND 78500 (A la FEMP para desarrollo de Experiencias turísticas en el marco del programa "Experiencias Turismo España". Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), la cual se incluye en el Programa "Experiencias Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas" al que se hace referencia en la primera parte de este informe.

[29] Entre las aplicaciones mencionadas por la IGAE está la aplicación 2006 431A 490 (Subvención a las Cámaras de Comercio en el Extranjero), de la Secretaría de Estado de Comercio y, por tanto, fuera del alcance de este informe tras la reestructuración de los departamentos ministeriales aprobada mediante RD 829/2023, de 20 de noviembre.

[30] A estos efectos hay que tener en cuenta que 8 de las aplicaciones incluidas por la Intervención no han tenido ejecución (reconocimiento de obligaciones) en 2023. En concreto las siguientes 2001 421M 481 (Para premios a la innovación), 2050 43NB 77100 (Plan de Inteligencia Artificial y otras tecnologías habilitadoras para PYMES. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), 2050 46SC 47401 (Plan de Competencias Digitales para el Sector Turístico (C19. I03). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), 2050 46SC 48401 (Plan de Competencias Digitales para el Sector Turístico (C19. I03). Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), 2004 432A 780 (Convocatorias ayudas para desarrollo de Experiencias turísticas), 2004 432A 83302 (Líneas de financiación para empresas del sector turístico), 2009 422M 441 (Al ICO para compensación de quebrantos por préstamo concedido a Abenewco 1, S.A.U) y 2050 43NA 740 (Creación del Sistema de Sostenibilidad Turística Integral. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 91 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 23. Ejecución 2023. Programas de ayuda regularizados.

AMBITO SUBJETIVO / Programa de ayuda	Nº	IMPORTE REGULARIZADO (1)	CONVOCADO 2023 (2)	EJECUTADO 2023 (3)	BEN.	(3/1)
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	**3**	**42.500.000,00 €**	**42.500.000,00 €**	**30.210.736,30 €**	**3**	**71,08%**
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	**3**	**42.500.000,00 €**	**42.500.000,00 €**	**30.210.736,30 €**	**3**	**71,08%**
NO MRR	3	42.500.000,00 €	42.500.000,00 €	30.210.736,30 €	3	71,08%
Programa de apoyo público para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción	1	40.000.000,00 €	40.000.000,00 €	27.710.736,30 €	1	69,28%
Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	1	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	1	100,00%
Subvención al Ayuntamiento de Cardona para potenciación y mejora de infraestructuras industriales localidad 2	1	500.000,00 €	500.000,00 €	500.000,00 €	1	100,00%
LE3: Transición ecológica	**1**	**5.000.000,00 €**	**5.000.000,00 €**	**5.000.000,00 €**	**1**	**100,00%**
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	**1**	**5.000.000,00 €**	**5.000.000,00 €**	**5.000.000,00 €**	**1**	**100,00%**
NO MRR	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	1	100,00%
Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	1	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	1	100,00%
Total general	**4**	**47.500.000,00 €**	**47.500.000,00 €**	**35.210.736,30 €**	**4**	**74%**

Se incluye a continuación información resumida sobre estas líneas de subvención (ver anexos).

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 92 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

<u>LÍNEA ESTRATÉGICA 2.</u> APOYAR LA CREACIÓN DE ECOSISTEMAS FACILITADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA RESILIENCIA [LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia].

64. Programa de apoyo público para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción

PROGRAMA	Programa de apoyo público para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción
Objeto	Ayudas a proyectos que desarrollen modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, excluyendo lo relacionado con baterías de plomo.
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 661/2023, de 18/07
BDNS	717994
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2008 467C 778
Presupuesto definitivo	40.000.000,00 €
Convocado 2023	40.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	27.710.736,30 €
De convocatorias 2023	27.710.736,30 €
Beneficiarios	11
% ejecutado sobre convocado	69,28%
Indicadores de resultado	El total de la inversión movilizada asciende a 129,8 millones de euros, con un presupuesto financiable de 82,8 millones de euros.
Observaciones	

65. Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo

PROGRAMA	Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo
Objeto	Potenciar de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del Páramo. Fase II
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	01 Concesión directa nominativa
Regulación	Orden ICT/1296/2022, de 22/12
BDNS	710865

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 93 de 351.

Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422M 752
Presupuesto definitivo	2.000.000,00 €
Convocado 2023	2.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	2.000.000,00 €
De convocatorias 2023	2.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	--
Observaciones	

66. Subvención al Ayuntamiento de Cardona para potenciación y mejora de infraestructuras industriales localidad

PROGRAMA	Subvención al Ayuntamiento de Cardona para potenciación y mejora de infraestructuras industriales localidad
Objeto	Mejorar las infraestructuras y servicios del polígono industrial La Cort I y el desarrollo de un nuevo polígono industrial La Cort II
Ámbito subjetivo	05 SEI
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 1174/2023, de 27/12
BDNS	736041
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2009 422M 762
Presupuesto definitivo	500.000,00 €
Convocado 2023	500.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	500.000,00 €
De convocatorias 2023	500.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	
Observaciones	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 94 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. CONTRIBUIR A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA APOYANDO LA SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL [LE3: Transición ecológica]

67. Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

PROGRAMA	Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)
Objeto	Financiar actuaciones en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
Ámbito subjetivo	11 SUBSE GABTEC
Procedimiento	02 Concesión directa no nominativa
Regulación	RD 1112/2021, de 17/12, RD 1042/2022, de 27/12 y Orden 28/12/2023
BDNS	684622
Financiación	PGE
Apl. Presupuestaria 2023	2001 421M 750
Presupuesto definitivo	5.000.000,00 €
Convocado 2023	5.000.000,00 €
Ejecutado 31/12/2023	5.000.000,00 €
De convocatorias 2023	5.000.000,00 €
Beneficiarios	1
% ejecutado sobre convocado	100,00%
Indicadores de resultado	
Observaciones	

VI. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN 2023.

Este informe de seguimiento 2023 hace referencia a 67 programas de ayudas, los 63 recogidos en el PES actualizado 2023 (58 con anualidad asignada en 2023 sin contar con el importe convocado por la SETUR en ejercicios anteriores, a 01/01/2024) y 4 no incluidos inicialmente en el Plan. 30 de los 67 programas se financian total o parcialmente con fondos MRR.

La situación en resumen es la siguiente:

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 95 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 24. PES actualizado 2023 regularizado. Estado de situación general a 31/12/2023

DATOS GENERALES	PES ACTUALIZADO 2023	LÍNEAS REGULARIZADAS	PES ACTUALIZADO 2023 REGULARIZADO
Nº TOTAL DE PROGRAMAS PES ACT 2023	**63**	**4**	**67**
SUMA DE PES ACT. 2023	**6.470.611.778,78 €**	**47.500.000,00 €**	**6.518.111.778,78 €**
De convocado en ejercicios anteriores *	1.200.454.503,34 €	4	1.200.454.507,34 €
Nº DE PROGRAMAS PES ACT 2023 *	**58**	**4**	**62**
SUMA DE PES ACT. 2023 *	**5.270.157.275,44 €**	**47.500.000,00 €**	**5.317.657.275,44 €**
Nº DE PROGRAMAS CONVOCADOS CON CARGO A 2023	**55**	**4**	**59**
SUMA DE CONVOCADO CON CARGO A 2023	**5.701.193.641,66 €**	**47.500.000,00 €**	**5.748.693.641,66 €**
% CONVOCADO CON CARGO A 2023 SOBRE PES ACT 2023 *	108%	100%	108%
Nº de programas convocados anticipadamente para 2024	4		4
Suma de convocado anticipado 2024	1.221.306.110,56 €		1.221.306.110,56 €
Nº TOTAL DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN 2023	**46**	**4**	**50**
SUMA DE EJECUTADO EN 2023 (31/12/2023)	4.459.641.020,69 €	35.210.736,30 €	4.494.851.756,99 €
De convocatorias anteriores (€)	1.705.979.633,58 €		1.705.979.633,58 €
De convocatorias 2023 (€)	**2.753.661.387,11 €**	**35.210.736,30 €**	**2.788.872.123,41 €**
% EJEC DE CONVOCATORIAS 2023 SOBRE PES ACT 2023 * A 31/12/2023	52%	74%	52%
% EJEC DE LO CONVOCADO 2023 SOBRE CONVOCADO 2023 * A 31/12/2023	48%	74%	49%
Nº DE PROGRAMAS EJECUTADOS EN 2024 (avance)	16		16
SUMA DE EJECUTADO EN 2024 (avance)	2.657.410.524,30 €		2.657.410.524,30 €
De convocatorias anteriores	246.127.586,31 €		246.127.586,31 €
De convocatorias 2023	**2.411.282.937,99 €**		**2.411.282.937,99 €**
EJECUTADO 2023 (total) + AVANCE 2024	7.117.051.544,99 €	35.210.736,30 €	7.152.262.281,29 €
EJECUTADO 2023 (de conv 2023) + AVANCE 2024 de conv 2023	**5.164.944.325,10 €**	**35.210.736,30 €**	**5.200.155.061,40 €**
% EJECUTADO DE CONV 2023 SOBRE PES ACT 2023 *. Avance.	98%	74%	98%

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 96 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Se incluye a continuación la distribución de estos mismos datos por tipo de ayuda, áreas, tipo de entidad, procedimiento, financiación y componentes e inversión MRR.

Tabla 25. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de ayuda

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Becas	1.156.338,60 €	0,02%	1.213.218,47 €	1.104.840,11 €	1.104.840,11 €				1.104.840,11 €	104,92%	95,55%	95,55%
Premios	16.000,00 €	0,00%	16.000,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €				16.000,00 €	100,00%	100,00%	100,00%
Préstamos	1.588.500.000,00 €	29,87%	888.500.000,00 €	681.725.000,00 €	681.725.000,00 €				681.725.000,00 €	55,93%	42,92%	42,92%
Subvenciones	2.095.263.336,84 €	39,40%	1.928.458.867,79 €	2.358.976.572,15 €	1.353.747.739,37 €	1.005.228.832,78 €	724.617.078,32 €	478.489.492,01 €	1.832.237.231,38 €	92,04%	64,61%	87,45%
Subvenciones + Préstamos	1.632.721.600,00 €	30,70%	2.930.505.555,40 €	1.453.029.344,73 €	752.278.543,93 €	700.750.800,80 €	1.932.793.445,98 €	1.932.793.445,98 €	2.685.071.989,91 €	179,49%	46,08%	164,45%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**1.705.979.633,58 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Tabla 26. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2022 y avance 2024 por área

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
INDUSTRIA	4.536.176.256,84 €	85,30%	4.995.179.924,40 €	3.039.536.505,54 €	2.293.752.299,87 €	745.784.205,67 €	2.073.781.368,95 €	2.070.166.157,64 €	4.363.918.457,51 €	110,12%	50,57%	96,20%
SUBSECRETARÍA	13.152.330,00 €	0,25%	13.103.711,00 €	8.949.856,02 €	8.949.856,02 €				8.949.856,02 €	99,63%	68,05%	68,05%
TURISMO	768.328.688,60 €	14,45%	740.410.006,26 €	1.446.365.395,43 €	486.169.967,52 €	960.195.427,91 €	583.629.155,35 €	341.116.780,35 €	827.286.747,87 €	96,37%	63,28%	107,67%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**1.705.979.633,58 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Tabla 27. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de entidad

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE PES (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
01 ÁREAS DEPARTAMENTO	4.922.579.506,84 €	92,57%	5.307.872.437,19 €	4.345.262.881,19 €	2.678.554.533,61 €	1.666.708.347,58 €	2.653.795.312,99 €	2.411.282.937,99 €	5.089.837.471,60 €	107,83%	54,41%	103,40%
02 OOAA	8.908.668,60 €	0,17%	8.996.929,47 €	4.885.305,85 €	4.885.305,85 €				4.885.305,85 €	100,99%	54,84%	54,84%
04 FUNDACIONES PÚBLICAS	257.669.100,00 €	4,85%	258.324.275,00 €	4.964.687,33 €	16.000,00 €	4.948.687,33 €	1.241.705,31 €		16.000,00 €	100,25%	0,01%	0,01%
05 SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES	128.500.000,00 €	2,42%	173.500.000,00 €	139.738.882,62 €	105.416.283,95 €	34.322.598,67 €	2.373.506,00 €		105.416.283,95 €	135,02%	82,04%	82,04%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**1.705.979.633,58 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 97 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Tabla 28. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024. Fondos territorializados y procedimiento de adjudicación[31]

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023 *		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023		AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
Fondos territorializados (**)	**636.378.000,00 €**	**11,97%**	**597.600.000,00 €**	**1.197.770.000,00 €**	**478.000.000,00 €**	**119.600.000,00 €**	**119.600.000,00 €**	**597.600.000,00 €**	**93,91%**	**75,11%**	**93,91%**
Fondos no territorializados	**4.681.279.275,44 €**	**88,03%**	**5.151.093.641,66 €**	**3.297.081.756,99 €**	**2.310.872.123,41 €**	**2.537.810.524,30 €**	**2.291.682.937,99 €**	**4.602.555.061,40 €**	**110,04%**	**49,36%**	**98,32%**
01 Concesión directa nominativa	**704.935.000,00 €**	**13,26%**	709.062.236,00 €	691.181.118,00 €	691.181.118,00 €	1.106.118,00 €	1.106.118,00 €	692.287.236,00 €	100,59%	98,05%	98,21%
02 Concesión directa no nominativa	**255.879.677,64 €**	**4,81%**	133.979.680,00 €	297.048.735,56 €	82.346.616,69 €	224.591.204,66 €	13.078.829,66 €	95.425.446,35 €	52,36%	32,18%	37,29%
03 Concurrencia competitiva	**3.610.613.117,60 €**	**67,90%**	2.737.507.661,26 €	1.655.119.372,45 €	917.934.456,41 €	783.565.023,59 €	751.323.318,28 €	1.669.257.774,69 €	75,82%	25,42%	46,23%
04 Concurrencia no competitiva	**100.741.480,20 €**	**1,89%**	1.561.434.064,40 €	651.063.619,95 €	616.741.021,28 €	1.528.548.178,05 €	1.526.174.672,05 €	2.142.915.693,33 €	1549,94%	612,20%	2127,14%
Otros	**9.110.000,00 €**	**0,17%**	9.110.000,00 €	2.668.911,03 €	2.668.911,03 €			2.668.911,03 €	100,00%	29,30%	29,30%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

(*) Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2
(**) Fondos territorializados a priori, porque su reparto se hace mediante Conferencia Sectorial

Tabla 29. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por tipo de financiación.

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	IMPORTE (2)	TOTAL	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(2/1)	(5/1)
MRR	**3.701.425.700,00 €**	**69,61%**	**4.120.228.382,19 €**	**3.008.771.971,59 €**	**1.308.554.456,88 €**	**1.700.217.514,71 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**3.719.837.394,87 €**	**111,31%**	**35,35%**	**100,50%**
NO MRR	**1.616.231.575,44 €**	**30,39%**	**1.628.465.259,47 €**	**1.486.079.785,40 €**	**1.480.317.666,53 €**	**5.762.118,87 €**			**1.480.317.666,53 €**	**100,76%**	**91,59%**	**91,59%**
F. C. NAV.	20.000.000,00 €	0,38%	20.000.000,00 €	5.762.118,87 €		5.762.118,87 €				100,00%	0,00%	0,00%
FSE+CCLL	204.000,00 €	0,00%								0,00%	0,00%	0,00%
PGE	1.596.027.575,44 €	30,01%	1.608.465.259,47 €	1.480.317.666,53 €	1.480.317.666,53 €				1.480.317.666,53 €	100,78%	92,75%	92,75%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**1.705.979.633,58 €**	**2.657.410.524,30 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

Tabla 30. PES actualizado 2023 regularizado. Ejecución 2023 y avance 2024 por líneas estratégicas.

SEGUIMIENTO 2023	PES ACTUALIZADO REGULARIZADO 2023*		CONVOCADO 2023	EJECUTADO 2023			AVANCE 2024			%		
Clasificación	COSTE (1)	PESO PES	MPORTE (2)	EJEC 2023	De conv 2023 (3)	De conv anteriores	EJEC 2024	De conv 2023 (4)	(3+4) (5)	(2/1)	(3/1)	(5/1)
LE1: Transformación digital	836.009.100,00 €	15,86%	705.775.198,79 €	155.177.597,40 €	138.566.346,70 €	16.611.250,70 €	559.126.642,62 €	526.884.937,31 €	665.451.284,01 €	84,42%	16,57%	79,60%
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	1.254.016.636,84 €	22,99%	1.262.241.148,00 €	1.297.122.209,69 €	1.043.175.370,61 €	253.946.839,08 €	22.373.506,00 €	20.000.000,00 €	1.063.175.370,61 €	100,66%	83,19%	84,78%
LE3: Transición ecológica	3.098.099.600,00 €	58,69%	3.621.505.555,40 €	3.037.732.862,81 €	1.602.311.319,01 €	1.435.421.543,80 €	2.075.910.375,68 €	1.864.398.000,68 €	3.466.709.319,69 €	116,89%	51,72%	111,90%
LE4: Internacionalización	7.416.600,00 €	0,14%	7.409.481,00 €	3.489.246,98 €	3.489.246,98 €				3.489.246,98 €	99,90%	47,05%	47,05%
LE5: Capital humano y sostenibilidad social	122.115.338,60 €	2,32%	151.762.258,47 €	1.329.840,11 €	1.329.840,11 €				1.329.840,11 €	124,28%	1,09%	1,09%
Total general	**5.317.657.275,44 €**	**100,00%**	**5.748.693.641,66 €**	4.494.851.756,99 €	**2.788.872.123,41 €**	**1.705.979.633,58 €**	**202.787.781,11 €**	**2.411.282.937,99 €**	**5.200.155.061,40 €**	**108%**	**52%**	**98%**

* Sin considerar las convocatorias de ejercicios anteriores de la SETUR señaladas en la tabla 2

[31] Se corrige el procedimiento de adjudicación correspondiente a las ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0, el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR y el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco el PRTR, las cuales se conceden en régimen de concurrencia no competitiva (Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto). También el programa Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 98 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Para finalizar se incluye a continuación un gráfico con el peso alcanzado por las diferentes líneas estratégicas hasta el 31/12/2023.

Gráfico 2. Peso de las líneas estratégicas en el PES actualizado 2023 regularizado.

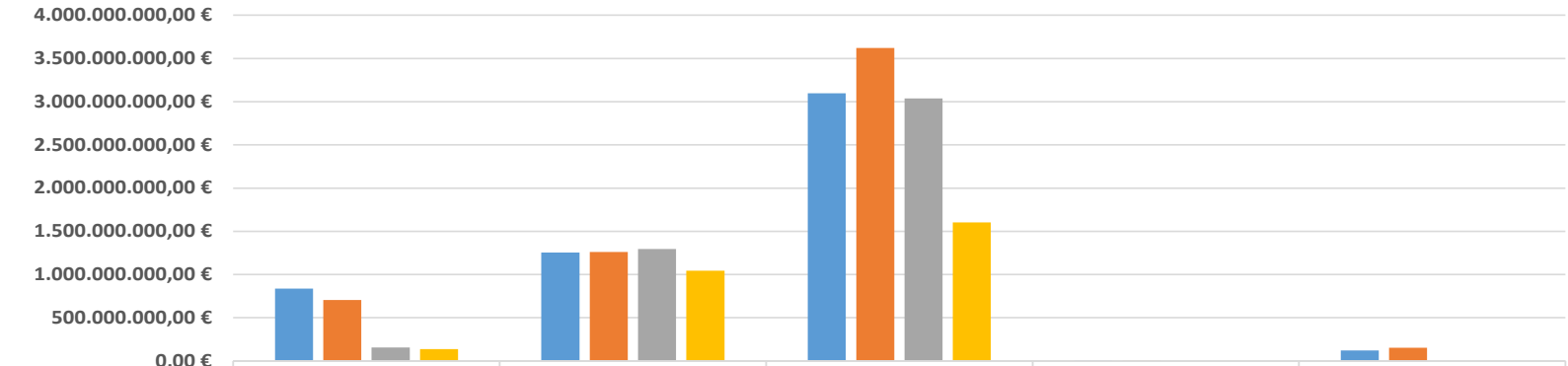

	LE1: Transformación digital	LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia	LE3: Transición ecológica	LE4: Internacionalización	LE5: Capital humano y sostenibilidad social
Suma de PES ACTUALIZADO CONSOLIDADO 2023	836.009.100,00 €	1.254.016.636,84 €	3.098.099.600,00 €	7.416.600,00 €	122.115.338,60 €
Suma de IMPORTE CONVOCADO 2023	705.775.198,79 €	1.262.241.148,00 €	3.621.505.555,40 €	7.409.481,00 €	151.762.258,47 €
Suma de TOTAL IMPORTE EJECUTADO 2023	155.177.597,40 €	1.297.122.209,69 €	3.037.732.862,81 €	3.489.246,98 €	1.329.840,11 €
Suma de IMPORTE EJECUTADO 2023 DE CONV 2023	138.566.346,70 €	1.043.175.370,61 €	1.602.311.319,01 €	3.489.246,98 €	1.329.840,11 €

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 99 de 351.

VII. ANEXOS

Anexo I. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINTUR. Ejecución 2023.

Anexo II. Fichas de líneas de subvención. Ejecución 2023.

II.1. Fichas PES actualizado 2023

II.2. Fichas líneas regularizadas

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 100 de 351.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 101 de 351.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Anexo I. Líneas estratégicas y programas de ayudas MINTUR. Seguimiento 2023.

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

NOM MUNID PROGRAMAS	PES ACT CONSOLIDADO "SIN REPROGRAMADO" 2023	CONVOCADO 2023	CONVOCADO 2024	TOTAL EJECUTADO 2023	Ejec de convocado 2023	BENEF.
LE1: Transformación digital						
MRR						
SETUR						
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")	49.650.000,00 €	104.064.551,79 €				
Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)				975.737,50 €		13
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos			96.346.110,56 €			
Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos del Camino de Santiago				4.885.450,00 €		5
SGIPYME-DGIPYME						
Activa Financiación (MRR)	110.000.000,00 €	30.000.000,00 €		16.239.490,06 €	16.200.233,06 €	124
Apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras. (MRR)	54.000.000,00 €	54.000.000,00 €		52.584.629,00 €	52.584.629,00 €	274
Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)	30.000.000,00 €	30.000.000,00 €		16.721.445,30 €	16.721.445,30 €	28
Apoyo a proyectos para la transición industrial MICRO. PERTEs. (MRR)	125.000.000,00 €		125.000.000,00 €			
Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)	190.000.000,00 €	190.000.000,00 €				
Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)	139.000.000,00 €	188.000.000,00 €		52.960.039,34 €	52.960.039,34 €	177
Real Decreto de concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €				
SGIPYME-EOI						
Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)	30.465.600,00 €	6.350.647,00 €				
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR	5.117.166,83 €	9.630.000,00 €				
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR	12.180.298,51 €	15.990.000,00 €				
Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0	23.784.014,85 €	24.420.000,00 €				
Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.	31.712.019,80 €	18.220.000,00 €		4.948.687,33 €		133
NO MRR						
SEC						
Concurso de ideas tecnológicas para el Comercio Minorista.						
SGIPYME-DGIPYME						
A ADI-FAD, Asociación de Diseño Industrial	100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	1
Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €		5.762.118,87 €		9
LE2: Emprendimiento, competitividad y resiliencia						
MRR						
SETUR						
Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas	70.877.000,00 €	22.000.000,00 €		27.624.240,41 €	2.000.000,00 €	38
Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares				194.000.000,00 €		9
SGIPYME-DGIPYME						
Programa de apoyo al emprendimiento industrial	30.000.000,00 €	75.000.000,00 €		58.013.882,62 €	23.691.283,95 €	1.551
SGIPYME-EOI						
Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR	29.660.000,00 €	33.373.588,00 €				
Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendedira en el marco del PRTR	4.000.000,00 €					
NO MRR						
SEC						
Premios nacionales de Comercio Interior.						
SETUR						
Ajuntament de La Granja d'Escarp. Adecuación aparcamiento autocravanas	145.000,00 €	145.000,00 €		145.000,00 €	145.000,00 €	1
Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones	760.000,00 €	775.000,00 €		775.000,00 €	775.000,00 €	15
Garantías de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid"19)	9.110.000,00 €	9.110.000,00 €		2.668.911,03 €	2.668.911,03 €	
Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite	300.000,00 €	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €	1
Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic	80.000,00 €	80.000,00 €		80.000,00 €	80.000,00 €	1
Subvención Fundación Mas Miró	100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	1

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: 15258068-9003195802WFSHS7ANQU Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 102 de 351.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

NOM	M	UNID	PROGRAMAS	PES ACT CONSOLIDADO "SIN REPROGRAMADO" 2023	CONVOCADO 2023	CONVOCADO 2024	TOTAL EJECUTADO 2023	Ejec de convocado 2023	BENEF.
LE2			SGIPYME-DGIPYME						
			Al Ayuntamiento de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa	300.000,00 €	300.000,00 €		300.000,00 €	300.000,00 €	1
			Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular	73.603.229,20 €	85.977.650,00 €		23.840.796,48 €	23.840.796,48 €	401
			Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero	244.000.000,00 €	244.000.000,00 €		228.760.847,56 €	228.760.847,56 €	185
			Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.	47.079.677,64 €	47.079.680,00 €		45.735.881,39 €	45.735.881,39 €	354
			Programa de apoyo público para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción	40.000.000,00 €	40.000.000,00 €		27.710.736,30 €	27.710.736,30 €	11
			Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €		2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	1
			Subvención al Ayuntamiento de Cardona para potenciación y mejora de infraestructuras industriales localidad	500.000,00 €	500.000,00 €		500.000,00 €	500.000,00 €	1
			Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion	1.150.000,00 €	1.150.000,00 €		1.150.000,00 €	1.150.000,00 €	1
			Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).	175.000,00 €	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €	1
			Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €		1.300.000,00 €	1.300.000,00 €	1
			SGIPYME-DGIPYME-SEPIDES						
			Fondo de apoyo a la inversión industrial productiva (FAIIP)	600.000.000,00 €	600.000.000,00 €		600.000.000,00 €	600.000.000,00 €	34
			SGIPYME-ENISA						
			Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €		20.492.000,00 €	20.492.000,00 €	80
			Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores	20.500.000,00 €	20.500.000,00 €		4.748.000,00 €	4.748.000,00 €	75
			Enisa préstamos participativos a PYMES	57.500.000,00 €	57.500.000,00 €		56.485.000,00 €	56.485.000,00 €	303
			SGIPYME-EOI						
			Premios Nacionales de Artesanía	16.000,00 €	16.000,00 €		16.000,00 €	16.000,00 €	4
			SUBSECRETARÍA-OEPM						
			Premio Mejor Patente del Año	30.000,00 €	28.500,00 €		28.500,00 €	28.500,00 €	12
			Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.	7.316.600,00 €	7.309.481,00 €		3.389.246,98 €	3.389.246,98 €	1.034
			Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles	330.730,00 €	330.730,00 €		172.413,90 €	172.413,90 €	367
			Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas	100.000,00 €	100.000,00 €		100.000,00 €	100.000,00 €	1
LE3: Transición ecológica									
	MRR								
			SETUR						
			Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]	552.630.000,00 €	444.500.000,00 €		1.112.870.000,00 €	444.500.000,00 €	34
			Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional	33.748.000,00 €	33.500.000,00 €		93.290.000,00 €	33.500.000,00 €	24
			Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico		3.000.000,00 €		6.550.000,00 €		2
			Línea de financiación del MRR para proyectos de eficiencia energética de establecimientos de alojamiento turístico.	50.000.000,00 €	121.812.236,00 €		1.106.118,00 €	1.106.118,00 €	28
			SGIPYME-DGIPYME						
			Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)	510.000.000,00 €	510.000.000,00 €				
			Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)	700.000.000,00 €		999.800.000,00 €			
			Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)	793.721.600,00 €	2.050.693.319,40 €		1.366.002.252,03 €	665.290.708,23 €	817
	NO MRR								
			SGIPYME-DGIPYME						
			A la fundación Mubil de la diputación de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €		2.999.999,00 €	2.999.999,00 €	1
			Ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural	450.000.000,00 €	450.000.000,00 €		449.914.493,78 €	449.914.493,78 €	446
			SUBSECRETARÍA						
			Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)	5.000.000,00 €	5.000.000,00 €		5.000.000,00 €	5.000.000,00 €	1
LE4: Internacionalización									
	NO MRR								
			SEC-ICEX						

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Código: 15258068-9003195802WFSHS7ANQU Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce
Documento electrónico, página 103 de 351.

NOM	M	UNID	PROGRAMAS	PES ACT CONSOLIDADO "SIN REPROGRAMADO" 2023	CONVOCADO 2023	CONVOCADO 2024	TOTAL EJECUTADO 2023	Ejec de convocado 2023	BENEF.
			Ayudas a las Asociaciones/Federaciones españolas de Exportadores reconocidas como entidades colaboradoras de la						
LE4		SE(	Secretaría de Estado de Comercio.						
			ICEX - Next						
LE5: Capital humano y sostenibilidad social									
	MRR								
		SEC-ICEX							
			Programa VIVES						
		SGIPYME-EOI							
			Ayudas para la formación de agentes del cambio o expertos en transformación digital dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	31.146.038,11 €	42.342.040,00 €				
			Ayudas para la formación de personas directivas dentro del Programa de Transformación Digital de las PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.	79.733.961,89 €	98.332.000,00 €				
	NO MRR								
		SEC							
			Programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior.						
		SEC-ICEX							
			Programa de becas de internacionalización empresarial de ICEX						
		SETUR-TURESPAÑA							
			Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.	928.688,60 €	1.023.218,47 €		994.938,49 €	994.938,49 €	36
		SGIPYME-CEM							
			Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas	27.650,00 €	30.000,00 €		25.206,48 €	25.206,48 €	16
		SGIPYME-DGIPYME							
			Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM	50.000,00 €	50.000,00 €		50.000,00 €	50.000,00 €	1
		SGIPYME-EOI							
			Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil	204.000,00 €					
			Ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral	9.650.000,00 €	9.650.000,00 €				
		SUBSECRETARÍA							
			Becas del programa Fulbright	200.000,00 €	160.000,00 €	160.000,00 €	84.695,14 €	84.695,14 €	1
		SUBSECRETARÍA-OEPM							
			Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos	175.000,00 €	175.000,00 €		175.000,00 €	175.000,00 €	1
Total general				**5.317.657.275,44 €**	**5.748.693.641,66 €**	**1.221.306.110,56 €**	**4.494.851.756,99 €**	**2.788.872.123,41 €**	**6.656**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**S.E. DE TURISMO**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para Digitalización en Destinos Turísticos**
MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD

Destinos turísticos

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Proyectos que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación de Recuperación, Transformación y Resiliencia

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

1,5 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE PES INICIAL [1]	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	11.000.000,00 €	
2023		6.000.000,00 €
2024		

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL [1]	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.50.46NB.766	11.000.000,00 €	
2023	20.50.46NB.766		6.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 (BOE 12 enero 2022)

OBJETO SUBVENCION	Financiar ayudas para proyectos en concurrencia competitiva para el desarrollo, por parte de entidades locales pertenecientes a la Red DTI, de planes y proyectos de contenido tecnológico e innovador
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	EELL pertenecientes a la Red DTI
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el artículo 18 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):

Importe final convocado:

Aplicación presupuestaria (en su caso):

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Fecha resolución definitiva:

Nº de solicitudes:

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 15 destinos deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Detectada una errata en la previsión inicial correspondiente a este programa, se corrige el importe previsto para 2022 y se elimina la referencia 2023.

(2) Tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022, la convocatoria correspondiente a este programa (BDNS 625864) por importe de 6.000.000,00€ está previsto que se ejecute en 2023, lo que obliga a reprogramar el PES en 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**205004 46NB 766** **6.000.000,00 €**

(*) Corresponde a la convocatoria BDNS 625864 de 2021

Título de la convocatoria	Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, convocatoria ayudas Red de Destinos Turísticos Inteligentes 2021. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BDNS	625864
Convocatoria	Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 12/05/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — BOE 12/01/2022
	Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. — BOE 12/05/2023
Aplicación presupuestaria	2050 46NB 766
Importe convocado	En 2021: 6.000.000,00 € **En 2023**: 0,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	5.907.810,76 €
Importe ejecutado en 2023	0,00 €
Fecha de la resolución definitiva	12/12/2023
Nº de solicitudes	180
Nº de proyectos beneficiarios	35
Porcentaje de convocado en 2023 sobre PES Actualizado 2023	0,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2021)	0,00%
Porcentaje de ejecución en 2023 del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
En 2023 se publica asimismo de forma anticipada la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia). El presupuesto asignado a dicha convocatoria asciende a 96.346.110,56 euros con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2024, 20.50.46NB.766 (pendiente la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE y su registro en la BDNS).

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de destinos que han completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras (estándar 15).	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional.**
MRR	C14.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Planes de sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre destinos

SECTORES ACTIVIDAD

Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenibilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tenere un impacto en la oferta turísitca del país y el propio porgrama un hilo conducotr y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	96.600.000,00 €	36.562.000,00 €
2023	33.500.000,00 €	93.538.000,00 €
2024		

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	TOTAL PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023	TOTAL PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.50.43NA.750	48.300.000,00 €		14.110.000,00 €	36.562.000,00 €
	20.50.43NA.761	48.300.000,00 €	96.600.000,00 €	22.452.000,00 €	
2023	20.50.43NA.750	16.750.000,00 €		50.940.000,00 €	93.538.000,00 €
	20.50.43NA.761	16.750.000,00 €	33.500.000,00 €	42.598.000,00 €	
2024					

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	EELL y CCAA
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destionos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibildidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes: pendiente

Nº de proyectos beneficiarios: pendiente

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[01] En 2022 se ejecutan 36.562.000€. La diferencia entre lo previsto para 2022 y lo efectivamente ejecutado se incorpora a lo inicialmente previsto para 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**93.538.000,00 €**
205004 43NA 750	50.940.000,00 €
205004 43NA 761	42.598.000,00 €

(*) El PES incluye la diferencia entre lo previsto y ejecutado en ejercicios anteriores.

Convocatorias (ver detalle en anexo)	2021	2022	2023	Total
Código BDNS	602917		694413	
Importe convocado anterior (2021-2022)	45.000.000,00 €	51.400.000,00 €		96.400.000,00 €
Importe comprometido anterior (2021-2022)	36.562.000,00 €			36.562.000,00 €
Importe ejecutado anterior (2021-2022) (*)	36.562.000,00 €			36.562.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2021-2022	81,25%	0,00%		37,93%

(*) *Obligaciones reconocidas*

Importe convocado (2023)			**33.500.000,00 €**	**33.500.000,00 €**
205004 43NA 750			33.500.000,00 €	33.500.000,00 €
205004 43NA 761			0,00 €	0,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	**8.390.000,00 €**	**51.400.000,00 €**	**33.500.000,00 €**	**93.290.000,00 €**
205004 43NA 750	8.390.000,00 €	51.400.000,00 €	33.500.000,00 €	93.290.000,00 €
205004 430A 761	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	**8.390.000,00 €**	**51.400.000,00 €**	**33.500.000,00 €**	**93.290.000,00 €**
205004 43NA 750	8.390.000,00 €	51.400.000,00 €	33.500.000,00 €	93.290.000,00 €
205004 430A 761	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Porcentaje convocado en 2023 sobre PES Actualizado 2023			35,81%	35,81%
205004 43NA 750			65,76%	65,76%
205004 430A 761			0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución en 2023 del PES Actualizado 2023	8,97%	54,95%	35,81%	99,73%
205004 43NA 750	16,47%	100,90%	65,76%	183,14%
205004 430A 761	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución del importe convocado	99,89%	100,00%	100,00%	99,96%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El coste del programa en el PES 2022-2024 es de 130.100.000,00€. Entre 2021 y 2023 se han convocado 129.900.000,00€ (el 99,85%) y ejecutado en total 129.852.000,00€ (el 99,96 de lo previsto) . En 2023 se completa la ejecución de los importes correspondientes al Año Xacobeo aprobados en 2021 con la transferencia de fondos a Galicia. En el mismo ejercicio se comprometen y trasfieren los importes correspondientes al Plan de Turismo Enogastronómico aprobados en diciembre de 2022 y también los correspondientes a la convocatoria extraordinaria 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejecutando los respectivos planes.
Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 1. Convocatoria 2021

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023

205004 43NA 750	205004 43NA 761	Total
50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2021

AÑO XACOBEO:
En la Conferencia Sectorial de 28/07/2021, por la excepcionalidad del evento, se acuerda que el Plan anual tenga como prioridad para 2021 el Xacobeo. Ello se traduce en la aprobación del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Título de la convocatoria /Bases reguladoras

Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 08/12/2021

Código BDNS

602917

Importe convocado (2021)

2050 430A 758	2050 430A 761	Total
22.500.000,00 €	22.500.000,00 €	45.000.000,00 €

Importe concedido (compromisos)

	2050 430A 758	2050 430A 761	Total
En 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
En 2023	**8.390.000,00 €**	**0,00 €**	**8.390.000,00 €**

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

En 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
	La Rioja (2.980.000,00€) Navarra (5.830.000,00€) Asturias (5.300.000,00€)	Ato La Sotonera (1.992.600,00€) Ayto Bilbao (2.648.448,00€) Ayto Salas (1.000.000,00€) Ayto Albentosa (1.992.600,00€) Ayto Benavente (3.000.000,00€) Concello Vilagarcía de Arousa (2.490.852,00€) Ayto Tapia de Casariego (1.642.500,00€) Dip. Prov. Pontevedra (2.069.000,00€) Mancomunidad Salnés (2.116.000,00€) Dip. Prov. Palencia (2.000.000,00€) Concello Oia (1.500.000,00€)	
En 2023	**8.390.000,00 €**	**0,00 €**	**8.390.000,00 €**
	Galicia 8.390.000,00€		
Total	22.500.000,00 €	22.452.000,00 €	44.952.000,00 €

Porcentaje de ejecución del importe total convocado (2021)

100,00%	99,79%	99,89%

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 2. Convocatoria 2022

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023

205004 43NA 750	205004 43NA 761	Total
50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2022	**TURISMO ENOGASTRONÓMICO 2022.** La distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Sectorial celebrada el 14/12/2022, publicada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."

Regulación

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 27/12/2022
Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 30/01/2024

Código BDNS

Importe convocado (2022)

205004 43NA 750
51.400.000,00 €

Importe concedido (compromisos)

En 2022	0,00 €
En 2023	**51.400.000,00 €**

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

En 2022	0,00 €
En 2023	**51.400.000,00 €**
Andalucía.	6.156.800,00 €
Cataluña.	6.910.067,00 €
C. Valenciana.	5.575.102,00 €
Canarias.	0,00 €
Balears (Illes).	3.329.230,00 €
Castilla y León.	5.958.050,00 €
Castilla-La Mancha.	5.605.659,00 €
Madrid (C. de).	0,00 €
Aragón.	1.000.000,00 €
Galicia.	2.675.400,00 €
Extremadura.	0,00 €
País Vasco.	7.620.000,00 €
Asturias (Pr. de).	1.836.492,00 €
Navarra (C. Foral de).	3.380.000,00 €
Murcia (Región de).	0,00 €
Cantabria.	0,00 €
Rioja (La).	1.353.200,00 €

Porcentaje ejecutado sobre importe convocado (2022) **100,00%**

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 3. Convocatoria extraordinaria 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**205004 43NA 750**	**205004 43NA 761**	**Total**
	50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2023	**SOL Y PLAYA TURISMO AZUL 2023.** Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023. Convocatoria Extraordinaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya última actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 27 de enero de 2023, es el documento que rige la convocatoria extraordinaria 2023 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU).
Título de la convocatoria /Bases reguladoras	Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023. Convocatoria Extraordinaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Código BDNS	694413
Importe convocado (2023)	**205004 43NA 750** 33.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	33.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	**33.500.000,00 €**
Andalucía.	5.500.000,00 €
Cataluña.	3.170.000,00 €
C. Valenciana.	5.500.000,00 €
Canarias.	5.500.000,00 €
Balears (Illes).	0,00 €
Castilla y León.	0,00 €
Castilla-La Mancha.	2.000.000,00 €
Madrid (C. de).	0,00 €
Aragón.	0,00 €
Galicia.	2.000.000,00 €
Extremadura.	2.000.000,00 €
País Vasco.	2.000.000,00 €
Asturias (Pr. de).	1.500.000,00 €
Navarra (C. Foral de).	1.330.000,00 €
Murcia (Región de).	3.000.000,00 €
Cantabria.	0,00 €
Rioja (La).	0,00 €
Porcentaje ejecutado sobre importe convocado (2023)	**100,00%**

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (organismos de investigación)**
MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Generar nuevos conocimientos científicos, basados en evidencias, que supongan un avance significativo de la frontera de conocimiento actual en el ámbito turístico, mediante una investigación de calidad orientada a la búsqueda de soluciones a los principales retos medioambientales, económicos y tecnológicos a los que se enfrentan los destinos turísticos en España, para mejorar su capacidad competitiva y resiliencia a largo plazo

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Indeterminado. Avanzar en el conocimiento es un objetivo intemporal.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1,2]

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	1.000.000,00 €	
2023		1.000.000,00 €
2021		

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.50.46NB.783	1.000.000,00 €	
2023			1.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Actuaciones encaminadas a la producción de conocimiento científico y proyectos de I+D en relación con los siguientes retos de los destinos turísticos con el fin último de proceder a la digitalización de los mismos: a) Recuperación y resiliencia del destino: gestión de crisis, simulación de escenarios, estrategias de respuesta temprana, regulación, normativa, protocolos, mercado de trabajo y condiciones laborales, empresa turística y capacidad competitiva, etc. b) Movilidad sostenible, inteligente, conectada e integrada en el destino. c) Cambio climático, estrategias y medidas de adaptación y mitigación en el destino; huella de carbono, modelización de impactos, estrategias públicas y privadas, etc. d) Sostenibilidad, transición ecológica y economía circular en el destino. e) Medición, modelización y análisis de la actividad turística en el destino: gestión de flujos turísticos, capacidad de carga, masificación, impactos económicos, desarrollo de indicadores, análisis predictivo, etc. f) Innovación de producto o proceso en el destino: innovación turística, nuevos productos y experiencias turísticas diferenciales, nuevos segmentos de mercado, nuevos procesos de negocio, etc. g) Digitalización: infraestructuras y plataformas, promoción y comercialización, interacción con el turista en el destino, turismo sin "fricciones", gestión de la información, inteligencia turística y Big Data, Inteligencia Artificial, gemelo digital, etc.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Organismos de investigación y difusión de conocimientos en la categoría de Universidades y Centros de Investigación, entre otros:
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Segittur
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Mínimo 20.000 euros y un máximo de 150.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística, de la Secretaría de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo
Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

INDICADORES DE GESTION

(1) Tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022, la convocatoria correspondiente a este programa (BDNS 623693) por importe de 1.000.000,00€ está previsto que se ejecute en 2023, lo que obliga a reprogramar el PES en 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**205004 46NB 783** **1.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES incluye la ejecución pendiente correspondiente a la convocatoria de 2021 (BDNS 623693)

Título de la convocatoria	Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación en el marco del PRTR	
BDNS	623693	
Convocatoria	Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 04/05/2022	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1521/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el programa de ayudas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos para proyectos de I+D para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, y se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 10/01/2022
Aplicación presupuestaria	2050 46NB 783	
Importe convocado (2021)	1.000.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) en 2023	975.737,50 €	
Importe ejecutado en 2023	975.737,50 €	
Fecha de la resolución definitiva	16/10/2023	
Nº de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios	13	
Porcentaje de convocado 2023 sobre PES Actualizado 2023	0,00%	
Porcentaje de ejecutado sobre convocado (2021)	97,57%	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**97,57%**	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Participación de al menos veinte OPIS en proyectos de I+D+i sobre turismo
Publicación de al menos 20 contribuciones sobre los asuntos financiados en la convocatoria

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

De acuerdo con el centro gestor aun es pronto para facilitar dicha información.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SETUR - S.G DE COOPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para desarrollo de soluciones tecnológicas para empresas (convocatorias de "última milla")**
MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación digital en sectores económicos estratégicos como el turístico.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

2 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	70.000.000 €	
2023	10.000.000 €	74.650.000 €
2024		

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	**20.40.43NB.771.00**	70.000.000,00 €	
2023		10.000.000,00 €	74.650.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 8 enero 2022)

OBJETO SUBVENCION	Proyectos de digitalización de «última milla» a agrupaciones de entidades cuya actividad, bien sea directa o verticalizada, esté orientada al sector turístico en general o a cualquiera de sus subsectores productivos
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	a) Las empresas del sector turístico definidas en el artículo 3 siempre que estén válidamente constituidas, tengan
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	a) Calidad científico-técnica. Se valorará la calidad técnica del proyecto analizando si es adecuado para su propósito y resuelve las necesidades expresadas, la metodología analizando la descripción de las fases en las que se divide, las técnicas de gestión utilizadas y herramientas para la difusión y comunicación de los resultados, la adecuación de la planificación de las actividades propuestas y el carácter diferenciador de la propuesta analizando el nivel de originalidad respecto a otras soluciones existentes. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos. b) Oportunidad estratégica de la actuación. Se valorará la alineación de la propuesta con las prioridades objeto de la convocatoria valorando si se encuentran vinculadas a procesos de innovación de base tecnológica, dirigidas a asociaciones o entidades asociativas de empresas, preferentemente PYMES, en el que la solución a financiar beneficié a un número escalable de empresas, que mejoren los procesos de gestión de las empresas en su relación con clientes, en la gestión de sus beneficios o, por ejemplo, en su posicionamiento de marca, el impacto en los destinatarios de la actuación económico, en el empleo, en competitividad, ganancia de visibilidad en el sector y la contribución efectiva, tanto cualitativa mediante la capacidad de transformación de su sector como cuantitativa mediante el número de empresas involucradas en la iniciativa, para el estímulo de la competitividad empresarial y la transición hacia la digitalización del sector turístico. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos. c) Capacidad de integración de los agentes del sistema. Se valorará el grado y número de empresas participantes, la estructura y organización de la actuación propuesta, la integración y representatividad de todos los agentes del sistema, así como las medidas sobre igualdad de género y de generación o mantenimiento del empleo. Puntuación máxima del criterio: 20. Umbral del criterio: 10 puntos. d) Capacidad de gestión del equipo y colaboración. Se valorará la capacidad de gestión técnica de los solicitantes valorando las herramientas para la gestión de la agrupación en cuanto a comunicación interna, los mecanismos de coordinación, planes de contingencia a la hora de abordar riesgos no previstos y la colaboración con terceros mediante un adecuado dimensionamiento de las tareas por cada integrante de la agrupación. Puntuación máxima del criterio 20 Umbral del criterio 10 puntos. e) Viabilidad económica y financiera de la propuesta. Se valorará la coherencia de las necesidades financieras de la propuesta, la estructura de financiación, la sostenibilidad en el tiempo, la dimensión económica del proyecto en relación a la capacidad financiera de los beneficiarios y la adecuación del presupuesto presentado a las actividades propuestas. Se valorará negativamente el sobredimensionamiento del presupuesto. Puntuación máxima del criterio 20. Umbral del criterio 10 puntos.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	300.000 euros y el presupuesto máximo será de 750.000 euros.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Subdirección General de Cooperación y Competitividad Turística
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025.
- Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022.
- Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022, la convocatoria correspondiente a este programa (BDNS 630690) por importe de 25.000.000€ está previsto que se ejecute en 2023, lo que obliga a reprogramar el PES en 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	
Coste 2023	49.650.000,00€
Pendiente ejecución convocado anterior	25.000.000,00 €
	74.650.000,00 €

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de 2021 correspondiente a la convocatoria BDNS 610690. No se precisa la aplicación presupuestaria

Convocatorias (ver detalle en anexo)	2021	2023	
BDNS	630690	735377	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	Concurrencia competitiva	
			Total
Importe convocado (2021)	25.000.000,00 €		25.000.000,00 €
Importe convocado (2023)		**104.064.551,79 €**	**104.064.551,79 €**
Total	**25.000.000,00 €**	**104.064.551,79 €**	**129.064.551,79 €**
Importe concedido (compromisos) 2021-2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2021-2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nº de solicitudes			0
Nº de proyectos beneficiarios			0
Porcentaje de ejecución 2021-2023 de lo convocado	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución en 2023 del PES Actualizado 2023	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Si bien se estimaba un gasto de 74.650.000 euros para el período 2021-2022 y 2023, finalmente en 2023 se suma una cantidad de 50 millones transferidos desde MINECO-SEDIA para Convocatorias para la financiación de proyectos de casos de uso de espacios de datos en el sector turístico en las Convocatorias de "última milla". Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicho importe se ha añadido al de la convocatoria inicialmente prevista, destinado dicha cantidad a la Línea 3 de la convocatoria.
En cuanto al hecho de que en 2023 no haya habido resolucion de concesión, ésta será aprobada, y sus pagos ejecutados durante el primer cuatrimestre de 2024

INDICADORES DE RESULTADO

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Última milla - Anexo 1. Convocatoria 2022

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	
Coste 2023	49.650.000,00 €
Pendiente ejecución convocado anterior	25.000.000,00 €
	74.650.000,00 €

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de 2021 correspondiente a la convocatoria BDNS 610690. No se precisa la aplicación presupuestaria

Título de la convocatoria	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de última milla en empresas del sector turístico en el marco del PRTR	
BDNS	630690	
Convocatoria	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de «última milla» en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	02/06/2022	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1519/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de "última milla" en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 08/01/2022
	Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 11/05/2022
Aplicación presupuestaria 2023	**2004 46NB 77100**	
Aplicación presupuestaria 2021	2050 04 430A 770	
Importe convocado (2021)	25.000.000,00 €	
Importe concedido (compromisos)		
En 2021	*0,00 €*	
En 2022	*0,00 €*	
En 2023		
Importe ejecutado		
En 2021	*0,00 €*	
En 2022	*0,00 €*	
En 2023	**0,00 €**	
Nº de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de ejecución de lo convocado (2021)	0,00%	

Avance 2024	
Aplicación presupuestaria	*2050 43NB 77100*
Comprometido	22.876.747,00
Obligaciones reconocidas a 15/04/2024	*16.809.878,00*

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Al menos 1.000 beneficiarios (empresas o agrupaciones de empresas) deberán haber completado proyectos innovadores basados en la tecnología para el sector turístico relacionados con la inteligencia artificial y otras tecnologías habilitadoras, como el internet de las cosas, la tecnología 5G, los macrodatos, la ciberseguridad y las aplicaciones móviles, en el segundo trimestre de 2025.
- Participación de, al menos, 200 entidades como beneficiarios directos e indirectos en el año 2022.
- Participación de al menos 400 entidades, como beneficiarios directos e indirectos, en el año 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Última milla - Anexo 2. Convocatoria 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	
Coste 2023	49.650.000,00 €
Pendiente ejecución convocado anterior	25.000.000,00 €
	74.650.000,00 €

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de 2021 correspondiente a la convocatoria BDNS 610690. No se precisa la aplicación presupuestaria

Título de la convocatoria	Ayudas para proyectos de digitalizacion de Ultima Milla en empresas del sector turistico. Mecanismo de Recuperacion y Resiliencia. Convocatoria 2023
BDNS	735377
Convocatoria	Orden ITU/1391/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de «Última Milla» en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 13/01/2024
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ITU/1391/2023, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para proyectos de digitalización de «Última Milla» en empresas del sector turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. — BOE 28/12/2023

Aplicación presupuestaria (*)	2050 43NB 77100	2050 43NB 786	2050 46NB 77101	
Importe convocado (2023)	49.064.551,79 €	5.000.000,00 €	50.000.000,00 €	104.064.551,79 €

(*) *Ejercicio 2024 según indica la Orden.*

Importe concedido (compromisos) en 2023	0,00 €
Importe ejecutado en 2023	0,00 €
Nº de solicitudes	0
Nº de proyectos beneficiarios	0
Porcentaje de ejecución de lo convocado (2023)	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a los clubs de productos y otras asociaciones**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (1)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b).1 del RD 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda."
Artículo 5.2b).4: La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociaciones turísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Es una línea de ayuda con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACION

COSTE PREVISTO (4)

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	825.000 €	825.000 €
2023	760.000 €	760.000 €
2024	785.000 €	785.000 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (2)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023	
2022	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de Calidad	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos	70.000,00 €	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	825.000,00 €
2023	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	*A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau*	*0,00 €*	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de Calidad	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	*A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos*	*0,00 €*	
	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78621	**A la Asociación Española de Campos de Golf**	**30.000,00 €**	760.000,00 €
2024	2004 432A 78601	A la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas	35.000,00 €	
	2004 432A 78602	A la Asociación ACEVIN (Rutas del vino)	35.000,00 €	
	2004 432A 78603	A la Asociación Saborea España	50.000,00 €	
	2004 432A 78605	A la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau	25.000,00 €	
	2004 432A 78608	Al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH)	80.000,00 €	
	2004 432A 78609	A la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa	40.000,00 €	
	2004 432A 78611	Al Instituto de Calidad	200.000,00 €	
	2004 432A 78612	A la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78613	A la Asociación de Ecoturismo en España	30.000,00 €	
	2004 432A 78614	A la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF)	30.000,00 €	
	2004 432A 78615	A la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78616	A la Fundación ONCE	45.000,00 €	
	2004 432A 78617	A la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision	50.000,00 €	
	2004 432A 78618	*A UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos*	*0,00 €*	

	2004 432A 78619	A la Asociación de Municipios del Camino de Santiago	45.000,00 €	
	2004 432A 78620	A la Asociación Los pueblos más bonitos de España	30.000,00 €	
	2004 432A 78621	**A la Asociación Española de Campos de Golf**	**30.000,00 €**	785.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

"La línea ""Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"" tiene dos acciones con instrumentos diversos (Linea ayudas experiencias, concurrencia copmpetitiva y Ayudas Clubes de productos, nominativas). Se incorportan a la mismalas subvenciones a Fundación Mas Miró y Terres Travel Festival"

OBJETO SUBVENCION	Apoyo a los Clubes de Producto Turístico y Asociacionesturísticas, para potenciar el turismo sostenible y accesible, que es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas. La sostenibilidad se entiende, de este modo, desde la perspectiva económica, ambiental y social, y se trata de uno de los ejes claves para el desarrollo del turismo en España.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones sin ánimo de lucro
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvenciones nominativas incluidas en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del	Importe máximo 825.000 €, 0% de cofinanciación.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo justificación: 3 meses. Forma de justificación: Memoria de las actuaciones realizadas, facturas y justificantes de pago de facturas y nóminas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

BDNS:

Importe a condeder:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

INDICADORES DE RESULTADO

Concesión del 100% de las subvenciones previstas en el PES Actualizado.

Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores

Ejecución del 90% de las subvenciones concedidas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(2) En 2023 se eliminan las ayudas nominativas inicialmente previstas en el PES a favor de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) - Proyecto Spain Convention Bureau y de UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos (no cuentan con partida presupuestaria en el ejercicio) y se incorpora la subvención nominativa incluida en los PGE a favor de la Asociación Española de Campos de Golf. En 2024 se elimina la ayuda nominativa inicialmente prevista en el PES a favor de UGT y CCOO para el desarrollo del proyecto Hoteles Justos y se incorpora la subvención nominativa incluida en los PGE a favor de la Asociación Española de Campos de Golf.

(3) Los indicadores de resultado se adaptan al número de subvenciones previstas en el PES Actualizado 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**2004 432A 786** **760.000,00 €**

(*) *Ver detalle en ficha de subvención.*

Convocatoria/s (ver detalle en anexo)	694072, 694071, 694069, 694068, 694067, 694066, 694064, 694062, 694061, 694060, 694059, 694056, 694054, 694053, 694052
Aplicación presupuestaria	2004 432A 786 (01,02, 03, 08, 09, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21)
Importe convocado 2023	**775.000,00 €**
Importe concedido (compromisos) en 2023	775.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	775.000,00 €
Nº de solicitudes	15
Nº de proyectos beneficiarios	15
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	101,97%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	101,97%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Se incrementa la subvención nominativa prevista correspondiente a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules que pasa de 35.000€ a 50.000€.

INDICADORES DE RESULTADO (ver detalle en anexo)

Concesiones concedidas (estándar 100%)	100%
Ejecución de actuaciones financiadas en el año de concesión y, en su caso, años posteriores	100%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023 (anexo 1)
Clubes de producto - Anexo 1. Indicadores de gestión

INDICADORES DE GESTION

BDNS	Título convocatoria / Procedimiento	REGULACIÓN	PES Actualizado 2023	APL. PRES.	CONCEDIDO	EJECUTADO	% EJEC
694072	Subvención NOMINATIVA a la Asociación Española de Campos de Golf, prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 18 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CAMPOS DE GOLF, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	30.000,00	2004 432A 78621	30.000,00	30.000,00	100,00%
694071	Subvención nominativa a la Asociación Los pueblos más bonitos de España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 25 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	30.000,00	2004 432A 78620	30.000,00	30.000,00	100,00%
694069	Subvención nominativa a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTIAGO, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.	45.000,00	2004 432A 78619	45.000,00	45.000,00	100,00%
694068	Subvención nominativa a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 6 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COMISIONADOS DE FILMACIONES DE CINE Y TELEVISION – SPAIN FILM COMMISSION, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	50.000,00	2004 432A 78617	50.000,00	50.000,00	100,00%
694067	Subvención nominativa a la Fundación ONCE prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 3 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	45.000,00	2004 432A 78616	45.000,00	45.000,00	100,00%
694066	Subvención nominativa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 15 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE CASTILLOS Y PALACIOS TURÍSTICOS DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	30.000,00	2004 432A 78615	30.000,00	30.000,00	100,00%
694064	Subvención nominativa a la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física PREDIF prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 7 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESION DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA (PREDIF), PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023	30.000,00	2004 432A 78614	30.000,00	30.000,00	100,00%
694062	Subvención nominativa a la Asociación Ecoturismo en España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 28 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE ECOTURISMO EN ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	30.000,00	2004 432A 78613	30.000,00	30.000,00	100,00%
694061	Subvención nominativa a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 4 DE AGOSTO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023.	30.000,00	2004 432A 78612	30.000,00	30.000,00	100,00%
694060	Subvención nominativa al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 7 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESION DE UNA SUBVENCION NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO PARA LA CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA (ICTE), PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023	200.000,00	2004 432A 78611	200.000,00	200.000,00	100,00%
694059	Subvención nominativa a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 28 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE SOL Y PLAYA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	40.000,00	2004 432A 78609	40.000,00	40.000,00	100,00%
694056	Subvención nominativa al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 22 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL INSTITUTO TECNOLÓGICO HOTELERO (ITH), PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023	80.000,00	2004 432A 78608	80.000,00	80.000,00	100,00%
694054	Subvención nominativa a la Asociación Saborea España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 6 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN SABOREA ESPAÑA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	50.000,00	2004 432A 78603	50.000,00	50.000,00	100,00%
694053	Subvención nominativa a la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 22 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVIN), PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	35.000,00	2004 432A 78602	35.000,00	35.000,00	100,00%
694052	Subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	CONVENIO DE 23 DE JUNIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DEL CONSUMIDOR (ADEAC) PARA FINANCIAR LA CAMPAÑA ANUAL 2023 DE BANDERAS AZULES, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023	35.000,00	2004 432A 78601	50.000,00	50.000,00	142,86%
	Totales		760.000,00		775.000,00	775.000,00	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Clubes de producto - Anexo 2. Indicadores de resultado

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones, en su caso (Estándar: 90%):

SUBVENCIÓN NOMINATIVA	% ejec actuaciones	Explicación desviación, en su caso
Subvención NOMINATIVA a la Asociación Española de Campos de Golf, prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Los pueblos más bonitos de España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Española de Comisionados de Filmaciones de Cine y Televisión - Spain Film Commision prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Fundación ONCE prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Castillos y Palacios Turísticos de España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física PREDIF prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Ecoturismo en España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Grupo de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España (GCPHE) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa al Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Alianza de Municipios Turísticos de Sol y Playa prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa al Instituto Tecnológico Hotelero (ITH) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación Saborea España prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación ACEVIN (Rutas del Vino) prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Subvención nominativa a la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC) para financiar la campaña anual de Banderas Azules prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023	100%	
Total	100%	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas**
MRR [1]	C14.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b) 1.º El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos requerimientos de la demanda.

2.º El desarrollo de planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competitividad de productos turísticos de alto valor añadido para el cliente; así como el fomento de nuevas categorías de producto que contribuyan a la desestacionalización y desconcentración de la oferta, todo ello basado en la colaboración público-público y público-privada.

SECTORES ACTIVIDAD

Inversión 4 del Componente 14 del MRR, submedida 1: Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico, así como la Estrategia Experiencias Turismo España.

Empresas, asociaciones y fundaciones, corporaciones públicas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fortalecer redes de actores que trabajen en la creacion o adaptación de experiencias a nivel país, así como aumentar y mejorar las experiencias turísitcas en España que pongan en valor el patrimonio material relacionado con la autenticidad de los territorios y sus poblaciones para su promoción internacional.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

18 meses

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [2]

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	26.000.000 €	
2023	100.000.000 €	96.877.000 €
2024	25.000.000 €	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (1)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	TOTAL PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023	TOTAL PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.50.43ND.752	5.200.000			
	20.50.43ND.765	5.200.000			
	20.50.43ND.775	7.800.000			
	20.50.43ND.780	7.800.000	26.000.000 €		0 €
2023	**20.50.43ND.741**			897.000 €	
	20.50.43ND.752	25.000.000		9.550.000 €	
	20.50.43ND.765	25.000.000		18.300.000 €	
	20.50.43ND.775	25.000.000		34.065.000 €	
	20.50.43ND.780	25.000.000	100.000.000 €	34.065.000 €	96.877.000 €
2024	20.50.43ND.752	5.000.000			
	20.50.43ND.765	5.000.000			
	20.50.43ND.775	7.500.000			
	20.50.43ND.780	7.500.000	25.000.000 €		0 €

5- PLAN DE ACCION

La línea "Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas" tiene dos acciones con instrumentos diversos (Linea ayudas experiencias, concurrencia copmpetitiva y Ayudas Clubes de productos, nominativas). Se incorportan a la mismalas subvenciones a Fundación Mas Miró y Terres Travel Festival

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Crear o mejorar experiencias turísticas
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociaciones, fundaciones, AIE, empresas y entidades públicas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecidos en la orden de bases
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de	200.000-2.000.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE) :
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS):
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes: pendiente
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Detectada una errata, se corrige la referencia al componente e inversión que figura en el PES Actualizado 2023.
(2) Importe reprogramado. El coste previso para 2023 incluye la ejecución de la convocatoria pendiente de 2022 (BDNS 609612) por importe de 26.000.000,00€.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	2050 43ND 741	2050 43ND 752	2050 43ND 765	2050 43ND 775	2050 43ND 780		Total
Importe PES actualizado 2023 (*)	**897.000,00 €**	**9.550.000,00 €**	**18.300.000,00 €**	**34.065.000,00 €**	**34.065.000,00 €**		**96.877.000,00 €**

(*) El coste previso para 2023 incluye la ejecución de la convocatoria pendiente de 2022 (BDNS 609612) por importe de 26.000.000,00€

DETALLE CONVOCATORIAS

Título de la convocatoria: **Programa «Experiencias Turismo España» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

Procedimiento adjudicación: Concurrencia competitiva

BDNS: 609612

Bases reguladoras: Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España" y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha publicación — **BBRR**: BOE 11/01/2022; **Extractos convocatoria**: BOE 11/02/2022, BOE 19/03/2022

Aplicación presupuestaria 2021		2050 430A 757	2050 430A 764	2050 430A 775	2050 430A 780		**Total**
Importe convocado (2021)		5.200.000,00 €	5.200.000,00 €	7.800.000,00 €	7.800.000,00 €		26.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2023		205004 43ND752	205004 43ND 765	205004 43ND 775	205004 43ND 780		
Importe concedido 01/01-31/12/2022		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
01/01-31/12/2023		**1.298.453,00 €**	**5.662.436,00 €**	**5.921.884,79 €**	**12.741.466,62 €**		**25.624.240,41 €**
TOTAL		1.298.453,00 €	5.662.436,00 €	5.921.884,79 €	12.741.466,62 €		25.624.240,41 €
Importe ejecutado (obl. reconocidas) 01/01-31/12/2022		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
01/01-31/12/2023		**1.298.453,00 €**	**5.662.436,00 €**	**5.921.884,79 €**	**12.741.466,62 €**		**25.624.240,41 €**
TOTAL		1.298.453,00 €	5.662.436,00 €	5.921.884,79 €	12.741.466,62 €		25.624.240,41 €
Nº de solicitudes 01/01-31/12/2022							
01/01-31/12/2023		19	179	325	467		**990**
TOTAL							
Nº proyectos beneficiarios (A) 01/01-31/12/2022							
01/01-31/12/2023							**37**
TOTAL							
% de ejecución de la convocatoria 01/01-31/12/2022		0%	0%	0%	0%		0%
01/01-31/12/2023		**25%**	**109%**	**76%**	**163%**		**99%**
TOTAL		**25%**	**109%**	**76%**	**163%**		**99%**

(A) *No se puede diferenciar por partida presupuestaria ya que cada proyecto incluye distintos tipos*

Título de la convocatoria: **MRR. Subvención NOMINATIVA a la FEMP para desarrollo de Experiencias turísticas en el marco del programa "Experiencias Turismo España". Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

Procedimiento adjudicación: Concesión directa (nominativa)

BDNS: 694055

Bases reguladoras: CONVENIO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE CANALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE VILLAS TERMALES Y DEL SPAIN CONVENTION BUREAU

Aplicación presupuestaria 2023						205004 43ND 78500	**Total**
Importe convocado 2023						2.000.000,00 €	2.000.000,00 €
Importe concedido 2023						2.000.000,00 €	**2.000.000,00 €**
Importe ejecutado (obl. Reconocidas) 2023						2.000.000,00 €	**2.000.000,00 €**
Nº proyectos beneficiarios						1	1
% de ejecución de la convocatoria						**100,00%**	**100,00%**

Título de la convocatoria: **Convocatoria de ayudas para el programa "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA" 2023**

Procedimiento adjudicación: Concurrencia competitiva

BDNS: 710164

Bases reguladoras: Orden de 26 de julio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023 del Programa "Experiencias Turismo España" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fecha publicación — **BBRR**: BOE 11/01/2022; **Estracto convocatoria**: BOE 02/08/2023

Aplicación presupuestaria 2023	2050 43ND 741	2050 43ND752	2050 43ND 765	2050 43ND 775	2050 43ND 780		**Total**
Importe convocado (2023)	250.000,00 €	1.750.000,00 €	4.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €		20.000.000,00 €
Importe concedido 2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Importe ejecutado (obl. Reconocidas) 2023 (A)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		0,00 €
Nº de solicitudes 2023 (A)	6	16	210	360	409		1001

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Nº proyectos beneficiarios 2023	0	0	0	0	0		0
% de ejecución de la convocatoria	0%	0%	0%	0%	0%		0%

[A] *Pendiente de resolución a 31/12/2023*
[B] *Corresponde a 216 proyectos "presentados"*

RESUMEN GENERAL

Aplicación presupuestaria 2021			*2050 430A 757*	*2050 430A 764*	*2050 430A 775*	*2050 430A 780*		
Aplicación presupuestaria 2023		**2050 43ND 741**	**2050 43ND752**	**2050 43ND 765**	**2050 43ND 775**	**2050 43ND 780**	**205004 43ND 78500**	**Total**
Importe convocado	*2021*		5.200.000,00 €	5.200.000,00 €	7.800.000,00 €	7.800.000,00 €		26.000.000,00 €
	2023	**250.000,00 €**	**1.750.000,00 €**	**4.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**2.000.000,00 €**	**22.000.000,00 €**
	Total	250.000,00 €	6.950.000,00 €	9.200.000,00 €	14.800.000,00 €	14.800.000,00 €	2.000.000,00 €	48.000.000,00 €
Importe concedido	01/01-31/12/2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	01/01-31/12/2023	0,00 €	1.298.453,00 €	5.662.436,00 €	5.921.884,79 €	12.741.466,62 €	2.000.000,00 €	27.624.240,41 €
	TOTAL	0,00 €	1.298.453,00 €	5.662.436,00 €	5.921.884,79 €	12.741.466,62 €	2.000.000,00 €	27.624.240,41 €
Importe ejecutado (obl. reconocidas)	01/01-31/12/2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	01/01-31/12/2023	**0,00 €**	**1.298.453,00 €**	**5.662.436,00 €**	**5.921.884,79 €**	**12.741.466,62 €**	**2.000.000,00 €**	**27.624.240,41 €**
	TOTAL	0,00 €	1.298.453,00 €	5.662.436,00 €	5.921.884,79 €	12.741.466,62 €	2.000.000,00 €	27.624.240,41 €
Nº proyectos beneficiarios	01/01-31/12/2022							
	01/01-31/12/2023							**38**
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

% convocado en 2023 del PES Actualizado 2023	22,71%
% convocado en 2023 del PES Actualizado 2023 (sin contar los 26 millones convocados en 2021)	**31,04%**
Porcentaje de ejecución en 2023 del PES Actualizado 2023	**28,51%**
De convocatorias 2023	**2,82%**

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

En 2023 se reconocen las obligaciones correspondientes a la convocatoria 2021 y se ejecuta una subvención nominativa a la FEMP, en el marco de este mismo programa de subvenciones, que inicialmente no figura en el PES Actualizado 2023.

En este mismo ejercicio se publica la convocatoria 2023, que no se llega a ejecutar y que se encuentra en curso.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 45 nuevos productos o experiencias turísticas, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. Se verificará por la publicación en webs.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 90 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 90 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Todavía no se dispone de información definitiva sobre el grado de avance alcanzado por cada proyecto

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**

LINEA SUBVENCION **SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Realización de actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Tracto sucesivo. Se considera una financiación modesta en un activo de imagen con un elevado retorno

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	100.000 €
2023	100.000 €
2024	100.000 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACION CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.04.432A.480	100.000,00 €
2023	20.04.432A.480	100.000,00 €
2024	20.04.432A.480	100.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

"La línea ""Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"" tiene dos acciones con instrumentos diversos (Linea ayudas experiencias, concurrencia copmpetitiva y Ayudas Clubes de productos, nominativas). Se incorportan a la mismalas subvenciones a Fundación Mas Miró y Terres Travel Festival"

OBJETO SUBVENCION	Realizar actividades de instalación y acondicionamiento del museo Más Miró, en Mont-Roig del Camp, así como de funcionamiento de su actividad ordinaria.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	A partir de 2021 y en adelante la subvencion se recoge de forma nominativa en las leyes de PGE del Estado y se articulará mediante un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a financiar y el régimen de ejecución y justificación. En 2017 y 2019 la subvención se concedió de forma directa al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante resolución de la Secretaria de Estado de Turismo, que se dictará previa presentación por parte de la entidad beneficiaria de una declaración responsable por la cual acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario, en los términos establecidos por el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La Fundación Mas Miró deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.
La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas en el artículo 4, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

BDNS:

Importe a condeder:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

INDICADORES DE RESULTADO

La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:
- Mantenimiento de la actividad de la instalación
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación
- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2004 432A 480** **100.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa a la Fundación Mas Miró en Mont Roig del Camp, prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
BDNS	694073
Convocatoria / Bases reguladoras	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A LA FUNDACIÓN MAS MIRÓ EN MONTROIG DEL CAMP, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	2004 432A 480
Importe convocado/ a conceder 2023	100.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	100.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	100.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	06/10/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado / a conceder 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

La subvención tendrá como objetivo los siguientes resultados:
- Mantenimiento de la actividad de la instalación: la instalación se mantiene abierta al público y funcionando
- Mantenimiento o incremento del número de visitas a la instalación: el numero de visitas a la Fundación se ha incrementado
- Equilibrio o superávit presupuestarios de la Fundación: la Fundación se mantiene en superávit presupuestario, a lo que contribuye la concesión de la subvención

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (1)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdireccion General de Desarrollo y Sosteniblidad para: 4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Sector Turistico Institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic (Festival de cine y documentales turísticos)

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Ejercicio 2022

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO (2)

AÑO	IMPORTE INICIAL PES	IMPORTE ACTUALIZADO PES 2023
2022	50.000 €	80.000 €
2023	0 €	80.000 €
2024	0 €	0 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (2)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.04.432A.460	50.000,00 €	80.000,00 €
2023		0,00 €	80.000,00 €
2024		0,00 €	

5- PLAN DE ACCION

"La línea ""Apoyo a la innovación de productos y experiencias turísticas"" tiene dos acciones con instrumentos diversos (Linea ayudas experiencias, concurrencia copmpetitiva y Ayudas Clubes de productos, nominativas). Se incorportan a la mismalas subvenciones a Fundación Mas Miró y Terres Travel Festival "
El procedimiento de concesión se articulará a través de un convenio en el cual se determinarán las actuaciones a realizar y los plazos de ejecución y justificación

OBJETO SUBVENCION	Subvención al Terres Travel Festival Certamen Internacional del Audiovisual Turístic (Festival de cine y documentales turísticos)
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Persona Jurídica (asociación del sector turístico) que no realiza actividad económica
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	80.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Secretaría de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas. La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE, en su caso) :

BDNS:

Importe a condeder:

Aplicación presupuestaria:

Importe concedido (compromisos):

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Nº de proyectos beneficiarios:

Porcentaje de ejecución del coste previsto:

INDICADORES DE RESULTADO

Celebración del festival de cine

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) De acuerdo con el arículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

(2) Subvención nominativa prevista en los PGE 2023 con ese importe con cargo a la partida presupuestaria que se indica. En la casilla correspondiente 2023 [PES Actualizado 2023] se refleja lo efectivamente ejecutado en dicho ejercicio que ascendió a 80.000€ tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2004 432A 460** **80.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa al Ayuntamiento de Tortosa, prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
BDNS	694074
Convocatoria / Bases reguladoras	CONVENIO DE 26 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL AYUNTAMIENTO DE TORTOSA PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE TERRES TRAVEL FESTIVAL FILM & CREATIVITY, CERTAMEN INTERNACIONAL DEL AUDIOVISUAL TURÍSTICO, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	2004 432A 460
Importe convocado / a conceder 2023	80.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	80.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	80.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	26/07/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado / a conceder 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

El festival de cine se celebró entre los días 8-16 de septiembre de 2023

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

AREA TURISMO

CENTRO GESTOR SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA

LINEA SUBVENCION **Subvención al Ayuntamiento de Granja D'Escarp, para adecuación del aparcamiento de autocaravanas**

MRR

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION [1] CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece en su artículo 5.2. b) la competencia de la Secretaría de Estado de Turismo - Subdireccion General de Desarrollo y Sosteniblidad para: 4.º La gestión de otros programas de apoyo económico al sector turístico que se asignen a la Secretaría de Estado de Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Sector Turístico

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la intención de mejorar los servicios del aparcamiento de autocaravanas municipal y acercarlo al Espai Natural de l'Aiguabarreig, se harán unas mejoras en el propio aparcamiento y en su entorno. Al mismo tiempo que se diseñaría y ejecutaría un camino verde que conecte dicho aparcamiento con la pasarela de madera, que pasa junto al rio Segre.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Ejercicio 2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	145.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.04.432A.763.02	145.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Con la intención de mejorar los servicios del aparcamiento de autocaravanas municipal y acercarlo al Espai Natural de l'Aiguabarreig, se harán unas mejoras en el propio aparcamiento y en su entorno. Al mismo tiempo que se diseñaría y ejecutaría un camino verde que conecte dicho aparcamiento con la pasarela de madera, que pasa junto al rio Segre

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Entidad Local

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

145.000 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

Secretaría de Estado de Turismo

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

La entidad beneficiaria deberá justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.
La Secretaría de Estado de Turismo examinará la justificación presentada y, en su caso, dará su conformidad a la misma siempre que constate que se han realizado las actuaciones contempladas, recabando, en caso contrario, las subsanaciones que sean pertinentes y, si fuera procedente, iniciando el procedimiento de reintegro.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2004 432A 76302** **145.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa al Ayuntamiento de la Granja De Escarp, prevista en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
BDNS	694076
Bases reguladoras	CONVENIO DE 28 DE JULIO DE 2023 POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO AL AYUNTAMIENTO DE LA GRANJA D'ESCARP PARA LA ADECUACIÓN APARCAMIENTO AUTOCARAVANAS, CAMINO VERDE A PASARELA MADERA, PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, (BOE 24/12/2022), DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	2004 432A76302
Importe convocado / a conceder 2023	145.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	145.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	145.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	28/07/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado / a conceder 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

AREA TURISMO

CENTRO GESTOR SETUR

LINEA SUBVENCION Subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio Real de Olite [1]

NATURALEZA SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION [2] CONCESION DIRECTA - por razones de interés público, social, económico o humanitaria, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública (articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, y el artículo 149.2 que habilita al Estado para realizar actuaciones de fomento de la cultura en colaboración con otras administraciones titulares de competencias concurrentes.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Cofinanciación de las obras de iluminación del Palacio Real de Olite

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

3 años para la ejecución de las obras

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE PGE 2022	IMPORTE EJECUTADO 2022	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	300.000,00 €	0,00 €	
2023	0,00 €	0,00 €	300.000,00 €
2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PGE 2022	EJECUTADO 2022	PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.04.432A.763.06	300.000,00 €	0,00 €	
2023	20.04.432A.763.06	- €	- €	300.000,00 €
2024		- €	- €	- €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Cofinanciación de las obras de iluminación del Palacio Real de Olite. Al mejorar su iluminación se permitirá admirar su belleza durante más tiempo lo que impactará en las actividades de la zona, favorecerá la realización de nuevas actividades en torno al monumento, y permitirá nuevas actividades de promoción

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Entidad Local

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

300.000,00 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

La subvencion se concede de forma directa por el Real Decreto 980/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite (BOE 23 noviembre 2022) y se articula mediante una Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo en la que se determinarán la cuantía máxima concedida para la ejecución de las actuaciones a desarrollar, las actuaciones a financiar y establecerá las condiciones y compromisos aplicables.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones con cargo a esta subvención.

REGIMEN DE GARANTIAS

El pago de la subvención se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION

El plazo de ejecución de las actuaciones será desde el día que se firme la resolución de concesión hasta el 30 de junio de 2025. Se justificará mediante la presentación de una cuenta justificativa, firmada por el titular del órgano competente en materia de turismo del Ayuntamiento de Olite, ante la Secretaria de Estado de Turismo. Dicha cuenta justificativa contendrá:
a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, compuesta por una relación clasificada de los gastos e inversiones realizadas con identificación del acreedor, el asiento contable del reconocimiento de la obligación y su importe.
c) Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.
d) En su caso, acreditación del reintegro al Tesoro Público del remanente no utilizado.
e) Indicación del lugar y el órgano de custodia de la documentación justificativa original.
El período de justificación finalizará en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Códigos BDNS	
Importe PES Inicial	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma de la Resolución
Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión
Puesta en marcha de la iluminación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Línea regularizada con motivo del seguimiento correspondiente a 2022 que se incorpora al PES Actualizado 2023.

(2) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.04.432A.763.06** **300.000,00 €**
Título de la convocatoria	Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite para obras de iluminación del Palacio Real de Olite
BDNS	690757
Convocatoria / Bases reguladoras	Real Decreto 980/2022, de 22 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Olite para las obras de iluminación del Palacio
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa (art.22.2.c) LGS)
Aplicación presupuestaria	2004 432A 76306
Importe convocado / a conceder 2023	300.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	300.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	300.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado / a conceder sobre PES Actualizado	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado / a conceder 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Realización de la transferencia tras firma de la Resolución
Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión
Puesta en marcha de la iluminación

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Realización de la transferencia tras firma de la Resolución (realizada en 2023)
Ejecución de las obras según consten en el proyecto que sirva de base a Resolución de concesión (en ejecución)
Puesta en marcha de la iluminación (pendiente)

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**2 Incrementar la competitividad y la resiliencia de nuestras empresas, apostando por la calidad y la excelencia.**
CENTRO GESTOR	**SETUR-SG COOPERACION Y COORDINACIÓN TURÍSTICA**
LINEA SUBVENCION	**Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares**
MRR	C14.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo. Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, caracterizados por su especial localización. Con actuaciones de modernización adaptación económica y la transición hacia una economía digital y verde, actuaciones en el ámbito de la protección medioambiental, en el ámbito de la formación, mejora de la conectividad, actuaciones en el ámbito de la ultraperiferia y lejanía, en el ámbito de la desestacionalización, sostenibilidad medioambiental del recurso turístico de las ciudades autónomas, protegiendo su patrimonio histórico y natural, así como realización de proyectos en eficiencia energética y energías renovables en el sector turístico

Los objetivos son distintos en función de los territorios:

Para Canarias y Baleares:

a. Atender a las necesidades de transformación del turismo, el sector más importante de la economía de Canarias y Baleares.

b. Utilizar la modernización de infraestructuras, la diversificación, la adaptación al cambio climático, la inversión en economía verde, eficiencia energética y energías renovables y la formación como palancas de desarrollo social y económico.

c. Para Canarias, apoyar los esfuerzos para reducir los efectos negativos de la lejanía.

d. Para Baleares, apoyar los esfuerzos para reducir la desestacionalización y el uso intensivo del territorio.

e. Mejorar la cohesión social, económica y territorial de territorios insulares.

f. Recuperación de la economía insular, fuertemente afectada por la crisis.

Para Ceuta y Melilla:

Las ciudades autónomas poseen unas características privilegiadas que la convierten en un atractivo turístico destacando su mezcla de culturas, su legado histórico escrito tras el paso de múltiples civilizaciones y los importantes vestigios arqueológicos, su patrimonio cultural, su clima y sus costas que favorecen el turismo de sol y playa, así como su gastronomía.

Aprovechando dichos activos, el impulso del turismo mantendrá y generará nuevos puestos de trabajo, incentivando el desarrollo económico, en tanto en cuanto el destino reciba más visitantes como consecuencia de la mejora de su oferta. Esta estrategia actúa de lleno en la cohesión territorial al atender específicamente las necesidades de las ciudades autónomas como territorios extrapeninsulares y fomentar el turismo y la hostelería.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	EJECUTADO	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	156.000.000,00 €	0,00 €	
2023	64.000.000,00 €		194.000.000,00 €
2024			

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	33%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**	

CC.AA / EE.LL.	33%/33%	**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	EJECUTADO	TOTAL PES ACT 2023
2022	20.50.04.43NC.753.00	70.000.000,00 €	0,00 €	
	20.50.04.43NC.753.01	70.000.000,00 €	20.000.000,00 €	
	20.50.04.43NC.753.02	8.000.000,00 €	3.000.000,00 €	
	20.50.04.43NC.753.03	8.000.000,00 €	3.000.000,00 €	
	TOTAL	**156.000.000,00 €**	**26.000.000,00 €**	
2023	20.50.04.43NC.753.00	30.000.000,00 €		100.000.000,00 €
	20.50.04.43NC.753.01	30.000.000,00 €		80.000.000,00 €
	20.50.04.43NC.753.02	2.000.000,00 €		7.000.000,00 €
	20.50.04.43NC.753.03	2.000.000,00 €		7.000.000,00 €
	TOTAL	**64.000.000,00 €**		**194.000.000,00 €**
2024				

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 22 diciembre 2021) (BDNS 602918)

OBJETO SUBVENCION	Programa específico de Estrategias de Resiliencia dirigido a las Comunidades Autónomas insulares cuya economía se basa en el sector turístico, y ciudades autónomas extrapeninsulares
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):
Importe final convocado
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes: pendiente
Nº de proyectos beneficiarios: pendiente
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

En 2025 se habrán financiado actuaciones con impacto sobre 400 agentes económicos y sociales en los territorios de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, mejorando su competitividad y capacidad de adaptación a los cambios en los mercados internacionales [2]

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

[1] Se completan las aplicaciones presupuestarias y los importes. Tal y como se indica en el informe de seguimiento 2022, en dicho ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 26.000.000,00. La cantidad no ejecutada se suma a la prevista para 2023.
[2] Se corrige la referencia al ejercicio de acuerdo con lo previsto en el objetivo CID 224.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**205004 43NC 753 00**	**205004 43NC 75301**	**205004 43NC 75302**	**2050 0443NC 75303**	**Total**
	100.000.000,00 €	**80.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**194.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de ejecución de ejercicios anteriores.

Convocatoria/s (ver detalle en anexo)	**Canarias**	**Baleares**	**Ceuta**	**Melilla**	
Aplicación presupuestaria 2021	2050 43A 753	20.50.43A.754	20.50.43A.755	20.50.43A.756	
Aplicación presupuestaria 2022	205004 43NC 75300	205004 43NC 75301	205004 43NC 75302	205004 43NC 75303	
Aplicación presupuestaria 2023	**205004 43NC 753 00**	**205004 43NC 753 01**	**205004 43NC 753 02**	**205004 43NC 753 03**	
Importe convocado (2021)	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	46.000.000,00 €
Importe convocado (2022)	80.000.000,00 €	80.000.000,00 €	7.000.000,00 €	7.000.000,00 €	174.000.000,00 €
Importe convocado (2023)	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**
Total	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €
Importe concedido en 2021	- €	- €	- €	- €	- €
Importe concedido en 2022	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €
Importe concedido en 2023	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**	**- €**
Total	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2021	- €	- €	- €	- €	- €
Importe ejecutado en 2022	- €	20.000.000,00 €	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €	26.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	**100.000.000,00 €**	**80.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**7.000.000,00 €**	**194.000.000,00 €**
Total	100.000.000,00 €	100.000.000,00 €	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €	220.000.000,00 €

Procedimiento de adjudicación (*) Concesión directa

(*) *Artículo 22.2.c) de la LGS, utilizándose para su implementación dos instrumentos jurídicos, el Real Decreto, propio de este tipo de subvenciones y el Convenio. De esta forma, el programa cuenta con 3 reales decretos y 12 convenios (4 por cada real decreto, 1 por cada una de las Comunidades/Ciudades Autónomas afectadas).*

Nº de solicitudes					
Nº de proyectos beneficiarios ejecución 2023 (*)	**3**	**2**	**2**	**2**	**9**
Convocatoria 602918	1				1
Convocatoria 661135	1	1	1	1	4
Convocatoria 665528	1	1	1	1	4

(*) *Corresponde a los fondos transferidos en 2023 a las cuatro Comunidades / Ciudades Autónomas con cargo a los RRDD de concesión.*

Porcentaje de convocado (2023) sobre PES Actualizado 2023 (*)					

(*) No procede. El PES incluye los importes ya autorizados a 01/01/2023.

Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
El importe global asignado al programa en el PRTR, asciende a 220.000.000, de los que en años anteriores se transfieren a las Comunidades/Ciudades Autónomas afectadas 26.000.000,00€- Lo previsto en el PES actualizado es el resultado de reprogramar el resto del importe.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de actuaciones de impacto financiadas (estándar 2025: 400)

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Es pronto para poder dar información.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Extrapeninsulares - Anexo 1. Canarias

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**20.50.04.43NC.753.00** **100.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de ejecución de ejercicios anteriores.

Título de la convocatoria # 1	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.
BDNS	602918
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa

Bases reguladoras /BOE (*)		
	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	BOE 22/12/2021
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística (2021), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022).	BOE 16/03/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2021)	20.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	20.000.000,00 €
Importe ejecutado (2023)	20.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Título de la convocatoria # 2	Concesión directa subvención a Canarias destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 449/2022, de 14 de junio
BDNS	661135
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa

Bases reguladoras /BOE (*)		
	Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2022), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022).	BOE 14/04/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2022)	50.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	50.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	50.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Título de la convocatoria # 3	Concesión directa subvención a Canarias destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre
BDNS	665528
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa

Bases reguladoras /BOE (*)		
	Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 06/12/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Canarias, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2023), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 14/04/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2022)	30.000.000,00 €
Importe concedido (2023)	30.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	30.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

RESUMEN GENERAL

Importe convocado	100.000.000,00 €
Importe concedido	100.000.000,00 €
Importe ejecutado	100.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de actuaciones de impacto financiadas	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Extrapeninsulares - Anexo2. Baleares

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**205004 43NC 75301**
	80.000.000,00 €

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de ejecución de ejercicios anteriores.

Título de la convocatoria # 1	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	
BDNS	602918	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	BOE 22/12/2021
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2021), en el marco del plan de transformación y resiliencia (14/10/2022).	BOE 24/10/2022
Importe convocado (2021)	20.000.000,00 €	
Importe concedido (2022)	20.000.000,00 €	
Importe ejecutado (2022)	20.000.000,00 €	
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%	

Título de la convocatoria # 2	Concesión directa subvención a Illes Balears destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 449/2022, de 14 de junio	
BDNS	661138	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Baleares para la ejecución de la estrategia de Resiliencia Turística, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2022 (30/12/2022).	BOE 03/04/2023

(*) Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.

Importe convocado (2022)	50.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	50.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	50.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Título de la convocatoria # 3	Concesión directa subvención a Illes Balears destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre	
BDNS	665529	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 06/12/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Comunidad Autónoma de Illes Balears, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2023), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 03/03/2023

(*) Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.

Importe convocado (2022)	30.000.000,00 €
Importe concedido (2023)	30.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	30.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

RESUMEN GENERAL

Importe convocado	100.000.000,00 €
Importe concedido	100.000.000,00 €
Importe ejecutado	100.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de actuaciones de impacto financiadas	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Extrapeninsulares - Anexo 3. Ceuta

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**205004 43NC 75302**
	7.000.000,00 €

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de ejecución de ejercicios anteriores.

Título de la convocatoria # 1	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	
BDNS	602918	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	BOE 22/12/2021
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística (2021), en el marco del plan de transformación y resiliencia (14/10/2022).	BOE 24/10/2022
Importe convocado (2021)	3.000.000,00 €	
Importe concedido (2022)	3.000.000,00 €	
Importe ejecutado (2022)	3.000.000,00 €	
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%	

Título de la convocatoria # 2	Concesión directa subvención a Ceuta destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 449/2022, de 14 de junio	
BDNS	661139	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2022), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 03/04/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2022)	5.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	5.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	5.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Título de la convocatoria # 3	Concesión directa subvención a Ceuta destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre	
BDNS	665531	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 06/12/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2023), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 03/04/2023

(*) Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.

Importe convocado (2022)	2.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	2.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	2.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

RESUMEN GENERAL

Importe convocado	10.000.000,00 €
Importe concedido	10.000.000,00 €
Importe ejecutado	10.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de actuaciones de impacto financiadas	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Extrapeninsulares - Anexo 4. Melilla

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**2050 0443NC 75303** **7.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES actualizado 2023 incluye el importe pendiente de ejecución de ejercicios anteriores.

Título de la convocatoria # 1	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	
BDNS	602918	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1118/2021, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del PRTR.	BOE 22/12/2021
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la estrategia de resiliencia turística (2021), en el marco del plan de transformación y resiliencia (14/10/2022).	BOE 24/10/2022
Importe convocado (2021)	3.000.000,00 €	
Importe concedido (2022)	3.000.000,00 €	
Importe ejecutado (2022)	3.000.000,00 €	
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%	

Título de la convocatoria # 2	Concesión directa subvención a Melilla destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 449/2022, de 14 de junio	
BDNS	661142	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 449/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 15/06/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2022), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 03/04/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2022)	5.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	5.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	5.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Título de la convocatoria # 3	Concesión directa subvención a Melilla destinada a la financiación de las estrategias de resiliencia turística. Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre	
BDNS	665532	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa	
Bases reguladoras /BOE (*)	Real Decreto 1011/2022, de 5 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por el que se modifican diversos reales decretos en materia turística.	BOE 06/12/2022
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y la Ciudad Autónoma de Melilla, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística (2023), en el marco del plan de transformación y resiliencia (30/12/2022)	BOE 03/04/2023

(*) *Se incorpora la fecha de publicación del Convenio, no disponible a la fecha de elaboración del informe de seguimiento 2022.*

Importe convocado (2022)	2.000.000,00 €
Importe concedido (2022)	2.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	2.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

RESUMEN GENERAL

Importe convocado	10.000.000,00 €
Importe concedido	10.000.000,00 €
Importe ejecutado	10.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado	100,00%

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO	
Nº de actuaciones de impacto financiadas	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

LINEA ESTRATEGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

AREA TURISMO

CENTRO GESTOR Secretaría de Estado de Turismo

LINEA SUBVENCION Garantía de operaciones de la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION **PROCEDIMIENTO CONCESION** OTROS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Medidas para evitar la destrucción del empleo y la pérdida de la competitividad de la industria turística española en el marco de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook en 2019, y de la paalización de la actividad económica por la declaración del estado de alarma por la pandemia de Covid'19, en marzo de 2020

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Hasta el ejercicio 2027 (plazo de amortización de operaciones financiadas por ICO

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2019	20.000,00 €
2020	20.000,00 €
2021	40.000,00 €
2022	**6.040.000,00 €**
2023	**9.110.000,00 €**
2024	**28.088.000,00 €**
2025	57.044.000,00 €
2026	60.022.000,00 €
2027	41.022.000,00 €
TOTAL	201.406.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER**		**COFINANCIACION CON BENEFIARIO**	
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2019	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000 €	20.000 €
2020	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	20.000 €	20.000 €
2021	20.04.432A.441	0,00	20.04.432A.359	40.000 €	40.000 €
2022	**20.04.432A.441**	**5.000.000,00 €**	**20.04.432A.359**	**1.040.000 €**	**6.040.000 €**
2023	**20.04.432A.441**	**9.000.000,00 €**	**20.04.432A.359**	**110.000 €**	**9.110.000 €**
2024	**20.04.432A.441**	**28.000.000,00 €**	**20.04.432A.359**	**88.000 €**	**28.088.000 €**
2025	20.04.432A.441	57.000.000,00 €	20.04.432A.359	44.000 €	57.044.000 €
2026	20.04.432A.441	60.000.000,00 €	20.04.432A.359	22.000 €	60.022.000 €
2027	20.04.432A.441	41.000.000,00 €	20.04.432A.359	22.000 €	41.022.000 €
TOTAL	**20.04.432A.359**	**200.000.000 €**	**20.04.432A.359**	**1.406.000 €**	**201.406.000 €**

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Cobertura de una parte del riesgo de las operaciones que cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo obtengan financiación a través de la línea "ICO Empresas y Emprendedores", disminuyendo así el nivel de garantías que las entidades financieras habitualmente exigen a este tipo de operaciones

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas pertenecientes al sector turístico que hayan suscrito operaciones de financiación con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Las operaciones de financiación se conceden por entidades financieras comerciales, el ICO anticipa a estas entidades el importe del 50% de las operaciones fallidas que se produzcan, y la SETUR compensa al ICO por los importes que haya
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	Se concede a todas las empresas que hayan suscrito operaciones con cargo a la línea "ICO Empresas y Emprendedores 2019-2021" (Thomas Cook Covid'19)
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	50% del importe fallido; el otro 50% lo asume la propia entidad financiera colaboradora
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El ICO puso en marcha la línea en el período 2019-2020. La cobertura de fallidos por la Secretaría de Estado de Turismo se garantiza hasta el ejercicio 2027, en el cual se deberán haber amortizado todas las operaciones
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	Las empresas beneficiarias no prestan garantía a la SETUR, a la inversa, es la SETUR la que asume un 50% de dicha garantía y las entidades financieras el 50% en relación con sus propias operaciones aprobadas
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el ICO suscribieron el 27 de diciembre de 2019 un "Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", por el que se establecen los términos de la colaboración

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Bases reguladoras	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolucón definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29 €. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto

PLAN SECTORIAL

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Regulación Importe	Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) de fecha 31 de octubre de 2019, por el que se aprueban los términos y condiciones de las operaciones de financiación a los afectados por la insolvencia del grupo empresarial "Thomas Cook"	No se publica
	Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 27 de diciembre de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad	28/12/2019
	Adenda al Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la concesión de financiación y garantía a operaciones del sector turístico en la línea "ICO Empresas y Emprendedores", publicado mediante Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.	19/12/2022

Códigos BDNS	No tiene		
Importe PES Inicial 2023	No incluida		
	Reposición garantía ICO	***Comisiones de gestión y administración***	
Aplicación presupuestaria	20.04.432A. 441	20.04.432A.359	***Total***
Importe máximo 2023	9.000.000,00 €	110.000,00 €	9.110.000,00 €
Importe concedido (compromiso) 2023	9.000.000,00 €	92.587,25 €	9.092.587,25 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023	2.576.323,78 €	92.587,25 €	2.668.911,03 €
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	28,63%	84,17%	29,30%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: el porcentaje no se acerca al 100% pero es positivo, porque la ayuda consiste en cubrir operaciones de préstamos fallidas; la canitad abonada en 2023 corresponde a los fallidos de 2022

INDICADORES DE RESULTADO

Durante los años 2019 a 2023 inclusive la SETUR ha transferido al ICO la cantidad de 3.934.814,29€. Debe tenerse en cuenta que al tratarse de garantías, es más positivo un porcentaje bajo de ejecución de la cobertura de operaciones, que un porcentaje alto

Observaciones / Explicación de las desviaciones:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**SETUR SG COPERACIÓN Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICAS**
LINEA SUBVENCION	**Subvenciones para actuaciones en bienes de patrimonio histórico artístico de uso turístico**
MRR	C14.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION [1]	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.a) 1.º La cooperación y coordinación turística con los órganos competentes de otros Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas y entes locales, así como con los agentes privados, para la elaboración de las bases y la planificación general de la política turística.

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Obras de rehabilitación se pretende garantizar la conservación de los bienes de interés cultural y permitir que puedan disfrutar de estos bienes generaciones presentes y futuras. También garantizará la seguridad en el acceso a aquellos que estuvieran deteriorados y pudieran suponer un riesgo para las personas o las cosas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

2 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [2]

AÑO	PES INICIAL	EJECUTADO	PES ACTUALIZADO 2023
2022	109.851.486,46 €	103.072.896,12 €	103.072.896,12 €
2023			215.294.503,34 €
2024			

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

2022	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PREVISTO	EJECUTADO	PENDIENTE
RD 1074/2021	20.50.43ND.751	62.137.670,73 €	55.545.401,71 €	6.592.269,02 €
	20.50.43ND.760	47.713.815,73 €	47.527.494,41 €	186.321,32 €
Orden ICT/1363/2022	20.50.43ND.751	69.500.000,00 €	0,00 €	69.500.000,00 €
	20.50.43ND.760	139.015.913,00 €	0,00 €	139.015.913,00 €

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES ACTUALIZADO	TOTAL
2023	20.50.43ND.751	76.092.269,02 €	
	20.50.43ND.760	139.202.234,32 €	215.294.503,34 €
2024			

5- PLAN DE ACCION [3]

Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia pasa a ser de concurrencia competitiva.

OBJETO SUBVENCION	Promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	a) Las comunidades autónomas podrán solicitar las ayudas para sus bienes, o para bienes cedidos por otras administraciones públicas a las comunidades autónomas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud. b) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud. c) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Sí (artículo 8). De acuerdo con el citado artículo esta entidad intervendrá en las labores de estudio y apoyo en la evaluación técnica de los proyectos presentados con las solicitudes, y en el apoyo en la recepción y estudio de la documentación remitida, de la justificación de los gastos y de la ejecución de las actuaciones o proyectos objeto de financiación, sin que se produzca la previa entrega y distribución de fondos, y conforme a lo establecido en el convenio que se suscriba con esta.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Ver artículo 20 de la orden.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	a) Línea 1: Ayudas a las Comunidades Autónomas para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 de euros. b) Línea 2: Ayudas a Entidades locales para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 de euros.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Instrucción: SG de Cooperación y Competitividad Turística Evaluación: Comité de Evaluación (composición en el artículo 21.2 orden). Resolución: Secretario de Estado de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago tendrá el carácter de pago anticipado y en un único pago, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. No será preciso que las entidades beneficiarias presenten garantía en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.2.a) y d) del Reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La percepción de fondos del Plan de Recuperación estará condicionada a que se presente compromiso por escrito para conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («OLAF»), el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes, la IGAE en particular, ejerzan sus competencias de control.
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la realización de las actuaciones objeto de la subvención ante la Secretaria de Estado de Turismo en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la conclusión del plazo de ejecución. 2. La justificación del cumplimiento de la ayuda revestirá, según el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la forma de cuenta justificativa del gasto realizado con indicación de las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
- Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) En 2021 se publica el RD 1074/2021 por la que se regula la concesión directa de estas ayudas. En 2022 se publica la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. De este modo el procedimiento pasa a ser de concurrencia competitiva.

(2) En 2022 se ejecuta parcialmente el RD 1074/2021. La Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, no llega a ejecutarse en 2022 (de hecho se publica en 2023). El coste previsto para el PES Actualizado 2023 incluye los importes pendientes de ejecutar correspondientes al RD 1074/2021 y a la Orden ICT/1363/2022.

(3) El Plan de acción se ajusta a lo establecido en la Orden ICT/1363/2022.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	**Total**
Importe PES actualizado 2023 (*)		**76.092.269,02 €**	**139.202.234,32 €**	**215.294.503,34 €**

(*) El coste previsto para el PES Actualizado 2023 se calcula sobre los importes pendientes de ejecutar correspondientes al RD 1074/2021 y a la Orden ICT/1363/2022.

DETALLE CONVOCATORIAS

Título de la convocatoria: **Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del PRTR**

Procedimiento adjudicación: Concesión directa

BDNS: 602916

Bases reguladoras: Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha publicación BBRR: BOE 8/12/2021

Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	**Total RD 1074/2021**
Importe convocado (2021)		62.137.670,73 €	47.713.815,73 €	109.851.486,46 €
Importe concedido	01/01-31/12/2022	58.095.401,71 €	47.527.494,41 €	105.622.896,12 €
	01/01-31/12/2023	**6.550.000,00 €**	**0,00 €**	**6.550.000,00 €**
	TOTAL	64.645.401,71 €	47.527.494,41 €	112.172.896,12 €
Importe ejecutado (obl. reconocidas)	01/01-31/12/2022	55.545.401,71 €	47.527.494,41 €	103.072.896,12 €
	01/01-31/12/2023	**6.550.000,00 €**	**0,00 €**	**6.550.000,00 €**
	TOTAL	62.095.401,71 €	47.527.494,41 €	109.622.896,12 €
Nº proyectos beneficiarios	01/01-31/12/2022	9	16	25
	01/01-31/12/2023	**2**	**0**	**2**
	TOTAL	11	16	27
% de ejecución de la convocatoria	01/01-31/12/2022	89,39%	99,61%	93,83%
	01/01-31/12/2023	**10,54%**	**0,00%**	**5,96%**
	TOTAL	**99,93%**	**99,61%**	**99,79%**

Título de la convocatoria: **Convocatoria de ayudas para el programa de mejora de la competitividad y dinamización del patrimonio histórico con uso turístico ejercicio 2022**

Procedimiento adjudicación: Concurrencia competitiva

BDNS: 676181

Bases reguladoras: Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Fecha publicación BBRR: BOE 09/01/2023
Extracto conv.: BOE 12/04/2023

Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	**Total Orden ICT 1363/2022**
Importe convocado (2022)		69.500.000,00 €	139.015.913,00 €	208.515.913,00 €
Importe concedido	**01/01-31/12/2023**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Importe ejecutado (obl. Reconocidas)	**01/01-31/12/2023**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Nº proyectos beneficiarios	**01/01-31/12/2023**	0	0	0
% de ejecución de la convocatoria	**01/01-31/12/2023**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Título de la convocatoria: **Real Decreto 1012/2023, de 5 de diciembre, concesión directa de subvenciones destinadas proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en las ciudades de Ceuta y Melilla**

Procedimiento adjudicación: Concesión directa

BDNS: 732280

Bases reguladoras: Real Decreto 1012/2023, de 5 de diciembre, concesión directa subvenciones patrimonio histórico Ceuta y Melilla, en el marco del PRTR.

Fecha publicación BBRR: BOE 6/12/2023

Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	**Total Orden ICT 1363/2022**
Importe convocado (2023)		**3.000.000,00 €**	**0,00 €**	**3.000.000,00 €**
Importe concedido	**A 31/12/2023**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Importe ejecutado (obl. Reconocidas)	**A 31/12/2023**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Nº proyectos beneficiarios 2023		0	0	0
% de ejecución de la convocatoria	**A 31/12/2023**	**0,00%**		**0,00%**

RESUMEN GENERAL

Aplicación presupuestaria		20.50.04.43ND.751	20.50.04.43ND.760	**Total general**
Importe convocado	*2021*	*62.137.670,73 €*	*47.713.815,73 €*	*109.851.486,46 €*
	2022	*69.500.000,00 €*	*139.015.913,00 €*	*208.515.913,00 €*
	2023	***3.000.000,00 €***	***0,00 €***	***3.000.000,00 €***

Código: **15258068-9003195802WFSHS7ANQU** Autenticidad verificable en: https://serviciosmin.gob.es/arce

	TOTAL	*134.637.670,73 €*	*186.729.728,73 €*	321.367.399,46 €
Importe concedido	01/01-31/12/2022	*58.095.401,71 €*	*47.527.494,41 €*	105.622.896,12 €
	01/01-31/12/2023	*6.550.000,00 €*	*0,00 €*	6.550.000,00 €
	TOTAL	*64.645.401,71 €*	*47.527.494,41 €*	112.172.896,12 €
Importe ejecutado (obl. reconocidas)	01/01-31/12/2022	*55.545.401,71 €*	*47.527.494,41 €*	103.072.896,12 €
	01/01-31/12/2023	***6.550.000,00 €***	***0,00 €***	**6.550.000,00 €**
	TOTAL	*62.095.401,71 €*	*47.527.494,41 €*	109.622.896,12 €
Nº proyectos beneficiarios	01/01-31/12/2022	*9*	*16*	*25*
	01/01-31/12/2023	***2***	***0***	**2**
	TOTAL	*11*	*16*	*27*
% de ejecución de las convocatorias		**46,12%**	**25,45%**	**34,11%**
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023		**8,61%**	**0,00%**	**3,04%**
Porcentaje de ejecución a 31/12/2022 sobre	*Conv. 2021 (RD 1074/2021)*	99,93%	99,61%	99,79%
	Conv. 2022 (Orden ICT/1363/2022)	0,00%	0,00%	0,00%
	Conv. 2023 (RD 1012/2023	0,00%		0,00%
	Total	99,93%	99,61%	99,79%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El coste previsto para el PES Actualizado 2023 incluye los importes pendientes de ejecutar correspondientes al RD 1074/2021 y a la Orden ICT/1363/2022, la cual se publica, de hecho, ya en 2023.

En 2023 se ejecutan las ayudas correspondientes a las CCAA de Aragón y Extremadura que habían quedado pendientes en 2022 en aplicación del Real Decreto 1074/2021, de 7 de diciembre (la convocatoria 2021 alcanza así una ejecución de un 99,93%), no así la convocatoria aprobada mediante Orden ICT/1363/2022 (BDNS 676181).

En diciembre de 2023 se publica el Real Decreto 1012/2023, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa subvenciones patrimonio histórico Ceuta y Melilla, en el marco del PRTR.

A 01/01/2024 quedan pendintes las convocatorias 676181 y 732280.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de 50 actuaciones de rehabilitación del patrimonio histórico, como mínimo, en el segundo trimestre de 2026. se verificará por la Comisión de Seguimiento.
A finales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.
- Ejecución del 15 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2024.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

La convocatoria de concurrencia competitiva de la Orden ICT/1363/2022 será concedida y abonada durante 2024. Las subvenciones a Ceuta y Melilla del RD 1012/2023 fueron concedidas en 2023 y serán abonadas durante 2024

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**3 Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social.**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION (*)	**Línea de financiación del MRR para proyectos de eficiencia energética de establecimientos de alojamiento turístico.**

(*) Programa denominado en el PES inicial "Líneas de financiación para empresas del sector privado FOCIT (préstamos) en materia de eficiencia energética y economía circular". La denominación cambia con la actualización del PES en 2023.

MRR	C14.I4
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El componente 14 del Plan de Recuperación prevé inversiones, por importe de 220 millones de euros, para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas (medida C14.I4, línea de actuación 2). Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole. Junto con los recursos del MRR, cabe la posibilidad de que este tipo de proyectos reciba financiación, en forma de préstamos, con cargo a recursos propios del Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística FCPJ (FOCIT).
Para esta finalidad, los presupuestos de 2022 recogen una partida de 170 millones € para subvenciones con cargo al MRR. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 marzo 2022 autorizó el reparto territorial de dicho crédito entre las comunidades y ciudades autónomas, para que aprueban las bases y convocatorias de subvenciones que hagan llegar los recursos transferidos a los beneficiarios últimos (empresas turísticas).
La Conferencia Sectorial de Turismo de __ marzo 2022 aprobó los criterios de reparto, la distribución resultante y las bases comunes de distribución de los fondos, comprometiéndose a publicar las convocatorias de subvenciones en los seis meses siguientes. Igualmente prevé que aquellas CCAA que así lo decidan puedan realizar sus convocatorias en régimen de financiación mixta (subvenciones MRR, más préstamos FOCIT).

SECTORES ACTIVIDAD

Turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole.
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.
Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025.
Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Mediados 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (1)

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	170.000.000,00 €
2023	50.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.50.04.43ND.759	170.000.000,00 €
2023	20.50.04.43ND.759	43.000.000,00 €
	20.50.43ND.747.02	7.000.000,00 €
2024		

(*) Son subvenciones MRR con posible financiación adicional para préstamos con recursos propios del FOCIT

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1072/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística, F.C.P.J., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION/TRANSFERENCIA

El reparto de recursos (170 millones en 2022; 50 millones en 2023) mediante transferencia a las CCAA tiene por finalidad que éstas realicen convocatorias de subvenciones para financiar proyectos de eficiencia energética en establecimientos de alojamiento turístico relativos a: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica; mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria; y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
En 2023 se inclUye una transferencia directa a la Sociedad Paradores de Turismo con el fin de que ejecute proyectos de eficiencia nergética en su red de establecimientos

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas turísticas, en sentido amplio.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Facultativo de la CCAA convocante.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Facultativo de la CCAA convocante, a fin de que cada región concrete el régimen aplicable que resulte más adecuado a sus circunstancias (categoría regional a efectos de ayudas comunitarias, y características de su planta alojativa). 7 millones de euros en el caso de la Sociedad Paradores de Turismo
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	CCAA. / SETUR en el caso de la trasnferencia a Paradores de Turismo
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Facultativo de la CCAA convocante.
REGIMEN DE GARANTIAS	Facultativo de la CCAA convocante.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Lo que determinen las bases de las CCAA, conforme al acuerdo previamente alcanzado en Conferencia Sectorial de Turismo.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Conforme al CID 227, a mediados de 2025 habrán de haberse financiado 3.400 proyectos de esta índole.
Con la partida presupuestaria de 2022 (170 millones) habrán de financiarse 2.627 proyectos, hasta finales de 2024.
Y con la (previsible) partida presupuestaria de 2023 (50 millones), los 773 proyectos restantes, hasta mediados de 2025.
Todos los proyectos financiados deberán acreditar un ahorro energético mínimo del 30%.

PLAN SECTORIAL

Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES

[1] En 2023 se incluye la aplicación presupuestaria 20.50.43ND.747.02, " A Paradores de Turismo de España para financiación de proyectos de eficiencia energética en empresas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" por importe de 7.000.000€ que se minora de lo previsto en la aplicación 20.50.40.43ND.759.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**205004 43ND 759**	**2050 43ND 74702**	**Total**
	43.000.000,00 €	**7.000.000,00 €**	**50.000.000,00 €**

Convocatoria/s (ver detalle en anexo)	**Conferencia Sectorial/CCAA**	**Paradores (BDNS 704717)**	
Aplicación presupuestaria	205004 43ND 759	2050 43ND 74702	Total
Importe convocado/a conceder 2023	**119.600.000,00 €**	**2.212.236,00 €**	**121.812.236,00 €**
Importe concedido (compromisos) en 2023	**0,00 €**	**2.212.236,00 €**	**2.212.236,00 €**
Importe ejecutado en 2023	**0,00 €**	**1.106.118,00 €**	**1.106.118,00 €**
Nº de solicitudes	19	1	20
Nº de proyectos beneficiarios	19	9	28
Porcentaje de convocado/a conceder sobre PES Actualizado 2023	278,14%	31,60%	243,62%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%	15,80%	2,21%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: el objetivo CID 227 se establece en la finalización, por parte de 3.400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales. Tras la convocatoria 2022 de 170 millones, se estima necesario incrementar la dotación inicialmente pensada para 2023, con el fin de asegurar la consecución del objetivo

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos financiados en 2023

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Aún es pronto para facilitar estos datos. Las convocatorias estarán aún gestionándose

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Eficiencia energética - Anexo 1. Conferencia Sectorial

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**205004 43ND 759**
	43.000.000,00 €

Bases reguladoras (BOE) y Convocatorias	La distribución de los fondos se realiza por acuerdo de la Conferencia Sectorial. El dictado de las bases reguladoras compete a las Comunidades y Ciudades Autónomas (ver anexo) Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 marzo de 2022 [publicado mediante Resolución de 31/03/2022 (BOE 7/04/2022)]: se distribuyen y transfieren en 2022 170 millones de euros que posteriormente son convocados por las Comunidades/Ciudades Autónomas, en algunos casos ya en 2023, tal y como se recoge en anexo. Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de diciembre de 2023 [publicado mediante Resolución de 5/01/2024 (BOE 23/01/2024)]: el acuerdo tiene por objeto ampliar el reparto territorial de crédito, previsto en el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 marzo 2022; correspondiente a la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas (C14.Inversión 4, submedida 2) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para financiar proyectos de «eficiencia energética y economía circular en empresas» turísticas. El importe asciende a 119.600.000€ adicionales

Aplicación presupuestaria	205004 43ND 759

		Acuerdo CS 29/03/2022	Acuerdo CS 29/12/2023	Total
Importe autorizado (2022)		170.000.000,00 €		
Importe autorizado (2023)			**119.600.000,00 €**	119.600.000,00 €
	Total	170.000.000,00 €	119.600.000,00 €	289.600.000,00 €
Importe comprometido en 2022		170.000.000,00 €		170.000.000,00 €
Importe comprometido en 2023			**0,00**	**0,00**
	Total	170.000.000,00 €	0,00 €	170.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2022 (*)		170.000.000,00 €		170.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023 (*)			**0,00 €**	0,00 €
	Total	170.000.000,00 €	0,00 €	170.000.000,00 €

(*) Transferido a las Comunidades / Ciudades Autónomas

Nº de solicitudes	19	19	19
Nº de proyectos beneficiarios (*)	19	19	19

(*) Comunidades / Ciudades Autónomas

Porcentaje de convocado/a conceder sobre PES actualizado en 2023	278,14%
Porcentaje de ejecución en 2023 sobre convocado (2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución en 2023 sobre PES actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: el objetivo CID 227 se establece en la finalización, por parte de 3.400 establecimientos del sector turístico, como mínimo, de proyectos destinados a reducir sus residuos o su consumo de energía anuales. Tras la convocatoria 2022 de 170 millones, se estima necesario incrementar la dotación inicialmente pensada para 2023, con el fin de asegurar la consecución del objetivo

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos financiados en 2023

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Eficiencia energética - Anexo 1. Conferencia Sectorial (Convocatorias CCAA)

Acuerdo CS 29/03/2022 [1]

CCAA Y CIUDADES AUTÓNOMAS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CONV.	BDNS	CONVOCADO	Tipo de convocatoria
ADM.GENERAL O ADM. DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI (GOBIERNO VASCO)	3.942.120,00 €	Res. de 23/11/2022 (BOPV 12/12/2022)		3.800.203,68 €	Concurrencia sucesiva
AXENCIA TURISMO DE GALICIA	7.813.070,00 €	Res. de 25/11/2022 (DOG 02/12/22)		7.813.070,00 €	Concurrencia no competitiva
CIUDAD DE CEUTA	66.580,00 €				
COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS	16.533.470,00 €	Orden de 2/12/2022 (BOC 02/01/2023)	665468	15.938.265,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	2.021.120,00 €	Orden de 11/10/2022 (BORM 14/10/2022)	663484	1.948.360,00 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	1.103.590,00 €	Orden DEA/87/2022 de 23/12/2022 (BOR 30/12/2022)	669594	1.103.590,00 €	Concesión directa
COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES	12.721.880,00 €	Orden 25/2022 (BOIB 06/10/2022)	655182	12.263.892,32 €	Concurrencia competitiva
COMUNIDAD DE MADRID	9.185.160,00 €	Orden 1605/2022, de 4/10/2022 (BOCM 11/10/2022)	655195	8.854.494,24 €	Concurrencia competitiva
DIPUTACION GENERAL DE ARAGON MAT	**7.456.130,00 €**	**Orden ICD/207/2023, de 25/02/2023 (BOA 08/03/2023)**	**680507**	**7.187.709,32 €**	**Concurrencia competitiva**
GENERALITAT DE CATALUNYA	26.320.460,00 €	Orden EMT/254/2022, de 28/11/2022 (BOGC 30/11/2022)	666889	25.794.525,24 €	Concurrencia competitiva
GENERALITAT VALENCIANA	**13.860.970,00 €**	**Res. 2 /01/2023 (DOGV 9/01/2023)**	**668846**	**13.860.970,00 €**	**Concurrencia competitiva**
GOBIERNO DE CANTABRIA	3.136.990,00 €	Orden IND/71/2022, de 21/11/2022 (BOC 12/12/2022)	660603	3.024.990,00 €	Concurrencia competitiva
GOBIERNO DE NAVARRA	3.706.370,00 €	Res 265E/2022, de 30/12/2022 (BON 17/01/2023)	668465	3.573.757,75 €	Concesión directa
JUNTA DE ANDALUCIA	27.160.890,00 €	Orden de 20/12/2022 (BOJA 23/12/2022)	663067	26.182.240,86 €	Concesión directa
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	16.313.380,00 €	Orden CYT/1804/2022, de 19/12/2022 (BOCYL 28/12/2022)	665258	16.000.000,00 €	Concesión directa
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	8.254.320,00 €	Orden 238/2022, de 28/11/2022 (DOCLM 15/12/2022)	663436	7.957.164,48 €	Concurrencia competitiva
JUNTA DE EXTREMADURA	**3.714.390,00 €**	**Decreto 290/2023, de 29 de diciembre (DOE 12/01/2024)**	**738237**	**3.714.390,00 €**	**Concesión directa**
PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA	62.220,00 €				
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.626.890,00 €	Res, 14/12/2022 (BOPA 18/01/2023)	670399	6.388.321,96 €	Concesión directa
Total general	**170.000.000,00 €**			**161.691.554,85 €**	

[1] Fuente: BDNS; fecha consulta 27/02/2024

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Eficiencia energética - Anexo 2. Transferencia a Paradores

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2050 43ND 74702** **7.000.000,00 €**
Título de la ayuda	Transferencia a Paradores de Turismo de España para financiación de proyectos de eficiencia energética en empresas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
BDNS	704717
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras (Resolución / Convenio) / BOE (en su caso)	CONVENIO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS CONDICIONES DE CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO A PARADORES DE TURISMO S.M.E., S.A., PREVISTA EN LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023 (20/07/2023)
Aplicación presupuestaria	2050 43ND 74702
Importe autorizado 2023	2.212.236,00 €
Importe comprometido en 2023	2.212.236,00 €
Importe ejecutado en 2023	1.106.118,00 €
Fecha de la resolución definitiva	20/07/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	9
Porcentaje de autorizado sobre PES actualizado 2023	31,60%
Porcentaje de ejecución sobre autorizado 2023	50,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de proyectos financiados en 2023

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]**
MRR	C12.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	OTRAS: reparto en Conferencia Sectorial

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 5.2.b).1º del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto: "El diseño e implantación de estrategias encaminadas al desarrollo y mejora de los destinos turísticos basadas en la calidad, la promoción de la excelencia, la corresponsabilidad público-privada, la participación social, la sostenibilidad ambiental, social y económica y la adaptación a los nuevos

SECTORES ACTIVIDAD

Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

- Apoyar la reconversión de los destinos turísticos pioneros (también llamados maduros o consolidados) para mantener su atractivo y competitividad, situándolos en la senda del crecimiento sostenible.
- Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior con un plan centrado en el desarrollo de productos turísticos (ecoturismo, turismo enogastronómico, turismo cultural, …), que demuestre cómo una gestión turística sostenible de los espacios de alto valor natural y cultural contribuye a la diversificación de la propuesta turística de España, al disfrute y rentabilización del patrimonio, y a la creación de cadenas de valor social y medioambientalmente sostenibles.
- Apoyar a las Entidades locales gestoras de los destinos turísticos con un instrumento económico, técnico y promocional cofinanciado entre los tres niveles de administraciones públicas (A.G.E., CC.AA. y EE.LL.) para que puedan ejecutar un plan de acción de sostenibilidad turística con un presupuesto concreto y con actuaciones finalistas definidas en un convenio y ejecutadas con un adecuado nivel de seguimiento entre las AA.PP. participantes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

En el programa 432A es una línea de ayuda con vocación de permanencia.
En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es una línea de ayuda enmarcada temporalmente en los años 2021-2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1]

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	EJECUTADO	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	1.358.000.000,00 €	637.886.049,54 €	
2023	501.000.000,00 €		1.221.000.000,00 €
2024	23.000.000,00 €		23.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	33%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.	33%/33%	**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1][2]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	EJECUTADO	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023	
2022	20.04.432A.763.01	23.000.000,00 €	22.886.049,54 €		
	20.50.04.43NA.750	1.335.000.000,00 €	615.000.000,00 €		720.000.000,00 €
	Total	**1.358.000.000,00 €**	**637.886.049,54 €**		
2023	20.04.432A.763.01	23.000.000,00 €		23.000.000,00 €	
	20.50.04.43NA.750	478.000.000,00 €		1.198.000.000,00 €	
	Total	**501.000.000,00 €**		**1.221.000.000,00 €**	
2024	20.04.432A.763	23.000.000,00 €		23.000.000,00 €	
	20.50.04.43NA.750	0,00 €		0,00 €	
	Total	**23.000.000,00 €**		**23.000.000,00 €**	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Programa anual de Planes dirigido a las Entidades Locales que contribuyan al crecimiento sostenible de los destinos turísticos que gestionan, considerando las nuevas necesidades de contribuir a los ODS, frenar la despoblación en el medio rural y generar empleo, así como a la diversificación de la oferta.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades locales correspondientes a destinos turísticos consolidados y destinos rurales o de interior.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Conlleva un modelo de cofinanciación repartido entre la AGE, la CA y la Entidad Local beneficiaria y receptora de Plan.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destionos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibildidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si
REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes: pendiente

Nº de proyectos beneficiarios: pendiente

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Se completan las aplicaciones presupuestarias.

(2) En 2022 se ejecutan finalmente 615.000.000€ con cargo al programa presupuestario 43NA. La diferencia entre lo previsto y lo ejecutado se suma a lo inicialmente previsto para 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	**2004 432A 763.01**	**205004 43NA 750**	**Total**
Importe PES actualizado 2023 (*)	**23.000.000,00 €**	**1.198.000.000,00 €**	**1.221.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES incluye la diferencia entre lo ejecutado y lo inicialmente previsto en 2022 MRR.

Regulación / Publicación (BOE)/BDNS **Ver anexos**

		Programa 432A	**MRR** (B)	
Aplicación presupuestaria 2021			20.50.430A.758	
Aplicación presupuestaria 2022		20.04.432A.763.01	20.50.04.43NA.750	
				Total
Importe a conceder	2021		615.000.000,00 €	615.000.000,00 €
	2022	23.000.000,00 €	668.370.000,00 €	691.370.000,00 €
	2023		**444.500.000,00 €**	**444.500.000,00 €**
	Total	23.000.000,00 €	1.727.870.000,00 €	1.750.870.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en	2021			0
	2022	22.886.049,54 €	615.000.000,00 €	637.886.049,54 €
	2023	**0,00 €**	**1.112.870.000,00 €**	**1.112.870.000,00 €**
	Total	22.886.049,54 €	1.727.870.000,00 €	1.750.756.049,54 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en	2021			
	2022	22.886.049,54 €	615.000.000,00 €	637.886.049,54 €
	2023	**0,00 €**	**1.112.870.000,00 €**	**1.112.870.000,00 €**
	Total	22.886.049,54 €	1.727.870.000,00 €	1.750.756.049,54 €
Porcentaje de ejecución sobre PES Actualizado 2023		**0,00%**	**92,89%**	**91,14%**

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

PROGRAMA 432A: la relación de cooperación entre las administraciones territoriales participantes se articula mediante convenios interadministrativos firmados entre tres Administraciones Públicas que pertenecen a la categoría de los regulados en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), previa distribución del crédito en Conferencia Sectorial. En 2023 se publican los convenios 2022 (ver seguimiento 2022), pero no se suscriben nuevos convenios.

MRR: con esta partida se financian también las obligaciones reconocidas correspondientes al programa "Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional"

INDICADORES DE RESULTADO

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejcutando los respectivos planes. Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2019 -2021
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes sostenibilidad - Anexo MRR

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	**205004 43NA 750**
Importe PES actualizado 2023 (*)	**1.198.000.000,00 €**

(*) Lo previsto en el PES incluye la diferencia entre lo ejecutado y lo inicialmente previsto en 2022 MRR.

Regulación	**Fondos 2021 (se incorporan a 2022 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12):** **Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**	
	Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	**BOE 29/12/2021**
	Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	**BOE 15/04/2022**
	Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 21 de diciembre de 2021, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	**BOE 30/01/2024**
	Fondos 2022 (se incorporan a 2023 en cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto-ley 36/2020, 30-12): **Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La concesión de las ayudas establecidas permite a las comunidades autónomas destinar los créditos correspondientes a las entidades beneficiarias en el marco de los Planes Territoriales, según lo que se determine a través de sus respectivos instrumentos jurídicos.**	
	Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 27/12/2022
	Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 30/01/2024
	Fondos 2023: Convocatoria Extraordinaria (CS 27/01/2023) **Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**	BOE 31/05/2023
	Resolución de 27 de junio de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el ejercicio 2023	BOE 07/07/2023
	Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023, modificado por el Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 30/01/2024

Aplicación presupuestaria 2021	205004 430A 758
Aplicación presupuestaria 2022	205004 43NA 750
Aplicación presupuestaria 2023	**205004 43NA 750**

		CS Res. 23/12/2021	CS Res. 19/12/2022	CS Res. 22/05/2023 Conv. extraordinaria 2023	
Código BDNS				694413	
Importe convocado / a conceder 2021		615.000.000,00 €			615.000.000,00 €
Importe convocado / a conceder 2022			668.370.000,00 €		668.370.000,00 €
Importe convocado/ a conceder 2023				**444.500.000,00 €**	**444.500.000,00 €**
	Total	615.000.000,00 €	668.370.000,00 €	444.500.000,00 €	1.727.870.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2022		615.000.000,00 €			615.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023			**668.370.000,00 €**	**444.500.000,00 €**	**1.112.870.000,00 €**
	Total	615.000.000,00 €	668.370.000,00 €	444.500.000,00 €	1.727.870.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2022		615.000.000,00 €			615.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023			**668.370.000,00 €**	**444.500.000,00 €**	**1.112.870.000,00 €**
	Total	615.000.000,00 €	668.370.000,00 €	444.500.000,00 €	1.727.870.000,00 €

PAÍS VASCO	*24.130.000,00 €*	26.270.000,00 €	17.450.000,00 €
GALICIA	*29.380.000,00 €*	31.900.000,00 €	21.235.000,00 €
CANARIAS	*49.590.000,00 €*	53.900.000,00 €	35.840.000,00 €
MURCIA	*21.690.000,00 €*	23.600.000,00 €	15.670.000,00 €
LA RIOJA	*18.450.000,00 €*	20.000.000,00 €	13.330.000,00 €
ISLAS BALEARES	*47.750.000,00 €*	51.900.000,00 €	34.510.000,00 €
MADRID	*34.440.000,00 €*	37.400.000,00 €	24.891.000,00 €
ARAGÓN	*30.070.000,00 €*	32.700.000,00 €	21.740.000,00 €
CATALUÑA	*69.870.000,00 €*	75.900.000,00 €	50.500.000,00 €
VALENCIA	*49.850.000,00 €*	54.200.000,00 €	36.031.000,00 €
CANTABRIA	*18.670.000,00 €*	20.300.000,00 €	13.500.000,00 €
NAVARRA	*21.970.000,00 €*	23.900.000,00 €	15.871.000,00 €
ANDALUCÍA	*72.620.000,00 €*	78.900.000,00 €	52.490.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	*41.540.000,00 €*	45.100.000,00 €	30.020.000,00 €
CASTILLA LA MANCHA	*35.110.000,00 €*	38.200.000,00 €	25.380.000,00 €
EXTREMADURA	*27.010.000,00 €*	29.400.000,00 €	19.522.000,00 €
ASTURIAS	*22.860.000,00 €*	24.800.000,00 €	16.520.000,00 €

% ejecutado en 2023 sobre total convocado (2021, 2022 y 2023)	*100,00%*	*100,00%*	*100,00%*	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023		**55,79%**	**37,10%**	**92,89%**

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

En 2023 se reconocen obligaciones por importe de 1.112.870.000,00€ que se corresponden con la convocatoria 2022 y la convocatoria extraordinaria 2023. La concesión de las ayudas establecidas permite a las Autónomas destinar los créditos correspondientes a las entidades beneficiarias en el marco de los Planes Territoriales, según lo que se determine a través de sus respectivos instrumentos jurídicos.

INDICADORES DE RESULTADO

En 2026 se habrá completado la totalidad de la inversión prevista para los Planes de Sostenibilidad, con una inversión total en transición verde y sostenible y eficiencia energética y electro movilidad del 35%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejcutando los respectivos planes. Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**SETUR - SG DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD TURISTICA**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a la renovación de destinos turísticos maduros [Planes de sostenibilidad turística en destinos]. Plan Nacional.**
MRR	C14.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Planes de sostenibilidad Turística en Destinos y Acciones de Cohesión entre destinos

SECTORES ACTIVIDAD

Transición verde y sostenible, eficiencia energética, transición digital y actuaciones en el ámbito de la sostenibilidad.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Cada anualidad, en el marco del programa extraordinario de sostenibilidad turística en destino, se establecerá una prioridad estratégica en materia de política nacional turística, de manera que los fondos europeos puedan tenere un impacto en la oferta turísitca del país y el propio porgrama un hilo conducotr y una coherencia global. En 2022, la prioridad nacional elegida por la conferencia sectorial de turismo es el turismo enogastronómico. En el último trimestre de 2022, se seleccionará en el mismo foro la prioridad nacional para el 2023

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023
2022	96.600.000,00 €	36.562.000,00 €
2023	33.500.000,00 €	93.538.000,00 €
2024		

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PES INICIAL	TOTAL PES INICIAL	IMPORTE PES ACTUALIZADO 2023	TOTAL PES ACTUALIZADO 2023
2022	20.50.43NA.750	48.300.000,00 €		14.110.000,00 €	36.562.000,00 €
	20.50.43NA.761	48.300.000,00 €	96.600.000,00 €	22.452.000,00 €	
2023	20.50.43NA.750	16.750.000,00 €		50.940.000,00 €	93.538.000,00 €
	20.50.43NA.761	16.750.000,00 €	33.500.000,00 €	42.598.000,00 €	
2024					

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Concesión directa de subvenciones con carácter excepcional y por razones de interés público social y económico para la sostenibilidad turística en el ámbito del Plan Nacional de sostenibilidad turística en destinos.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	EELL y CCAA
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los establecedidos en el anexo 3 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destionos aprobada en conferencia sectorial en el mes de julio de 2021
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe mínimo depende de la tipología de destinos que está fijado en el apartado 8.2.1. de la Estrategia de Sostenibildidad Turística en Destinos
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SETUR
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	si

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

REGIMEN DE GARANTIAS	no
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	3 meses a través de cuenta justificativa

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes: pendiente

Nº de proyectos beneficiarios: pendiente

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] En 2022 se ejecutan 36.562.000€. La diferencia entre lo previsto para 2022 y lo efectivamente ejecutado se incorpora a lo inicialmente previsto para 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**93.538.000,00 €**
205004 43NA 750	50.940.000,00 €
205004 43NA 761	42.598.000,00 €

Convocatorias (ver detalle en anexo)	2021	2022	2023	Total
Código BDNS	602917		694413	
Importe convocado anterior (2021-2022)	45.000.000,00 €	51.400.000,00 €		96.400.000,00 €
Importe comprometido anterior (2021-2022)	36.562.000,00 €			36.562.000,00 €
Importe ejecutado anterior (2021-2022) (*)	36.562.000,00 €			36.562.000,00 €
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2021-2022	81,25%	0,00%		37,93%

(*) Obligaciones reconocidas

Importe convocado (2023)			**33.500.000,00 €**	**33.500.000,00 €**
205004 43NA 750			33.500.000,00 €	33.500.000,00 €
205004 43NA 761			0,00 €	0,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	**8.390.000,00 €**	**51.400.000,00 €**	**33.500.000,00 €**	**93.290.000,00 €**
205004 43NA 750	8.390.000,00 €	51.400.000,00 €	33.500.000,00 €	93.290.000,00 €
205004 430A 761	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	**8.390.000,00 €**	**51.400.000,00 €**	**33.500.000,00 €**	**93.290.000,00 €**
205004 43NA 750	8.390.000,00 €	51.400.000,00 €	33.500.000,00 €	93.290.000,00 €
205004 430A 761	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Porcentaje convocado en 2023 sobre PES Actualizado 2023			35,81%	35,81%
205004 43NA 750			65,76%	65,76%
205004 430A 761			0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución en 2023 del PES Actualizado 2023	8,97%	54,95%	35,81%	99,73%
205004 43NA 750	16,47%	100,90%	65,76%	183,14%
205004 430A 761	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución del importe convocado	99,89%	100,00%	100,00%	99,96%

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

El coste del programa en el PES 2022-2024 es de 130.100.000,00€. Entre 2021 y 2023 se han convocado 129.900.000,00€ (el 99,85%) y ejecutado en total 129.852.000,00€ (el 99,96 de lo previsto) . En 2023 se completa la ejecución de los importes correspondientes al Año Xacobeo aprobados en 2021 con la transferencia de fondos a Galicia. En el mismo ejercicio se comprometen y trasfieren los importes correspondientes al Plan de Turismo Enogastronómico aprobados en diciembre de 2022 y también los correspondientes a la convocatoria extraordinaria 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Por el momento las cantidades han sido transferidas a las Comunidades Autónomas y éstas están ejecutando los respectivos planes.
Es temprano para hablar de Planes cuya ejecución haya terminado

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 1. Convocatoria 2021

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**205004 43NA 750**	**205004 43NA 761**	**Total**
	50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2021	**AÑO XACOBEO:** En la Conferencia Sectorial de 28/07/2021, por la excepcionalidad del evento, se acuerda que el Plan anual tenga como prioridad para 2021 el Xacobeo. Ello se traduce en la aprobación del Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Título de la convocatoria /Bases reguladoras		
	Real Decreto 1073/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 08/12/2021

Código BDNS 602917

Importe convocado (2021)	2050 430A 758	2050 430A 761	Total
	22.500.000,00 €	22.500.000,00 €	45.000.000,00 €

Importe concedido (compromisos)	2050 430A 758	2050 430A 761	Total
En 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
En 2023	**8.390.000,00 €**	**0,00 €**	**8.390.000,00 €**

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

En 2022	14.110.000,00 €	22.452.000,00 €	36.562.000,00 €
	La Rioja (2.980.000,00€) Navarra (5.830.000,00€) Asturias (5.300.000,00€)	Ato La Sotonera (1.992.600,00€) Ayto Bilbao (2.648.448,00€) Ayto Salas (1.000.000,00€) Ayto Albentosa (1.992.600,00€) Ayto Benavente (3.000.000,00€) Concello Vilagarcía de Arousa (2.490.852,00€) Ayto Tapia de Casariego (1.642.500,00€) Dip. Prov. Pontevedra (2.069.000,00€) Mancomunidad Salnés (2.116.000,00€) Dip. Prov. Palencia (2.000.000,00€) Concello Oia (1.500.000,00€)	
En 2023	**8.390.000,00 €**	**0,00 €**	**8.390.000,00 €**
	Galicia 8.390.000,00€		
Total	22.500.000,00 €	22.452.000,00 €	44.952.000,00 €

Porcentaje de ejecución del importe total convocado (2021)		
100,00%	99,79%	99,89%

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 2. Convocatoria 2022

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023

205004 43NA 750	205004 43NA 761	Total
50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2022	**TURISMO ENOGASTRONÓMICO 2022.** La distribución de los créditos se acuerda en la Conferencia Sectorial celebrada el 14/12/2022, publicada mediante Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."

Regulación

Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 27/12/2022
Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, modificado por Acuerdo de 29 de diciembre de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 30/01/2024

Código BDNS

Importe convocado (2022)

205004 43NA 750
51.400.000,00 €

Importe concedido (compromisos)

En 2022	0,00 €
En 2023	**51.400.000,00 €**

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

En 2022	0,00 €
En 2023	**51.400.000,00 €**
Andalucía.	6.156.800,00 €
Cataluña.	6.910.067,00 €
C. Valenciana.	5.575.102,00 €
Canarias.	0,00 €
Balears (Illes).	3.329.230,00 €
Castilla y León.	5.958.050,00 €
Castilla-La Mancha.	5.605.659,00 €
Madrid (C. de).	0,00 €
Aragón.	1.000.000,00 €
Galicia.	2.675.400,00 €
Extremadura.	0,00 €
País Vasco.	7.620.000,00 €
Asturias (Pr. de).	1.836.492,00 €
Navarra (C. Foral de).	3.380.000,00 €
Murcia (Región de).	0,00 €
Cantabria.	0,00 €
Rioja (La).	1.353.200,00 €

Porcentaje ejecutado sobre importe convocado (2022) **100,00%**

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Planes de sostenibilidad Turística (Plan Nacional) - Anexo 3. Convocatoria extraordinaria 2023

INDICADORES DE GESTION

	205004 43NA 750	205004 43NA 761	Total
Importe PES Actualizado 2023	50.940.000,00 €	42.598.000,00 €	**93.538.000,00**

2023	**SOL Y PLAYA TURISMO AZUL 2023.** Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023. Convocatoria Extraordinaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya última actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 27 de enero de 2023, es el documento que rige la convocatoria extraordinaria 2023 del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU).
Título de la convocatoria /Bases reguladoras	Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023. Convocatoria Extraordinaria. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Código BDNS	694413

	205004 43NA 750
Importe convocado (2023)	33.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	33.500.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	**33.500.000,00 €**
Andalucía.	5.500.000,00 €
Cataluña.	3.170.000,00 €
C. Valenciana.	5.500.000,00 €
Canarias.	5.500.000,00 €
Balears (Illes).	0,00 €
Castilla y León.	0,00 €
Castilla-La Mancha.	2.000.000,00 €
Madrid (C. de).	0,00 €
Aragón.	0,00 €
Galicia.	2.000.000,00 €
Extremadura.	2.000.000,00 €
País Vasco.	2.000.000,00 €
Asturias (Pr. de).	1.500.000,00 €
Navarra (C. Foral de).	1.330.000,00 €
Murcia (Región de).	3.000.000,00 €
Cantabria.	0,00 €
Rioja (La).	0,00 €
Porcentaje ejecutado sobre importe convocado (2023)	**100,00%**

INDICADORES DE RESULTADO

Finalización de al menos 50 actuaciones relacionadas con las tres prioridades aprobadas por Conferencia Sectorial (2021, Xacobeo; 2022, enogastronomía y 2023 a determinar) en el segundo trimestre de 2026.
A fnales de 2024:
- Ejecución del 75 % de los proyectos adjudicados en 2022.
- Ejecución del 50 % en el caso de los proyectos adjudicados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de la desviación en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	**TURISMO**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA O.A. (TURESPAÑA)**

LINEA SUBVENCION **Programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Se engloba dentro de la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales y entre los no residentes en España (artículo 2 del Estatuto de TURESPAÑA RD 425/2013).

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores a los que se dirigen las ayudas
Sector turístico institucional

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formación de jóvenes titulados en el sector de la promoción turística institucional, tanto en las Consejerias de Turismo en el exterior como en los SSCC del organismo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Becas de 12 meses prorrogables con un máximo de 24 meses

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN [(A)]

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	928.688,60 €
2024	819.297,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.104.432A.484	928.688,60 €
2024	20.104.432A.484	819.297,00 €

5- PLAN DE ACCION

El procedimiento de concesión de las becas está regulada en la orden de bases Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto y por la Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A., por la que seconvocan las becas del Instituto de Turismo de España para larealización de prácticas profesionales. (BOE 11-12-2021)

OBJETO SUBVENCION	Becas de formación
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No previsto
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	1) valoración del expediente académico: hasta 30 puntos (ponderación 30 %). 2) valoración del nivel de la lengua inglesa: hasta 20 puntos (ponderación 20 %) 3) valoración de otras lenguas de trabajo en las consejerías de turismo en el extranjero: hasta 20 puntos (criterio optativo, con ponderación del 20 %). 4) valoración de la entrevista: hasta 30 puntos (ponderación 30 %).

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1) La resolución de convocatoria establecerá una base reguladora para el periodo previsto de duración de las prácticas convocadas, dentro de las disponibilidades presupuestarias y con sujeción a las leyes y reglamentos aplicables. 2) A la base actualizada se aplicarán los módulos dictados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para el cálculo de las indemnizaciones correspondientes a los funcionarios destinados en el país en el que el becario deba desarrollar la parte principal de sus actividades formativas, siempre estableciendo un importe máximo de 46.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General del Instituto de Turismo de España
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Anticipo del 10%
REGIMEN DE GARANTIAS	No previsto
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificación a mes vencido (expost)

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formacion. valor a alcanzar: 70% . Indicador que se mide en el primer año de formacion con una ponderacion del 100%
Nº de beneficiarios que culminan la formación. Valor a alcanzar 70%. Indicador que se mide en el segundo año de formacion con una ponderacion del 100%

PLAN SECTORIAL
Plan Estrategico de Marketing 2021-2024

OBSERVACIONES

[(A)] Se ajustan los importes. La fecha de incorporación de estos becarios inicialmente prevista para el 1 de marzo de 2022 se realiza finalmente el 1 de septiembre de 2022, lo que da lugar a dos reajustes de anualidades que debe reflejarse en el PES Actualizado 2023.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20104 432A 484**
	928.688,60 €
Título de la convocatoria	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales
BDNS	597780
Convocatoria	Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Presidencia del Instituto de Turismo de España O.A. por la que se convocan las becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 11/12/2021
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/885/2018, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de becas del Instituto de Turismo de España para la realización de prácticas profesionales — BOE 23/08/2018
Aplicación presupuestaria	20104 432A 484
Importe autorizado 2023	1.023.218,47 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	1.005.900,06 €
Importe ejecutado en 2023	994.938,49 €
Fecha de la resolución definitiva	20/06/2022
Nº de solicitudes	225
Nº de proyectos beneficiarios	36
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	110,18%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2021)	97,24%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	107,13%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Nota: los importes coinciden con lo autorizado 2023 (convocado), comprometido 2023 (concedido) y con las obligaciones reconocidas 2023 (ejecutado). El número de solicitantes y beneficiarios es el que figura en el informe de seguimiento 2022 al que nos remitimos.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de beneficiaros con informe favorable para prorrogar la formacion (valor a alcanzar 70%): 89%
Nº de beneficiarios que culminan la formación (valor a alcanzar 70%):

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Prorrogaron la formacion 32 becarios (los otros 4 tenian informe favorable pero no querian prorrogar)

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras.**
MRR	C13.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
"La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de

SECTORES ACTIVIDAD

Estas ayudas se dirigen a los sectores: Agroalimentario, aeronáutico, automoción, biotecnología y salud, deporte, hábitat, infancia y juguete, logística, maquinaria y tecnología industrial, materiales, media, medioambiente y energía, naval, óptica, textil y calzado, T.I.C. y turismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
Digitalización de la Industria entre las empresas que forman los clústers, en especial las PYMES.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

La convocatoria tiene carácter anual y los proyectos tienen un plazo de ejecución que se fija a nivel de convocatoria, normalmente entre 9 y 12 meses.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022*	75.410.247,00 €
2023	54.000.000,00 €
2024	8.000.000,00 €

*Crédito ejecutado

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022*	20.09.433M.787.05	7.922.625,00 €	75.410.247,00 €
	20.50.43MC.787	67.487.622,00 €	
2023	20.09.433M.787.05	7.560.000,00 €	54.000.000,00 €
	20.50.43MC.787	46.440.000,00 €	
2024	20.09.433M.787.05	8.000.000,00 €	8.000.000,00 €

* Crédito ejecutado

5- PLAN DE ACCION

Con la aprobación de la nueva Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre (BOE 15/10/2021), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y se procede a la convocatoria correspondiente al año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencial, arranca una tercera etapa en la convocatoria de esta línea de ayudas. Coincide como en etapas anteriores con un nuevo marco financiero plurianual de la Unión Europea, en este caso el 2021-2027, que se reforzará además con la puesta en marcha de los nuevos instrumentos de financiación de la Unión Europea desarrollados para combatir los efectos adversos causados por la pandemia del COVID-19.

OBJETO SUBVENCION	Acelerar de forma significativa y homogénea a nivel nacional la transformación tecnológica y digital de nuestras PYMES a través de los clusters que volverán a jugar un destacado papel debido a su capacidad para atraer esfuerzos, tanto públicos como privados, entorno a las demandas y necesidades de las PYMES.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	AEI (combinación, en un espacio geográfico, o sector productivo, de empresas y centros de investigación y de formación públicos o privados, involucrados en procesos de intercambio colaborativo dirigidos a obtener ventajas y/o beneficios derivados de la ejecución de proyectos concretos de carácter innovador).
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Sí.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Se describirán las funciones que desempeñará, categoría profesional y justificación de su necesidad, así como su valoración económica (número de horas y coste/hora). Si el importe de la colaboración externa supera las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, se deberán presentar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los presten, y la elección de la oferta deberá estar justificada conforme a los criterios de eficiencia y economía.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Entre el 15% y el 80% de los costes subvencionables dependiendo del tipo y línea de actuación y con una cuantía máxima que se determinará en cada convocatoria.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El beneficiario contará con un plazo máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución para la justificación de las actividades y gastos realizados. La justificación y pago efectivo de los gastos subvencionados, así como la declaración de actividades realizadas objeto de ayuda, las fuentes de financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, en la que se especificarán los citados elementos y el desglose de cada uno de los gastos incurridos, según el modelo normalizado de cuenta justificativa. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso particular de la acreditación de gastos de personal técnico y administrativo, se requerirá la confección de partes horarios firmados por los propios empleados a efectos de evitar la doble financiación.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.09.433M.787.05**	**20.50.43MC.787**	**Total**
	7.560.000,00 €	**46.440.000,00 €**	**54.000.000,00 €**

Título de la convocatoria	Orden de 11 de abril por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pymes en el marco del PRTR.
BDNS	672216
Convocatoria	Orden de 11 de abril por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de las ayudas establecidas para el apoyo a agrupaciones empresariales innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 15/04/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1117/2021, de 9 de octubre, modificada por la Orden ICT/474/2022 de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras con objeto de mejorar la competitividad de las pequeña — BOE 15/10/2021

Aplicación presupuestaria	20.09.433M.787.05	20.50.43MC.787	Total
Importe convocado 2023	7.560.000,00 €	46.440.000,00 €	54.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	7.535.856,16 €	46.291.687,84 €	53.827.544,00 €
Importe ejecutado en 2023	7.361.848,06 €	45.222.780,94 €	52.584.629,00 €
Fecha de la resolución definitiva	28/11/2023		
Nº de solicitudes	455	455	455
Nº de proyectos beneficiarios	274	274	274
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	97,38%	97,38%	97,38%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	97,38%	97,38%	97,38%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
En esta convocatoria las ayudas concedidas han sido financiadas con presupuesto ordinario y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (servicio 50).

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado 97,38%
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados 100%
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados 97,14% (442/455)
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados 100%

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Real Decreto de concesión directa de subvenciones a los proyectos españoles que participan en el IPCEI ME/CT, en el marco del PRTR**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7.b) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
"La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de

SECTORES ACTIVIDAD

Estas ayudas se dirigen a todos los sectores de la cadena de valor de la microelectrónica y las tecnologías de la comunicación.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Desarrollar y reforzar nuestra capacidad nacional para innovar en el diseño, la fabricación y el empaquetado de chips avanzados y convertirlos en productos comerciales

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El plazo de ejecución de los proyectos será de 3 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	
2023	125.000.000 €
2021	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022		
2023	20.50.46LB.774.00	125.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

Se prevé elaborar un Real Decreto para regular la concesión directa de subvenciones a las empresas españolas que participen en el IPCEI ME-TC una vez aprobado por la Comisión Europea.

OBJETO SUBVENCION

Apoyar el desarrollo de capacidades tecnológicas y de innovación a gran escala en España a fin de permitir el desarrollo y la implantación de tecnologías cuánticas y de semiconductores de vanguardia y de próxima generación que refuercen el diseño avanzado, la integración de sistemas y las capacidades de producción de chips.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas de todos los tamaños.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Hasta el 100% de la cantidad autorizada para cada proyecto por la Comisión en función del total de proyectos autorizados por esta y del presupuesto final disponible.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	Sí
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A determinar en el Real Decreto

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Real Decreto (título y fecha de publicación BOE)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2050 46LB 77400** **125.000.000,00 €**
Título de la convocatoria	Orden de 22 de diciembre por la que se convocan ayudas a participantes directos en el IPCEI ME/CT, correspondiente al año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
BDNS	733767
Convocatoria	Orden de 22 de diciembre por la que se convocan ayudas a participantes directos en el IPCEI ME/CT, correspondiente al año 2024, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	28/12/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ITU/1374/2023, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a participantes directos y asociados en el IPCEI ME/CT, y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, para participantes directos — BOE 23/12/2023
Aplicación presupuestaria	2050 46LB 77400
Importe convocado 2023 *Importe convocado 2024 (anticipado)*	0,00 € 125.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	0,00 €
Importe ejecutado en 2023	0,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de convocado (2023) sobre PES Actualizado 2023	0,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 4: % de proyectos de digitalización (Industria Conectada 4.0) presentados respecto al total proyectos presentados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS**
LINEA SUBVENCION	**Activa Financiación (MRR)**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.
Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.
En este contexto la transformación digital de la industria manufacturera es una palanca esencial en el proceso de mejora de competitividad, eficiencia y modernización tecnológica.

SECTORES ACTIVIDAD

Industria manufacturera

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar las actuaciones en digitalización que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la sostenibilidad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022 (*)	150.000.000,00 €
2023	110.000.000,00 €
2024	

(*) *Se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 71.989.870 € en forma de préstamos y 13.040.558 € en forma de subvención del remanente del año anterior*

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	20%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46LB.773.03	50.000.000,00 €	
	20.09.467C.834.02	100.000.000,00 €	150.000.000,00 €
2023	20.50.09.46LB.773.03	30.000.000,00 €	
	20.09.467C.834.02	80.000.000,00 €	110.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación).

OBJETO SUBVENCION

Ayudas para proyectos de investigación y desarrollo, así como proyectos de innovación en materia de organización y procesos que contribuyan a la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas (cualquier dimensión)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 % sobre el presupuesto financiable.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias. Convocatoria 2022: 20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo. 100% de la ayuda propuesta en forma de subvención
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

PLAN SECTORIAL
PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras: Orden ICT/713/2021, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+i en el ámbito de la industria conectada 4.0. (Activa_Financiación).

Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE): BOE 6/07/2021

Convocatorias

		BOE	BDNS
2022	Orden de 12 de abril de 2022 por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2022.	13/04/2022	620501 [REG (UE) 1407/2013 de minimis, general] 620489 [REG (UE) 651/2014, de 17/06 de exención de notificación]
2023	Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos de I+D+i en el ámbito de la Industria Conectada 4.0. (ACTIVA_Financiación) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2024	16/05/2023	695856 [REG (UE) 1407/2013 de minimis, general] 695878 [REG (UE) 651/2014, de 17/06 de exención de notificación]

Aplicación presupuestaria	**205009 46LB 77303**	**2009 467C 83402**	**Total**
Importe PES Actualizado 2023	**30.000.000,00 €**	**80.000.000,00 €**	**110.000.000,00 €**

	CONVOCATORIA 2022			Sub / Prest CONVOCATORIA 2023			Total General		
Aplicación presupuestaria	**205009 46LB 77303**	**2009 467C 83402**	**Total 2022**	**205009 46LB 77303**	**2009 467C 83402**	**Total 2023**	**205009 46LB 77303**	**2009 467C 83402**	**Total**
Importe convocado (2022)	40.000.000,00 €	100.000.000,00 €	140.000.000,00 €				40.000.000,00 €	100.000.000,00 €	140.000.000,00 €
Importe convocado (2023)				**15.000.000,00 €**	**15.000.000,00 €**	**30.000.000,00 €**	**15.000.000,00 €**	**15.000.000,00 €**	**30.000.000,00 €**
Importe concedido (compromisos) 2022	4.973.215,00 €	4.712.715,00 €	9.685.930,00 €	8.797.030,06 €	7.403.203,00 €	16.200.233,06 €	13.770.245,06 €	12.115.918,00 €	25.886.163,06 €
Importe concedido (compromisos) 2023	**38.714,00 €**	**543,00 €**	**39.257,00 €**	**8.797.030,06 €**	**7.403.203,00 €**	**16.200.233,06 €**	**8.835.744,06 €**	**7.403.746,00 €**	**16.239.490,06 €**
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022	4.973.215,00 €	4.712.715,00 €	9.685.930,00 €				4.973.215,00 €	4.712.715,00 €	9.685.930,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023	**38.714,00 €**	**543,00 €**	**39.257,00 €**	**8.797.030,06 €**	**7.403.203,00 €**	**16.200.233,06 €**	**8.835.744,06 €**	**7.403.746,00 €**	**16.239.490,06 €**
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2022-2023	**5.011.929,00 €**	**4.713.258,00 €**	**9.725.187,00 €**	**8.797.030,06 €**	**7.403.203,00 €**	**16.200.233,06 €**	**13.808.959,06 €**	**12.116.461,00 €**	**25.925.420,06 €**
Porcentaje de ejecución de la convocatoria	**12,53%**	**4,71%**	**6,95%**	**58,65%**	**49,35%**	**54,00%**	**34,52%**	**12,12%**	**18,52%**

	205009 46LB 77303	**2009 467C 83402**	**Total 2023**	**205009 46LB 77303**	**2009 467C 83402**	**Total**
Porcentaje convocado en 2023 del PES 2023	**50,00%**	**18,75%**	**27,27%**	**50,00%**	**18,75%**	**27,27%**
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**29,32%**	**9,25%**	**14,73%**	**29,45%**	**9,25%**	**14,76%**

Fecha resolución definitiva convocatoria 2022	26/10/2022		
Fecha resolución definitiva convocatoria 2023	29/11/2023		
Nº de solicitudes convocatoria 2022	124	96	220
Nº de solicitudes onvocatoria 2023	**195**	**142**	**337**
Nº de proyectos beneficiarios 2022	60	32	92
Nº de proyectos beneficiarios 2023	**82**	**42**	**124**
Convocatoria 2022	1	1	2
Convocatoria 2023	81	41	122

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2023 se publica una convocatoria por importe de 30.000.000,00€, de los que se ejecuta el 54%. En el mismo ejercicio se comprometen y ejecutan 39.257,00€ correspondientes a la estimación parcial del recurso de reposición I-2022-00051 (expediente IC4-080010-2022-7). La resolución del recurso se firma el 28/09/2023.

INDICADORES DE RESULTADO

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Desarrollo experimental	1.029.617,40 €	6,4%
Investigación industrial	784.816,00 €	4,8%
Proyectos de innovación en materia de organización	2.708.837,70 €	16,7%
Proyectos de innovación en materia de procesos	11.676.961,96 €	72,1%
Total general	**16.200.233,06 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA Y LINEA DE ACTUACION

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
# Activa - Ciencias Instrumentaciones	9.784.617,66 €	61,1%
Desarrollo experimental	1.029.617,40 €	6,4%
Investigación industrial	784.816,00 €	4,8%
Proyectos de innovación en materia de organización	2.166.961,10 €	13,4%
Proyectos de innovación en materia de procesos	2.782.556,56 €	17,1%
# Activa PYME	6.456.192,00 €	38,4%
Proyectos de innovación en materia de organización	541.876,60 €	3,3%
Proyectos de innovación en materia de procesos	8.914.405,40 €	55,0%
Total general	**16.200.233,06 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Andalucía	3.479.375,20 €	21,5%
Aragón	1.703.251,10 €	10,5%
Canarias	59.550,00 €	0,4%
Castilla - La Mancha	319.337,00 €	2,0%
Cataluña	5.895.960,16 €	36,4%
Comunidad de Madrid	2.685.329,00 €	16,6%
Comunitat Valenciana	888.801,00 €	5,5%
Galicia	668.599,20 €	4,1%
Navarra, Comunidad Foral	59.865,00 €	0,4%
País Vasco	440.165,40 €	2,7%
Total general	**16.200.233,06 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Empresa privada gran empresa (resto de empresas)	1.720.833,10 €	10,6%
Empresa privada mediana empresa	6.254.410,56 €	38,6%
Empresa privada microempresa	223.848,50 €	1,4%
Empresa privada pequeña empresa	8.001.140,90 €	49,4%
Total general	**16.200.233,06 €**	**100,0%**

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS**

LINEA SUBVENCION **Programa de apoyo a planes de innovación y sostenibilidad (MRR)**

MRR C12.I2 **CID** 184-186

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION + PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.

Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Industria manufacturera

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar las actuaciones en innovación y sostenibilidad que permitan potenciar el sector industrial teniendo en cuenta tanto el contexto de salida de la crisis derivada del COVID-19 como la necesidad de una recuperación en clave ecológica, sobre la base de la neutralidad climática y la protección ambiental.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud hasta un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la fecha de resolución de la concesión.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022 (*)	150.000.000,00 €
2023	139.000.000,00 €
2024	

(*) *Se podrá disponer de una cuantía adicional de hasta 32.620.708,88 € en forma de préstamos y 3.965.760,94 € en forma de subvención del remanente del año anterior.*

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	20%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00 €	150.000.000,00 €
	20.09.467C.834.01	91.000.000,00 €	
2023	20.50.09.46LB.773.02	59.000.000,00 €	139.000.000,00 €
	20.09.467C.834.01	80.000.000,00 €	
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera.

OBJETO SUBVENCION

Ayudas a la ejecución de planes de innovación y de sostenibilidad en el ámbito de la Industria Manufacturera.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas (cualquier dimensión)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Viabilidad económica y financiera – ponderación 30%. Viabilidad técnica de la propuesta – ponderación 40%. Impacto socioeconómico y proyección tecnológica – ponderación 30%.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	El importe de las garantías será de un porcentaje del préstamo propuesto y de un porcentaje de la subvención propuesta, ambos fijados en las correspondientes convocatorias. Convocatoria 2022: 20% del importe de principal de la ayuda propuesta en forma de préstamo. 100% de la ayuda propuesta en forma de subvención
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE
% PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

PLAN SECTORIAL
PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.50.09.46LB.773.02**	**20.09.467C.834.01**	**Total**
	59.000.000,00 €	**80.000.000,00 €**	**139.000.000,00 €**

Título de la convocatoria	Orden por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023.
BDNS	696111
Convocatoria	Orden de 18 de mayo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el año 2023.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 19/05/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del PRTR — BOE 23/07/2021

Aplicación presupuestaria	2050 46LB 77302	2009 467C 834 01	Total
Importe convocado 2023	74.000.000,00 €	114.000.000,00 €	188.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	21.539.312,34 €	31.420.727,00 €	52.960.039,34 €
Importe ejecutado en 2023	21.539.312,34 €	31.420.727,00 €	52.960.039,34 €
Fecha de la resolución definitiva	13/12/2023		
Nº de solicitudes	253	229	482
Nº de proyectos beneficiarios	103	74	177
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	125,42%	142,50%	135,25%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	29,11%	27,56%	28,17%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	36,51%	39,28%	38,10%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Desarrollo experimental	2.926.243,80 €	5,5%
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	14.913.619,50 €	28,2%
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	28.664.899,57 €	54,1%
Investigación industrial	1.772.085,31 €	3,3%
Proyectos de innovación en materia de organización	781.080,75 €	1,5%
Proyectos de innovación en materia de procesos	3.902.110,41 €	7,4%
Total general	**52.960.039,34 €**	**100,0%**

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Andalucía	2.013.386,75 €	3,8%
Aragón	7.538.945,00 €	14,2%
Asturias, Principado de	341.871,00 €	0,6%
Castilla - La Mancha	53.837,40 €	0,1%
Castilla y León	5.638.947,40 €	10,6%
Cataluña	13.699.105,45 €	25,9%
Comunidad de Madrid	1.688.627,20 €	3,2%
Comunitat Valenciana	12.544.430,00 €	23,7%
Extremadura	536.565,00 €	1,0%
Galicia	2.741.916,00 €	5,2%
La Rioja	394.598,00 €	0,7%
Navarra, Comunidad Foral	251.723,00 €	0,5%
País Vasco	2.307.799,00 €	4,4%
Región de Murcia	3.208.288,14 €	6,1%
Total general	**52.960.039,34 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Empresa privada gran empresa (resto de empresas)	14.609.261,45 €	27,6%
Empresa privada mediana empresa	17.191.593,48 €	32,5%
Empresa privada microempresa	730.512,50 €	1,4%
Empresa privada pequeña empresa	20.428.671,91 €	38,6%
Total general	**52.960.039,34 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR PRIORIDAD TEMÁTICA

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
I+D+i - 1 - Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor	3.799.936,25 €	7,2%
I+D+i - 2 - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible	2.447.055,81 €	4,6%
I+D+i - 3 - Materiales y productos avanzados	2.263.998,80 €	4,3%
I+D+i - 4 - Innovación en procesos de calidad y seguridad	342.955,40 €	0,6%
I+D+i - 5 - Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3	527.574,01 €	1,0%
Sostenibilidad - 1 - Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor	13.630.003,50 €	25,7%
Sostenibilidad - 2 - Descarbonización, eficiencia energética y nuevas fuentes de energía sostenible	29.458.515,57 €	55,6%
Sostenibilidad - 5 - Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3	490.000,00 €	0,9%
Total general	**52.960.039,34 €**	**100,0%**

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Concesión directa de ayudas horizontales a la I+D+i a proyectos presentados por las empresas astilleros de construcción naval en base al reglamento comunitario de exención por categorías**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector de la construcción naval y su industria auxiliar

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es potenciar la capacidad competitiva del sector naval y la diferenciación tecnológica de productos y procesos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	Límite 20.000.000€
2023	Límite 20.000.000€
2024	Límite 20.000.000€

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**	FONDO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR NAVAL	**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022		
2023		
2024		

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, (BOE 08/12/2021) por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Ayudas al sector de la construcción naval en España en materia de investigación, desarrollo e innovación. Se distinguen las siguientes actuaciones: Estudios de viabilidad técnica previos a proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental y estudios de viabilidad medioambiental, investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en materia de procesos y organización.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios, de las ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación, los astilleros, así como las empresas que participen en la realización de un proyecto en colaboración, siempre y cuando se cumpla lo indicado a tal efecto en este real decreto en tramitación, entendiendose por Astillero la Empresa del sector de construcción naval que disponga de la autorización administrativa prevista en la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991, o, en su defecto, que haya llevado a cabo, en sus instalaciones, la construcción integral de un buque de casco metálico de más de 250GT o la transformación de un buque de casco metálico de más de 1000GT, lo que acreditarán en la solicitud.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Informe de evaluación previo de una entidad externa, independiente y debidamente acreditada con, al menos, una valoración de 6,0 para ser aprobada. Informe de evaluación del órgano instructor. Objetivo, novedad o mejora significativa respecto al estado del arte, rigurosidad técnica, resultados verificables
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	20 millones al año, con un máximo de 5 millones por proyecto.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No se contemplan adelantos o anticipos a cuenta.
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requieren garantías
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificación según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor. La presentación de la documentación justificativa se realizará, como máximo, en el plazo de cuatro meses desde la finalización del plazo establecido para la realización de la actividad objeto de la subvención.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Se ha pagado (Importe) a (Nº) proyectos en aaaa.
Se ha concedido en aaaa: (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa y (Importe) a (Nº) proyectos solicitados en aaaa.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**F. REESTR. SECTOR NAVAL** 20.000.000,00 €
Título de la convocatoria	Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.
BDNS	601717
Convocatoria	Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 08/12/2021
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa.
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1071/2021, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas al sector de construcción naval en materia de investigación y desarrollo e innovación. — BOE 08/12/2021
Aplicación presupuestaria	Fondo de reestructuración del sector naval
Importe convocado (2021 para 2023)	20.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	11.205.990,64 €
Importe ejecutado en 2023	5.762.118,87 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	Ver observaciones
Nº de proyectos beneficiarios	
Ejecutado	9
Concesiones	15
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2021 para 2023)	28,81%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	28,81%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
En cuanto al número de solicitudes, las concesiones corresponden a 15 solicitudes, (4 de 2021, 9 de 2022, y 2 de 2023). Los pagos corresponden a 9 solicitudes, (2 de 2019, 4 de 2020, 2 de 2021, y 1 de 2022).

INDICADORES DE RESULTADO

Se ha pagado (5.762.118,87) a (9) proyectos en 2023.
Se ha concedido en 2023: (5.341.361,60) a (4) proyectos solicitados en 2021 y (4.160.680,99) a (9) proyectos solicitados en 2022 y (1.703.948,15) a (2) proyectos solicitados en 2023.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a proyectos para la transición industrial FARMA. PERTEs. (MRR)**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

SECTORES ACTIVIDAD

Sector farmacéutico y sector de productos sanitarios.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Convocatoria dentro del PERTE - Salud de Vanguardia. Se apoyará, mediante apoyo en forma de préstamo y subvención, las inversiones que busquen impulsar la transformación del sector farmacéutico y de productos sanitarios hacia la sostenibilidad y la innovación.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

dos convocatorias, una en el año 2022 y otra en el año 2023.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO (1)

AÑO	IMPORTE
2022	50.000.000,00 €
2023	30.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR (1)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.09.467C.837	25.000.000,00 €	
	20.50.42LB.774	25.000.000,00 €	50.000.000,00 €
2023	20.09.467C.830	15.000.000,00 €	
	20.50.46LB.774.00	15.000.000,00 €	30.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION (2)

Se está tramitando una nueva orden de bases que modifique la ICT/789/2021 de 16 de julio, y se está tramitando una convocatoria específica para el año 2023.

OBJETO SUBVENCION	Ejecución de proyectos de innovación y sostenibilidad del sector farmacéutico y del sector productos sanitarios, con el fin de contribuir a los objetivos asociados a la Inversión 2, "Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial", del Componente 12, "Política Industrial", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán acogerse las sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que desarrollen una actividad industrial en el sector farmacéutico o de productos sanitarios y, que no formen parte del sector público.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Los criterios se establecen en la orden de bases, la evaluación se realiza exclusivamente sobre la información aportada por el solicitante en la fase de admisión. La evaluación se basa en los criterios establecidos y la puntuación total estará normalizada en el rango entre 0 y 100 puntos. En un procedimiento de concurrencia competitiva.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La finanaciación total a conceder, préstamo nominal más subvención será como máximo del 80% del presupuesto financiable, con las condiciones y límites establecidos en la correspondiente orden de bases. El importe máximo de subvención a percibir por cada solicitud estará limitado en esta convocatoria a 4.000.000 euros por gurpo empresarial.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver es el titular del Departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS	El importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de subvención será: - del 80% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; - del 60% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; - del 40% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente; El importe de la garantía a constituir correspondiente a la parte de ayuda propuesta en forma de préstamo será: - del 20% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera satisfactoria; - del 15% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera buena; - del 10% de la ayuda propuesta en forma de subvención para entidades con calificación financiera excelente;
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Se realizarán convocatorias en los años 2022 y 2023, con justificación prevista en el año 2024 y 2025

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible
% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa
Importe de inversión movilizada (privado y público)
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

PLAN SECTORIAL INSTRUMENTO DE AYUDAS INCLUIDO EN EL PERTE DE SALUD DE VANGUARDIA

OBSERVACIONES

[1] Se modifica el importe correspondiente a 2023 que pasa de 50.000.000€ a 30.000.000€
[2] Se incluye una referencia al nuevo RD en tramitación y se modifica el régimen de garantías.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

PES Actualizado 2023	2009 467C 830	2050 46LB 77400	**Total**
	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	30.000.000,00 €

Título de la convocatoria	Orden de 22 de mayo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios, en el marco del PRTR en el año 2023	
Código BDNS	697379	
Convocatoria	Orden de 22 de mayo de 2023, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayuda a proyectos estratégicos para la transición industrial del sector farmacéutico y del sector de productos sanitarios en el año 2023	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOE)	BOE 24/05/2023	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	
Bases reguladoras/ BOE	Orden ICT/789/2021, de 16 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a planes de innovación y sostenibilidaden el ámbito de la industria manufacturera, en el marco del PRTR	BOE 23/07/2021

Aplicación presupuestaria 2023	205009 46LB 836	205009 46LB 77400	
Importe convocado (2023)	15.000.000,00 €	15.000.000,00 €	30.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	11.453.233,00 €	5.268.212,30 €	16.721.445,30 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	11.453.233,00 €	5.268.212,30 €	16.721.445,30 €
Fecha resolución definitiva	05/12/2023		
Nº de solicitudes	20	27	47
Nº de proyectos beneficiarios	11	17	28
% convocado del PES actualizado 2023	100,00%	100,00%	100,00%
% ejecutado en 2023 de lo convocado para 2023	76,35%	35,12%	55,74%
% ejecutado en 2023 del PES actualizado 2023	76,35%	35,12%	55,74%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

63 % de proyectos apoyados respecto del total presentados.
35,12 % de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible
76,35 % de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible
58% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por las empresas
24.769.058,7 euros de Importe de inversión movilizada (privado y público)
64,7% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADA 2023

Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a proyectos para la transición industrial NAVAL. PERTEs. (MRR)**
MRR	C14.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

SECTORES ACTIVIDAD

Cadena de valor del sector industrial naval.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El PERTE NAVAL apoyará, mediante apoyo en forma de préstamo y subvención, las inversiones que busquen para el sector de referencia:
- Diversificación hacia nuevos nichos de mercado como las energías renovables marinas y sistemas limpios de propulsión y nuevos productos más sostenibles.
- Digitalización del sector para mejorar su competitividad.
- Sostenibilidad para cumplir con los objetivos de descarbonización..

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Publicación y aprobación de la Orden de Bases y convocatoria durante el segundo semestre de 2022. Fin de ejecución de los proyectos en 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [2]

AÑO	IMPORTE
2022	
2023	190.000.000,00 €
2021	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022			
2023	20.50.46LB.774.00	96.000.000,00 €	
	20.50.46LB.744	24.000.000,00 €	
	20.50.42LB.836	70.000.000,00 €	190.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES)"

OBJETO SUBVENCION	Transformación mediante la diversificación, digitalización y sostenibilidad del ecosistema naval español.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas de la cadena de valor del sector de la industria naval agrupadas en consorcios que, en conjunto abarquen al menos dos CCAA, que al menos un 40% sean PYMES y obligatoriamente habrá al menos dos empresas por proyecto con el CNAE 3011, siendo al menos una de ellas privada. Obligatoriamente también habrá una empresa proveedora de conocimiento.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El PERTE NAVAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estárán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Si
REGIMEN DE GARANTIAS	Si
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible
% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa
Importe de inversión movilizada (privado y público)
Número de empresas individuales apoyadas
Número de proyectos primarios apoyados
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] Se ajusta el importe correspondiente a 2023 que pasa de 84.800.000€ a 190.000.000€. Se incorpora la partida presupuestaria 20.50.46LB.744 y se sustituye la partida presupuestaria 2009 467C 837 por la aplicación 2050 46LB 836 que es la que figura en la convocatoria anticipada para 2022.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	2050 46LB 77400	2050 46LB 744	2009 467C 837	Total
	96.000.000,00 €	24.000.000,00 €	70.000.000,00 €	190.000.000,00 €

Título de la convocatoria	Orden ICT/1306/2022, de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada correspondiente al año 2023. PERTE NAVAL
BDNS	665533
Convocatoria	Orden de 21 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladora para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro de PERTE NAVAL en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria mediante tramitación anticipada correspondiente al año 2023.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 23/12/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/739/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval, dentro del PERTE NAVAL, en el marco del PRTR. — BOE 01/08/2022

Aplicación presupuestaria	2050 46LB 77400	2050 46LB 744	2050 42LB 836	Total
Importe convocado 2023	96.000.000,00 €	24.000.000,00 €	70.000.000,00 €	190.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	- €	- €	- €	- €
Importe ejecutado en 2023	- €	- €	- €	- €
Fecha de la resolución definitiva	Será en 2024			
Nº de solicitudes				
Nº de proyectos beneficiarios				
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
No hay resolución de concesión en 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Indicador 1: % de Presupuesto ejecutado
Indicador 2: % de proyectos de innovación presentados respecto al total proyectos presentados
Indicador 3: % de proyectos en colaboración con PYMES presentados respecto al total proyectos presentados

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA 1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación

AREA INDUSTRIA

CENTRO GESTOR SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA SUBVENCION Real Decreto de concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH)

MRR C13.I3

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION [1] CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El PADIH contempla dos instrumentos paralelos y complementarios, ambos integrados en el marco del PRTR que son, en primer lugar, la Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), y se efectúa la primera convocatoria, y en segundo lugar un Real Decreto de concesión directa, a cuyas ayudas se refiere esta ficha

Conforme a lo señalado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, como entidad con dotación presupuestaria para el Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), es la entidad decisora de esta medida, siendo la SGIPYME la entidad ejecutora bajo los criterios y directrices de la entidad decisora.

Para la gestión de ayudas el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo contará con el apoyo de la Fundación EOI F.S.P. (en adelante, Fundación EOI) en calidad de entidad colaboradora de las referidas en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Multisectorial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Aprovechar la capacidad que tienen los centros de innovación digital para dotar a las pymes de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se derivan de la transición digital y potenciar las sinergias, complementariedades y retornos de los programas y fondos nacionales y europeos disponibles para ello.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	15.000.000,00 €
2024	- €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE (incluido MRR)	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.50.08.43MC.778	15.000.000,00 €
2024		- €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

Aprovechar la capacidad que tienen los centros de innovación digital para dotar a las pymes de las herramientas necesarias para hacer frente a los retos que se derivan de la transición digital y potenciar las sinergias, complementariedades y retornos de los programas y fondos nacionales y europeos disponibles para ello.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Centros de innovación digital (DIH)

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso

Fundación EOI

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso

Contar con un acuerdo de financiación suscrito con la Comisión Europea en el marco del Programa Europa Digital.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)

El importe máximo será el 50% de la cofinanciación recibida en virtud del acuerdo de financiación suscrito con la Comisión Europea en el marco del Programa Europa Digital.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO

El órgano gestor competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las subvenciones es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (órgano instructor).

El órgano concedente es la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. Será competente para resolver el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en este real decreto la persona titular de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	SI
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de las ayudas se realizará en la modalidad de cuenta justificativa de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el título II, capítulo II, de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la normativa aplicable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y del Fondo REACT-EU de la Unión Europea, así como lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En la justificación se verificará que los fondos concedidos se han utilizado para los fines previstos y se han gestionado de conformidad a todas las normas aplicables y, en particular, a las normas relativas a la prevención de conflicto de interés, de fraude, de corrupción y de la doble financiación procedente del Mecanismo de Reconstrucción y Resiliencia. La justificación se llevará a cabo sobre el 100 por ciento del presupuesto financiable. Antes del 31 de agosto de 2024, se presentará una justificación intermedia, tanto técnica como económica, de las actuaciones realizadas durante los 18 primeros meses. Adicionalmente, se realizará una justificación final en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que finalice la ejecución de las actuaciones, teniendo en cuenta que la fecha límite para la realización de las actividades es el 31 de diciembre de 2025.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

Número de proyectos finalizados con éxito
Importe devuelto por los beneficiarios
Número de reintegros iniciado

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**205008 43MC 778** **15.000.000,00 €**
Título de la convocatoria	Real Decreto 174/2023, de 14 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del PRTR
BDNS	686244
Convocatoria	Real Decreto 174/2023, de 14 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	04/04/2023
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa [articulo 22.2.c) LGS]
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 174/2023, de 14 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a centros de innovación digital dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — BOE 15/03/2023
Importe convocado (2023) (*)	205009 43MC 778 15.000.000,00 €

(*) *Aplicación e importe que figuran en el RD 174/2023 de 14 de marzo.*

Aplicación presupuestaria	**205009 43MC 748**	**205009 43MC 756**	**205009 43MC 767**	**205009 43MC 778**	**205009 43MC 788**	**Total**
Importe autorizado 2023	425.775,68 €	5.578.274,10 €	719.646,06 €	563.251,50 €	5.791.882,32 €	13.078.829,66 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	425.775,68 €	5.578.274,10 €	719.646,06 €	563.251,50 €	5.791.882,32 €	13.078.829,66 €
Importe ejecutado en 2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Fecha de la resolución definitiva	18/12/2023
Nº de solicitudes	150
Nº de proyectos beneficiarios	147
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Las aplicaciones presupuestarias se han desglosado en cinco a petición de la Intervención Delegada para asignar el presupuesto por categorías en función de la naturaleza de cada beneficiario: Administraciones Locales, CCAA, empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro, otras entidades del sector público

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
AREA	INDUSTRIA
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME
LINEA SUBVENCION	**A ADI-FAD, Asociación de Diseño Industrial**
MRR	
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO CONCESION [1] [2]	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
Artículo 7. Punto 1. Epígrafes b) (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales) e i) (La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas)

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Pendientes de definición

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2023	100.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**		**COFINANCIACION CON BENEFIARIO**	
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA [2]	IMPORTE
2023	2009 422B 782	100.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Actuaciones de fomento y divulgación del diseño industrial. Detalle pendiente de definición
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidades sin ánimo de lucro
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso [2]	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME en ambos casos
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Artículo 10 del RD 1175/2023, de 27 de diciembre.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"*El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

(2) Al cambiar la partida presupuestaria el procedimiento pasa a ser por RD por razones de interes publico, social, economico o humanitario (articulo 22.2.c) LGS. En consecuencia Se corrige el procedimiento de adjudicación.

(3) Se corrige la aplicación presupuestaria.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422B 782** **100.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención destinada a la Asociación de Diseño Industrial ADI-FAD para dar soporte a la industria en la transición hacia una industria más eficiente y sostenible.
BDNS	736044
Convocatoria	Real Decreto 1175/2023, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Asociación de Diseño Industrial ADI-FAD para dar soporte a la industria en la transición hacia una industria más eficiente y sostenible
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	28-dic-23
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1175/2023, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Asociación de Diseño Industrial ADI-FAD para dar soporte a la industria en la transición hacia una industria más eficiente y sostenible — BOE 28/12/2023
Aplicación presupuestaria	2009 422B 782
Importe a conceder/convocado 2023	100.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	100.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	100.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	28/12/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Subvención nominativa a la Asociación Española de Normalizacion**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que las normas suponen una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la competitividad y que dichas normas se desarrollan en todos los ámbitos industriales el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Su objetivo es:
- el fomento de la participación activa en los Organismos internacionales y regionales de normalización y la potenciación del Organismo Nacional de Normalización.
En concreto, la continuidad de la participación de la ASociación Española de Normalización (UNE), en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para **asegurar la adopción como normas UNE de las normas europeas.**
- la elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice **la publicación de normas UNE relevantes en lenguas oficiales y el mantenimiento del catálogo normativo**.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a la actividad de normalización debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.150.000,00 €
2023	1.150.000,00 €
2024	1.150.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (1)	IMPORTE
2022	20.09.421O.789.01	1.150.000,00 €
2023	20.09.421O.789.01	1.150.000,00 €
2024	20.09.421O.789.01	1.150.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Contribuir al desarrollo en el ejercicio correspondiente de actividades para la potenciación y mejora de la infraestructura técnica para la calidad y seguridad industrial prevista en el capítulo II del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. La subvención financia las siguientes actuaciones: a) Pago de cuotas de pertenencia a organismos internacionales y regionales de normalización. b) Fomento de la participación de Comités Técnicos de la Asociación Española de Normalización en la normalización internacional. c) Elaboración de propuestas de los Comités Técnicos que trabajen en la elaboración de normas generales. d) Apoyo a la labor de secretaría en Comités de normalización en los que la Asociación Española de Normalización ostenta directamente esta responsabilidad, así como al desarrollo de nuevos trabajos en el campo de la normalización.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociación Española de Normalización
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.150.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	sí
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN) y European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año.
La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:
- la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año;
- la publicación de 1.850 normas UNE/año;
- el mantemiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 421O 789 01** **1.150.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa (art. 22.2.a Ley General de Subvenciones) a favor de la Asociación Española de Normalización, recogida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
BDNS	677961
Convocatoria / Bases reguladoras	Orden por la que se concede una subvención nominativa a la Asociación Española de Normalización, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.421O.789.01 de los presupuestos generales del Estado para el año 2023 (21/02/2023).
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	2009 421O 789 01
Importe convocado 2023	1.150.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	1.150.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	1.150.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

La continuidad de la participación de UNE, en calidad de miembro, en los siguientes organismos de normalización europeos (European Committee for Standardization (CEN), European Committee for Electrotechnical Standardization (CENELEC) y European Telecommunications Standards Institute (ETSI)) e internacionales (International Organization for Standardization (ISO) e International Electrotechnical Commission (IEC)) para garantizar la participación de los Comités Técnicos de UNE en la normalización internacional y europea para asegurar la adopción como normas UNE de 1.650 normas europeas/año.
La elaboración de propuestas de normas generales en los Comités Técnicos que trabajen en su elaboración y el desempeño de las labores de secretaría en comités técnicos de normalización en aquellos casos en los que se, por su interés público, se deba facilitar la elaboración de normas técnicas, de forma que se garantice:
- la publicación de 36.000 páginas de normas en lenguas oficiales/año: En 2023 se publicaron 38.035 páginas en Castellano y 132 páginas en Catalán;
- la publicación de 1.850 normas UNE/año: Durante 2023 se han publicado 1.952 normas UNE;
- el mantenimiento de catálogo de normas UNE por encima de 33.000 documentos normativos: El número de documentos normativos UNE en catálogo ascendía a 37.207 en fecha 2023-12-31;
Otros Indicadores de Resultado de interés:
- número de profesionales de empresas españolas o de UNE que participan en comités de normalización europeos o internacionales: De los más de 14.000 profesionales y técnicos diferentes, que participan en los distintos órganos técnicos de normalización de UNE, más de 6.000 están acreditados como expertos y delegados españoles en reuniones supranacionales de normalización;
- número de secretarías de comités europeos e internacionales: Al finalizar 2023, España desempeñaba 153 responsabilidades internacionales y europeas (secretarías, presidencias o coordinación), siendo 15 las nuevas que se han asumido durante ese ejercicio;
- nuevos campos en donde se ha empezado a normalizar y que UNE participa durante 2023: En el mencionado ejercicio se ha iniciado la actividad en dos nuevas áreas como son: la "Digitalización de la información para edificación y obra civil (CTN 332)" y los "Sistemas de Gestión de los ODS de las Naciones Unidas (CTN 343)".

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que la evaluación de la conformidad acreditada reconocida en todos los países de la UE así como en aquellos países que tienen acuerdos multilaterales de reconocimiento de entidades de acreditación supone una eliminación de barreras técnicas y una mejora de la capacidad de exportación, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Se persiguen los siguientes objetivos:

Consolidación y ampliación de reconocimiento nacional e internacional, a través de la integración y participación de ENAC en la infraestructura europea e internacional de acreditación y en los acuerdos multilaterales.
Apoyo al desarrollo y adaptación de esquemas de acreditación.
Mejora y adaptación de medios y procedimientos en el proceso de acreditación mediante el impulso de las TICs.
Promover el conocimiento de la acreditación y de sus ventajas y Información pública de las entidades acreditadas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	175.000,00 €
2023	175.000,00 €
2024	175.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.421O.789.02	175.000,00 €
2023	20.09.421O.789.02	175.000,00 €
2024	20.09.421O.789.02	175.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION

I) Integración en la Infraestructura Europea e Internacional de acreditación y en los acuerdos internacionales de reconocimiento mutuo. II) Digitalización y mejora de los procedimientos de trabajo y desarrollo y perfeccionamiento de esquemas de acreditación y apoyo a procesos y esquemas de acreditación necesarios para la industria. III) Acciones de información y comunicación con objeto de difundir al mercado las ventajas de la utilización de entidades acreditadas y mantener accesible públicamente y actualizada la relación de los agentes acreditados y los servicios prestados.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidad Nacional de Acreditación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	no
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	175.000,00 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto. La justificación deberá presentarse a la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes en la materia, antes del 1 de abril de 2023.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE):
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado: 175.000 €
Aplicación presupuestaria (en su caso): 20.09.421O.789.02
Importe concedido (compromisos): 175.000 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas): 175.000 €
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto: 100%

INDICADORES DE RESULTADO

- Continuidad de la participación de ENAC en calidad de miembro de la European Accreditation (EA), de International laboratory Accreditation (ILAC) y de International Accreditation Forum (IAF)
- Mantenimiento de los acuerdos multilaterales de reconocimiento firmados a nivel internacional.
- Nuevas entidades acreditadas y nuevas acreditaciones; en particular, PYMES acreditadas.
- Nuevas áreas de acreditación ofrecidas al mercado
- Mejora y digitalización de los procesos e incorporación de herramientas colaborativas
- Realización de encuestas periódicas de nivel de satisfacción del cliente
- Publicación de una revista digital periódica y Memoria Anual digital
- Mantenimiento de un portal web informativo de la actividad de acreditación, aumento de visitas y de consultas al buscador de entidades acreditadas
- Mantenimiento de una presencia activa en redes sociales y aumento de seguidores
- Impactos en prensa de acciones de comunicación

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.09.421O.789.02**
	175.000,00 €

Título de la convocatoria	Subvención nominativa (art. 22.2.a Ley General de Subvenciones) a favor de la Entidad Nacional de Acreditación, recogida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
BDNS	677952
Convocatoria / Bases reguladoras	Orden por la que se concede una subvención nominativa a la Entidad Nacional de Acreditación, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.421O.789.02 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (20/02/2023)
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	20.09.421O.789.02
Importe convocado 2023	175.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	175.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	175.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

• Se ha mantenido una participación activa en los foros internacionales con presencia en más de 30 reuniones de comités estables y un número similar de grupos de trabajo tanto a nivel europeo como internacional, así como en comités conjuntos entre la organización europea (EA) y la Comisión Europea en aspectos relativos a ciberseguridad, inteligencia artificial, sanidad, automoción entre otros.
• ENAC ha revalidado su condición de firmante de los acuerdos multinacionales de reconocimiento mutuo firmados en el seno de EA, IAF e ILAC que se extiende actualmente a 120 paises.
• Se han acreditado 116 nuevas organizaciones y se han concedido 155 nuevas acreditaciones; con un total de 1945 organizaciones acreditadas y en torno a 1500 pymes acreditadas. 721 acreditaciones han ampliado su alcance.
• Nuevas áreas de acreditación desarrolladas y puestas a disposición el mercado: actividades de verificación o validación para el control del impacto ambiental de los proyectos PERTE, la verificación del Sistema de Certificados de Ahorro Energético o de la información de sostenibilidad con vistas a la previsible incorporación del requisito de la acreditación en la Directiva de Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD; esquema SERMI, de acceso a la información de seguridad de los vehículos frente al robo; control de la medida de consumo de combustible y gases contaminantes emitidos en vehículos a motor; ensayos de confort térmico en cabinas y vagones para el transporte de pasajeros; resistencia a la fisuración de los materiales de polietileno de tuberías destinadas a la conducción de agua y gas; ensayos de calidad de los materiales y equipos de riego; evaluación de accesibilidad de páginas web y de aplicaciones para dispositivos móviles; esquema europeo de certificación de ciberseguridad; programa de intercomparación de drogas de abuso habituales en alijos...
• Avance en la digitalización de procesos y mejora de la seguridad (gestión de solicitudes on line a nuevos esquemas, analisis de datos, desarrollo de herramientas colaborativas para la gestión de procesos, selección y gestión de recursos humanos, desarrollo de una plataforma de intercambio de información con los solicitantes, gestión de alcances de acreditación en base de datos…) han logrado simplificar la gestión y optimizar los recursos tanto a los organismos acreditados como a ENAC, asi como reforzar su seguridad .
• Se han realizado encuestas periódicas a los clientes sobre el nivel de satisfacción adquiriendo valiosa información sobre los procesos de mejora.
• Se han publicado 5 números de una revista digital periódica distribuidos a cerca de 6.000 contactos y una Memoria Anual digital distribuida electrónicamente a una base de datos de más de 7.000 contactos y alojada en un microsite en la página web.
• Se ha continuado desarrollando la nueva página web ENAC creando un área dedicada a las entidades acreditadas, con material que pueden utilizar para promocionar su condición de entidad acreditada tanto en medios, como en redes sociales, en ofertas comerciales, etc. Desarrollo y optimización de un cuadro de mando para analítica web, medición de tráfico...
• Se mantiene una presencia activa en redes sociales con un aumento continuado de seguidores: LinkedIn con 36.670 y Twitter con 4890.
• Se han registrado más de 275 noticias publicadas en medios de comunicación a raíz de las acciones emprendidas por ENAC.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art. 7. n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
La elaboración, seguimiento y desarrollo de programas y actuaciones en materia de calidad y seguridad industrial y el desarrollo de infraestructuras técnicas asociadas a estas, así como la normalización, acreditación y certificación de las empresas y productos industriales.

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales. Dado que la comprobación de las características de los productos industriales comercializados supone el fomento de una competencia justa y que las actividades de difusión y aplicación de la legislación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos suponen un valor añadido para la industria nacional, el objetivo va dirigido al tejido industrial en su conjunto.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. Actividades de difusión y aplicación de la legislación europea y nacional en materia de seguridad y calidad industrial y de Reglamentación y Homologación de vehículos. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se considera que el apoyo institucional a esta actividad debe ser mantenido en el tiempo por tratarse de una línea de subvención con vocación de permanencia

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.300.000,00 €
2023	1.300.000,00 €
2021	1.300.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.421O.78903	1.300.000,00 €
2023	20.09.421O.78903	1.300.000,00 €
2024	20.09.421O.78903	1.300.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Contribuir al desarrollo de actividades para la vigilancia del mercado en aspectos de seguridad de productos industriales, y para la potenciación de la seguridad industrial. Incluye la financiación de las siguientes actuaciones: a) Comprobación de las características de los productos industriales comercializados. Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales comercializados. b) Actividades de difusión y aplicación de la legisltación en materia de calidad y seguridad industrial y de reglamentación y homologación de vehículos. c) Estudio del grado de cumplimiento de la legislación relativa a los productos industriales a través de la participación en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) en aspectos técnicos derivados de la aplicación de la legislación, así como el análisis de las propuestas técnicas de los sectores industriales a trasladar a los foros legislativos.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII)
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa prevista en los PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	1.300.000,- €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La concesión de las subvenciones previstas en el mismo se efectuará por Orden de la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones válidas y eficaces en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el que se regula la justificación de subvenciones con aportación de justificantes de gasto.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) al menos de las siguientes categorías de productos industriales: baja tension, ecodiseño, emisones vehículos, compatibilidad electromagnética, máquinas, equipos a presion, ascensores, productos de construccion, EPIS, neumáticos, proteccion y uso en atmosferas potencialmente explosivas, alta tensión, protección contra incendios, ATP, vehículos y componentes, con un mínimo de 2.000 inspecciones visuales, de las que 475 muestras serán ensayadas (280 ensayos fisicos y 195 análisis documentales).
b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja y alta tensión, en concreto del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en los aspectos ligados a las empresas instaladoras en baja tensión y a los instaladores en baja tensión, a la documentación y puesta en servicio de las instalaciones, a las verificaciones e inspecciones, a las redes aéreas y subterráneas de distribución de energía eléctrica en baja tensión y las acometidas. En lo relativo al Reglamento de instalaciones eléctricas de alta tensión, los aspectos ligados a las protecciones de los generadores de alta tensión y a las instalaciones generadoras interconectadas.
c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line.
d) Asesoramiento técnico especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC). Elaboración de dosieres resumen del trabajo en dicho Comité y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios dias cada una de dicho Comité.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.09 421O 78903** **1.300.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa (art. 22.2.a Ley General de Subvenciones) a favor de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial, recogida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
BDNS	677958
Convocatoria / Bases reguladoras	Orden por la que se concede una subvención nominativa a la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial (FFII), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.421O.789.03 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para su potenciación en el año 2023 (Orden 21/02/2023).
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	20.09 421O 78903
Importe convocado 2023	1.300.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	1.300.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	1.300.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

a) Realización de campaña de análisis de la seguridad de productos industriales comercializados en el mercado, evaluando el grado de cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad (Vigilancia de mercado) en las siguientes categorías de productos industriales: baja tensión, compatibilidad electromagnética, ecodiseño, máquinas, emisiones sonoras máquinas aire libre, equipos a presión transportables, recipientes a presión simples, equipos a presión, generadores de aerosoles, productos de construcción, alta tensión, aparatos a gas, protección contra incendios, componentes para ascensores, ATP, EPIS, protección y uso en atmosferas potencialmente explosivas, vehículos y componentes, neumáticos, dispositivos mecánicos de acoplamiento, emisiones de vehículos, etiquetado de neumáticos, con 2.279 inspecciones visuales, de las que 620 muestras fueron ensayadas (291 ensayos físicos y 329 análisis documentales).
b) Elaboración de documentos para facilitar la adaptación de la reglamentación técnica aplicable a instalaciones de baja y alta tensión, en los aspectos ligados a las modificaciones a realizar en las ITC actuales debidos a la legislación reciente sobre autoconsumo y despliegue de energías renovables, así como protecciones en el ámbito de las instalaciones de alta tensión. Los documentos elaborados corresponden al Reglamento Electrotecnico para Baja Tensión, en particular sus ITC-BT-03, ITC-BT-04, ITC-BT-05, ITC-BT-06, ITC-BT-07, ITC-BT-11, ITC-BT-12, ITC-BT-13, ITC-BT-14, ITC-BT-15, ITC-BT-16, ITC-BT-17, ITC-BT-40, ITC-BT-53 y, en el caso del Reglamento de instalaciones eléctricas de Alta Tensión su ITC-RAT-09.
c) Ofrecer información sobre la interpretación de la reglamentación de seguridad industrial que afecta a vehículos y componentes, a través de canales de comunicación on line. Se atendieron 32.713 consultas.
d) Elaboración de análisis de los aspectos técnicos-socioeconómicos de sustancias y mezclas químicas en los procedos del Regalamento Europeo REACH. Consistiendo en asesoramiento técnicos especializado en el Comité de análisis socioeconómico (SEAC) y Elaboración de dosieres resumen del trabajo en dicho Comite y posibles recomendaciones. Asistencia a cuatro reuniones de varios días cada una de dicho Comité.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Concesión directa de ayudas para compensación de los intereses de préstamos concedidos a armadores o terceros para la construcción naval.**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así

SECTORES ACTIVIDAD

Sector naval, siendo beneficiarias las entidades financieras que concedan préstamos a la construcción naval en condiciones OCDE.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Tienen como objetivo ofrecer a los armadores internacionales condiciones de financiación OCDE a través de la subvención del tipo de interés de los préstamos que reciban por las entidades financieras para la construcción naval de astilleros españoles.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se trata de ayudas de concesión directa con ventanilla abierta a solicitudes de forma continua hasta fin de 2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1]

AÑO	IMPORTE
2022	48.467.360,00 €
2023	47.079.677,64 €
2024	46.128.748,28 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422M.775	48.467.360,00 €
2023	20.09.422M.775	47.079.677,64 €
2024	20.09.422M.775	46.128.748,28 €

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.

OBJETO SUBVENCION	El objeto del Real Decreto es la regulación del apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos concedidos por entidades de crédito a armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios del apoyo oficial a los créditos en forma de subvención al tipo de interés las entidades financieras o de crédito que concedan créditos a los armadores nacionales o extranjeros, a astilleros y a terceros, para la construcción o transformación de buques en astilleros españoles
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Concesión directa si se cumplen unos requisitos. El Crédito presentado debe ser en condiciones OCDE recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011. Presentación de la documentación exigida que demuestra que el contrato de construcción del buque está en vigor y se construye en un astillero español con un precio. El importe del crédito subvencionado será, como máximo, el 80 por ciento del valor del buque. El valor del buque será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y no podrá ser superior al precio del contrato de construcción o transformación del mismo más los intereses, a los que debe hacer frente el prestatario descontado el apoyo oficial, devengados en el crédito hasta la fecha prevista de entrega del buque, con un límite máximo de estos intereses del 5 por ciento del precio del contrato de construcción o transformación del buque.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El Ministerio de Industria subvencionará, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre el tipo de interés del crédito concedido y el tipo de interés comercial de referencia (CIRR) del euro en la fecha de la concesión del mismo, con un límite en la subvención de un punto porcentual. El porcentaje de subvención a conceder, en su caso, será determinado por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.El órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No se exigen garantías
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Informe económico definitivo con el valor del buque a la entrega, emitido por el órgano instructor con la documentación aportada justificando que el objeto de la subvención se ha cumplido, construcción del buque en astillero español en las condiciones de la concesión. Semestralmente y hasta el último devengo de intereses, el beneficiario enviará a la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa una certificación de los intereses liquidados y pagados, la subvención devengada y la situación del crédito, suscrita por la persona apoderada responsable.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Regulación

Aplicación presupuestaria

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Numero de buques apoyados

Valor de la subvención concedida

Valor de los contratos apoyados

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Como se indica en el informe de seguimiento 2022, en dicho ejercicio la cantidad prevista en la aplicación presupuestaria asciende a 47.467.360,00€ incluyéndose en dicha cantidad pagos de concesiones correspondientes a 2022 y también de años anteriores.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422M 775** **47.079.677,64 €**
Título de la convocatoria	Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques.
BDNS	550338
Convocatoria	Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 23/12/2020
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1153/2020, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 874/2017, de 29 de septiembre, por el que se regula el apoyo oficial en forma de subvención al tipo de interés de los créditos para la construcción de buques. — BOE 23/12/2020
Aplicación presupuestaria	2009 422M 775
Importe convocado 2023	47.079.680,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	45.735.881,42 €
Importe ejecutado en 2023	45.735.881,39 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	23
Nº de proyectos beneficiarios	354
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	97,15%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	97,15%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El coste previsto en el PES asciende a 47.079.677,64€. El Real Decreto consigna la cantidad prevista en la aplicación prespuestaria para 2023, esto es, 47.079.680,00€. En la BDNS figura como presupuesto total de la convocatoria 229.933.065,85 €.Los importes presupuestarios del año 2023 incluyen pagos de concesiones correspondientes a 2023 y también de años anteriores (en el caso de años anteriores caso podrían tener otro código de BDNS ya que se corresponderían con el RD 874/2017 y con el RD 442/1994).
No hay una "fecha de la resolución definitiva" puesto que se trata de unas ayudas de concesión directa con ventanilla abierta. Los 354 proyectos beneficiarios se corresponden con los expedientes que han devengado subvención en el año 2023 y que ha sido pagada, estos expedientes se han aprobado en el año 2023 y años anteriores. El número de expedientes que solicitaron esta subvención en 2023 fue 23.

INDICADORES DE RESULTADO

Numero de buques apoyados 20
Valor de la subvención concedida 31.792.070,55
Valor de los contratos apoyados 486.525.438,10

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: Las cifras reflejadas en los indicadores de resultado se corresponden con las 20 resoluciones de concesión que se emitieron en el año 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para la compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas
Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.
o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas.

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores a los que se dirigen las ayudas. Las ayudas se dirigen a los sectores que produzcan los productos enumerados en el anexo de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, bajo los códigos NACE que se explicitan en el mismo.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo de estas ayudas es la compensación por costes de emisiones indirectas de CO2, al amparo de lo establecido en los apartados 15 y 16 del artículo 10 bis de la Directiva 2009/29/CE,del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero Como efecto directo se pretende evitar la pérdida de competitividad de las industrias comunitarias en el mercado global dado que tienen que soportar costes extras respecto a sus competidores.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Se prevén convocatorias hasta 2030

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1]

ANO	IMPORTE
2022	243.999.998,26 €
2023	244.000.000,00 €
2021	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.09.422B.771	243.999.998 €
2023	20.09.422B.771	244.000.000 €
2024		

5- PLAN DE ACCION [2]

Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Compensar a las empresas industriales los costes indirectos por emisiones de CO2, repercutidos en el precio de la electricidad.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentar la solicitud.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	no
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Regulado a nivel comunitario en base a los costes eléctricos soportados. Prorrateo entre los beneficiarios
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía máxima viene determinada por la fórmula de las directrices comunitarias. El presupuesto disponible se prorratea entre los beneficiarios.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver será la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Con la documentación aportada en la propia solicitud. Se subvencionan costes reales incurridos en el ejercicio anterior.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Numero de instalaciones apoyadas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Se rectifica la cifra desde 2022. Como se indica en el propio PES Inicial 2022 (nota 4, página 16) la dotación de la partida presupuestaria correspondiente a este programa se aumentó hasta un total de 244 millones de euros para dicho ejercicio.
(2) Se incluye la referencia al coste previsto 2023.
(3) Se actualiza la regulación.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422B 771** **244.000.000,00 €**
Título de la convocatoria	Mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de CO2 - 2023
BDNS	696505
Convocatoria	Orden de 19 de mayo de 2023 por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones dispuestas en el Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 23/05/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo, por el que se establece el mecanismo de compensación de costes indirectos para los sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el periodo 2021-2030. — BOE 4/05/2022
Aplicación presupuestaria	2009 422B 771
Importe convocado 2023	244.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	228.760.847,56 €
Importe ejecutado en 2023	228.760.847,56 €
Fecha de la resolución definitiva	06/11/2023
Nº de solicitudes	216
Nº de proyectos beneficiarios	185
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	93,75%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	93,75%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.	**57,1%**
Proyectos beneficiarios	**185**

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**

LINEA SUBVENCION **FONDO DE APOYO A LA INVERSIÓN INDUSTRIAL PRODUCTIVA**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 n) del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidos a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.

SECTORES ACTIVIDAD

Es de carácter transversal a todo el sector industrial y de servicios de apoyo a la industria.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Prestar apoyo financiero retornable para la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo y la competitividad industrial y al mantenimiento de las capacidades industriales del territorio.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

20 años

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN [(A)]

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	600.000.000
2021	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.422M.870.02	600.000.000
2024		

5- PLAN DE ACCION

El Fondo desarrollará su actividad durante veinte años desde su aprobación invirtiendo sus recursos en los proyectos de inversión que resulten elegibles de acuerdo a los criterios establecidos en el convenio MINCOTUR-SEPIDES (sociedad gestora) y en el Manual del Fondo, con la posibilidad de reinvertir tanto reembolsos como rendimientos. Una vez cumplidos estos veinte años, la Comisión de Control y seguimiento del fondo aprobará un plan de liquidación del mismo a diez años.

OBJETO SUBVENCION

Financiar inversiones de creación o traslado de establecimientos industriales o de mejora y/o modificación de líneas de producción y proceso, con especial interés en proyectos de implementación productiva de tecnologías de la industria conectada 4.0 y de actuaciones orientadas a la sostenibilidad industrial

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS

Empresas industriales y de servicios a la industria, independientemente de su tamaño y localización en el territorio nacional

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	SEPIDES actúa como sociedad gestora del fondo
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Convenio MINCOTUR-SEPIDES de 11 de mayo de 2021 y Manual para la gestión y administración del Fondo
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	200.000 euros hasta 60.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	SEPIDES, Comisión de evaluación, control y seguimiento
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Se trata de préstamos
REGIMEN DE GARANTIAS	Convenio y Manual
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Cumplimiento de hitos del proyecto

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION [B]

INDICADORES DE GESTION

Importe concedido

Importe ejecutado

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

La gestión del fondo no está sometido al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[A] Con motivo de la actualización se incorpora la anualidad 2023.

[B] Para que sea posible la implantación de estos indicadores habrán de contemplarse las necesarias previsiones en las bases reguladoras o en las convocatorias que permitan recopilar la información procedente de los beneficiarios y establezcan los mecanismos para garantizar su calidad.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422M 87002** **600.000.000,00 €**
Bases reguladoras	El Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J. se crea por la Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, con la finalidad de prestar apoyo financiero para promover inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo industrial, reforzar la competitividad industrial y mantener las capacidades industriales del territorio. El Fondo tiene la naturaleza jurídica propia de los fondos carentes de personalidad jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84, 137, 138 y 139 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al que se imputarán las operaciones de apoyo financiero a la inversión industrial. La gestión del Fondo se rige por el Convenio con SEPI Desarrollo Empresarial, SA, SME, para la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva, publicado mediante Resolución de 13 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (BOE 19/05/2021). El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP) F.C.P.J., los derechos, obligaciones y tareas a desarrollar por la entidad gestora, además de desarrollar las características y política de inversión del mismo, desarrollando así el Convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. que rige el mismo se recogen en el "Manual para la gestión y administración del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva(FAIIP) y para el análisis y seguimiento de operaciones" (https://sepides.es/wp-content/uploads/2023/02/20230131_Manual_Gestion_y_Analisis-FAIIP.pdf)
Convocatoria	Convocatoria abierta hasta agotamiento de los recursos disponibles para inversión. Las solicitudes de financiación se gestionan por orden cronológico.
Aplicación presupuestaria	20.09.422. 870.02
Importe a conceder 2023	600.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	600.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	600.000.000,00 €
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre importe a conceder 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La gestión del fondo no está sometida al principio de anualidad presupuestaria. Se trata de un resultado a largo plazo que se medirá progresivamente en función de la demanda y el aprovechamiento de la dotación total del fondo.

INDICADORES DE RESULTADO

	Seguimiento 2022	Seguimiento 2023	Total
Nº de proyectos aprobados	43	**34**	77
Euros concedidos	702.000.000,00 €	**156.399.000,00 €**	858.399.000,00 €
Empleos directos a generar	2.602	**885**	3.487
Inversión total	1.520.000.000,00 €	**312.020.809,00 €**	1.832.020.809,00 €

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Para calcular los datos correspondientes a 2023 ("seguimiento 2023"), en particular, el número de proyectos, se toman como referencia los datos globales publicados por SEPIDES a 27/02/2024 ("total") y los que figuran en el Informe de seguimiento del PES 2022 ("seguimiento 2022")

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA: 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

AREA: INDUSTRIA

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S.A.

LINEA SUBVENCION: Programa de apoyo al emprendimiento industrial

MRR: COMPONENTE 13 - INVERSIÓN 2

NATURALEZA SUBVENCION: SUBVENCION

PROCEDIMIENTO CONCESION: CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (Artículo 62.1 Real Decreto-Ley 36/2020)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7.1 epígrafe a) (La propuesta, ejecución, seguimiento y evaluación de la política industrial y de las políticas de apoyo y promoción de la actividad de la pequeña y mediana empresa encaminada a la mejora de su competitividad, así como las propuestas de incorporación de las iniciativas industriales y de pequeña y mediana empresa internacionales y de la Unión Europea al ámbito nacional.) y o) (El análisis, las propuestas de mejora, desarrollo y la divulgación de las fuentes de financiación para las pequeñas y medianas empresas, así como el desarrollo de actuaciones y programas dirigidos a facilitar el acceso a la financiación de la PYME, bien directamente, o instrumentados a través de las sociedades CERSA y ENISA)

SECTORES ACTIVIDAD

PYMES INDUSTRIALES

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Facilitar el emprendimiento y el crecimiento empresarial en el sector de la industria rebajando los costes financieros asociados a la creación de nuevos centros productivos o la ampliación y mejora de los existentes. Todo ello, con la finalidad última de hacer más competitivas a las pymes industriales a través de la inversión.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o el agotamiento de la dotación integra del programa, 75 M€

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	30.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.50.09.43MB.748	30.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION: Sufragar los costes de la financiación que haya sido otorgada gracias al aval de las Sociedades de Garantía Recíproca y SAECA (SGR) a favor de pequeñas y medianas empresas industriales, que incluirá las comisiones de estudio, apertura y aval, así como los intereses del préstamo concedido por la entidad prestamista, gastos todos ellos que debe asumir la PYME.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS: Pymes privadas del sector manufacturero y servicios conexos

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso: CERSA y las Sociedades de Garantía Recíproca que suscriban con la primera el correspondiente acuerdo de participación

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso: El análisis asociado a la operación de aval llevada a cabo por cada S.G.R. participante

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario): Importe máximo por operación: 200.000 €

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO:

POSIBILIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS: No

REGIMEN DE GARANTIAS: Aval de SGR y reaval de CERSA

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION: Justificación ex-ante del cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de un aval de S.G.R.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

Nº operaciones de financiación subvencionadas / Nº de pymes beneficiarias

PLAN SECTORIAL

Esta línea está dentro del MRR y por lo tanto se siguen los hitos y objetivos marcados en el CID.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES actualizado 2023	**30.000.000,00 €**
Aplicación presupuestaria 2023 [A]	205009 43MB 74701
Presupuesto definitivo 2023	30.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2023	30.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023	30.000.000,00 €
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**100,00%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa incorporado con motivo del seguimiento del PES Inicial 2022 e incorporado al PES Actualizado 2023.
El importe que figura en el PES, 30.000.000 €, se corresponde con el de la partida presupuestaria 205009 43MB 74701, la cual ha sido ejecutada en su totalidad. Esta partida se suma a la transferida en 2022 por el mismo importe y a la transferida en 2021 por importe de 15.000.000 €, sumando entre las tres un total de 75.000.000 €, importe que corresponde con el presupuesto máximo convocado por CERSA.
Hasta ahora CERSA ha puesto en marcha 6 convocatorias (1 en 2021, 3 en 2022 y 2 en 2023) cada una de ellas por el presupuesto máximo de 75.000.000 €. Se incluye a continuación información sobre las convocatorias puestas en marcha por CERSA

CONVOCATORIAS CERSA

Importe convocado (total asigando al programa en el MRR)	75.000.000,00 €
Importe ejecutado	58.013.882,62 €
Porcentaje de ejecución PES	100%

EJERCICIO	BDNS	CONVOCATORIA	IMPORTE	EMPRESAS	OPERACIONES
2022	653413	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION Y RESILIENCIA SEGUN MANDATO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO SUBVENCIONES SUJETAS A MARCO TEMPORAL	2.576.362,38 €	28	36
	637129*	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION Y RESILIENCIA SEGUN MANDATO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO	22.435.930,90 €	705	749
	653447	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION Y RESILIENCIA SEGUN MANDATO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO MARCO NACIONAL TEMPORAL UCRANIA SA.	9.310.305,39 €	194	211
Subtotal 2022			**34.322.598,67 €**	**927**	**996**
2023	677772	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION Y RESILIENCIA SEGUN MANDATO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO 2023.	530.492,79 €	29	31
	677773	PROGRAMA DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL DEL PLAN DE RECUPERACION,TRANSFORMACION Y RESILIENCIA SEGUN MANDATO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO MARCO TEMPORAL UKARANIA SA 102771	23.160.791,16 €	477	524
Subtotal 2023			**23.691.283,95 €**	**506**	**555**
TOTAL			**58.013.882,62 €**	**1433**	**1551**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

*** En la convocatoria 637129 de 2022 se incluyen cuatro proyectos cuya formalización tuvo lugar en 2021.**

Se prevé haber resuelto la convocatoria en el primer cuatrimestre de 2023, una vez incorprado el crédito; durante 2022 se analizaron y evaluaron las solicitudes sin que diese tiempo a resolver antes del fin de ejercicio

INDICADORES DE RESULTADO

	Conv. 2022	Conv. 2023	Total
Nº de operaciones apoyadas	992	555	**1547**
Nº de PYMES beneficiarias	923	506	**1429**

Fuente: BDNS (concesiones)

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

A día de 3/4/2024 el importe registrado en la BNDS por las subvenciones PAEI asciende a **58.013.883 €** (verán el detalle cuadrado adjunto), mientras que a 3/4/2024 en CERSA se ha pagado ya en subvenciones por PAEI **60.387.388,62€**. Esta diferencia es debido al decalaje en tiempo en en el reporte por parte de CERSA a la BDNS. El hito de la medida se ha cumplido pues al menos 1 500 operaciones ya se han formalizado desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023, pero aún faltan operaciones que deben ser pagadas por parte de CERSA a día de hoy.

NOTAS

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

COD_CONVOCATORIA	ID_OPERACION	ID_RESTRUCTURA	ID_SUBVENCION	CIF	ID_CONVOCATORIA	TIPO	F_PREPARACION	COD_SGR	ID_PYME	F_FORMALIZACION	IMP_SGR	IMP_CERSA	IMP_EQUIVALENTE_BRUTO	COD_CNAE	COD_NUT	COD_CONFIRMACION	N_INTENTOS	F_COMUNICACION	TEXTO_CONFIRMACION	ID_TRANSACCION	ORDEN
63719	929456	0	213 B02997187	31 M	10/10/2022	19	232766	28/04/2023	33780,11	33780,11	33780,11	1105 E5114					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247473	1
63719	929456	0	213 B02997187	31 A	30/08/2022	19	232766	30/08/2022	33780,11	33780,11	33780,11	1105 E5114					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904788]	181247476	2
63719	932911	0	16 B18754440	31 M	10/10/2022	51	234296	21/06/2021	19892,26	19892,26	19892,26	1071 E5614					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975985]	181247476	1
63719	932911	0	16 B18754440	31 A	14/07/2022	51	234296	01/07/2022	19892,26	19892,26	19892,26	1071 E5614					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975985]	181247478	2
63719	950441	0	138 B18494294	31 M	10/10/2022	51	242666	10/12/2021	5798,22	5798,22	5798,22	1624 E5614					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247478	1
63719	950441	0	138 B18494294	31 A	29/07/2022	51	242666	29/07/2022	5798,22	5798,22	5798,22	1624 E5614					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859699]		2
63719	951908	0	56 B67677120	31 M	10/10/2022	40	243668	13/12/2021	10354,46	10354,46	10354,46	1511 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247481	1
63719	951908	0	56 B67677120	31 A	25/07/2022	40	243668	15/07/2022	10354,46	10354,46	10354,46	1511 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859835]		2
63719	955195	0	37 B05495288	31 M	10/10/2022	1	245125	19/01/2022	19189,18	19189,18	19189,18	3315 E5532					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247483	1
63719	955195	0	37 B05495288	31 A	14/07/2022	1	245125	01/07/2022	19189,18	19189,18	19189,18	3315 E5532					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975978]		2
63719	955257	0	21 B50104011	31 M	10/10/2022	40	245141	20/01/2022	28448,26	28448,26	28448,26	3109 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247484	1
63719	955257	0	21 B50104011	31 A	14/07/2022	40	245141	01/07/2022	28448,26	28448,26	28448,26	3109 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975973]		2
63719	956215	0	1200 B05375407	35 B	02/02/2024	6	245509	01/02/2022	7551,39	9612,39	9612,39	1071 E5212					3	1	01/01/2024 DEKRATMADO	292053236	1
63719	956215	0	1200 B05375407	35 A	01/06/2023	6	245509	15/02/2022	9612,39	9612,39	9612,39	1071 E5212					3	1	01/01/2023 DEKRATMADO	243473369	2
63719	956216	0	1201 B05375407	35 B	02/02/2024	6	245508	15/02/2022	5346,11	5346,11	5346,11	1072 E5212					3	1	01/01/2024 DEKRATMADO	292053241	1
63719	956216	0	1201 B05375407	35 A	01/06/2023	6	245509	15/02/2022	5346,11	5346,11	5346,11	1072 E5212					3	1	01/01/2023 DEKRATMADO	243473370	2
63719	956602	0	48 B46172310	31 M	10/10/2022	40	245617	22/02/2022	8675,41	8675,41	8675,41	2599 E5242					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247486	1
63719	956602	0	48 B46172310	31 A	14/07/2022	40	245617	01/07/2022	8675,41	8675,41	8675,41	2599 E5242					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975966]		2
63719	957848	0	6 F73070195	31 A	02/11/2022	27	201463	21/02/2022	45524,9	45524,9	45524,9	1812 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192036933	1
63719	958386	0	41 B03970631	31 M	10/10/2022	46	234541	22/02/2022	28556,75	28556,75	28556,75	2433 E5300					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247489	1
63719	958386	0	41 B03970631	31 A	14/07/2022	46	234541	01/07/2022	28556,75	28556,75	28556,75	2433 E5300					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169975960]		2
63719	958665	0	31 B59775494	31 M	10/10/2022	47	246313	28/03/2022	7353,91	7353,91	7353,91	2811 E5511					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247491	1
63719	958665	0	31 B59775494	31 A	14/07/2022	47	246313	01/07/2022	7353,91	7353,91	7353,91	2811 E5511					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975953]		2
63719	958684	0	18 A08158040	31 M	10/10/2022	47	246389	30/03/2022	12162,75	12162,75	12162,75	2014 E5511					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247493	1
63719	958684	0	18 A08158040	31 A	14/07/2022	47	246389	01/07/2022	12162,75	12162,75	12162,75	2014 E5511					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975947]		2
63719	958881	0	20 B32412132	31 M	10/10/2022	19	104462	29/03/2022	4826,24	4826,24	4826,24	3250 E5113					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247497	1
63719	958881	0	20 B32412132	31 A	14/07/2022	19	104462	01/07/2022	4826,24	4826,24	4826,24	3250 E5113					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975939]		2
63719	958971	0	36 B16547986	31 M	10/10/2022	1	187756	04/03/2022	28594,43	28594,43	28594,43	1071 E5532					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247500	1
63719	958971	0	36 B16547986	31 A	14/07/2022	1	187756	01/07/2022	28594,43	28594,43	28594,43	1071 E5532					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975932]		2
63719	958982	0	42 B57626883	31 M	10/10/2022	1	246695	23/02/2022	13771,45	13771,45	13771,45	2370 E5532					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247503	1
63719	958982	0	42 B57626883	31 A	14/07/2022	1	246695	01/07/2022	13771,45	13771,45	13771,45	2370 E5532					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975925]		2
63719	959000	0	105 B73027757	31 M	10/10/2022	27	246516	03/03/2022	27746,4	27746,4	27746,4	2512 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247505	1
63719	959000	0	105 B73027757	31 A	29/07/2022	27	246516	29/07/2022	27746,4	27746,4	27746,4	2512 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859700]		2
63719	959003	0	60 B73510497	31 M	10/10/2022	27	195179	08/03/2021	12851,21	12851,21	12851,21	2815 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247508	1
63719	959003	0	60 B73510497	31 A	25/07/2022	27	195179	15/07/2022	12851,21	12851,21	12851,21	2815 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859634]		2
63719	959010	0	72 B05073891	31 M	10/10/2022	27	236250	17/03/2022	12301,56	12301,56	12301,56	3250 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247509	1
63719	959010	0	72 B05073891	31 A	25/07/2022	27	236250	15/07/2022	12301,56	12301,56	12301,56	3250 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859638]		2
63719	959012	0	187 B30592523	31 M	10/10/2022	27	102471	30/08/2022	11894,45	11894,45	11894,45	2840 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247512	1
63719	959012	0	187 B30592523	31 A	30/08/2022	27	102471	30/08/2022	11894,45	11894,45	11894,45	2840 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904789]		2
63719	959016	0	169 B73066425	31 M	10/10/2022	27	119690	18/03/2022	15490,28	15490,28	15490,28	3109 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247515	1
63719	959016	0	169 B73066425	31 A	30/08/2022	27	119690	30/08/2022	15490,28	15490,28	15490,28	3109 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904791]		2
63719	959020	0	106 B30251669	31 M	10/10/2022	27	246511	23/03/2022	39895,69	39895,69	39895,69	2222 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247518	1
63719	959020	0	106 B30251669	31 A	29/07/2022	27	246511	29/07/2022	39895,69	39895,69	39895,69	2222 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859702]		2
63719	959022	0	150 B73622086	31 M	10/10/2022	27	246519	25/03/2022	108067,14	108067,14	108067,14	1621 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247520	1
63719	959022	0	150 B73622086	31 A	30/08/2022	27	246519	30/08/2022	108067,14	108067,14	108067,14	1621 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904795]		2
63719	959026	0	274 A30143267	31 M	10/10/2022	27	79703	28/03/2022	30358,6	30358,6	30358,6	1032 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247523	1
63719	959026	0	274 A30143267	31 A	30/09/2022	27	79703	30/09/2022	30358,6	30358,6	30358,6	1032 E5620					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	182828041	2
63719	959050	0	22 A50768282	31 M	10/10/2022	40	246550	08/02/2022	42256,59	42256,59	42256,59	2892 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247525	1
63719	959050	0	22 A50768282	31 A	14/07/2022	40	246550	01/07/2022	42256,59	42256,59	42256,59	2892 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975918]		2
63719	959058	0	23 B50555052	31 M	10/10/2022	40	246556	09/03/2022	2710,77	2710,77	2710,77	3102 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247527	1
63719	959058	0	23 B50555052	31 A	14/07/2022	40	246556	01/07/2022	2710,77	2710,77	2710,77	3102 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975912]		2
63719	959063	0	40 B99105249	31 M	10/10/2022	40	246560	08/03/2022	17202,77	17202,77	17202,77	2229 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247529	1
63719	959063	0	40 B99105249	31 A	14/07/2022	40	246560	01/07/2022	17202,77	17202,77	17202,77	2229 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975904]		2
63719	959086	0	38 B99068231	31 M	10/10/2022	40	246559	18/03/2022	33335,28	33335,28	33335,28	2511 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247532	1
63719	959086	0	38 B99068231	31 A	14/07/2022	40	246559	01/07/2022	33335,28	33335,28	33335,28	2511 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975896]		2
63719	959097	0	55 A50202045	31 M	10/10/2022	40	246548	24/02/2022	11792,7	11792,7	11792,7	2229 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247534	1
63719	959097	0	55 A50202045	31 A	25/07/2022	40	246548	15/07/2022	11792,7	11792,7	11792,7	2229 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859639]		2
63719	959098	0	59 B99304511	31 M	10/10/2022	40	205518	24/01/2022	10399,86	10399,86	10399,86	2410 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247536	1
63719	959098	0	59 B99304511	31 A	25/07/2022	40	205518	15/07/2022	10399,86	10399,86	10399,86	2410 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859640]		2
63719	959100	0	45 B50742295	31 M	10/10/2022	40	246557	25/02/2022	4912,11	4912,11	4912,11	2099 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247540	1
63719	959100	0	45 B50742295	31 A	14/07/2022	40	246557	01/07/2022	4912,11	4912,11	4912,11	2099 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975891]		2
63719	959111	0	43 A50720089	31 M	10/10/2022	40	246549	29/03/2022	45637,01	45637,01	45637,01	1102 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247542	1
63719	959111	0	43 A50720089	31 A	14/07/2022	40	246549	01/07/2022	45637,01	45637,01	45637,01	1102 E5243					3	2	01/01/2022 DEKRATMADO [169975884]		2
63719	959114	0	44 B50462003	31 M	10/10/2022	40	246555	29/03/2022	21670,04	21670,04	21670,04	2229 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247544	1
63719	959114	0	44 B50462003	31 A	04/08/2022	40	246555	01/07/2022	21670,04	21670,04	21670,04	2229 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859797]		2
63719	959116	0	100 B99409237	31 M	10/10/2022	40	246561	31/03/2022	10121,62	10121,62	10121,62	1624 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247547	1
63719	959116	0	100 B99409237	31 A	25/07/2022	40	246561	15/07/2022	10121,62	10121,62	10121,62	1624 E5243					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859641]		2
63719	959117	0	58 B22296644	31 M	10/10/2022	40	246551	03/03/2022	9122,12	9122,12	9122,12	1812 E5241					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247549	1
63719	959117	0	58 B22296644	31 A	25/07/2022	40	246551	15/07/2022	9122,12	9122,12	9122,12	1812 E5241					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [169859642]		2
63719	959140	0	350 B44183504	31 A	17/10/2022	40	111511	31/03/2022	4754,1	4754,1	4754,1	2312 E5242					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730068	2
63719	959141	0	122 B46014993	31 M	10/10/2022	40	246553	31/03/2022	7635,39	7635,39	7635,39	2211 E5242					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247551	1
63719	959141	0	122 B46014993	31 A	30/08/2022	40	246553	30/08/2022	7635,39	7635,39	7635,39	2211 E5242					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904794]		2
63719	959392	0	249 B03677812	31 M	10/10/2022	13	246745	21/03/2022	37059,57	37059,57	37059,57	1394 E5521					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247553	1
63719	959392	0	249 B03677812	31 A	23/09/2022	13	246745	16/09/2022	37059,57	37059,57	37059,57	1394 E5521					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	180661791	2
63719	959397	0	300 B02577263	31 A	17/10/2022	13	239531	31/03/2022	15793,88	15793,88	15793,88	1399 E5521					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730071	1
63719	959430	0	311 B30044697	31 A	17/10/2022	13	86700	24/03/2022	22456,35	22456,35	22456,35	2594 E5521					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730076	1
63719	960488	0	183 B20194544	31 M	10/10/2022	6	210850	30/03/2022	21083,67	21083,67	21083,67	2370 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247555	1
63719	960488	0	183 B20194544	31 A	30/08/2022	6	210850	30/08/2022	21083,67	21083,67	21083,67	2370 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904796]		2
63719	960514	0	19 A39032354	31 M	10/10/2022	6	247205	03/03/2022	44500	44500	44500	1623 E5330					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247558	1
63719	960514	0	19 A39032354	31 A	30/08/2022	6	247205	30/08/2022	44500	44500	44500	1623 E5330					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904797]		2
63719	960518	0	345 A20115630	35 A	04/04/2023	6	77659	31/03/2022	43125,01	43125,01	43125,01	2562 E5212					3	1	01/01/2023 DEKRATMADO	236869718	1
63719	960519	0	344 A20115630	35 A	04/04/2023	6	77659	31/03/2022	45062,49	45062,49	45062,49	2562 E5212					3	1	01/01/2023 DEKRATMADO	236869720	1
63719	960520	0	343 A20115630	35 A	04/04/2023	6	77659	31/03/2022	51187,49	51187,49	51187,49	2562 E5212					3	1	01/01/2023 DEKRATMADO	236869722	1
63719	960524	0	179 F95612222	31 M	10/10/2022	6	247189	30/03/2022	44362,56	44362,56	44362,56	1011 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247560	1
63719	960524	0	179 F95612222	31 A	30/08/2022	6	247189	30/08/2022	44362,56	44362,56	44362,56	1011 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904799]		2
63719	960530	0	33 F48211170	31 A	02/11/2022	6	133244	17/03/2022	9998,74	9998,74	9998,74	1623 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192035669	1
63719	960537	0	185 A03161120	31 M	10/10/2022	6	217201	08/03/2022	11450	11450	11450	2829 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247562	1
63719	960537	0	185 A03161120	31 A	30/08/2022	6	217201	30/08/2022	11450	11450	11450	2829 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904800]		2
63719	960538	0	434 B95385441	31 A	15/11/2022	6	128890	31/03/2022	25550	25550	25550	2530 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	197801985	1
63719	960542	0	190 B20342010	31 M	10/10/2022	6	96240	15/03/2022	65487,56	65487,56	65487,56	1624 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247564	1
63719	960542	0	190 B20342010	31 A	31/08/2022	6	96240	31/08/2022	65487,56	65487,56	65487,56	1624 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [175090886]		2
63719	960544	0	181 A48058879	31 M	10/10/2022	6	82600	08/03/2022	37151,01	37151,01	37151,01	2599 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247567	1
63719	960544	0	181 A48058879	31 A	30/08/2022	6	82600	30/08/2022	37151,01	37151,01	37151,01	2599 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904803]		2
63719	960545	0	182 A48058879	31 M	10/10/2022	6	82600	08/03/2022	37151,01	37151,01	37151,01	2599 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247569	1
63719	960545	0	182 A48058879	31 A	30/08/2022	6	82600	30/08/2022	37151,01	37151,01	37151,01	2599 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904804]		2
63719	960546	0	186 B01286137	31 M	10/10/2022	6	211317	22/03/2022	55920	55920	55920	2550 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247571	1
63719	960546	0	186 B01286137	31 A	30/08/2022	6	211317	30/08/2022	55920	55920	55920	2550 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904806]		2
63719	960547	0	35 B75174250	31 A	15/11/2022	6	187685	21/03/2022	19425	19425	19425	2229 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	197801986	1
63719	960548	0	189 A48020358	31 M	10/10/2022	6	216915	01/03/2022	199999,9	199999,9	199999,9	2410 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247574	1
63719	960548	0	189 A48020358	31 A	31/08/2022	6	216915	31/08/2022	199999,9	199999,9	199999,9	2410 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [175090687]		2
63719	960549	0	180 B01568898	31 M	10/10/2022	6	216530	08/03/2022	3188,94	3188,94	3188,94	2562 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247575	1
63719	960549	0	180 B01568898	31 A	30/08/2022	6	216530	30/08/2022	3188,94	3188,94	3188,94	2562 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [174904808]		2
63719	960554	0	317 B95805220	31 A	17/10/2022	6	247202	02/03/2022	25329,26	25329,26	25329,26	3250 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730078	1
63719	960555	0	200 B95805220	31 M	10/10/2022	6	247188	02/03/2022	41703,46	41703,46	41703,46	3250 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247578	1
63719	960555	0	200 B95805220	31 A	31/08/2022	6	247188	31/08/2022	41703,46	41703,46	41703,46	3250 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [175090689]		2
63719	960562	0	269 B95825808	31 M	10/10/2022	6	218238	24/03/2022	12879,78	12879,78	12879,78	2611 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247580	1
63719	960562	0	269 B95825808	31 A	30/09/2022	6	218238	30/09/2022	12879,78	12879,78	12879,78	2611 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	182828062	2
63719	960564	0	203 B26017811	31 A	17/10/2022	6	247213	24/03/2022	38500	38500	38500	1013 E5230					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730088	1
63719	960567	0	202 B26781019	31 A	17/10/2022	6	99932	24/03/2022	23050	23050	23050	2594 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730090	1
63719	960570	0	454 B75190967	31 A	15/11/2022	6	247220	29/03/2022	51250,04	51250,04	51250,04	1054 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	197801988	1
63719	960587	0	258 A02136785	31 M	10/10/2022	6	74205	31/03/2022	95416,62	95416,62	95416,62	1102 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247582	1
63719	960587	0	258 A02136785	31 A	23/09/2022	6	74205	16/09/2022	95416,62	95416,62	95416,62	1102 E5211					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	180661794	2
63719	960589	0	201 B95805220	31 M	10/10/2022	6	247202	31/03/2022	37304,13	37304,13	37304,13	3250 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247585	1
63719	960589	0	201 B95805220	31 A	31/08/2022	6	247202	31/08/2022	37304,13	37304,13	37304,13	3250 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO [175090691]		2
63719	960590	0	352 B95835115	31 A	30/11/2022	6	247203	25/03/2022	13777,45	13777,45	13777,45	2370 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192610061	1
63719	960598	0	121 B95846296	31 A	30/11/2022	6	242494	29/03/2022	11669,92	11669,92	11669,92	2410 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192610063	1
63719	960599	0	198 B95857474	31 A	30/11/2022	6	151442	29/03/2022	25550	25550	25550	2512 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192610065	1
63719	960600	0	199 B01519750	31 M	10/10/2022	6	149774	29/03/2022	6351,66	6351,66	6351,66	2815 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247586	1
63719	960600	0	199 B01519750	31 A	23/09/2022	6	149774	16/09/2022	6351,66	6351,66	6351,66	2815 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	180661795	2
63719	960602	0	204 B95884714	31 A	23/12/2022	6	176017	31/03/2022	5988,08	5988,08	5988,08	7112 E5213					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	204681936	1
63719	960603	0	331 B75189837	31 A	02/11/2022	6	247219	31/03/2022	31919,33	31919,33	31919,33	2814 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	192035205	1
63719	960606	0	196 B75141768	31 A	17/10/2022	6	247209	31/03/2022	6980	6980	6980	2514 E5212					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	186730096	1
63719	960786	0	68 B08779092	31 M	10/10/2022	46	161884	09/03/2022	8331,89	8331,89	8331,89	2445 E5512					3	1	01/01/2022 DEKRATMADO	181247589	1
63719	960786	0	68 B08779092	31 A	25/07/2022	46	161884	15/07/2022	8331,89

637129	962035	0	114 875336224	31 A	30/09/2022	27	247757	30/09/2022	21031,2	21031,2	21031,2	2561 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	182628045	2
637129	962042	0	89 873703688	31 M	10/10/2022	27	183289	08/04/2022	61848,28	61848,28	61848,28	1072 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247673	1
637129	962042	0	89 873703688	31 A	29/07/2022	27	183289	29/07/2022	61848,28	61848,28	61848,28	1072 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859712]		2
637129	962044	0	153 A30906990	31 M	10/10/2022	27	203328	11/04/2022	126707,26	126707,26	126707,26	2053 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247676	1
637129	962044	0	153 A30906990	31 A	29/07/2022	27	203328	29/07/2022	126707,26	126707,26	126707,26	2053 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859713]		2
637129	962052	0	151 B39098818	31 M	10/10/2022	27	247756	25/04/2022	12978,31	12978,31	12978,31	2410 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247677	1
637129	962052	0	151 B39098818	31 A	29/07/2022	27	247756	29/07/2022	12978,31	12978,31	12978,31	2410 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859715]		2
637129	962054	0	152 B30476394	31 M	10/10/2022	27	102215	29/04/2022	22229,7	22229,7	22229,7	2221 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247680	1
637129	962054	0	152 B30476394	31 A	29/07/2022	27	102215	29/07/2022	22229,7	22229,7	22229,7	2221 E5620	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859716]		2
637129	962076	0	86 899278285	31 M	10/10/2022	40	247791	01/04/2022	3626,36	3626,36	3626,36	2573 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247683	1
637129	962076	0	86 899278285	31 A	25/07/2022	40	247791	15/07/2022	3626,36	3626,36	3626,36	2573 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859659]		2
637129	962084	0	108 B50151351	31 M	10/10/2022	40	247782	05/04/2022	7378,72	7378,72	7378,72	2611 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247687	1
637129	962084	0	108 B50151351	31 A	30/09/2022	40	247782	30/09/2022	7378,72	7378,72	7378,72	2611 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	182628046	2
637129	962089	0	91 899139010	31 M	10/10/2022	40	247789	05/04/2022	3033,74	3033,74	3033,74	1623 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247689	1
637129	962089	0	91 899139010	31 A	25/07/2022	40	247789	15/07/2022	3033,74	3033,74	3033,74	1623 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859660]		2
637129	962093	0	75 A50151943	31 M	10/10/2022	40	247776	07/04/2022	54447,31	54447,31	54447,31	1089 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247692	1
637129	962093	0	75 A50151943	31 A	25/07/2022	40	247776	15/07/2022	54447,31	54447,31	54447,31	1089 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859661]		2
637129	962094	0	77 899518482	31 M	10/10/2022	40	247793	08/04/2022	2211,03	2211,03	2211,03	2562 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247695	1
637129	962094	0	77 899518482	31 A	25/07/2022	40	247793	15/07/2022	2211,03	2211,03	2211,03	2562 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859663]		2
637129	962096	0	78 899286411	31 M	10/10/2022	40	247792	07/04/2022	1239,22	1239,22	1239,22	3312 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247698	1
637129	962096	0	78 899286411	31 A	25/07/2022	40	247792	15/07/2022	1239,22	1239,22	1239,22	3312 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859664]		2
637129	962112	0	76 A50421191	31 M	10/10/2022	40	247774	18/04/2022	12146,04	12146,04	12146,04	2433 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247701	1
637129	962112	0	76 A50421191	31 A	25/07/2022	40	247774	15/07/2022	12146,04	12146,04	12146,04	2433 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859666]		2
637129	962114	0	93 B50136254	31 M	10/10/2022	40	247784	19/04/2022	55843,53	55843,53	55843,53	1621 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247703	1
637129	962114	0	93 B50136254	31 A	25/07/2022	40	247784	15/07/2022	55843,53	55843,53	55843,53	1621 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859667]		2
637129	962134	0	94 A50392483	31 M	10/10/2022	40	247777	26/04/2022	46180,37	46180,37	46180,37	1812 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247706	1
637129	962134	0	94 A50392483	31 A	25/07/2022	40	247777	15/07/2022	46180,37	46180,37	46180,37	1812 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859668]		2
637129	962136	0	116 B50958271	31 M	10/10/2022	40	247787	29/04/2022	16361,17	16361,17	16361,17	2599 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247708	1
637129	962136	0	116 B50958271	31 A	25/07/2022	40	247787	15/07/2022	16361,17	16361,17	16361,17	2599 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859670]		2
637129	962148	0	111 B44158756	31 M	10/10/2022	40	247781	08/04/2022	41785,11	41785,11	41785,11	2239 E5242	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247711	1
637129	962148	0	111 B44158756	31 A	29/07/2022	40	247781	29/07/2022	41785,11	41785,11	41785,11	2239 E5242	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859718]		2
637129	962413	0	143 B56886374	31 M	10/10/2022	51	190757	05/04/2022	8444	8444	8444	1072 E5613	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247714	1
637129	962413	0	143 B56886374	31 A	29/07/2022	51	190757	29/07/2022	8444	8444	8444	1072 E5613	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859720]		2
637129	962423	0	157 B04012686	31 M	10/10/2022	51	213536	05/04/2022	9295,02	9295,02	9295,02	1013 E5611	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247717	1
637129	962423	0	157 B04012686	31 A	29/07/2022	51	213536	29/07/2022	9295,02	9295,02	9295,02	1013 E5611	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859722]		2
637129	962492	0	113 F14011555	31 M	10/10/2022	51	155960	18/04/2022	6786	6786	6786	1043 E5613	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247719	1
637129	962492	0	113 F14011555	31 A	29/07/2022	51	155960	29/07/2022	6786	6786	6786	1043 E5613	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859723]		2
637129	962563	0	115 B41729351	31 M	10/10/2022	51	148299	26/04/2022	13003,37	13003,37	13003,37	2512 E5618	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247722	1
637129	962563	0	115 B41729351	31 A	29/07/2022	51	148299	29/07/2022	13003,37	13003,37	13003,37	2512 E5618	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859724]		2
637129	962622	0	126 B37416617	31 M	10/10/2022	46	205472	01/04/2022	7892,78	7892,78	7892,78	1013 E5415	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247724	1
637129	962622	0	126 B37416617	31 A	25/07/2022	46	205472	25/07/2022	7892,78	7892,78	7892,78	1013 E5415	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859726]		2
637129	962626	0	118 B40280810	31 M	10/10/2022	46	248899	04/04/2022	4549,91	4549,91	4549,91	2512 E5416	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247726	1
637129	962626	0	118 B40280810	31 A	29/07/2022	46	248899	29/07/2022	4549,91	4549,91	4549,91	2512 E5416	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859727]		2
637129	962680	0	123 A08244402	31 M	10/10/2022	46	160169	05/04/2022	27856,73	27856,73	27856,73	2229 E5130	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247730	1
637129	962680	0	123 A08244402	31 A	29/07/2022	46	160169	29/07/2022	27856,73	27856,73	27856,73	2229 E5130	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859729]		2
637129	962696	0	305 B79374629	31 A	27/02/2022	46	120843	06/04/2022	48422,58	48422,58	48422,58	2454 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574726	1
637129	962774	0	326 B36440969	31 A	17/10/2022	46	107512	19/04/2022	76967,32	76967,32	76967,32	1812 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730099	1
637129	962781	0	536 B86405466	31 A	27/02/2022	46	174934	12/04/2022	12638,42	12638,42	12638,42	2332 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574729	1
637129	962794	0	119 B99121018	31 M	10/10/2022	46	248902	06/04/2022	2182,97	2182,97	2182,97	1812 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247731	1
637129	962794	0	119 B99121018	31 A	29/07/2022	46	248902	29/07/2022	2182,97	2182,97	2182,97	1812 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859730]		2
637129	962808	0	156 B05108394	31 M	10/10/2022	46	218871	22/04/2022	9751,54	9751,54	9751,54	1013 E5411	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247734	1
637129	962808	0	156 B05108394	31 A	04/08/2022	46	218871	29/07/2022	9751,54	9751,54	9751,54	1013 E5411	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859798]		2
637129	962849	0	84 B85033132	31 M	10/10/2022	46	197571	19/04/2022	18571,16	18571,16	18571,16	1623 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247736	1
637129	962849	0	84 B85033132	31 A	25/07/2022	46	197571	15/07/2022	18571,16	18571,16	18571,16	1623 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859671]		2
637129	962859	0	322 A03134762	31 M	23/10/2023	46	248870	20/04/2022	6869,12	6869,12	6869,12	2229 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	271102198	1
637129	962859	0	322 A03134762	31 M	19/06/2023	46	248870	20/04/2022	11702,04	11702,04	11702,04	2229 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	241466407	2
637129	962859	0	322 A03134762	31 A	17/10/2022	46	248870	20/04/2022	18571,16	18571,16	18571,16	2229 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730102	3
637129	962879	0	296 B84344771	31 A	17/10/2022	46	195938	22/04/2022	23074,68	23074,68	23074,68	1812 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730104	1
637129	962893	0	299 B13214881	31 A	15/11/2022	46	92607	21/04/2022	27670,04	27670,04	27670,04	2016 E5416	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197801995	1
637129	962910	0	370 A02956874	31 A	17/10/2022	46	248871	21/04/2022	42909,81	42909,81	42909,81	2660 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730109	1
637129	962963	0	137 A28030336	31 A	17/10/2022	46	78663	27/04/2022	5014,21	5014,21	5014,21	1630 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730110	1
637129	962982	0	145 B36497246	31 M	10/10/2022	46	248886	26/04/2022	184721,47	184721,47	184721,47	2529 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247739	1
637129	962982	0	145 B36497246	31 A	29/07/2022	46	248886	29/07/2022	184721,47	184721,47	184721,47	2529 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859732]		2
637129	962998	0	158 B79561773	31 A	01/08/2023	46	120890	28/04/2022	49573,84	49573,84	49573,84	1021 E5300	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	243473357	1
637129	963003	0	260 B37341209	31 M	23/10/2023	46	212558	27/04/2022	18590,2	18590,2	18590,2	1013 E5415	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	185247742	1
637129	963003	0	260 B37341209	31 A	23/06/2022	46	212558	29/04/2022	18590,2	18590,2	18590,2	1013 E5415	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	180061815	2
637129	963016	0	99 B09891193	31 M	02/02/2024	46	248819	28/04/2022	11122,28	11122,28	11122,28	1053 E5432	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292053028	1
637129	963016	0	99 B09891193	31 A	10/10/2022	46	248819	28/04/2022	11122,28	11122,28	11122,28	1053 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	185247744	2
637129	963016	0	99 B09891193	31 A	23/09/2022	46	248819	16/09/2022	11122,28	11122,28	11122,28	1053 E5300	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	180061817	3
637129	963023	0	127 B99059776	31 M	10/10/2022	46	248901	28/04/2022	4875,72	4875,72	4875,72	1624 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247746	1
637129	963023	0	127 B99059776	31 A	30/08/2022	46	248901	30/08/2022	4875,72	4875,72	4875,72	1624 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904810]		2
637129	963024	0	103 B34725971	31 M	10/10/2022	46	162199	28/04/2022	6196,73	6196,73	6196,73	2229 E5418	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247748	1
637129	963024	0	103 B34725971	31 A	23/09/2022	46	162199	16/09/2022	6196,73	6196,73	6196,73	2229 E5418	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	180061819	2
637129	963096	0	361 B42573485	31 A	02/11/2022	13	248931	01/04/2022	58107,14	58107,14	58107,14	3250 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032895	1
637129	963111	0	295 B97159370	31 A	17/10/2022	13	248938	08/04/2022	9866,97	9866,97	9866,97	1102 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	186730113	1
637129	963114	0	235 B00361876	31 A	02/11/2022	13	86940	01/04/2022	5700,96	5700,96	5700,96	2561 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032893	1
637129	963120	0	360 A12062277	31 A	17/10/2022	13	76167	12/04/2022	15089	15089	15089	2892 E5522	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	186730116	1
637129	963123	0	228 B42659490	31 M	02/02/2024	13	248944	11/04/2022	23272,68	23272,68	23272,68	1621 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292053032	1
637129	963123	0	228 B42659490	31 M	10/10/2022	13	248944	11/04/2022	23270,76	23270,76	23270,76	1623 E5521	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247750	2
637129	963123	0	228 B42659490	31 A	30/09/2022	13	248944	30/09/2022	23270,76	23270,76	23270,76	1623 E5521	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	182628047	3
637129	963125	0	363 B03516861	31 A	02/11/2022	13	248949	11/04/2022	25681,88	25681,88	25681,88	1326 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032779	1
637129	963128	0	244 B40559756	31 M	02/02/2024	13	248960	27/04/2022	23804,74	23804,74	23804,74	2511 E5523	3	10	01/01/2024 DK TRAMITADO	304746575	1
637129	963128	0	244 B40559756	31 M	26/02/2024	13	248960	27/04/2022	7577,73	7577,73	7577,73	2511 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	297729755	2
637129	963128	0	244 B40559756	31 M	23/10/2023	13	248960	27/04/2022	7577,73	7577,73	7577,73	2511 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	271102154	3
637129	963128	0	244 B40559756	31 M	28/09/2023	13	248960	27/04/2022	30387,86	30387,86	30387,86	2511 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	265242106	4
637129	963128	0	244 B40559756	31 A	02/11/2022	13	248960	27/04/2022	37965,59	37965,59	37965,59	2511 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032669	5
637129	963131	0	357 B53346650	31 A	02/11/2022	13	115629	20/04/2022	16314,24	16314,24	16314,24	1073 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032622	1
637129	963135	0	358 B53124673	31 A	17/10/2022	13	248964	27/04/2022	8149,98	8149,98	8149,98	1812 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	186730121	1
637129	963136	0	356 B42593186	31 A	02/11/2022	13	248962	27/04/2022	13690,58	13690,58	13690,58	2229 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192032569	1
637129	963137	0	774 A54249622	35 A	04/04/2023	13	248963	27/04/2022	199613,34	199613,34	199613,34	7112 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	230689730	1
653413	963141	0	367 B03172283	35 A	04/04/2023	13	248961	27/04/2022	126705,37	126705,37	126705,37	3240 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	230689732	1
637129	963143	0	645 B96839991	31 A	29/12/2022	13	248971	28/04/2022	63578,73	63578,73	63578,73	1091 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	206338828	1
637129	963146	0	288 B53856027	31 A	17/10/2022	13	248967	27/04/2022	12999,77	12999,77	12999,77	2562 E5521	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730122	1
637129	963150	0	292 B97212013	31 M	10/10/2022	13	248973	29/04/2022	3630,7	3630,7	3630,7	1013 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	185247753	1
637129	963150	0	292 B97212013	31 A	30/09/2022	13	248973	30/09/2022	3630,7	3630,7	3630,7	1013 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	182628048	2
637129	963155	0	291 A54440013	31 A	17/10/2022	13	161518	21/04/2022	122024,98	122024,98	122024,98	2052 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	186730128	1
637129	963660	0	96 B70003777	31 M	10/10/2022	32	118881	05/04/2022	120515,24	120515,24	120515,24	2511 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	185247756	1
637129	963660	0	96 B70003777	31 A	25/07/2022	32	118881	15/07/2022	120515,24	120515,24	120515,24	2511 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO [165859674]		2
637129	963662	0	95 B70162898	31 M	10/10/2022	32	214991	07/04/2022	15197,42	15197,42	15197,42	2512 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247759	1
637129	963662	0	95 B70162898	31 A	25/07/2022	32	214991	15/07/2022	15197,42	15197,42	15197,42	2512 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859675]		2
637129	963673	0	117 B70607163	31 M	10/10/2022	32	205363	13/04/2022	22076,99	22076,99	22076,99	3109 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247760	1
637129	963673	0	117 B70607163	31 A	25/07/2022	32	205363	15/07/2022	22076,99	22076,99	22076,99	3109 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859677]		2
637129	963679	0	400 B15897614	31 M	23/10/2023	32	95021	18/04/2022	20266,67	20266,67	20266,67	2511 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	271102123	1
637129	963679	0	400 B15897614	31 M	02/02/2023	32	95021	18/04/2022	46693,33	46693,33	46693,33	2512 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	265837714	2
637129	963679	0	400 B15897614	31 A	30/11/2022	32	95021	30/11/2022	6060	6060	6060	2512 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	192610273	3
637129	963687	0	97 B27232138	31 M	10/10/2022	32	100642	25/04/2022	35628,7	35628,7	35628,7	2841 E5112	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247762	1
637129	963687	0	97 B27232138	31 A	25/07/2022	32	100642	15/07/2022	35628,7	35628,7	35628,7	2841 E5112	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [165859678]		2
637129	963696	0	266 B53280614	31 A	30/11/2022	32	249167	27/04/2022	100170	100170	100170	2393 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	186730132	1
637129	963699	0	98 B27364199	31 M	10/10/2022	32	214966	28/04/2022	32505,07	32505,07	32505,07	1053 E5112	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247765	1
637129	963699	0	98 B27364199	31 A	25/07/2022	32	214966	15/07/2022	32505,07	32505,07	32505,07	1053 E5112	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO [165859680]		2
637129	963701	0	101 B15861278	31 M	10/10/2022	32	249169	29/04/2022	18853,9	18853,9	18853,9	3101 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247766	1
637129	963701	0	101 B15861278	31 A	25/07/2022	32	249169	15/07/2022	18853,9	18853,9	18853,9	3101 E5111	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO [165859681]		2
637129	963719	0	192 A82912924	31 M	10/10/2022	18	249197	16/09/2022	21670,04	21670,04	21670,04	2599 E5300	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	185247769	1
637129	963719	0	192 A82912924	31 A	23/09/2022	18	249197	16/09/2022	21670,04	21670,04	21670,04	2599 E5300	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	180061821	2
637129	963742	0	191 B79374629	31 M	10/10/2022	18	128843	24/05/2022	30983,6	30983,6	30983,6	2454 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247772	1
637129	963742	0	191 B79374629	31 A	30/08/2022	18	128843	30/08/2022	30983,6	30983,6	30983,6	2454 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904812]		2
637129	963753	0	194 A28447584	31 M	10/10/2022	18	79037	30/05/2022	39928,87	39928,87	39928,87	2016 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247775	1
637129	963753	0	194 A28447584	31 A	30/08/2022	18	79037	30/08/2022	39928,87	39928,87	39928,87	2016 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904814]		2
637129	963857	0	170 B74181108	31 M	10/10/2022	29	249222	27/05/2022	23211,99	23211,99	23211,99	2229 E5120	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247777	1
637129	963857	0	170 B74181108	31 A	30/08/2022	29	249222	30/08/2022	23211,99	23211,99	23211,99	2229 E5120	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904816]		2
637129	963860	0	171 B52501749	31 M	10/10/2022	29	191313	27/05/2022	7853,85	7853,85	7853,85	1039 E5120	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247780	1
637129	963860	0	171 B52501749	31 A	30/08/2022	29	191313	30/08/2022	7853,85	7853,85	7853,85	1039 E5120	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904817]		2
653413	963909	0	207 B57224306	35 M	10/10/2022	1	116653	20/05/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	263298234	1
653413	963909	0	207 B57224306	35 B	04/11/2022	1	116653	20/05/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	193060752	2
653413	963909	0	207 B57224306	35 A	25/02/2023	1	116653	20/05/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	188931120	3
637129	963909	0	207 B57224306	31 B	25/10/2022	1	116653	20/05/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	188930702	4
637129	963909	0	207 B57224306	31 M	10/10/2022	1	116653	20/05/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185240469	5
637129	963909	0	207 B57224306	31 A	30/08/2022	1	116653	30/08/2022	46343,16	46343,16	46343,16	2512 E5532	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO [174904819]		6
637129	963932	0	130 B75754024	31 M	10/10/2022	1	193140	06/05/2022	1936,32	1936,32	1936,32	1812 E5532	3	1	01/

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

637129	964604	0	472 A03163341	31 A	07/07/2023	13	249515	23/05/2022	61338,25	61338,25	61338,25	1994 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	249073569	1
637129	964609	0	389 B54302211	31 A	15/11/2022	13	249484	12/05/2022	2707,27	2707,27	2707,27	1330 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802014	1
637129	964615	0	458 B54971718	31 A	30/11/2022	13	249534	26/05/2022	33212,63	33212,63	33212,63	2512 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261218	1
637129	964617	0	416 B12071773	31 A	30/11/2022	13	91264	20/05/2022	19374,76	19374,76	19374,76	1332 E5522	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261230	1
653413	964618	0	795 B98343672	35 A	01/06/2023	13	249494	18/05/2022	100229,29	100229,29	100229,29	1039 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473372	1
637129	964620	0	480 B53200168	31 A	30/11/2023	13	249535	27/05/2022	25855,16	25855,16	25855,16	1330 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	198261239	1
637129	964625	0	462 B03693208	31 A	30/11/2022	13	249498	19/05/2022	4307,43	4307,43	4307,43	1331 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802016	1
637129	964627	0	459 B54971718	31 A	30/11/2022	13	249534	17/05/2022	15573,04	15573,04	15573,04	2512 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261252	1
637129	964629	0	356 B53910408	31 A	15/11/2022	13	249509	20/05/2022	5647	5647	5647	1623 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802017	1
637129	964630	0	424 B03831880	31 A	15/11/2022	13	249512	23/05/2022	46290,1	46290,1	46290,1	1013 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802018	1
637129	964635	0	463 B53993382	31 A	30/11/2022	13	249507	20/05/2022	3280,57	3280,57	3280,57	1624 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261265	1
637129	964638	0	410 A12062572	31 A	27/02/2023	13	249503	30/05/2022	78789,05	78789,05	78789,05	1089 E5522	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574736	1
637129	964646	0	471 B03984390	31 A	16/01/2023	13	87828	27/05/2022	14024,95	14024,95	14024,95	1396 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184037	1
653413	964647	0	456 B03993232	35 A	04/04/2023	13	249528	26/05/2022	55801,56	55801,56	55801,56	3332 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689746	1
637129	964655	0	398 B67888735	31 A	30/11/2022	13	249530	26/05/2022	3606,19	3606,19	3606,19	1629 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	198261278	1
637129	964660	0	407 B53319018	31 A	30/11/2022	13	249544	31/05/2022	14624,29	14624,29	14624,29	1735 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	198261287	1
637129	964661	0	387 B96284010	31 A	02/11/2022	13	249545	31/05/2022	4724,42	4724,42	4724,42	1721 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	192031510	1
637129	964663	0	309 B97008502	31 A	16/03/2023	13	249548	31/05/2022	24393,87	24393,87	24393,87	2059 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185077	1
637129	964664	0	478 B03013693	31 A	02/02/2024	13	249549	31/05/2022	2378,67	2378,67	2378,67	1330 E5521	3	1	01/01/2024 OK TRAMITADO	292053039	1
637129	964666	0	457 B97049662	31 A	15/11/2022	13	249547	31/05/2022	9285,53	9285,53	9285,53	3109 E5523	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802020	1
637129	964667	0	460 B67397204	31 A	30/11/2022	13	249542	31/05/2022	13987,12	13987,12	13987,12	3108 E5521	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261297	1
637129	964668	0	384 B96469143	31 A	15/11/2022	13	249546	31/05/2022	8199,32	8199,32	8199,32	2512 E5523	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802021	1
653413	964669	0	431 B03337947	35 A	04/04/2023	13	87133	31/05/2022	45855,8	45855,8	45855,8	1520 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689748	1
637129	964699	0	209 A50009844	31 M	10/10/2022	46	249556	16/09/2022	10410,88	10410,88	10410,88	2410 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	185247808	1
637129	964699	0	209 A50009844	31 A	23/09/2022	46	249556	16/09/2022	10410,88	10410,88	10410,88	2410 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	180061833	2
637129	964707	0	133 B50575489	31 A	15/11/2022	46	249579	05/05/2022	20525,66	20525,66	20525,66	2410 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802023	1
637129	964708	0	136 A50038652	31 M	10/10/2022	46	249550	05/05/2022	17108,01	17108,01	17108,01	2811 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247810	1
637129	964708	0	136 A50038652	31 A	30/08/2022	46	249550	30/08/2022	17108,01	17108,01	17108,01	2811 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490482A]	2
637129	964709	0	173 B50319845	31 M	10/10/2022	40	146698	05/05/2022	13928,35	13928,35	13928,35	2815 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247812	1
637129	964709	0	173 B50319845	31 A	30/08/2022	40	146698	30/08/2022	13928,35	13928,35	13928,35	2815 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490482S]	2
637129	964711	0	135 B50608488	31 M	10/10/2022	40	249564	05/05/2022	8895,53	8895,53	8895,53	2599 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247815	1
637129	964711	0	135 B50608488	31 A	30/08/2022	40	249564	30/08/2022	8895,53	8895,53	8895,53	2599 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490482G]	2
637129	964714	0	188 A50130418	31 M	10/10/2022	40	249578	10/05/2022	1810,69	1810,69	1810,69	2892 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247817	1
637129	964714	0	188 A50130418	31 A	30/08/2022	40	249578	30/08/2022	1810,69	1810,69	1810,69	2892 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490482K]	2
637129	964738	0	174 B50319845	31 M	10/10/2022	40	146698	16/05/2022	40294,17	40294,17	40294,17	4629,17	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247819	1
637129	964738	0	174 B50319845	31 A	30/08/2022	40	146698	30/08/2022	40294,17	40294,17	40294,17	4629,17	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490482R]	2
637129	964741	0	208 B88171921	31 M	10/10/2022	40	220323	18/05/2022	26645,92	26645,92	26645,92	2229 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247821	1
637129	964741	0	208 B88171921	31 A	30/08/2022	40	220323	30/08/2022	26645,92	26645,92	26645,92	2229 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490483G]	2
637129	964759	0	147 A23611848	31 M	10/10/2022	40	249575	05/05/2022	6116,19	6116,19	6116,19	3230 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247824	1
637129	964759	0	147 A23611848	31 A	29/07/2022	40	249573	29/07/2022	6116,19	6116,19	6116,19	3230 E5243	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985973J]	2
637129	964773	0	236 B23030846	31 M	10/10/2022	40	249568	04/05/2022	24629,49	24629,49	24629,49	3071 E5241	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247827	1
637129	964773	0	236 B23030846	31 A	23/09/2022	40	249568	16/09/2022	24629,49	24629,49	24629,49	3071 E5241	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061835	2
637129	964800	0	206 B44122562	31 M	10/10/2022	40	249558	13/05/2022	3849,08	3849,08	3849,08	3101 E5241	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247830	1
637129	964800	0	206 B44122562	31 A	30/08/2022	40	249558	30/08/2022	3849,08	3849,08	3849,08	3101 E5241	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490483Z]	2
637129	964801	0	205 B44122562	31 M	10/10/2022	40	249558	13/05/2022	22670,32	22670,32	22670,32	3101 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247833	1
637129	964801	0	205 B44122562	31 A	30/08/2022	40	249558	30/08/2022	22670,32	22670,32	22670,32	3101 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490484A]	2
637129	964814	0	132 B16691974	31 M	10/10/2022	40	249562	30/05/2022	69943,45	69943,45	69943,45	1039 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247835	1
637129	964814	0	132 B16691974	31 A	04/08/2022	40	249562	29/07/2022	69943,45	69943,45	69943,45	1039 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985980G]	2
637129	964815	0	134 B44021079	31 M	10/10/2022	40	249577	10/05/2022	6785,03	6785,03	6785,03	2361 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247838	1
637129	964815	0	134 B44021079	31 A	30/08/2022	40	249577	30/08/2022	6785,03	6785,03	6785,03	2361 E5242	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490485S]	2
637129	964816	0	500 B34315287	31 M	10/10/2022	46	249293	05/05/2022	60356,46	60356,46	60356,46	2550 E5414	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	225185079	1
637129	964822	0	560 B97123638	31 A	28/04/2023	46	236372	27/05/2022	93046,64	93046,64	93046,64	1039 E5419	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502416	1
637129	964828	0	193 B88470647	31 A	17/10/2022	46	249742	01/05/2022	6432,44	6432,44	6432,44	1088 E5300	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730155	1
637129	964834	0	232 B26445589	31 M	10/10/2022	46	151538	05/05/2022	178423,46	178423,46	178423,46	1043 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247840	1
637129	964834	0	232 B26445589	31 A	23/09/2022	46	151538	16/09/2022	178423,46	178423,46	178423,46	1043 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061837	2
637129	964840	0	250 B47603093	31 M	10/10/2022	46	145614	05/05/2022	8776,35	8776,35	8776,35	2041 E5418	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247842	1
637129	964840	0	250 B47603093	31 A	23/09/2022	46	145614	16/09/2022	8776,35	8776,35	8776,35	2041 E5418	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061840	2
637129	964878	0	297 B31545296	31 A	17/10/2022	46	249657	06/05/2022	30828,16	30828,16	30828,16	1011 E5320	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730152	1
637129	964881	0	253 B26526608	31 M	10/10/2022	46	249625	06/05/2022	10956,97	10956,97	10956,97	1011 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247843	1
637129	964881	0	253 B26526608	31 A	23/09/2022	46	249625	16/09/2022	10956,97	10956,97	10956,97	1011 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061841	2
637129	964901	0	306 B47446620	31 M	17/10/2022	46	249657	05/05/2022	41641,41	41641,41	41641,41	2561 E5418	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730163	1
637129	964905	0	262 A47051669	31 M	10/10/2022	46	82341	06/05/2022	39109,65	39109,65	39109,65	1623 E5418	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247846	1
637129	964905	0	262 A47051669	31 A	30/09/2022	46	82341	30/09/2022	39109,65	39109,65	39109,65	1623 E5418	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	182628052	2
637129	964914	0	302 B49238959	31 A	17/10/2022	46	249668	05/05/2022	48916,84	48916,84	48916,84	2511 E5419	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730169	1
637129	964949	0	504 B13352160	31 A	04/08/2023	46	249770	10/05/2022	52504,69	52504,69	52504,69	3832 E5422	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	252607475	1
637129	964950	0	584 B27637341	31 A	23/12/2022	46	249600	06/05/2022	72575,51	72575,51	72575,51	1812 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	204682146	1
637129	964963	0	510 B16835678	31 A	27/02/2023	46	249773	18/05/2022	31189,93	31189,93	31189,93	1044 E5618	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574742	1
637129	965022	0	506 B40313704	31 A	16/01/2023	46	249058	12/05/2022	43481,32	43481,32	43481,32	2512 E5416	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184038	1
637129	965048	0	298 A01447305	31 A	17/10/2022	46	74171	13/05/2022	9285,59	9285,59	9285,59	2640 E5211	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730171	1
637129	965053	0	443 B87252607	31 A	15/11/2022	46	249607	18/05/2022	1393,28	1393,28	1393,28	2572 E5300	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	197802028	1
653413	965056	0	562 B50060509	35 A	12/09/2023	46	249663	18/05/2022	124880	124880	124880	2830 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	263198255	1
637129	965061	0	492 B24074590	31 A	16/01/2023	46	249583	24/05/2022	45132,84	45132,84	45132,84	2512 E5413	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184039	1
637129	965120	0	264 B08614059	31 M	10/10/2022	46	249588	20/05/2022	40294,22	40294,22	40294,22	2550 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247848	1
637129	965120	0	264 B08614059	31 A	30/09/2022	46	249588	30/09/2022	40294,22	40294,22	40294,22	2550 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	182628053	2
637129	965152	0	516 B05127543	31 A	16/01/2023	46	88277	24/05/2022	4777,05	4777,05	4777,05	1071 E5411	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184040	1
637129	965161	0	234 B26286641	31 M	10/10/2022	46	154594	06/05/2022	2602,53	2602,53	2602,53	1011 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247851	1
637129	965161	0	234 B26286641	31 A	23/09/2022	46	154594	16/09/2022	2602,53	2602,53	2602,53	1011 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061844	2
637129	965170	0	523 B87882152	31 A	16/09/2022	46	249639	25/05/2022	37180,37	37180,37	37180,37	1011 E5300	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	225185081	1
637129	965221	0	312 B66312612	31 A	17/10/2022	46	208066	26/05/2022	37180,37	37180,37	37180,37	3109 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730175	1
637129	965223	0	493 B24073800	31 A	29/12/2022	46	194444	25/05/2022	67012,13	67012,13	67012,13	2611 E5413	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	206389845	1
637129	965242	0	566 B74381108	31 A	16/09/2022	46	249622	31/05/2022	52065,82	52065,82	52065,82	2221 E5320	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	225185082	1
637129	965253	0	556 A08266132	31 A	27/02/2023	46	249705	26/05/2022	90909,19	90909,19	90909,19	2899 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574744	1
637129	965256	0	301 A17051646	31 A	17/10/2022	46	80898	27/05/2022	7807,9	7807,9	7807,9	1013 E5415	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730180	1
637129	965274	0	285 B53973153	31 M	10/10/2022	46	249731	27/05/2022	2181,2	2181,2	2181,2	1102 E5230	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247854	1
637129	965274	0	285 B53973153	31 A	29/07/2022	51	249788	29/07/2022	9982,6	9982,6	9982,6	1021 E5612	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985973J]	2
637129	965396	0	574 B36026875	31 A	28/04/2023	46	249621	27/05/2022	59161,21	59161,21	59161,21	3230 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881146	1
637129	965560	0	141 B72265390	31 M	10/10/2022	51	249788	05/05/2022	9982,6	9982,6	9982,6	1021 E5612	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247855	1
637129	965560	0	141 B72265390	31 A	29/07/2022	51	249788	29/07/2022	9982,6	9982,6	9982,6	1021 E5612	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985973J]	2
637129	965437	0	163 B14546980	31 M	10/10/2022	51	249844	17/05/2022	61967,32	61967,32	61967,32	1320 E5613	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247858	1
637129	965437	0	163 B14546980	31 A	28/07/2022	51	249844	28/07/2022	61967,32	61967,32	61967,32	1320 E5613	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985968L]	2
637129	965469	0	215 A18743414	31 M	10/10/2022	51	249778	10/05/2022	7436,08	7436,08	7436,08	2529 E5614	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247861	1
637129	965469	0	215 A18743414	31 A	30/08/2022	51	249778	30/08/2022	7436,08	7436,08	7436,08	2529 E5614	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490485X]	2
637129	965560	0	142 B19507851	31 M	10/10/2022	51	249859	27/05/2022	70262,48	70262,48	70262,48	2222 E5614	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247863	1
637129	965560	0	142 B19507851	31 A	30/08/2022	51	249859	30/08/2022	70262,48	70262,48	70262,48	2222 E5614	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490483K]	2
637129	965630	0	348 A30120738	31 A	17/10/2022	27	79835	12/05/2022	92739,98	92739,98	92739,98	1002 E5620	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180730187	1
637129	965639	0	278 B73372815	31 M	10/10/2022	27	188809	17/05/2022	7698,15	7698,15	7698,15	1812 E5620	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247864	1
637129	965639	0	278 B73372815	31 A	30/09/2022	27	188809	30/09/2022	7698,15	7698,15	7698,15	1812 E5620	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	182628055	2
637129	965642	0	376 A30021406	31 A	02/11/2022	27	79502	19/05/2022	7243,35	7243,35	7243,35	2229 E5620	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	192030212	1
637129	965652	0	330 B73253387	31 A	30/11/2022	27	249940	31/05/2022	82524,29	82524,29	82524,29	2740 E5620	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	198261308	1
637129	966091	0	161 A08720245	31 M	10/10/2022	47	250137	04/05/2022	37130,25	37130,25	37130,25	1091 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247867	1
637129	966091	0	161 A08720245	31 A	29/07/2022	47	250137	29/07/2022	37130,25	37110,25	1091 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985974G]	2
637129	966108	0	129 B60837192	31 M	10/10/2022	47	250120	06/05/2022	9157,53	9157,53	9157,53	1722 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247870	1
637129	966108	0	129 B60837192	31 A	30/08/2022	47	250120	30/08/2022	9157,53	9157,53	9157,53	1722 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490485Y]	2
637129	966113	0	184 B05055008	31 M	10/10/2022	47	197530	10/05/2022	11111,59	11111,59	11111,59	2562 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247871	1
637129	966113	0	184 B05055008	31 A	30/08/2022	47	197530	30/08/2022	11111,59	11111,59	11111,59	2562 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490486J]	2
637129	966129	0	164 B55324669	31 M	10/10/2022	47	250142	11/05/2022	10023,04	10023,04	10023,04	2599 E5512	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247874	1
637129	966129	0	164 B55324669	31 A	29/07/2022	47	250142	29/07/2022	10023,04	10023,04	10023,04	2599 E5512	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985974J]	2
637129	966137	0	237 B63188825	31 M	10/10/2022	47	118183	16/05/2022	131190	131190	131190	2059 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247877	1
637129	966137	0	237 B63188825	31 A	23/09/2022	47	118183	16/09/2022	131190	131190	131190	2059 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061845	2
637129	966152	0	167 B55280119	31 M	10/10/2022	47	250140	16/05/2022	34437,34	34437,34	34437,34	2512 E5513	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247878	1
637129	966152	0	167 B55280119	31 A	30/08/2022	47	250140	30/08/2022	34437,34	34437,34	34437,34	2512 E5513	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490484Z]	2
637129	966158	0	175 A58006677	31 A	29/12/2022	47	150706	18/05/2022	7996,31	7996,31	7996,31	2611 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	206389848	1
637129	966159	0	168 B58363949	31 M	29/12/2022	47	235987	18/05/2022	4916,39	4916,39	4916,39	1089 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	185247881	1
637129	966159	0	168 B58363949	31 A	30/08/2022	47	235987	30/08/2022	4916,39	4916,39	4916,39	1089 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	[17490485J]	2
637129	966172	0	165 B08305534	31 M	10/10/2022	47	90042	18/05/2022	21883,94	21883,94	21883,94	1721 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247884	1
637129	966172	0	165 B08305534	31 A	30/08/2022	47	90042	30/08/2022	21883,94	21883,94	21883,94	1721 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490486J]	2
637129	966181	0	211 B61385906	31 M	10/10/2022	47	250084	23/05/2022	6537,31	6537,31	6537,31	1089 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247887	1
637129	966181	0	211 B61385906	31 A	30/08/2022	47	250084	30/08/2022	6537,31	6537,31	6537,31	1089 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490484K]	2
637129	966184	0	341 B61385906	31 A	02/11/2022	47	250084	23/05/2022	3045,18	3045,18	3045,18	1089 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	192029827	1
637129	966202	0	212 B58476417	31 M	10/10/2022	47	117275	25/05/2022	1724,3	1724,3	1724,3	2849 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247888	1
637129	966202	0	212 B58476417	31 A	30/08/2022	47	117275	30/08/2022	1724,3	1724,3	1724,3	2849 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490484S]	2
637129	966208	0	140 A59035741	31 M	10/10/2022	47	83949	27/05/2022	68898,41	68898,41	68898,41	2020 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247891	1
637129	966208	0	140 A59035741	31 A	29/07/2022	47	83949	29/07/2022	68898,41	68898,41	68898,41	2020 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[16985974A]	2
637129	966217	0	166 B61424396	31 M	10/10/2022	47	250126	27/05/2022	77447,93	77447,93	77447,93	2229 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247895	1
637129	966217	0	166 B61424396	31 A	30/08/2022	47	250126	30/08/2022	77447,93	77447,93	77447,93	2229 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	[17490485L]	2
637129	966242	0	310 A08887432	31 A	02/11/2022	47	250101	31/05/2022	40135,75	40135,75	40135,75	2059 E5511	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	192029739	1
637129	966243	0	219 B55057608	31 M	10/10/2022	47	250121	31/05/2022	4000,1	4000,1	4000,1	1085 E5512	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	185247897	1
637129	966243	0	219 B55057608	31 A	23/09/2022	47	250121	16/09/2022	4000,1	4000,1	4000,1	1085 E5512	3	1	01/01/2022 OK TRAMITADO	180061848	2
637129	966247	0	572 B83843849	31 A	16/03/2023	18	178018	01/06/2022	3980,22	3980,22	3980,22

637129	966963	0	314 870440821	31 A	17/10/2022	32	250571	07/06/2022	83268,77	83268,77	83268,77	3109 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186780213	1
637129	966989	0	307 870443304	31 A	02/11/2022	32	176247	16/06/2022	11426,55	11426,55	11426,55	3109 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028949	1
637129	966998	0	460 809765140	31 A	15/11/2022	32	250581	20/06/2022	4667,16	4667,16	4667,16	1089 E5111	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802037	1
637129	967029	0	328 830923870	31 A	02/11/2022	32	198109	30/06/2022	36537,91	36537,91	36537,91	1071 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028913	1
637129	967241	0	526 F20082251	31 A	23/12/2022	6	132151	02/06/2022	21930,23	21930,23	21930,23	2815 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682242	1
637129	967252	0	450 A48005672	31 A	23/12/2022	6	82508	13/08/2022	10146,4	10146,4	10146,4	1022 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682253	1
637129	967253	0	507 820716856	31 A	27/02/2023	6	96850	25/06/2022	18440	18440	18440	2899 E5123	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574790	1
637129	967254	0	466 A01015549	31 A	02/02/2024	6	250631	28/06/2022	13738,07	13738,07	13738,07	2573 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292053048	1
637129	967255	0	464 875181392	31 A	12/02/2024	6	250645	07/06/2022	17195,73	17195,73	17195,73	2599 E5212	0	0	01/01/1900	0	0
637129	967258	0	415 895127791	31 A	30/11/2022	6	250629	09/06/2022	93137,57	93137,57	93137,57	2611 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261381	3
637129	967261	0	461 848788330	31 A	23/12/2022	6	113909	02/08/2022	23687,56	23687,56	23687,56	2550 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682264	1
637129	967262	0	509 A08405824	31 A	23/12/2022	6	75655	31/08/2022	35518,58	35518,58	35518,58	2586 E5214	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574794	1
637129	967266	0	453 895865747	31 A	12/03/2024	6	216610	09/06/2022	25677,66	25677,66	25677,66	2599 E5213	0	0	01/01/1900	0	0
637129	967267	0	495 820317869	31 A	29/12/2022	6	250676	16/06/2022	7287,5	7287,5	7287,5	2720 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338965	1
637129	967281	0	432 810750156	31 A	29/12/2022	6	250686	30/06/2022	66499,99	66499,99	66499,99	3299 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338967	1
637129	967292	0	422 A01012860	31 A	16/01/2023	6	73918	21/06/2022	4697,96	4697,96	4697,96	2459 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	210184043	1
637129	967296	0	502 A95160974	31 A	16/03/2023	6	85365	16/08/2022	8418	8418	8418	2899 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185090	1
637129	967297	0	428 801257682	31 A	15/11/2022	6	144824	28/06/2022	6292,6	6292,6	6292,6	1624 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802038	1
637129	967313	0	498 895717792	31 A	30/11/2022	6	190062	02/06/2022	24786,06	24786,06	24786,06	3299 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261391	1
637129	967314	0	499 895717792	31 A	30/11/2022	6	190062	02/06/2022	24786,06	24786,06	24786,06	3299 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261402	3
637129	967316	0	427 895663693	31 A	15/11/2022	6	250690	09/06/2022	7569,57	7569,57	7569,57	3109 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802069	1
637129	967326	0	505 801292523	31 A	27/02/2023	6	86069	21/06/2022	14677,47	14677,47	14677,47	2599 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574799	1
637129	967345	0	508 845367380	31 A	29/12/2022	6	250655	08/06/2022	25625	25625	25625	1102 E5425	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338969	1
637129	967350	0	503 838416613	31 A	27/02/2023	6	250668	16/06/2022	30722,6	30722,6	30722,6	2250 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574802	1
637129	967354	0	530 F50592230	31 A	29/12/2022	6	250279	16/06/2022	41734,33	41734,33	41734,33	1091 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338971	1
651413	967359	0	479 820382060	35 A	04/04/2023	6	132168	26/06/2022	51660,05	51660,05	51660,05	1011 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	230686754	1
637129	967361	0	425 820379194	31 A	27/02/2023	6	96258	14/06/2022	4365,65	4365,65	4365,65	2561 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574805	1
637129	967367	0	496 810511384	31 A	30/11/2022	6	250698	23/06/2022	15363,04	15363,04	15363,04	1089 E5230	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261415	1
637129	967369	0	468 875118653	31 A	16/03/2023	6	250689	06/06/2022	13299,15	13299,15	13299,15	2849 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	210184044	1
637129	967376	0	451 801013119	31 A	16/01/2023	6	85575	28/06/2022	19625	19625	19625	2562 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	210184045	1
637129	967380	0	452 848362251	31 A	23/12/2022	6	250590	28/06/2022	4987,44	4987,44	4987,44	2593 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682277	1
637129	967383	0	467 895343547	31 A	30/11/2022	6	210906	30/06/2022	20529,45	20529,45	20529,45	3109 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261426	1
637129	967819	0	267 718024745	31 M	10/10/2022	51	132074	02/06/2022	37180,37	37180,37	37180,37	1623 E5614	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247921	1
637129	967819	0	267 718024745	31 M	30/09/2022	51	132074	30/06/2022	37180,37	37180,37	37180,37	1623 E5614	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	182828955	2
637129	967841	0	280 818698805	31 A	02/11/2022	51	250861	07/06/2022	8675,41	8675,41	8675,41	1330 E5614	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028762	1
637129	967870	0	421 891412064	31 A	15/11/2022	51	251200	10/06/2022	2446,04	2446,04	2446,04	2899 E5613	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802042	1
637129	967905	0	281 804675724	31 M	10/10/2022	51	219416	16/06/2022	19829,49	19829,49	19829,49	2370 E5611	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	185247923	1
637129	967905	0	281 804675724	31 M	30/09/2022	51	219416	30/09/2022	19829,49	19829,49	19829,49	2370 E5611	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	182828966	2
637129	967941	0	286 818492579	31 A	17/02/2023	51	250978	16/06/2022	5453,19	5453,19	5453,19	1014 E5614	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730218	1
637129	968042	0	287 892401889	31 A	17/10/2022	51	250959	30/06/2022	37434,74	37434,74	37434,74	1011 E5618	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730222	3
637129	968053	0	383 856026742	31 B	15/11/2022	51	219531	09/06/2022	18595,7	18595,7	18595,7	2740 E5614	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261418	3
637129	968065	0	342 861385906	31 A	02/11/2022	47	250084	09/06/2022	22548	22548	22548	1089 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028752	1
637129	968069	0	313 861369609	31 A	23/12/2022	47	250987	03/08/2022	95591,15	95591,15	95591,15	2841 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682294	1
637129	968092	0	426 817206693	31 A	15/11/2022	47	251000	20/06/2022	138980,62	138980,62	138980,62	1081 E5512	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802053	1
637129	968107	0	308 859775494	31 A	30/11/2022	47	246313	07/06/2022	7828,53	7828,53	7828,53	2811 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261452	1
637129	968109	0	347 817322207	31 A	17/10/2022	47	147612	08/06/2022	10120,31	10120,31	10120,31	1394 E5512	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730226	1
637129	968132	0	414 862117999	31 A	15/11/2022	47	251049	14/06/2022	44412,51	44412,51	44412,51	1812 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802045	1
637129	968137	0	511 862088010	31 A	15/11/2022	47	117896	17/08/2022	11978,72	11978,72	11978,72	3109 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802046	1
637129	968140	0	394 808720201	31 A	02/11/2022	47	90066	16/06/2022	21564,67	21564,67	21564,67	1089 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028749	1
637129	968141	0	684 858514621	31 A	29/12/2022	47	251054	14/06/2022	44633,31	44633,31	44633,31	4672 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338977	1
637129	968142	0	512 A60032877	31 A	15/11/2022	47	250150	15/06/2022	15039,68	15039,68	15039,68	2221 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802048	1
637129	968144	0	403 860385899	31 A	02/11/2022	47	251043	22/06/2022	16780,75	16780,75	16780,75	1729 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028766	1
637129	968151	0	704 808622707	31 A	27/02/2023	47	75703	22/06/2022	79066,27	79066,27	79066,27	2228 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574808	1
637129	968160	0	380 A08543837	31 A	02/11/2022	47	251028	16/06/2022	11779	11779	11779	1107 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028743	1
637129	968174	0	423 808305534	31 A	02/11/2022	47	90042	20/06/2022	40121,05	40121,05	40121,05	1721 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028741	1
637129	968175	0	501 A08461956	31 A	15/11/2022	47	251040	20/06/2022	179558,45	179558,45	179558,45	1812 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802050	1
637129	968214	0	686 858067364	31 A	23/12/2022	47	251012	21/06/2022	77851,85	77851,85	77851,85	2229 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682306	1
637129	968217	0	349 897931881	31 A	02/11/2022	47	191389	23/06/2022	33376,53	33376,53	33376,53	1621 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028737	1
637129	968218	0	355 A08262065	31 A	02/11/2022	47	75598	22/06/2022	26225,95	26225,95	26225,95	1013 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028732	1
637129	968219	0	369 908320068	31 A	17/10/2022	47	75821	23/06/2022	106894,45	106894,45	106894,45	1085 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	186730229	1
637129	968220	0	397 817860260	31 A	02/11/2022	47	251052	23/06/2022	76399,78	76399,78	76399,78	1011 E5512	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028711	1
637129	968224	0	334 858086950	31 A	02/11/2022	47	251013	27/06/2022	92453,87	92453,87	92453,87	2599 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028721	1
637129	968226	0	520 860188038	31 A	15/11/2022	47	251042	29/06/2022	61912,47	61912,47	61912,47	2228 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	197802054	1
637129	968233	0	703 F25083674	31 A	29/12/2022	47	251002	29/06/2022	90322,44	90322,44	90322,44	1043 E5513	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338979	1
637129	968263	0	563 867951012	31 A	27/02/2023	46	251254	02/08/2022	51367,76	51367,76	51367,76	1054 E5414	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574812	1
637129	968270	0	553 849234801	31 A	27/02/2023	46	146552	02/08/2022	11463,92	11463,92	11463,92	1634 E5419	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338986	1
637129	968283	0	535 A18040832	31 A	28/02/2023	46	251161	02/06/2022	10867,02	10867,02	10867,02	1043 E5414	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881155	1
637129	968284	0	533 819464663	31 A	16/08/2023	46	251136	01/06/2022	39708,2	39708,2	39708,2	1072 E5412	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185092	1
637129	968286	0	546 A26188912	31 A	23/12/2022	46	251180	01/06/2022	92846,54	92846,54	92846,54	2512 E5230	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682320	1
637129	968295	0	537 836150530	31 A	29/12/2022	46	251073	02/06/2022	39387,82	39387,82	39387,82	2511 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338988	1
637129	968324	0	513 847784418	31 A	28/02/2023	46	251005	07/06/2022	128419,48	128419,48	128419,48	1091 E5418	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881157	1
637129	968329	0	564 826516393	31 A	27/02/2023	46	191624	14/06/2022	7436,08	7436,08	7436,08	3250 E5230	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574814	1
651413	968381	0	873 808041872	35 A	12/09/2023	46	249494	08/06/2022	57775,15	57775,15	57775,15	1030 E5521	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282236	1
651413	968409	0	525 A37214004	35 A	12/09/2023	46	80915	08/06/2022	61791,84	61791,84	61791,84	2332 E5419	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282237	1
651413	968423	0	524 A37214004	35 A	12/09/2023	46	80915	08/06/2022	61573,84	61573,84	61573,84	2332 E5419	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282238	1
637129	968446	0	557 828816063	31 A	30/11/2022	46	251071	08/06/2022	5400,36	5400,36	5400,36	2223 E5425	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261465	1
651413	968461	0	568 866366618	35 A	12/09/2023	46	83989	15/06/2022	83845,21	83845,21	83845,21	2790 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282239	1
637129	968496	0	539 842914350	31 A	23/12/2022	46	251168	15/06/2022	47885,99	47885,99	47885,99	2032 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682479	1
637129	968510	0	554 871325591	31 A	23/12/2022	46	220553	15/06/2022	51070,73	51070,73	51070,73	2599 E5220	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682330	1
651413	968527	0	532 834242974	35 A	12/09/2023	46	105338	17/06/2022	10425,23	10425,23	10425,23	2511 E5414	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282240	1
637129	968607	0	541 815481331	31 A	29/12/2022	46	251059	20/06/2022	30382,06	30382,06	30382,06	2363 E5411	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338992	1
637129	968628	0	555 824009318	31 A	30/11/2022	46	251236	23/06/2022	33171,07	33171,07	33171,07	1013 E5413	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261490	1
637129	968644	0	544 894085487	31 A	27/02/2023	46	251188	21/06/2022	8187,66	8187,66	8187,66	1624 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574818	1
637129	968656	0	518 809430752	31 A	30/11/2022	46	251067	23/06/2022	16753,09	16753,09	16753,09	2512 E5412	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261501	3
637129	968692	0	545 836141889	31 A	01/06/2023	46	251072	23/06/2022	60748,72	60748,72	60748,72	1044 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	243473359	1
651413	968716	0	567 887344622	35 A	12/09/2023	46	251123	28/06/2022	102735,65	102735,65	102735,65	1084 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282241	1
637129	968743	0	585 882111485	31 A	23/12/2022	46	200876	28/06/2022	3974,73	3974,73	3974,73	2830 E5416	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	204682340	1
637129	968759	0	519 842601054	31 A	29/12/2022	46	191058	28/06/2022	13835,02	13835,02	13835,02	1091 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338993	1
637129	968763	0	559 883746370	31 A	28/02/2023	46	251154	28/06/2022	99067,22	99067,22	99067,22	2511 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881159	1
637129	968769	0	534 850788902	31 A	30/11/2022	46	240550	28/06/2022	16667,57	16667,57	16667,57	2892 E5243	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261513	1
637129	968773	0	552 816186744	31 A	29/12/2022	46	147552	28/06/2022	49130,21	49130,21	49130,21	2899 E5423	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206338995	1
637129	968800	0	522 836025947	31 A	29/12/2022	46	194676	29/06/2022	19797,95	19797,95	19797,95	1053 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206339000	1
637129	968814	0	515 A43050340	31 A	27/02/2023	46	81522	30/06/2022	104706,57	104706,57	104706,57	2444 E5514	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574823	1
637129	968819	0	329 836913670	31 A	02/11/2022	46	108109	30/06/2022	27805,88	27805,88	27805,88	1071 E5114	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	192028686	3
637129	968825	0	558 898353388	31 A	27/02/2023	46	251185	30/06/2022	10752,92	10752,92	10752,92	1812 E5522	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219574825	1
637129	968868	0	722 839796230	31 A	28/04/2023	6	191218	07/07/2022	27425	27425	27425	1629 E5130	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502417	1
637129	968871	0	441 820984084	31 A	16/03/2023	6	164841	26/07/2022	129374,48	129374,48	129374,48	2562 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185094	1
637129	968878	0	445 A26412709	31 A	27/02/2023	6	141457	12/07/2022	34125	34125	34125	1085 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185095	1
637129	968884	0	607 875114835	31 A	16/03/2023	6	251310	05/07/2022	17250	17250	17250	1623 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185097	1
637129	968889	0	711 875231224	31 A	31/05/2023	6	211884	07/07/2022	113555,56	113555,56	113555,56	2219 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	229601023	1
637129	968890	0	723 802755254	31 A	28/02/2023	6	251351	12/07/2022	15072,68	15072,68	15072,68	1623 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881161	1
637129	968891	0	608 801300730	31 A	16/03/2023	6	86097	05/07/2022	8303,74	8303,74	8303,74	1102 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185099	1
637129	968894	0	718 875382831	31 A	28/04/2023	6	175572	05/07/2022	6431,24	6431,24	6431,24	3240 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502418	1
651447	968899	0	580 871309314	36 A	01/06/2023	6	251323	06/07/2022	17696,69	17696,69	17696,69	1089 E5220	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	243473374	1
637129	969008	0	618 867395464	31 A	16/05/2023	6	251327	14/07/2022	2616,67	2616,67	2616,67	1623 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	241082534	1
637129	969011	0	633 875373856	31 A	30/11/2022	6	251337	14/07/2022	96028,01	96028,01	96028,01	1623 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	198261526	1
637129	969013	0	542 820888816	31 A	28/04/2023	6	173396	14/07/2022	6431,4	6431,4	6431,4	2599 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502419	1
637129	969014	0	404 820081605	31 A	28/04/2023	6	199819	14/07/2022	9230,14	9230,14	9230,14	2849 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502421	1
637129	969015	0	585 875146023	31 A	28/04/2023	6	236200	19/07/2022	9136,03	9136,03	9136,03	2573 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502422	1
637129	969016	0	474 875202662	31 A	16/09/2023	6	200162	29/07/2022	4645,92	4645,92	4645,92	2410 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185101	1
637129	969017	0	473 875090100	31 A	16/03/2023	6	200162	29/07/2022	4645,78	4645,78	4645,78	2410 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185104	1
637129	969020	0	476 A20076496	31 A	16/03/2023	6	145726	29/07/2022	25931,26	25931,26	25931,26	2219 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185107	1
637129	969021	0	475 A20076496	31 A	16/03/2023	6	145726	29/07/2022	25931,26	25931,26	25931,26	2219 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185109	1
637129	969022	0	543 848854178	31 A	16/03/2023	6	153993	14/07/2022	5808,36	5808,36	5808,36	2561 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185112	3
637129	969023	0	405 828406087	31 A	16/05/2023	6	78905	04/07/2022	28968,02	28968,02	28968,02	1102 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	241082595	1
651447	969035	0	551 802405033	36 A	28/04/2023	6	251349	07/07/2022	46487,84	46487,84	46487,84	1610 E5421	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502440	1
637129	969056	0	481 820691000	31 A	12/09/2023	6	96042	14/07/2022	1962,55	1962,55	1962,55	1812 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282213	1
637129	969063	0	482 861854576	31 A	28/04/2023	6	251307	11/07/2022	14406,27	14406,27	14406,27	2799 E5511	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	237502424	1
637129	969065	0	616 801494871	31 A	29/12/2022	6	251287	07/07/2022	15374,99	15374,99	15374,99	1320 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206339003	1
637129	969066	0	617 801494871	31 A	29/12/2022	6	251287	07/07/2022	7687,5	7687,5	7687,5	1320 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	206339006	1
637129	969079	0	483 848140974	31 A	16/05/2023	6	113420	22/07/2022	87302,75	87302,75	87302,75	2550 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	241082596	1
637129	969104	0	615 820521884	31 A	28/02/2023	6	96457	21/07/2022	32812,5	32812,5	32812,5	1072 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881163	1
637129	969105	0	614 820521884	31 A	16/02/2023	6	96457	21/07/2022	33687,51	33687,51	33687,51	1072 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185115	1
637129	969110	0	538 801912694	31 A	28/02/2023	6	251342	14/07/2022	5687,49	5687,49	5687,49	2550 E5211	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881165	3
637129	969114	0	717 848766569	31 A	28/04/2023	6	156567	26/07/2022	2311,75	2311,75	2311,75	2822 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185116	1
637129	969118	0	619 875018127	31 A	12/09/2023	6	251309	21/07/2022	2058	2058	2058	1812 E5213	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	261282214	1
637129	969131	0	540 881629024	31 A	16/05/2023	6	251322	19/07/2022	34687,5	34687,5	34687,5	2410 E5300	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	241082597	1
637129	969134	0	598 A20049000	31 A	28/02/2023	6	77614	28/07/2022	11530	11530	11530	2561 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881168	1
637129	969135	0	609 A20049000	31 A	28/02/2023	6	77614	28/07/2022	11530	11530	11530	2561 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	219881170	1
637129	969137	0	621 875039239	31 A	16/09/2023	6	120996	29/07/2022	17260	17260	17260	2573 E5212	3	1	01/01/2022 DK TRAMITADO	225185119	1
637129	969138

637129	970775	0	764	835864852	31 A	27/02/2023	13	252085	27/07/2022	6861,87	6861,87	6861,87	1396 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574899	1
637129	970776	0	767	896868344	31 A	16/02/2023	13	252091	28/07/2022	20857,71	20857,71	20857,71	2512 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185126	1
637129	970778	0	766	854134770	31 A	29/12/2022	13	252074	26/07/2022	56200,97	56200,97	56200,97	1813 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	206339094	1
637129	970798	0	597	830941563	31 A	29/12/2022	27	252110	05/07/2022	42276,6	42276,6	42276,6	2711 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	206339007	1
637129	970804	0	599	873905465	31 A	29/12/2022	27	252114	08/07/2022	7465,94	7465,94	7465,94	3109 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	206339100	1
637129	970806	0	601	873994337	31 A	28/02/2023	27	252117	11/07/2022	20941,44	20941,44	20941,44	3109 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881179	1
637129	970809	0	600	830519427	31 A	23/12/2022	27	252109	19/07/2022	20892,6	20892,6	20892,6	2222 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	204682541	1
637129	970813	0	644	830155287	31 A	29/12/2022	27	252107	19/07/2022	34776,6	34776,6	34776,6	1072 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	206339103	1
637129	971285	0	711	875185702	31 A	27/02/2023	6	216854	01/08/2022	23288,32	23288,32	23288,32	1620 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574602	1
637129	971286	0	714	895033874	31 A	28/04/2023	6	210282	04/08/2022	28650	28650	28650	2370 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502426	3
637129	971311	0	709	848447759	31 A	27/02/2023	6	252533	30/08/2022	27278,6	27278,6	27278,6	2410 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574906	1
637129	971314	0	713	848571269	31 A	16/05/2023	6	83220	26/08/2022	50937,5	50937,5	50937,5	3270 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082598	1
637129	971316	0	707	801549427	31 A	27/02/2023	6	217531	02/08/2022	26805,36	26805,36	26805,36	2593 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574910	1
637129	971325	0	710	841052455	31 A	31/05/2023	6	74093	02/08/2022	63875,01	63875,01	63875,01	3109 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601029	1
653447	971326	0	706	841052455	36 A	01/06/2023	6	74093	02/08/2022	91702,45	91702,45	91702,45	1721 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473375	1
637129	971332	0	715	802660866	31 A	27/02/2023	6	232006	04/08/2022	20117,09	20117,09	20117,09	1823 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219576013	1
637129	971361	0	698	866227406	31 A	27/02/2023	47	252570	02/08/2022	33870,67	33870,67	33870,67	2410 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574914	1
637129	971363	0	670	817432139	31 A	23/02/2023	47	252575	01/08/2022	18919,01	18919,01	18919,01	1812 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	217896073	1
637129	971363	0	670	817432139	31 A	20/02/2023	47	252575	01/08/2022	18919,01	18919,01	18919,01	1812 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	217605960	2
637129	971363	0	670	817432139	31 A	16/02/2023	47	252575	01/08/2022	18919,01	18919,01	18919,01	1812 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184050	3
637129	971371	0	694	408205827	31 A	16/02/2023	47	252577	04/08/2022	17465,07	17465,07	17465,07	2798 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184051	1
637129	971372	0	693	861750519	31 A	27/02/2023	47	252560	03/08/2022	11943,83	11943,83	11943,83	2511 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574918	1
637129	971379	0	695	A58375759	31 A	27/02/2023	47	252581	04/08/2022	38287,54	38287,54	38287,54	2790 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574923	1
637129	971380	0	696	A25357534	31 A	16/02/2023	47	252555	04/08/2022	35099,43	35099,43	35099,43	2220 E5513	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184052	1
637129	971387	0	697	864309150	31 A	16/02/2023	47	252561	05/08/2022	16845,46	16845,46	16845,46	2932 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184053	1
653447	971411	0	669	A60520160	36 A	04/04/2023	47	252582	25/08/2022	129987,45	129987,45	129987,45	1101 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250887788	1
637129	971438	0	700	864412638	31 A	16/02/2023	47	252579	31/08/2022	59594,93	59594,93	59594,93	2110 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184054	1
637129	971620	0	702	814941611	31 A	27/02/2023	51	161122	09/08/2022	4988,96	4988,96	4988,96	1320 E5613	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574925	1
637129	971681	0	671	832305817	31 A	20/02/2023	19	252684	01/08/2022	30813,78	30813,78	30813,78	1101 E5513	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	217605942	2
637129	971683	0	673	836213278	31 A	27/02/2023	19	106356	03/08/2022	8439,9	8439,9	8439,9	3109 E5134	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574928	1
637129	971692	0	675	836193050	31 A	16/02/2023	19	252687	10/08/2022	31741,26	31741,26	31741,26	1071 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184055	1
637129	971764	0	692	801859545	31 A	28/02/2023	1	252719	24/08/2022	48826,93	48826,93	48826,93	2059 E5532	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881181	1
637129	971793	0	665	A30227524	31 A	16/01/2023	27	252736	04/08/2022	29006,74	29006,74	29006,74	2550 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184056	1
637129	971794	0	666	830570852	31 A	16/01/2023	27	102409	04/08/2022	20882,8	20882,8	20882,8	1071 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184057	1
637129	971798	0	667	830749089	31 A	27/02/2023	27	252739	11/08/2022	82503,24	82503,24	82503,24	3299 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574932	1
637129	971801	0	668	830932266	31 A	16/01/2023	27	252743	16/08/2022	10124,07	10124,07	10124,07	2399 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184058	1
653447	971844	0	573	815825649	36 A	12/09/2023	32	252746	30/08/2022	16442,08	16442,08	16442,08	2512 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	263298242	1
637129	971852	0	851	831872690	31 A	28/02/2023	9	193510	11/08/2022	33425,02	33425,02	33425,02	2512 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574936	1
653447	971872	0	679	809362436	36 A	04/04/2023	40	252772	18/08/2022	74306,22	74306,22	74306,22	3832 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250887791	1
637129	971874	0	689	899420866	31 A	16/01/2023	40	252779	05/08/2022	9934,2	9934,2	9934,2	2511 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184059	1
653447	971893	0	690	899015468	36 A	04/04/2023	40	252771	18/08/2022	55445,36	55445,36	55445,36	1088 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250887793	1
653447	971926	0	688	822270938	36 A	12/09/2023	40	252768	08/08/2022	57781,67	57781,67	57781,67	1071 E5241	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	263298243	1
637129	971977	0	745	853542569	31 A	27/02/2023	13	252784	01/08/2022	27535,36	27535,36	27535,36	1520 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574939	1
637129	971978	0	752	854615366	31 A	16/02/2023	13	252790	03/08/2022	64434,39	64434,39	64434,39	2310 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185129	1
637129	971979	0	749	801716547	31 A	27/02/2023	13	252794	03/08/2022	5082,08	5082,08	5082,08	2221 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574940	1
637129	971980	0	758	812775753	31 A	27/02/2023	13	252799	04/08/2022	131981,95	131981,95	131981,95	1051 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574944	1
637129	971986	0	750	803349503	31 A	31/03/2023	13	252798	04/08/2022	11126,33	11126,33	11126,33	2894 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601034	1
637129	971991	0	757	403412988	31 A	27/02/2023	13	252803	04/08/2022	28048,08	28048,08	28048,08	2223 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574948	1
637129	971994	0	747	803992053	31 A	27/02/2023	13	252807	04/08/2022	4045,55	4045,55	4045,55	1394 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574952	1
653447	971995	0	755	854693817	36 A	04/04/2023	13	225617	05/08/2022	14464,93	14464,93	14464,93	2229 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250887796	1
637129	971997	0	754	853855681	31 A	16/02/2023	13	116074	09/08/2022	13980,73	13980,73	13980,73	2229 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185132	1
637129	972053	0	701	874448440	31 A	28/02/2023	29	206938	05/08/2022	4467,43	4467,43	4467,43	2550 E5120	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881183	1
653447	972087	0	642	809227467	36 A	04/04/2023	46	252838	01/08/2022	200000,48	200000,48	200000,48	2899 E5412	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250887798	1
637129	972146	0	646	837357654	31 A	27/02/2023	46	235765	04/08/2022	6934,41	6934,41	6934,41	1013 E5415	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574957	1
637129	972224	0	656	F50011261	31 A	28/02/2023	46	252899	24/08/2022	80588,45	80588,45	80588,45	1102 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881185	1
637129	972277	0	847	879540195	31 A	28/04/2023	46	252854	30/08/2022	32361,67	32361,67	32361,67	1812 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502427	1
637129	972296	0	659	860928462	31 A	27/02/2023	46	234509	29/08/2022	18730,6	18730,6	18730,6	1011 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574961	1
637129	972326	0	652	A24087468	31 A	27/02/2023	46	79668	22/08/2022	140935,35	140935,35	140935,35	2562 E5413	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574965	1
637129	972327	0	740	874182569	31 A	17/04/2023	46	252853	22/08/2022	35484,22	35484,22	35484,22	2222 E5120	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234390438	1
637129	972346	0	658	873005043	31 A	28/02/2023	46	252852	24/08/2022	38877,15	38877,15	38877,15	2229 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881188	1
637129	972399	0	660	A40004884	31 A	28/02/2023	46	162167	29/08/2022	28364,43	28364,43	28364,43	1013 E5419	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881189	1
653447	972614	0	844	871340798	36 A	01/06/2023	6	223080	20/09/2022	44835,83	44835,83	44835,83	2512 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473376	1
653447	972620	0	1047	840310814	36 A	04/04/2023	6	198116	30/09/2022	30870	30870	30870	2512 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688801	1
653447	972625	0	845	875168898	36 A	16/05/2023	6	252966	27/09/2022	18716,26	18716,26	18716,26	2562 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082609	1
637129	972630	0	843	820524203	31 A	16/03/2023	6	96455	14/09/2022	13668,76	13668,76	13668,76	1812 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185134	1
653447	972633	0	849	910501296	36 A	04/04/2023	6	252962	26/09/2022	18787,68	18787,68	18787,68	3230 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688802	1
653447	972636	0	857	801400233	36 A	04/04/2023	6	86356	29/09/2022	3401,67	3401,67	3401,67	2561 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688804	1
637129	972644	0	818	A20162271	31 A	16/05/2023	6	252992	01/09/2022	15055,87	15055,87	15055,87	3109 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185137	1
653447	972652	0	856	826552869	36 A	16/05/2023	6	252975	29/09/2022	80935,02	80935,02	80935,02	1054 E5230	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082612	1
637129	972660	0	853	835794921	31 A	28/02/2023	6	160106	27/09/2022	4550	4550	4550	1629 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881192	1
653447	972672	0	842	820472809	36 A	16/05/2023	6	252983	15/09/2022	38718,8	38718,8	38718,8	1729 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688807	1
637129	972673	0	841	820071068	31 A	31/03/2023	6	252981	01/09/2022	3819,57	3819,57	3819,57	2822 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601036	1
653447	972677	0	846	401005289	36 A	04/04/2023	6	217507	23/09/2022	55781,25	55781,25	55781,25	2712 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688809	1
653447	972678	0	852	820872388	36 A	16/05/2023	6	97080	29/09/2022	28807,5	28807,5	28807,5	2612 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082613	1
653447	972684	0	848	828991848	36 A	28/04/2023	6	252976	23/09/2022	13281,3	13281,3	13281,3	2451 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502443	1
653447	972686	0	858	875356027	36 A	16/05/2023	6	166417	26/09/2022	1543,5	1543,5	1543,5	1083 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082614	1
653447	972691	0	854	801380856	36 A	16/05/2023	6	85592	27/09/2022	23575,59	23575,59	23575,59	2511 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082615	1
653447	972695	0	855	880071025	36 A	16/05/2023	6	252958	29/09/2022	30443,74	30443,74	30443,74	1102 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082616	1
637129	972817	0	777	478071040	31 A	28/02/2023	46	213073	06/09/2022	54071,62	54071,62	54071,62	1812 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881194	1
637129	972843	0	780	831649437	31 A	28/02/2023	46	253089	07/09/2022	24854,64	24854,64	24854,64	3102 E5230	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881196	1
637129	972872	0	906	882971029	31 A	16/05/2023	46	253120	07/09/2022	28163,66	28163,66	28163,66	2229 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082620	1
637129	972873	0	781	831557101	31 A	27/02/2023	46	103074	09/09/2022	4642,77	4642,77	4642,77	1102 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574968	1
653447	972880	0	779	846329355	36 A	04/04/2023	46	237587	08/09/2022	46725,03	46725,03	46725,03	2562 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688812	1
637129	972884	0	782	883464682	31 A	27/02/2023	46	123107	12/09/2022	8020,9	8020,9	8020,9	1721 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574973	1
637129	972912	0	783	847588074	31 A	28/02/2023	46	82489	14/09/2022	3496,47	3496,47	3496,47	3230 E5418	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574977	1
653447	972985	0	764	850156821	36 A	01/06/2023	46	253074	19/09/2022	46862,6	46862,6	46862,6	2013 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473363	1
637129	973017	0	789	801411818	31 A	28/02/2023	46	144030	20/09/2022	2785,69	2785,69	2785,69	2511 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881199	1
637129	973108	0	766	834275283	31 A	28/02/2023	46	192152	21/09/2022	16571,63	16571,63	16571,63	2920 E5414	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881202	1
637129	973174	0	788	826418830	31 A	28/02/2023	46	253076	30/09/2022	34937,77	34937,77	34937,77	2599 E5230	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881203	1
637129	973181	0	787	828405761	31 A	28/02/2023	46	253075	30/09/2022	25027,13	25027,13	25027,13	1073 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881206	1
637129	973214	0	924	882931649	31 A	27/02/2023	18	253187	06/09/2022	43201,53	43201,53	43201,53	2562 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574982	1
637129	973256	0	822	873216952	31 A	31/03/2023	18	253163	30/09/2022	29946,62	29946,62	29946,62	2670 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601043	1
637129	973361	0	834	A14031251	31 A	27/02/2023	51	253222	09/09/2022	13569,37	13569,37	13569,37	2550 E5613	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574984	1
637129	973374	0	835	814979594	31 A	28/02/2023	51	253274	13/09/2022	2363,84	2363,84	2363,84	2512 E5613	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881208	1
637129	973549	0	823	827843002	31 A	16/01/2023	19	215212	05/09/2022	13889,58	13889,58	13889,58	2751 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184060	1
637129	973551	0	824	836932770	31 A	16/01/2023	19	253297	07/09/2022	10584	10584	10584	3109 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184061	1
637129	973565	0	826	870426754	31 A	27/02/2023	19	164052	22/09/2022	60783,68	60783,68	60783,68	3315 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574987	1
637129	973592	0	825	F36031221	31 A	27/02/2023	19	253303	15/09/2022	4667,97	4667,97	4667,97	1093 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574991	1
637129	973623	0	790	873861799	31 A	27/02/2023	27	253315	16/09/2022	133583,45	133583,45	133583,45	3109 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574993	1
637129	973679	0	827	A50513926	31 A	28/02/2023	40	83448	08/09/2022	35688,22	35688,22	35688,22	2599 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881210	1
653447	973694	0	830	850042803	36 A	04/04/2023	40	253342	19/09/2022	15317,67	15317,67	15317,67	2229 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688813	1
653447	973709	0	829	899351249	36 A	04/04/2023	40	253345	22/09/2022	16235,69	16235,69	16235,69	3109 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688816	1
637129	973710	0	831	899512048	31 A	27/02/2023	40	253346	22/09/2022	1790,98	1790,98	1790,98	3112 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574997	1
653447	973712	0	832	A50054295	36 A	04/04/2023	40	253334	23/09/2022	5242,97	5242,97	5242,97	2599 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688818	1
637129	973722	0	833	850033636	31 A	04/04/2023	40	253336	26/09/2022	25790,71	25790,71	25790,71	1712 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688819	1
637129	973728	0	828	822409445	31 A	27/02/2023	40	253338	09/09/2022	12425,19	12425,19	12425,19	1061 E5241	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219574999	1
653447	973867	0	836	870426754	36 A	04/04/2023	32	164052	22/09/2022	60783,8	60783,8	60783,8	3315 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688822	1
637129	973874	0	837	870560055	31 A	16/01/2023	32	219776	26/09/2022	13792,59	13792,59	13792,59	2229 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	210184062	1
637129	973894	0	1180	876334796	31 A	04/10/2023	50	253439	13/09/2022	19607,66	19607,66	19607,66	4332 E5705	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	266294570	1
637129	973929	0	838	857934202	31 A	16/02/2023	1	117172	22/09/2022	8927,95	8927,95	8927,95	1399 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185140	1
653447	973963	0	839	857055386	36 A	04/04/2023	1	171139	30/09/2022	46725,03	46725,03	46725,03	3109 E5532	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688824	1
653447	973964	0	840	857055386	36 A	04/04/2023	1	171139	28/09/2022	57168,43	57168,43	57168,43	3109 E5532	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688826	1
637129	973972	0	820	842511228	31 A	28/02/2023	13	253508	30/09/2022	62995,78	62995,78	62995,78	2223 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688829	1
637129	973984	0	813	868849714	31 A	31/03/2023	13	253473	12/09/2022	18179,23	18179,23	18179,23	1071 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601048	1
637129	973985	0	814	854868718	31 A	16/05/2023	13	253471	09/09/2022	20810,06	20810,06	20810,06	2681 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082601	1
637129	973986	0	808	840554297	31 A	12/09/2023	13	253468	07/09/2022	21676,94	21676,94	21676,94	2550 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	263298215	1
637129	973987	0	809	836191069	31 A	28/02/2023	13	253472	09/09/2022	25873,29	25873,29	25873,29	2829 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881212	1
637129	973990	0	811	853631304	31 A	28/02/2023	13	253469	09/09/2022	3041,32	3041,32	3041,32	1081 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881215	1
637129	973992	0	812	853171724	31 A	28/02/2023	13	115377	09/09/2022	16858,06	16858,06	16858,06	1083 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881218	1
637129	973997	0	810	836361148	31 A	17/04/2023	13	127838	13/09/2022	8266,79	8266,79	8266,79	1812 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234390442	1
653447	974003	0	815	812291167	36 A	04/04/2023	13	91581	16/09/2022	55677,32	55677,32	55677,32	2223 E5522	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688830	1
653447	974014	0	816	803737640	36 A	04/04/2023	13	253487	22/09/2022	19599,72	19599,72	19599,72	1052 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688833	1
653447	974016	0	447	812867873	36 A	04/04/2023	13	253490	26/09/2022	14924,9	14924,9	14924,9	1624 E5522	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234390485	1
653447	974022	0	817	840602864	36 A	04/04/2023	13	250345	23/09/2022	48076	48076	48076	2012 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230688834	1
653447	974023	0	819	853895681	36 A	17/04/2023	13	116074	26/09/2022	18510,14	18510,14	18510,14	2229 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234390460	1
637129	974032	0	791	433562115	31 A	27/02/2023	29	253510	02/09/2022	50473,42	50473,42	50473,42	2512 E5120	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219575002	1
637129	974787	0	792	865150690	31 A	27/02/2023	47	254127	05/09/2022	76155,74	76155,74	76155,74	2229 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219575006	1
637129	974812	0	793	855054631	31 A	28/02/2023	47	254162	06/09/2022	44679,84	44679,84

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

637129	976289	0	934 B70611806	31 A	17/04/2023	32	254597	26/10/2022	8361,84	8361,84	8361,84	1082 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936451	1
653447	976307	0	935 B35531016	36 A	04/04/2023	32	209809	28/10/2022	61379,55	61379,55	61379,55	2899 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689900	1
653447	977176	0	859 A49012636	36 A	17/04/2023	46	255129	04/10/2022	4863,27	4863,27	4863,27	1013 E5419	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936503	1
653447	977423	0	860 F71085518	36 A	01/06/2023	46	140364	06/10/2022	50845,38	50845,38	50845,38	3109 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473375	1
653447	977539	0	862 B26203638	36 A	17/04/2023	46	99817	17/10/2022	6298,61	6298,61	6298,61	2599 E5230	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936508	1
637129	977578	0	861 B49175169	31 A	31/03/2023	46	255149	13/10/2022	7204,66	7204,66	7204,66	1102 E5419	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601052	1
653447	977611	0	865 B30504837	36 A	16/05/2023	46	153694	19/10/2022	36871,69	36871,69	36871,69	1630 E5230	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082014	1
653447	977663	0	863 B71462295	36 A	04/04/2023	46	255025	19/10/2022	49951,37	49951,37	49951,37	1630 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689903	1
653447	977674	0	866 B87015285	36 A	17/04/2023	46	255137	21/10/2022	9333,93	9333,93	9333,93	2370 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936513	1
653447	977690	0	864 A28409712	36 A	28/04/2023	46	78890	21/10/2022	8481,2	8481,2	8481,2	2222 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502450	1
653447	977804	0	867 B37374552	36 A	04/04/2023	46	255156	26/10/2022	17102,94	17102,94	17102,94	2512 E5415	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689904	1
653447	977832	0	869 B40219266	36 A	04/04/2023	46	255095	26/10/2022	6198,09	6198,09	6198,09	1013 E5416	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689906	1
653447	977844	0	868 B47416615	36 A	16/05/2023	46	112866	27/10/2022	140175,01	140175,01	140175,01	1013 E5414	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082624	1
637129	977986	0	1051 B07916918	31 A	31/03/2023	1	200183	31/10/2022	9539,45	9539,45	9539,45	2512 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601057	1
653447	978096	0	1088 B50318891	36 A	04/04/2023	40	257665	14/11/2022	12142,92	12142,92	12142,92	2512 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689908	1
653447	978112	0	986 B98399770	36 A	04/04/2023	40	257686	25/11/2022	5022,14	5022,14	5022,14	2511 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689910	1
653447	978113	0	987 A50343313	36 A	04/04/2023	40	257644	25/11/2022	49714,68	49714,68	49714,68	1812 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689913	1
653447	978123	0	1100 B99059883	36 A	17/04/2023	40	257685	29/11/2022	32494,33	32494,33	32494,33	2512 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936517	1
653447	978128	0	1056 B22615798	36 A	04/04/2023	40	257656	08/11/2022	1253,55	1253,55	1253,55	3100 E5241	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689914	1
637129	978304	0	992 B33111824	31 A	28/02/2023	29	257896	25/11/2022	4700,55	4700,55	4700,55	2561 E5120	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881228	3
653447	978354	0	1078 B40671900	36 A	04/04/2023	13	257897	02/11/2022	2143,44	2143,44	2143,44	2349 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689917	1
653447	978358	0	982 B30696622	36 A	17/04/2023	13	257986	04/11/2022	44507,8	44507,8	44507,8	1011 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936521	1
653447	978369	0	984 B30978870	36 A	28/04/2023	13	86771	09/11/2022	18045,66	18045,66	18045,66	2229 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502451	1
653447	978374	0	985 B03120646	36 A	17/04/2023	13	260015	21/11/2022	4955,68	4955,68	4955,68	2229 E5521	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936526	1
653447	978379	0	983 B96401799	36 A	17/04/2023	13	258000	15/11/2022	62815,27	62815,27	62815,27	1053 E5523	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936530	1
637129	978620	0	991 B18352821	31 A	31/03/2023	51	258050	25/11/2022	5304,31	5304,31	5304,31	3102 E5614	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185154	3
653447	978633	0	1085 B19567312	36 A	17/04/2023	51	258108	28/11/2022	14901,61	14901,61	14901,61	1621 E5614	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936512	1
637129	978670	0	990 F91198861	31 A	28/02/2023	51	258156	30/11/2022	17598,74	17598,74	17598,74	3100 E5618	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881231	1
637129	978720	0	1055 B27841856	31 A	31/03/2023	19	258358	01/12/2022	24723,07	24723,07	24723,07	2229 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185156	1
637129	978759	0	1054 B10611390	31 A	31/03/2023	19	258348	07/11/2022	6247,58	6247,58	6247,58	3109 E5113	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601063	1
637129	978796	0	953 B17007881	31 A	28/02/2023	47	258357	28/11/2022	13536,45	13536,45	12836,45	2349 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881252	3
653447	978787	0	955 B31543259	36 A	04/04/2023	47	258834	01/12/2022	30230,86	30230,86	30230,86	1083 E5513	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689919	1
653447	978789	0	954 A08096679	36 A	16/05/2023	47	258619	03/11/2022	122639,93	122639,93	122639,93	2059 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082625	1
637129	978793	0	956 A08263920	31 A	31/03/2023	47	79560	03/11/2022	11614,75	11614,75	11614,75	2571 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601068	1
653447	978796	0	957 A58301082	36 A	04/04/2023	47	258805	03/11/2022	39167,67	39167,67	39167,67	2312 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689922	1
637129	978802	0	958 B60205814	31 A	16/05/2023	47	259445	07/11/2022	7067,91	7067,91	7067,91	2229 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185158	1
653447	978810	0	959 B61320057	36 A	04/04/2023	47	258864	21/11/2022	14404,67	14404,67	14404,67	1083 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689923	1
637129	978825	0	960 B17403877	31 A	31/03/2023	47	259145	09/11/2022	21041,16	21041,16	21041,16	2732 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601071	1
637129	978831	0	961 B59305621	31 A	17/04/2023	47	258854	21/11/2022	21241,89	21241,89	21241,89	2550 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936454	1
637129	978847	0	962 B63365823	31 A	28/02/2023	47	259087	11/11/2022	7630,45	7630,45	7630,45	2561 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881235	3
653447	978853	0	1081 B60057570	36 A	28/04/2023	47	258876	14/11/2022	135152,62	135152,62	135152,62	1071 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502463	1
637129	978854	0	963 A08150344	31 A	16/05/2023	47	258892	14/11/2022	30015,12	30015,12	30015,12	2829 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185160	1
653447	978872	0	964 A17003336	36 A	04/04/2023	47	258736	16/11/2022	43338,21	43338,21	43338,21	2822 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689925	1
637129	978882	0	965 B00954648	31 A	16/05/2023	47	258875	16/11/2022	2258,98	2258,98	2258,98	1071 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082602	1
637129	978887	0	967 A08308090	31 A	16/05/2023	47	75611	21/11/2022	17273,01	17273,01	17273,01	1320 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082604	1
653447	978895	0	966 B65663504	36 A	04/04/2023	47	259406	21/11/2022	50315,58	50315,58	50315,58	2512 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689927	1
637129	978903	0	968 B66844608	31 A	31/03/2023	47	258558	21/11/2022	12422,13	12422,13	12422,13	2562 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601075	1
637129	978909	0	969 B60852850	31 A	31/03/2023	47	117615	22/11/2022	13798,76	13798,76	13798,76	1721 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601079	1
637129	978910	0	970 B58941201	31 A	31/03/2023	47	174283	22/11/2022	12179,62	12179,62	12179,62	1813 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601081	1
637129	978917	0	971 A58719905	31 A	31/03/2023	47	258580	22/11/2022	62577,42	62577,42	62577,42	1812 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601087	1
637129	978918	0	972 B64884659	31 A	28/02/2023	47	258687	25/11/2022	14246,7	14246,7	14246,7	1812 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502490	1
637129	978943	0	974 B65045932	31 A	17/04/2023	47	258888	29/11/2022	23674,77	23674,77	23674,77	8232 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936459	1
637129	978944	0	975 B61918905	31 A	04/04/2023	47	258717	29/11/2022	9507,15	9507,15	9507,15	2312 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689928	1
637129	978947	0	976 B63309112	31 A	28/04/2023	47	258992	30/11/2022	6785,73	6785,73	6785,73	2651 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502431	1
653447	979074	0	977 B73005845	36 A	04/04/2023	27	119591	04/11/2022	41711,65	41711,65	41711,65	2511 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689931	1
653447	979082	0	978 B30601022	36 A	04/04/2023	27	261168	11/11/2022	100681,18	100681,18	100681,18	2512 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689932	1
653447	979084	0	979 B35135559	36 A	04/04/2023	27	199555	14/11/2022	45492,78	45492,78	45492,78	2222 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689935	1
653447	979087	0	980 B73054607	36 A	04/04/2023	27	169715	15/11/2022	182181,61	182181,61	182181,61	3819 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689937	1
637129	979095	0	981 B01617794	31 A	28/02/2023	27	260885	21/11/2022	12397,49	12397,49	12397,49	2512 E5620	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	219881237	1
653447	979259	0	1033 B01153311	36 A	18/07/2023	6	151445	15/11/2022	127749,95	127749,95	127749,95	2059 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	250014476	1
637129	979281	0	1029 B71035519	36 A	28/04/2023	6	212078	03/11/2022	34124,94	34124,94	34124,94	3102 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502454	1
653447	979287	0	1035 B95450060	36 A	17/04/2023	6	127159	17/11/2022	6540,9	6540,9	6540,9	2542 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936536	1
653447	979306	0	1061 B20502553	36 A	28/04/2023	6	96539	08/11/2022	16387,5	16387,5	16387,5	2534 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502455	1
653447	979307	0	1036 A48134720	36 A	04/04/2023	6	82768	24/11/2022	20470,56	20470,56	20470,56	2651 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689940	1
653447	979309	0	1062 B42926816	36 A	01/06/2023	6	231966	08/11/2022	7625,04	7625,04	7625,04	2511 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473380	1
653447	979319	0	1030 B20065256	36 A	28/04/2023	6	143710	10/11/2022	9541,62	9541,62	9541,62	2599 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502457	1
653447	979321	0	1031 A20011482	36 A	16/05/2023	6	262003	10/11/2022	21459,78	21459,78	21459,78	2599 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082626	1
637129	979326	0	1101 B88464620	31 A	28/04/2023	6	262197	11/11/2022	10095,62	10095,62	10095,62	2562 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502443	1
653447	979338	0	1087 B20690368	36 A	17/04/2023	6	96778	16/11/2022	6677,46	6677,46	6677,46	2599 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936539	1
653447	979339	0	1090 A28880946	36 A	28/04/2023	6	176040	04/11/2022	23846,02	23846,02	23846,02	2892 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502458	1
653447	979356	0	1032 A48114268	36 A	28/04/2023	6	262101	10/11/2022	12967,48	12967,48	12967,48	2830 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502459	1
653447	979363	0	1103 A95515136	36 A	07/07/2023	6	262085	17/11/2022	76650	76650	76650	2732 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	249072579	1
653447	979377	0	1125 A20057814	36 A	07/07/2023	6	77582	24/11/2022	46100	46100	46100	2599 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936544	1
653447	979387	0	1034 F31024511	36 A	01/06/2023	6	132577	15/11/2022	14008,45	14008,45	14008,45	2599 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473381	1
653447	979389	0	1046 B80499825	36 A	07/07/2023	6	262191	30/11/2022	85246,35	85246,35	85246,35	1043 E5425	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	249072581	1
653447	979401	0	1079 B19511710	36 A	18/04/2023	12	262245	07/11/2022	13960,28	13960,28	13960,28	1071 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234925896	1
653447	979461	0	1079 B19511710	36 A	04/04/2023	12	262445	07/11/2022	13960,28	13960,28	13960,28	1071 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689946	2
637129	979462	0	988 B15127901	31 A	16/05/2023	32	262449	16/11/2022	24908,49	24908,49	24908,49	2572 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	225185163	1
653447	979512	0	989 B15480221	36 A	04/04/2023	32	262447	29/11/2022	38189,58	38189,58	38189,58	2599 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689949	1
637129	980644	0	943 B60423860	31 A	01/06/2023	46	263747	11/11/2022	62493,22	62493,22	62493,22	2454 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473364	1
653447	980671	0	1059 B24416869	36 A	28/04/2023	46	99001	07/11/2022	12471,83	12471,83	12471,83	1104 E5413	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502460	1
637129	980712	0	1094 B85288033	31 A	07/07/2023	46	263064	11/11/2022	63122,93	63122,93	63122,93	1071 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	249072576	1
653447	980775	0	945 B34378558	36 A	17/04/2023	46	263115	11/11/2022	9937,67	9937,67	9937,67	3100 E5414	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936548	1
637129	980866	0	946 B86366642	31 A	01/06/2023	46	263355	17/11/2022	4257,32	4257,32	4257,32	7112 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473366	1
653447	980912	0	947 B50080837	36 A	28/04/2023	46	263985	18/11/2022	4475,59	4475,59	4475,59	2920 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502461	1
653447	980915	0	950 A45939294	36 A	01/06/2023	46	264041	18/11/2022	63556,73	63556,73	63556,73	1013 E5425	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473382	1
653447	980968	0	948 B09477704	36 A	28/04/2023	46	175661	22/11/2022	23899,35	23899,35	23899,35	2434 E5412	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502462	1
637129	981012	0	1028 B66845943	31 A	12/06/2023	46	263681	24/11/2022	40346,37	40346,37	40346,37	2222 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	261082216	1
637129	981150	0	1023 A28447584	31 A	31/03/2023	18	79037	02/12/2022	28588,7	28588,7	28588,7	2229 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601090	1
653447	981178	0	1025 A45289525	36 A	17/04/2023	18	219030	20/12/2022	80728,35	80728,35	80728,35	2454 E5425	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936553	1
653447	981195	0	1024 B80936627	36 A	19/10/2023	18	271996	20/12/2022	200000,09	200000,09	200000,09	2825 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	270012810	1
653447	981425	0	1074 A20043311	36 A	04/04/2023	6	77416	20/12/2022	199250,01	199250,01	199250,01	2432 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689952	1
653447	981430	0	1070 B31267479	36 A	16/05/2023	6	272138	14/12/2022	35417,29	35417,29	35417,29	2562 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082628	1
653447	981439	0	1042 A78825560	36 A	28/04/2023	6	272063	20/12/2022	95143,92	95143,92	95143,92	2594 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502464	1
653447	981446	0	1099 B95645339	36 A	01/06/2023	6	247634	20/12/2022	31906,94	31906,94	31906,94	1812 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473383	1
653447	981459	0	1071 A23367254	36 A	07/07/2023	6	272133	20/12/2022	127749,95	127749,95	127749,95	1061 E5241	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	249072585	1
653447	981460	0	1072 B20655025	36 A	17/04/2023	6	96708	20/12/2022	14865,31	14865,31	14865,31	2562 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936559	1
653447	981461	0	1096 B48621631	36 A	28/04/2023	6	114613	20/12/2022	42875	42875	42875	2892 E5213	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502465	1
653447	981463	0	1065 B31731078	36 A	16/05/2023	6	272083	14/12/2022	20729,12	20729,12	20729,12	2550 E5220	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082629	1
653447	981476	0	1068 B78045257	36 A	17/04/2023	6	272071	20/12/2022	105653,38	105653,38	105653,38	2562 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936563	1
653447	981477	0	1038 B06924666	36 A	01/06/2023	6	254433	15/12/2022	46724,93	46724,93	46724,93	2899 E5243	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	243473384	1
653447	981482	0	1069 B20513311	36 A	16/05/2023	6	272072	09/12/2022	9038,29	9038,29	9038,29	1103 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082630	1
653447	981486	0	1037 B10616003	36 A	16/05/2023	6	254215	16/12/2022	17582,5	17582,5	17582,5	1721 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082632	1
653447	981503	0	1066 B75211991	36 A	28/04/2023	6	217375	20/12/2022	30166,62	30166,62	30166,62	2893 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502467	1
653447	981511	0	1061 B28218295	36 A	16/05/2023	6	272084	20/12/2022	88713,98	88713,98	88713,98	2825 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082634	1
653447	981518	0	1067 A28569077	36 A	08/09/2023	6	272062	23/12/2022	22977,51	22977,51	22977,51	3030 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	263222726	1
653447	981520	0	1075 B20270862	36 A	16/05/2023	6	272139	27/12/2022	10771,92	10771,92	10771,92	7112 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082636	1
653447	981521	0	1097 B20270862	36 A	17/04/2023	6	272139	27/12/2022	27507,82	27507,82	27507,82	7112 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936567	1
653447	981522	0	1098 B20270862	36 A	17/04/2023	6	272139	27/12/2022	14333,26	14333,26	14333,26	7112 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936571	1
653447	981523	0	1102 B20270862	36 A	16/05/2023	6	272139	27/12/2022	10760,95	10760,95	10760,95	7112 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082637	1
653447	981524	0	1060 A28392694	36 A	17/04/2023	6	272086	01/12/2022	167213,53	167213,53	167213,53	2420 E5300	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936576	1
653447	981525	0	1040 B01570472	36 A	17/04/2023	6	194874	20/12/2022	20751,63	20751,63	20751,63	3299 E5211	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936581	1
653447	981527	0	1039 B20045947	36 A	04/04/2023	6	77421	20/12/2022	32312,44	32312,44	32312,44	2841 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689955	1
653447	981536	0	1041 B20065298	36 A	28/04/2023	6	77490	28/12/2022	11768,76	11768,76	11768,76	2573 E5212	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502468	1
653447	981794	0	1011 B70461260	36 A	04/04/2023	32	170098	01/12/2022	17025,14	17025,14	17025,14	1621 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689956	1
637129	981795	0	1013 B70161278	31 A	31/03/2023	32	272204	02/12/2022	10898,99	10898,99	10898,99	2651 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601096	1
653447	981807	0	1012 B10810372	36 A	16/05/2023	32	272210	12/12/2022	64258,36	64258,36	64258,36	2030 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082640	1
653447	981820	0	1014 B10890027	36 A	04/04/2023	32	272206	20/12/2022	68156,34	68156,34	68156,34	2512 E5111	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	230689959	1
637129	981825	0	1015 B36989846	31 A	31/03/2023	32	272209	22/12/2022	21601,51	21601,51	21601,51	2892 E5114	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	229601101	1
653447	981846	0	1003 B59492251	36 A	28/04/2023	47	272276	02/12/2022	36655,84	36655,84	36655,84	1086 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502470	1
637129	981852	0	999 B72473325	31 A	17/04/2023	47	272260	02/12/2022	23470,5	23470,5	23470,5	2229 E5512	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936463	1
653447	981853	0	1000 B61566741	36 A	28/04/2023	47	117792	02/12/2022	48899,13	48899,13	48899,13	1629 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502471	1
653447	981855	0	1001 A43302480	36 A	16/05/2023	47	272313	02/12/2022	137985,39	137985,39	137985,39	2899 E5514	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082641	1
637129	981858	0	1002 B66021882	31 A	16/05/2023	47	272291	01/12/2022	13650,5	13650,5	13650,5	2572 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082605	3
653447	981871	0	1004 B65981557	36 A	16/05/2023	47	269815	14/12/2022	45059,85	45059,85	45059,85	1093 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082642	1
653447	981883	0	1005 A28235633	36 A	16/05/2023	47	272256	09/12/2022	185030,05	185030,05	185030,05	7112 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	241082643	1
637129	981904	0	1008 B63802078	31 A	17/04/2023	47	272329	16/12/2022	21270,14	21270,14	21270,14	2511 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	234936467	1
637129	981910	0	1007 A08557720	31 A	28/04/2023	47	272252	16/12/2022	145666,83	145666,83	145666,83	1511 E5511	3	1	01/01/2023 OK TRAMITADO	237502472	1
653447	981913	0	1006 B63191

677773	985493	0	1191 A50808937	47 A	08/11/2023	6	276222	28/02/2023	5082	5082	5082	3020 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214488	1
677773	985496	0	1153 B50564640	47 A	12/09/2023	6	276230	02/02/2023	21695,67	21695,67	21695,67	2593 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307638	1
677773	985509	0	1154 B10960946	47 A	27/10/2023	6	276227	03/02/2023	106312,49	106312,49	106312,49	3250 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890818	1
677773	985510	0	1155 B20664827	47 A	27/10/2023	6	56723	10/02/2023	26565,28	26565,28	26565,28	2562 E5212	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890824	1
677773	985515	0	1129 B26484946	47 A	27/10/2023	6	276207	28/02/2023	2676,83	2676,83	2676,83	1039 E5230	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890826	1
677773	985589	0	1169 B87607986	47 A	12/09/2023	46	192601	08/02/2023	23201,84	23201,84	23201,84	1813 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307639	1
677773	985673	0	1202 B72431857	47 A	27/10/2023	46	276322	08/02/2023	3096,91	3096,91	3096,91	2573 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890828	1
677772	985680	0	1167 B73216952	46 A	27/10/2023	46	253163	06/02/2023	24450,99	24450,99	24450,99	2670 E5620	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890780	1
677773	985725	0	1168 B37557568	47 A	12/09/2023	46	251441	08/02/2023	8522,44	8522,44	8522,44	2552 E5458	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307641	1
677773	985854	0	1203 B26261669	47 A	08/11/2023	46	99850	17/02/2023	20245,88	20245,88	20245,88	1084 E5220	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214491	1
677773	985967	0	1170 B94001120	47 A	08/11/2023	46	276380	22/02/2023	2854,91	2854,91	2854,91	2572 E5114	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214494	1
677773	985986	0	1204 A26205398	47 A	31/10/2023	46	276354	24/02/2023	47523,37	47523,37	47523,37	2439 E5230	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	272409046	1
677772	986056	0	1150 B45766888	46 A	31/10/2023	18	162340	02/02/2023	31012,28	31012,28	31012,28	2512 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	272409036	1
677773	986057	0	1128 B45765888	46 A	26/10/2023	18	162340	02/02/2023	11761,97	11761,97	11761,97	2512 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271816390	1
677773	986286	0	1198 B23137589	47 A	12/09/2023	51	276552	20/01/2023	45770,88	45770,88	45770,88	1623 E5616	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307644	1
677773	986439	0	1188 B90600047	47 A	12/09/2023	51	276586	08/02/2023	63881,27	63881,27	63881,27	1089 E5618	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307645	1
677773	986479	0	1245 B42757690	47 A	12/09/2023	51	276643	14/02/2023	3538,33	3538,33	3538,33	3109 E5613	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307648	1
677773	986491	0	1189 B90324682	47 A	12/09/2023	51	276614	15/02/2023	10483,07	10483,07	10483,07	2512 E5618	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307651	1
677773	986557	0	1281 B14454679	47 A	12/09/2023	51	141209	22/02/2023	42887,76	42887,76	42887,76	1563 E5613	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307653	1
677773	986559	0	1190 B41392881	47 A	12/09/2023	51	262279	22/02/2023	24350,01	24350,01	24350,01	2599 E5618	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307655	1
677773	986611	0	1159 B36440266	47 A	12/09/2023	19	276335	15/02/2023	45532,65	45532,66	45532,66	2512 E5114	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307658	1
677773	986626	0	1160 B27763395	47 A	31/10/2023	19	276755	27/02/2023	4555,02	4555,02	4555,02	1089 E5114	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	272409054	1
677773	986635	0	1242 F72564131	47 A	12/09/2023	19	276765	03/02/2023	8819,8	8819,8	8819,8	1071 E5113	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307661	1
677773	986657	0	1161 B73352880	47 A	27/10/2023	27	206169	02/02/2023	86806,24	86806,24	86806,24	2589 E5620	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890812	1
677773	986673	0	1244 B30123756	47 A	27/10/2023	27	101660	22/02/2023	55656,71	55656,71	55656,71	1729 E5620	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890842	1
677773	986680	0	1165 B90264611	47 A	12/09/2023	40	247792	02/02/2023	8319,31	8319,31	8319,31	3312 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307663	1
677773	986689	0	1220 V67955666	47 A	12/09/2023	40	276802	20/02/2023	57505,66	57505,66	57505,66	1089 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307665	1
677773	986714	0	1197 B99255200	47 A	12/09/2023	40	276850	27/02/2023	53659,94	53659,94	53659,94	3316 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307669	1
677773	986725	0	1166 B44217585	47 A	12/09/2023	40	276798	24/02/2023	4945,26	4945,26	4945,26	1393 E5242	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307670	1
677773	987316	0	1151 B57968810	47 A	12/09/2023	1	27005	14/02/2023	10810,56	10810,56	10810,56	1105 E5532	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307673	1
677773	987594	0	1126 B02701685	47 A	12/09/2023	13	273205	15/02/2023	23819,21	23819,21	23819,21	2232 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307678	1
677773	988012	0	1504 B96628938	47 A	12/09/2023	13	277167	25/01/2023	87699,38	87699,38	87699,38	2561 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307678	1
677773	988022	0	1127 B12922746	47 A	12/09/2023	13	277185	31/01/2023	57245,37	57245,37	57245,37	2829 E5522	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307679	1
677773	988128	0	1173 B10852957	46 A	12/09/2023	47	269844	09/02/2023	9739,11	9739,11	9739,11	1812 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307545	1
677773	988130	0	1171 B62607858	47 A	12/09/2023	47	118038	10/02/2023	40907,26	40907,26	40907,26	1310 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307682	1
677773	988142	0	1172 A17556662	46 A	12/09/2023	47	277259	09/02/2023	4586,81	4586,81	4586,81	2898 E5512	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307547	1
677773	988147	0	1174 A23026140	46 A	12/09/2023	47	277223	09/02/2023	15867,99	15867,99	15867,99	1061 E5513	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307550	1
677773	988155	0	1187 B64880145	46 A	12/09/2023	47	277240	24/02/2023	11650,78	11650,78	11650,78	1812 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307554	1
677773	988168	0	1176 A65138331	47 A	12/09/2023	47	160071	28/02/2023	79071,59	79071,59	79071,59	2042 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307585	1
677773	988169	0	1175 B60363447	47 A	12/09/2023	47	275784	14/02/2023	52732,64	52732,64	52732,64	2599 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307587	1
677773	988174	0	1177 B73127173	47 A	12/09/2023	47	277236	15/02/2023	37893,71	37893,71	37893,71	2841 E5512	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307690	1
677773	988178	0	1178 B58998030	47 A	12/09/2023	47	117327	17/02/2023	32485,39	32485,39	32485,39	2041 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307692	1
677773	988184	0	1179 A08588906	47 A	12/09/2023	47	277284	21/02/2023	98403,51	98403,51	98403,51	2110 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307695	1
677773	988185	0	1181 A08377269	46 A	12/09/2023	47	277290	21/02/2023	21900,44	21900,44	21900,44	2572 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307556	1
677773	988189	0	1182 B61581861	46 A	13/03/2024	47	117785	20/02/2023	10355,88	10355,88	10355,88	2899 E5511	0	01/01/1900	0		1
677773	988189	0	1182 B61581861	47 A	12/09/2023	47	117785	20/02/2023	118341,98	82840,786	10355,88	2899 E5511	0	01/01/1900	0		2
677773	988189	0	1182 B61581861	47 B	13/03/2024	47	117785	20/02/2023	118341,98	82840,786	10355,88	2899 E5511	0	01/01/1900	0		3
677773	988196	0	1183 B67609404	47 A	27/10/2023	47	277239	22/02/2023	32650,87	32650,87	32650,87	1083 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890848	1
677773	988205	0	1184 A08391264	47 A	12/09/2023	47	147613	23/02/2023	47185,39	47185,39	47185,39	2222 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307697	1
677773	988207	0	1185 B55202457	47 A	12/09/2023	47	277319	23/02/2023	44917,45	44917,45	44917,45	2222 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307700	1
677773	988213	0	1186 B65372666	47 A	12/09/2023	47	268051	23/02/2023	17522,75	17522,75	17522,75	2740 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307702	1
677773	988232	0	1158 B97568653	47 A	12/09/2023	13	129057	01/02/2023	173860,58	173860,58	173860,58	1011 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307705	1
677773	988354	0	1194 B54134770	47 A	12/09/2023	13	252074	10/02/2023	41828,79	41828,79	41828,79	1812 E5521	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307706	1
677773	988371	0	1195 B46179669	47 A	12/09/2023	13	277394	17/02/2023	52944,31	52944,31	52944,31	2594 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307708	1
677773	988372	0	1217 B96296405	47 A	12/09/2023	13	277411	21/02/2023	70352,09	70352,09	70352,09	2313 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307711	1
677773	988375	0	1218 B46362362	47 A	25/06/2023	13	112108	24/02/2023	199999,93	199999,93	199999,93	1624 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	254139788	1
677773	988381	0	1196 B53941217	47 A	12/09/2023	13	277445	28/02/2023	23378,04	23378,04	23378,04	2229 E5521	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307712	1
677773	988418	0	1162 B70059471	47 A	12/09/2023	32	163651	01/02/2023	116575,88	116575,88	116575,88	2511 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890855	1
677773	988426	0	1163 B70313226	47 A	27/10/2023	32	140154	28/02/2023	13299,41	13299,41	13299,41	2229 E5111	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890855	1
677773	988427	0	1164 B19656643	47 A	27/10/2023	32	263558	28/02/2023	29400,78	29400,78	29400,78	2229 E5111	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890864	1
677773	988823	0	1206 B88050185	46 A	27/10/2023	18	277558	01/02/2023	12066,77	12066,77	12066,77	1813 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890783	1
677773	988823	0	1290 B23394802	47 A	12/09/2023	51	98143	15/03/2023	21581,23	21581,23	21581,23	3109 E5616	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307715	1
677773	988824	0	1246 B34218834	47 A	12/09/2023	51	277832	15/03/2023	44591,39	44591,39	44591,39	2222 E5613	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307719	1
677773	988833	0	1329 B56018534	47 A	08/11/2023	51	160524	16/03/2023	40626,09	40626,09	40626,09	2349 E5613	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214497	1
677773	988840	0	1282 B23694686	47 A	12/09/2023	51	98281	17/03/2023	11219,23	11219,23	11219,23	1812 E5616	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307721	1
677773	988934	0	1283 B92901586	47 A	12/09/2023	51	277741	24/03/2023	38393,9	38393,9	38393,9	1102 E5617	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307722	1
677773	989014	0	1284 B41015652	47 A	27/10/2023	51	277819	30/03/2023	44138,87	44138,87	44138,87	2511 E5618	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890870	1
677773	989042	0	1462 B92992019	47 A	12/09/2023	40	248753	02/03/2023	12718,19	12718,19	12718,19	2561 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307724	1
677773	989054	0	1287 F50114410	47 A	04/10/2023	40	277933	09/03/2023	57266,12	57266,12	57266,12	1091 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	262294579	1
677773	989060	0	1212 B50058882	47 A	12/09/2023	40	275617	10/03/2023	9754,74	9754,74	9754,74	2573 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307726	1
677773	989061	0	1247 A50154830	47 A	12/09/2023	40	277912	14/03/2023	47619,91	47619,91	47619,91	2511 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307728	1
677773	989078	0	1279 B99360281	47 A	12/09/2023	40	277929	17/03/2023	14691,1	14691,1	14691,1	1103 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307730	1
677773	989084	0	1211 B50552864	47 A	12/09/2023	40	277918	20/03/2023	112064,4	112064,4	112064,4	2599 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307731	1
677773	989086	0	1239 B71282214	47 A	12/09/2023	40	176004	20/03/2023	7612,28	7612,28	7612,28	1085 E5220	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307733	1
677773	989088	0	1288 A50735661	47 A	12/09/2023	40	277913	22/03/2023	30213,74	30213,74	30213,74	2229 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307735	1
677773	989089	0	1289 B00695275	47 A	12/09/2023	40	277919	22/03/2023	12274,33	12274,33	12274,33	2229 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307736	1
677773	989092	0	1240 A50124742	47 A	12/09/2023	40	277911	22/03/2023	13703,87	13703,87	13703,87	2561 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307738	1
677773	989096	0	1241 B99316464	47 A	12/09/2023	40	247140	24/03/2023	9998,57	9998,57	9998,57	2512 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307740	1
677773	989147	0	1207 B72478332	47 A	12/09/2023	32	277942	09/03/2023	146272,67	146272,67	146272,67	1013 E5111	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890875	1
677773	989213	0	1228 V06031181	47 A	12/09/2023	44	277992	09/03/2023	8263,25	8263,25	8263,25	1102 E5431	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307742	1
677773	989368	0	1265 B50556884	47 A	12/09/2023	6	277918	20/03/2023	183074,64	183074,64	183074,64	2562 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307744	1
677773	989411	0	1270 B26550715	47 A	02/02/2024	6	278036	30/03/2023	14312,6	14312,6	14312,6	2893 E5230	3	1	01/01/2024 CR TRAMITADO	292085849	1
677773	989413	0	1250 B50319865	46 A	08/11/2023	6	146698	09/03/2023	17150	17150	17150	2815 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214501	1
677773	989431	0	1260 B45832599	47 A	27/10/2023	6	242565	16/03/2023	31808,19	31808,19	31808,19	1013 E5425	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890878	1
677773	989440	0	1261 B48440004	47 A	12/09/2023	6	278006	16/03/2023	6002,5	6002,5	6002,5	2740 E5213	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307746	1
677773	989442	0	1272 B28956258	47 A	12/09/2023	6	278107	28/03/2023	7282,25	7282,25	7282,25	2932 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307748	1
677773	989449	0	1258 B44550805	47 A	08/11/2023	6	278078	10/03/2023	36825	36825	36825	2512 E5212	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214503	1
677773	989455	0	1253 A78315760	47 A	12/09/2023	6	278065	09/03/2023	12862,5	12862,5	12862,5	2229 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307750	1
677773	989456	0	1267 B88305404	47 A	12/09/2023	6	278063	21/03/2023	29925	29925	29925	1812 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307752	1
677773	989463	0	1252 B20327193	47 A	12/09/2023	6	98218	07/03/2023	3387,66	3387,66	3387,66	3109 E5212	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307753	1
677773	989466	0	1273 B60152073	47 A	12/09/2023	6	16177	29/03/2023	25900,11	25900,11	25900,11	3100 E5425	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307755	1
677773	989467	0	1254 B86910070	47 A	27/10/2023	6	278030	09/03/2023	30284,68	30284,68	30284,68	1071 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890883	1
677773	989469	0	1263 B26317013	47 A	27/10/2023	6	147306	16/03/2023	94208,3	94208,3	94208,3	2592 E5230	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890886	1
677773	989470	0	1268 A03007737	47 A	27/10/2023	6	73859	23/03/2023	26337,54	26337,54	26337,54	2562 E5211	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890889	1
677773	989473	0	1271 B38766884	47 A	12/09/2023	6	278016	28/03/2023	7717,5	7717,5	7717,5	2258 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307757	1
677773	989475	0	1251 A20468070	47 A	12/09/2023	6	77853	03/03/2023	80675	80675	80675	2815 E5212	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307759	1
677773	989476	0	1275 B45025228	47 A	08/11/2023	6	278086	30/03/2023	30133,57	30133,57	30133,57	2550 E5425	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214506	1
677773	989479	0	1262 B50142553	47 A	08/11/2023	6	278100	16/03/2023	7103,31	7103,31	7103,31	2562 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214511	1
677773	989480	0	1269 B75114835	47 A	12/09/2023	6	251310	23/03/2023	7087,69	7087,69	7087,69	1623 E5212	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307760	1
677773	989483	0	1259 A78355258	47 A	08/11/2023	6	278064	15/03/2023	39899,99	39899,99	39899,99	2258 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214513	1
677773	989486	0	1266 B01381334	47 A	08/11/2023	6	278092	21/03/2023	10470	10470	10470	1624 E5211	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214515	1
677773	989490	0	1264 B48401149	47 A	27/10/2023	6	262236	17/03/2023	37791,46	37791,46	37791,46	2550 E5213	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890892	1
677773	989504	0	1319 A28303062	47 A	02/02/2024	6	278037	30/03/2023	89425	89425	89425	1412 E5300	3	1	01/01/2024 CR TRAMITADO	292085851	1
677773	989505	0	1336 A01138627	47 A	12/09/2023	6	278027	28/03/2023	26161,03	26161,03	26161,03	2824 E5211	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307762	1
677773	989507	0	1337 A50007883	47 A	08/11/2023	6	163260	30/03/2023	26842,45	26842,45	26842,45	2512 E5243	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214520	1
677773	989511	0	1274 F31032451	47 A	27/10/2023	6	132577	30/03/2023	29096,75	29096,75	29096,75	2599 E5230	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890895	1
677773	989512	0	1338 A28511323	47 A	08/11/2023	6	278038	30/03/2023	43208,32	43208,32	43208,32	2561 E5300	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214521	1
677773	989859	0	1256 B66766486	47 A	27/10/2023	47	279430	02/03/2023	10252,85	10252,85	10252,85	3101 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890898	1
677773	989860	0	1213 B55602643	46 A	12/09/2023	47	247578	02/03/2023	5640,54	5640,54	5640,54	2849 E5514	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307558	1
677773	989863	0	1214 B25258914	47 A	12/09/2023	47	279410	01/03/2023	36272,26	36272,26	36272,26	1091 E5513	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307764	1
677773	989864	0	1215 B25258914	47 A	12/09/2023	47	279410	01/03/2023	9385,64	9385,64	9385,64	1091 E5513	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307766	1
677773	989895	0	1216 B65941261	47 A	12/09/2023	47	278841	08/03/2023	30520,91	30520,91	30520,91	2592 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307768	1
677773	989927	0	1220 A08138042	47 A	08/11/2023	47	279508	06/03/2023	67475,31	67475,31	67475,31	2829 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214525	1
677773	989936	0	1231 A22001721	47 A	12/09/2023	47	277222	16/03/2023	33131,81	33131,81	33131,81	1061 E5241	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307771	1
677773	989943	0	1232 B17055205	46 A	12/09/2023	47	278404	24/03/2023	15058,72	15058,72	15058,72	2898 E5512	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307553	1
677773	989966	0	1233 B67486639	47 A	27/10/2023	47	250990	28/03/2023	12805,71	12805,71	12805,71	2910 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307772	1
677772	989972	0	1234 F25018028	46 A	12/09/2023	47	278475	24/03/2023	21759,55	21759,55	21759,55	5210 E5513	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307560	1
677773	989973	0	1235 B17046863	47 A	12/09/2023	47	248891	24/03/2023	18258,82	18258,82	18258,82	2370 E5512	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307774	1
677772	989984	0	1285 A58293457	46 A	12/09/2023	47	278436	29/03/2023	51890,55	51890,55	51890,55	1310 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307564	1
677773	989985	0	1236 B65362768	47 A	12/09/2023	47	172768	28/03/2023	15195,39	15195,39	15195,39	2561 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307776	1
677773	989989	0	1257 B67423616	47 A	12/09/2023	47	278501	29/03/2023	11298,87	11298,87	11298,87	1320 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307777	1
677773	989992	0	1237 B67503540	47 A	08/11/2023	47	204984	28/03/2023	29027,15	29027,15	29027,15	2053 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214528	1
677773	990000	0	1248 B66393503	47 A	12/09/2023	47	278481	28/03/2023	59629,11	59629,11	59629,11	1013 E5512	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307779	1
677773	990001	0	1238 B08713216	47 A	12/09/2023	47	278439	29/03/2023	20312,07	20312,07	20312,07	1330 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307781	1
677773	990012	0	1280 A02794182	47 A	08/11/2023	47	278932	30/03/2023	167719,3	167719,3	167719,3	2229 E5511	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214532	1
677773	990069	0	1505 B98230121	47 A	27/10/2023	13	278717	05/03/2023	45161,57	45161,57	45161,57	2351 E5523	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	271890900	1
677773	990082	0	1205 B03780716	47 A	12/09/2023	13	278710	08/03/2023	9417,7	9417,7	9417,7	2511 E5521	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	261307782	1
677773	990095	0	1506 B54960015	47 A	08/11/2023	13	278723	13/03/2023	2932,95	2932,95	2932,95	3311 E5521	3	1	01/01/2023 CR TRAMITADO	275214532	1
677

677773	993910	0	1415 850052856	47 A	02/02/2024	6	282200	06/05/2023	199999,74	199999,74	199999,74	2550 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085905	1
677773	993917	0	1353 831213770	47 A	02/02/2024	6	210873	02/05/2023	47291,25	47291,25	47291,25	1072 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085907	1
677773	993918	0	1357 804947479	47 A	02/02/2024	6	282320	09/05/2023	41112,48	41112,48	41112,48	2562 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085908	1
677773	993919	0	1358 804947479	47 A	02/02/2024	6	282320	09/05/2023	41112,48	41112,48	41112,48	2562 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085910	1
677773	993928	0	1716 806770614	47 A	02/02/2024	6	282322	12/05/2023	51770,82	51770,82	51770,82	2829 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085912	1
677773	993930	0	1425 839889498	47 A	02/02/2024	6	282302	18/05/2023	79062,47	79062,47	79062,47	2829 E5330	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085914	1
677773	993931	0	1426 839889498	47 A	02/02/2024	6	282302	18/05/2023	39030,39	39030,39	39030,39	2829 E5330	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085916	1
677773	993933	0	1709 844944700	47 A	02/02/2024	6	282311	23/05/2023	17651,93	17651,93	17651,93	2562 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085917	1
677773	993935	0	1460 881402364	47 A	02/02/2024	6	282300	25/05/2023	37406,21	37406,21	37406,21	2881 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085918	1
677773	993946	0	1484 888156278	47 A	02/02/2024	6	282313	17/05/2023	11389,6	11389,6	11389,6	1623 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085919	1
677773	993950	0	1485 A31001266	47 A	02/02/2024	6	206941	30/05/2023	62416,56	62416,56	62416,56	2562 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085920	1
677773	993951	0	1486 A31001266	47 A	02/02/2024	6	206941	30/05/2023	63250	63250	63250	2562 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085921	1
677773	993953	0	1421 801283834	47 A	02/02/2024	6	282305	11/05/2023	140581,87	140581,87	140581,87	2573 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085923	1
677773	993958	0	1424 A01000190	47 A	02/02/2024	6	217907	11/05/2023	101521,8	101521,8	101521,8	1072 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085925	1
677773	993959	0	1430 801519750	47 A	02/02/2024	6	149774	25/05/2023	3696,85	3696,85	3696,85	2815 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085926	1
677773	993960	0	1428 820713820	47 A	02/02/2024	6	282298	23/05/2023	15812,48	15812,48	15812,48	2836 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085928	1
677773	993963	0	1491 888031638	47 A	02/02/2024	6	282312	30/05/2023	44567,07	44567,07	44567,07	1071 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085930	1
677773	993964	0	1429 801286137	47 A	02/02/2024	6	211317	25/05/2023	200000	200000	200000	2550 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085932	1
677773	994028	0	1392 820072623	47 A	08/11/2023	47	83992	01/05/2023	10463,04	10463,04	10463,04	1721 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214502	1
677773	994030	0	1394 810534568	47 A	02/02/2024	47	282409	05/05/2023	143889	143889	143889	2312 E5513	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085934	1
677773	994032	0	1393 A58701263	47 A	08/11/2023	47	282317	05/05/2023	4755,66	4755,66	4755,66	2501 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214504	1
677773	994037	0	1395 861503830	47 A	02/02/2024	47	282420	05/05/2023	31576,92	31576,92	31576,92	2229 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085935	1
677773	994043	0	1396 808350241	47 A	08/11/2023	47	282402	09/05/2023	6255,85	6255,85	6255,85	2229 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214597	1
677773	994052	0	1397 867302023	47 A	02/02/2024	47	282377	11/05/2023	43321,09	43321,09	43321,09	1721 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085937	1
677773	994054	0	1398 825795028	47 A	02/02/2024	47	282348	10/05/2023	181844,32	181844,32	181844,32	2369 E5513	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085938	1
677773	994058	0	1399 858416146	47 A	02/02/2024	47	146037	12/05/2023	15204,3	15204,3	15204,3	1620 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085942	1
677773	994061	0	1400 808142655	47 A	08/11/2023	47	282401	16/05/2023	36924,1	36924,1	36924,1	2312 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214598	1
677773	994072	0	1401 855342885	47 A	02/02/2024	47	282392	12/05/2023	73287,53	73287,53	73287,53	2932 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085954	1
677773	994083	0	1402 866754748	47 A	02/02/2024	47	282393	16/05/2023	25490,52	25490,52	25490,52	1092 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085966	1
677773	994107	0	1403 863718019	47 A	08/11/2023	47	270337	24/05/2023	25146,43	25146,43	25146,43	2829 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214602	1
677773	994108	0	1404 863718019	47 A	08/11/2023	47	270337	24/05/2023	6785,08	6785,08	6785,08	2829 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214605	1
677773	994112	0	1405 A08702385	47 A	02/02/2024	47	282388	25/05/2023	62403,36	62403,36	62403,36	2815 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085977	1
677773	994124	0	1407 A08838369	47 A	02/02/2024	47	247598	25/05/2023	63488,59	63488,59	63488,59	1013 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085995	1
677773	994136	0	1408 A08242010	47 A	08/11/2023	47	282387	26/05/2023	22535,73	22535,73	22535,73	2562 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214606	1
677773	994141	0	1409 860426512	47 A	02/02/2024	47	282416	29/05/2023	24159,02	24159,02	24159,02	1054 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086005	1
677773	994148	0	1410 A08395144	47 A	02/02/2024	47	282368	29/05/2023	19963,81	19963,81	19963,81	1089 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086026	1
677773	994149	0	1510 A08285144	47 A	02/02/2024	47	282368	29/05/2023	53381,48	53381,48	53381,48	1089 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292424664	1
677773	994161	0	1411 A08329039	47 A	08/11/2023	47	247603	31/05/2023	31254,17	31254,17	31254,17	1812 E5511	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214610	1
677773	994162	0	1412 861458329	47 A	02/02/2024	47	282419	31/05/2023	15295,7	15295,7	15295,7	2834 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086105	1
677773	994170	0	1375 887600077	46 A	02/02/2024	18	175019	06/05/2023	10246,19	10246,19	10246,19	2511 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292085834	3
677773	994223	0	1376 805871717	47 A	26/02/2024	18	177748	22/05/2023	74807,06	74807,06	74807,06	2229 E5425	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715151	3
677773	994261	0	1377 A28502417	47 A	02/02/2024	18	282510	30/05/2023	171749,45	171749,45	171749,45	1812 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086136	3
677773	994410	0	1520 819502096	47 A	02/02/2024	51	264829	05/05/2023	58777,53	58777,53	58777,53	2562 E5614	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086147	1
677773	994419	0	1511 810694802	47 A	02/02/2024	51	282599	23/05/2023	47528,16	47528,16	47528,16	3100 E5613	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086161	1
677773	994432	0	1417 841881438	47 A	02/02/2024	51	282637	09/05/2023	4002,75	4002,75	4002,75	1413 E5618	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086173	1
677773	994552	0	1525 804631218	47 A	02/02/2024	51	282701	23/05/2023	39702,32	39702,32	39702,32	1812 E5614	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086183	1
677773	994562	0	1418 867903450	47 A	08/11/2023	51	282593	23/05/2023	9623,71	9623,71	9623,71	3109 E5613	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214614	1
677773	994570	0	1419 834378881	47 A	02/02/2024	51	153308	25/05/2023	14106,33	14106,33	14106,33	1053 E5613	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086194	1
677773	994604	0	1523 891562014	47 A	02/02/2024	51	282661	23/05/2023	155392,12	155392,12	155392,12	3100 E5618	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086216	1
677773	994627	0	1420 814301618	47 A	08/11/2023	51	282551	31/05/2023	22113,66	22113,66	22113,66	3103 E5613	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214615	1
677773	994638	0	1524 818092791	47 A	02/02/2024	51	282598	31/05/2023	6556,59	6556,59	6556,59	2830 E5614	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086227	1
677773	994657	0	1431 836314318	47 A	02/02/2024	32	282733	09/05/2023	75754,52	75754,52	75754,52	1022 E5114	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086238	1
677773	994704	0	1378 836828857	46 A	08/11/2023	19	282778	01/05/2023	23747,31	23747,31	23747,31	2562 E5114	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214671	1
677772	994712	0	1379 836153383	46 A	08/11/2023	19	282776	11/05/2023	13073,39	13073,39	13073,39	2932 E5114	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214674	1
677773	994738	0	1436 827731744	47 A	02/02/2024	19	100880	30/05/2023	19581,57	19581,57	19581,57	3315 E5114	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086248	1
677773	994956	0	1425 827618077	47 A	08/11/2023	1	281313	10/05/2023	9084	9084	9084	1520 E5503	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214618	1
677773	994974	0	1367 H70716728	47 A	02/02/2024	1	131669	26/05/2023	34044,85	34044,85	34044,85	1054 E5533	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086259	1
677773	995052	0	1381 873372001	47 A	08/11/2023	27	282890	10/05/2023	39063,96	39063,96	39063,96	1624 E5620	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214621	1
677773	995106	0	1615 839363756	47 A	02/02/2024	40	282989	18/05/2023	24284,1	24284,1	24284,1	2512 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086291	1
677773	995114	0	1487 899199770	47 A	02/02/2024	40	257686	25/05/2023	5797,24	5797,24	5797,24	2511 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086302	1
677773	995126	0	1488 835011505	47 A	02/02/2024	40	282980	31/05/2023	28465,88	28465,88	28465,88	2511 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086316	1
677773	995153	0	1596 844131209	47 A	02/02/2024	40	282976	05/05/2023	29434,62	29434,62	29434,62	1624 E5242	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086330	1
677773	995162	0	1616 844190304	47 A	02/02/2024	40	111511	30/05/2023	54442,72	54442,72	54442,72	2312 E5242	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086340	1
677773	995313	0	1382 A33006644	47 A	02/02/2024	29	283084	17/05/2023	164225,57	164225,57	164225,57	2320 E5120	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086364	1
677773	995317	0	1383 A33607474	47 A	02/02/2024	29	80376	26/05/2023	28286,06	28286,06	28286,06	3101 E5120	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086376	1
677773	995319	0	1384 A33701740	47 A	02/02/2024	29	80422	26/05/2023	15984,33	15984,33	15984,33	2550 E5120	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086387	1
677773	995397	0	1361 854667605	47 A	11/11/2023	13	283101	02/05/2023	7019,93	7019,93	7019,93	1021 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565121	1
677773	995403	0	1363 B01505207	47 A	11/11/2023	13	283102	02/05/2023	11681,18	11681,18	11681,18	2799 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565122	1
677773	995421	0	1362 854739800	47 A	11/11/2023	13	283121	09/05/2023	26801,67	26801,67	26801,67	1812 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565123	1
677773	995434	0	1364 837415707	47 A	02/02/2024	13	283134	12/05/2023	65233,75	65233,75	65233,75	2896 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086400	1
677773	995437	0	1370 806960999	47 A	02/02/2024	13	283147	18/05/2023	173260,78	173260,78	173260,78	1621 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086414	1
677773	995438	0	1368 806960999	47 A	02/02/2024	13	283147	18/05/2023	26719,08	26719,08	26719,08	1621 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086431	1
677773	995441	0	1366 F885914A	47 A	08/11/2023	13	283151	18/05/2023	22034,12	22034,12	22034,12	1812 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275214624	1
677773	995446	0	1369 846593034	47 A	11/11/2023	13	283152	19/05/2023	6329,56	6329,56	6329,56	2790 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565124	1
677773	995450	0	1372 836011283	47 A	11/11/2023	13	127432	23/05/2023	29172,17	29172,17	29172,17	1721 E5523	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565125	1
677773	995456	0	1371 842544820	47 A	11/11/2023	13	283161	26/05/2023	34075,82	34075,82	34075,82	2840 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565126	1
677773	995458	0	1385 853005906	47 A	02/02/2024	13	115113	26/05/2023	102342,76	102342,76	102342,76	2599 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086441	1
677773	995461	0	1373 B03161076	47 A	11/11/2023	13	86940	30/05/2023	8758,03	8758,03	8758,03	2561 E5521	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275565127	1
677773	995562	0	1374 842693218	47 A	02/02/2024	13	283167	29/05/2023	10302,66	10302,66	10302,66	1721 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086452	1
677773	995584	0	1416 899305249	47 A	02/02/2024	46	240560	05/05/2023	46523,67	46523,67	46523,67	2229 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086467	1
677773	995494	0	1388 828461307	47 A	02/02/2024	46	190626	09/05/2023	200000	200000	200000	3250 E5417	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086477	1
677773	995496	0	1386 887107795	47 A	02/02/2024	46	283376	02/05/2023	35136,61	35136,61	35136,61	2651 E5120	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086502	1
677773	995501	0	1513 823802531	47 A	02/02/2024	46	283256	09/05/2023	52266,17	52266,17	52266,17	2811 E5616	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086514	1
677773	995571	0	1387 A30143267	47 A	02/02/2024	46	79703	05/05/2023	38744,57	38744,57	38744,57	1032 E5620	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086525	3
677773	995660	0	1515 884192848	47 A	02/02/2024	46	232684	24/05/2023	200000	200000	200000	1089 E5411	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086537	1
677773	995676	0	1389 805174461	47 A	02/02/2024	46	283309	09/05/2023	2844,7	2844,7	2844,7	1320 E5411	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086546	3
677773	995728	0	1390 899371985	47 A	13/11/2023	46	283287	15/05/2023	3592,02	3592,02	3592,02	3109 E5243	3	1	01/01/2023 DK TRAMITADO	275863978	3
677773	995876	0	1522 B65871717	47 A	26/02/2024	46	173748	22/05/2023	77057,06	77057,06	77057,06	2229 E5425	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715514	3
677773	995881	0	1391 801503820	47 A	02/02/2024	46	215398	24/05/2023	8975,88	8975,88	8975,88	2512 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086568	1
677773	995893	0	1516 867913640	46 A	02/02/2024	46	240258	24/05/2023	17845,21	17845,21	17845,21	2562 E5414	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086577	1
677773	996751	0	1621 847616888	46 A	26/02/2024	18	162340	02/06/2023	20994,89	20994,89	20994,89	2512 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715586	1
677773	996802	0	1434 A28809960	47 A	02/02/2024	18	283750	21/06/2023	111672,81	111672,81	111672,81	2229 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086588	1
677773	996842	0	1500 815965643	47 A	02/02/2024	19	263358	23/06/2023	86795,53	86795,53	86795,53	2221 E5311	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086597	1
677773	996943	0	1499 827850270	47 A	02/02/2024	19	283828	23/06/2023	40699,87	40699,87	40699,87	2511 E5114	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086606	3
677773	996985	0	1498 804173457	47 A	02/02/2024	19	283843	16/06/2023	76842,31	76842,31	76842,31	2932 E5114	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086628	1
677773	997003	0	1432 807005507	47 A	02/02/2024	1	283888	02/06/2023	35640,48	35640,48	35640,48	1721 E5532	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086639	1
677773	997057	0	1711 857111932	47 A	02/02/2024	1	214149	09/06/2023	9474,18	9474,18	9474,18	2370 E5532	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086648	1
677773	997258	0	1418 801464379	47 A	02/02/2024	6	217795	22/06/2023	63999,62	63999,62	63999,62	2590 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086659	1
677773	997284	0	1721 A28552969	47 A	02/02/2024	6	79680	22/06/2023	28124,99	28124,99	28124,99	2452 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086683	1
677773	997287	0	1733 A32052760	47 A	02/02/2024	6	77512	27/06/2023	19721,38	19721,38	19721,38	2898 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086691	1
677773	997294	0	1734 B10595526	47 A	26/02/2024	6	280222	21/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	1013 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715517	1
677773	997295	0	1735 B10595526	47 A	26/02/2024	6	280222	21/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	1013 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715520	1
677773	997296	0	1736 B10595526	47 A	26/02/2024	6	280222	21/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	1013 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715522	1
677773	997308	0	1722 B50906685	47 A	26/02/2024	6	283963	27/06/2023	124068,12	124068,12	124068,12	2920 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715525	3
677773	997310	0	1659 B30328446	47 A	02/02/2024	6	79999	06/06/2023	175783,1	175783,1	175783,1	2598 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086703	1
677773	997313	0	1725 A33138159	47 A	02/02/2024	6	79979	01/06/2023	200000	200000	200000	2550 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086710	1
677773	997328	0	1717 A20038907	47 A	26/02/2024	6	77391	06/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	2222 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715527	1
677773	997329	0	1718 A20038907	47 A	26/02/2024	6	77391	06/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	2222 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715530	1
677773	997330	0	1719 A20038907	47 A	26/02/2024	6	77391	06/06/2023	66666,67	66666,67	66666,67	2222 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297715533	1
677773	997340	0	1720 B20317676	47 A	26/02/2024	6	97212	16/06/2023	24244,79	24244,79	24244,79	2512 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086731	1
677773	997549	0	1738 B95949855	47 A	02/02/2024	6	283935	30/06/2023	194403,69	194403,69	194403,69	2562 E5213	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086741	1
677773	997353	0	1493 F20079968	47 A	19/03/2024	6	132150	08/06/2023	23718,72	23718,72	23718,72	3102 E5212		0	01/01/1900		1
677773	997354	0	1494 F20079968	47 A	19/03/2024	6	132150	08/06/2023	23718,72	23718,72	23718,72	3102 E5212		0	01/01/1900		1
677773	997357	0	1492 881416885	47 A	02/02/2024	6	121702	01/06/2023	20708,33	20708,33	20708,33	2611 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086752	1
677773	997364	0	1437 B05348254	47 A	02/02/2024	6	127009	08/06/2023	12796,67	12796,67	12796,67	3289 E5213	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086763	1
677773	997367	0	1495 A28194090	47 A	02/02/2024	6	78764	21/06/2023	149095,74	149095,74	149095,74	1089 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086806	1
677773	997369	0	1728 B20769899	47 A	02/02/2024	6	96908	16/06/2023	108483,21	108483,21	108483,21	2511 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086816	1
677773	997374	0	1750 B87049151	47 A	02/02/2024	6	283957	15/06/2023	96979,14	96979,14	96979,14	2550 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086827	1
677773	997382	0	1731 B31447523	47 A	02/02/2024	6	283953	16/06/2023	187031,16	187031,16	187031,16	2060 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086838	1
677773	997383	0	1727 B20877320	47 B	26/03/2024	6	97089	06/06/2023	9506,2	9506,2	9506,2	2562 E5212	3	0	01/01/1900	292086849	3
677773	997383	0	1727 B20877320	47 B	26/03/2024	6	97089	06/06/2023	9506,2	9506,2	9506,2	2562 E5212		0	01/01/1900		2
677773	997383	0	1727 B56819600	47 A	26/03/2024	6	300477	08/06/2023	9506,2	9506,2	9506,2	2562 E5212		0	01/01/1900		3
677773	997396	0	1729 B20051686	47 A	02/02/2024	6	223063	15/06/2023	18975	18975	18975	2932 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086859	1
677773	997396	0	1729 B20051686	47 B	26/03/2024	6	223063	15/06/2023	18975	18975	18975	2932 E5212		0	01/01/1900		2
677773	997396	0	1729 B50906613	47 A	26/03/2024	6	300478	15/06/2023	18975	18975	18975	2932 E5212		0	01/01/1900		3
677773	997397	0	1732 B75101931	47 A	02/02/2024	6	247206	20/06/2023	23770,7	23770,7	23770,7	2829 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086881	1
677773	997398	0	1737 B31573496	47 A	02/02/2024	6	197796	29/06/2023	78020,89	78020,89	78020,89	1814 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086891	1
677773	997399	0	1409 B20756266	47 A	02/02/2024	6	96850	20/06/2023	3168,7	3168,7	3168,7	2894 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086902	1
677773	997482	0	1525 B23708811	47 A	02/02/2024	51	284174	02/06/2023	20876,33	20876,33	20876,33	3109 E5616	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292086911	1
677773	997489	0	1527 F210055531	47 A	02/02/2024	51	132

677773	1000338	0	1602 830780591	47 A	26/02/2024	27	102685	28/07/2023	52157,18	52157,18	52157,18	2223 E5620	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731557	1
677773	1000339	0	1604 827631952	47 A	02/02/2024	27	286201	31/07/2023	38763,17	38763,17	38763,17	2033 E5620	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087188	1
677773	1000344	0	1603 A73721854	47 A	02/02/2024	27	168164	28/07/2023	10406,47	10406,47	10406,47	1092 E5620	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087190	1
677773	1000374	0	1597 B50863026	47 A	02/02/2024	40	250273	12/07/2023	12411,57	12411,57	12411,57	3102 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087191	1
677773	1000395	0	1664 B99416638	47 A	02/02/2024	40	286222	24/07/2023	9692,35	9692,35	9692,35	1629 E5243	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087194	1
677773	1000440	0	1703 B44283937	47 A	02/02/2024	40	193030	07/07/2023	6683,94	6683,94	6683,94	1621 E5242	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087195	1
677773	1000625	0	1724 B44738581	47 A	02/02/2024	1	286397	05/07/2023	40171,44	40171,44	40171,44	1089 E5532	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087198	1
677773	1000655	0	1591 B07566133	47 A	02/02/2024	1	89288	27/07/2023	45385,17	45385,17	45385,17	3101 E5532	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087200	1
677773	1000673	0	1590 B0765262	47 A	26/02/2024	1	89417	20/07/2023	7385,75	7385,75	7385,75	1010 E5532	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731559	1
677773	1000719	0	1655 B42840520	47 A	02/02/2024	32	250577	07/07/2023	5963,03	5963,03	5963,03	1071 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087201	1
677773	1000728	0	1594 B13852348	47 A	26/02/2024	32	286712	13/07/2023	81676,69	81676,69	81676,69	2229 E5111	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731562	1
677773	1000729	0	1767 B15755461	47 A	26/02/2024	32	219808	13/07/2023	88679,14	88679,14	88679,14	3109 E5111	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731565	1
677773	1000892	0	1739 B75136671	47 A	26/02/2024	6	216953	10/07/2023	30806,25	30806,25	30806,25	2562 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731568	1
677773	1000908	0	1744 B05308572	47 A	26/02/2024	6	282282	27/07/2023	129841,71	129841,71	129841,71	1630 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731571	1
677773	1000909	0	1754 B31816234	47 A	26/02/2024	6	161606	04/07/2023	12951,49	12951,49	12951,49	2811 E5220	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731574	1
677773	1000940	0	1755 A80626252	47 A	01/03/2024	6	84906	04/07/2023	21903,91	21903,91	21903,91	1102 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185676	1
677773	1000944	0	1742 B20089462	47 A	01/03/2024	6	77600	13/07/2023	28124,99	28124,99	28124,99	2611 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185677	1
677773	1000948	0	1759 B20580494	47 A	26/02/2024	6	217909	18/07/2023	19089,67	19089,67	19089,67	2509 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731577	1
677773	1000952	0	1760 B35474656	47 A	01/03/2024	6	127195	11/07/2023	75715,89	75715,89	75715,89	2529 E5213	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185679	1
677773	1000970	0	1741 A75134023	47 A	19/03/2024	6	236200	11/07/2023	35152,15	35152,15	35152,15	2573 E5212	0	01/01/1900			1
677773	1000976	0	1758 B20741385	47 A	26/02/2024	6	96859	13/07/2023	55343,75	55343,75	55343,75	2573 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731580	1
677773	1000977	0	1544 B79526570	47 A	26/02/2024	6	271950	21/07/2023	29080,54	29080,54	29080,54	1812 E5300	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731582	1
677773	1000979	0	1764 B20855015	47 A	26/02/2024	6	96708	28/07/2023	26744,37	26744,37	26744,37	2562 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731584	1
677773	1000982	0	1743 B01515750	47 A	01/03/2024	6	149774	26/07/2023	7921,85	7921,85	7921,85	2833 E5212	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185681	1
677773	1000985	0	1762 B10786630	47 A	01/03/2024	6	275396	21/07/2023	120793,98	120793,98	120793,98	2651 E5211	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185683	1
677773	1001076	0	1545 B62901319	47 A	02/02/2024	47	286950	04/07/2023	30625,15	30625,15	30625,15	1812 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087203	1
677773	1001081	0	1546 B17914029	47 A	26/02/2024	47	280931	03/07/2023	48008,14	48008,14	48008,14	2229 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731587	1
677773	1001120	0	1547 A08393944	47 A	01/03/2024	47	286966	07/07/2023	4736,08	4736,08	4736,08	2562 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185684	1
677773	1001126	0	1548 B66060039	47 A	02/02/2024	47	286954	07/07/2023	23364,52	23364,52	23364,52	1089 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087217	1
677773	1001131	0	1549 B62316849	47 A	02/02/2024	47	286982	11/07/2023	11501,85	11501,85	11501,85	2513 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087227	1
677773	1001132	0	1550 A08290389	47 A	26/02/2024	47	75606	11/07/2023	30493,73	30493,73	30493,73	2881 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731589	1
677773	1001138	0	1551 A08363673	47 A	19/03/2024	47	286956	12/07/2023	39589,26	39589,26	39589,26	1320 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001139	0	1552 B62935051	47 A	02/02/2024	47	192092	11/07/2023	6429,42	6429,42	6429,42	1812 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087238	1
677773	1001141	0	1555 B66214842	47 A	02/02/2024	47	286003	14/07/2023	18378,57	18378,57	18378,57	1621 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087249	1
677773	1001160	0	1553 B17912443	47 A	26/02/2024	47	251992	13/07/2023	34444,22	34444,22	34444,22	1011 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731593	1
677773	1001169	0	1554 B63276604	47 A	01/03/2024	47	161444	14/07/2023	18250,96	18250,96	18250,96	1398 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185686	1
677773	1001173	0	1556 B64667983	47 A	02/02/2024	47	286891	19/07/2023	19378,49	19378,49	19378,49	2594 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087261	1
677773	1001185	0	1557 A08543837	47 A	02/02/2024	47	251028	19/07/2023	41599,43	41599,43	41599,43	1107 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087282	1
677773	1001191	0	1558 B09767112	47 A	26/02/2024	47	286970	21/07/2023	11501,85	11501,85	11501,85	2562 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731595	1
677773	1001192	0	1559 B66946896	47 A	01/04/2024	47	287010	20/07/2023	75044,25	75044,25	75044,25	1811 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001197	0	1563 B16853046	47 A	01/03/2024	47	280305	27/07/2023	76797,38	76797,38	76797,38	3831 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185687	1
677773	1001198	0	1561 B60734639	47 A	02/02/2024	47	254253	20/07/2023	6796,26	6796,26	6796,26	2042 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087294	1
677773	1001199	0	1560 B10868996	47 A	02/04/2024	47	286974	21/07/2023	24295,62	24295,62	24295,62	2599 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001205	0	1562 B61394268	47 A	02/04/2024	47	286945	21/07/2023	73152,68	73152,68	73152,68	2239 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001221	0	1576 B60543642	47 A	19/03/2024	47	287011	28/07/2023	62205,65	62205,65	62205,65	1812 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001226	0	1572 B43522986	47 A	19/03/2024	47	287009	26/07/2023	79521,92	79521,92	79521,92	2562 E5514	0	01/01/1900			1
677773	1001228	0	1564 B60635703	47 A	01/03/2024	47	258876	25/07/2023	64847,38	64847,38	64847,38	1071 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185689	1
677773	1001229	0	1565 B55133854	47 A	02/02/2024	47	174921	25/07/2023	19146,49	19146,49	19146,49	1053 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087304	1
677773	1001231	0	1566 B55133854	47 A	02/02/2024	47	174921	25/07/2023	8981,27	8981,27	8981,27	1053 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087314	1
677773	1001233	0	1567 A59182279	47 A	01/03/2024	47	286981	25/07/2023	28785,5	28785,5	28785,5	2832 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185691	1
677773	1001235	0	1568 A08437642	47 A	02/04/2024	47	286997	25/07/2023	22162,99	22162,99	22162,99	2899 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001238	0	1569 B08207284	47 A	02/02/2024	47	287043	27/07/2023	15618,81	15618,81	15618,81	2219 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087325	1
677773	1001241	0	1570 B66349051	47 A	01/03/2024	47	286973	28/07/2023	14158,26	14158,26	14158,26	1071 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185693	1
677773	1001243	0	1571 B65400889	47 A	19/03/2024	47	283683	26/07/2023	85956,4	85956,4	85956,4	2599 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001251	0	1573 A58386921	47 A	02/04/2024	47	286980	28/07/2023	9311,02	9311,02	9311,02	2550 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001252	0	1577 B60974607	47 A	02/04/2024	47	287012	28/07/2023	38420,16	38420,16	38420,16	2599 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1001255	0	1575 B64806219	47 A	26/02/2024	47	118643	31/07/2023	8766,03	8766,03	8766,03	2561 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731598	1
677773	1001278	0	1579 B02950988	47 A	26/02/2024	47	287006	31/07/2023	33611,62	33611,62	33611,62	1629 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731601	1
677773	1001353	0	1580 A07341788	47 A	01/03/2024	13	85534	05/07/2023	131553,44	131553,44	131553,44	2550 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185694	1
677773	1001362	0	1581 B54862305	47 A	02/02/2024	13	287059	06/07/2023	28960,57	28960,57	28960,57	1511 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087367	1
677773	1001363	0	1583 B16699720	47 A	02/02/2024	13	287058	06/07/2023	171039,42	171039,42	171039,42	6820 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087358	1
677773	1001366	0	1651 B54971718	47 A	02/02/2024	13	249534	07/07/2023	11230,88	11230,88	11230,88	2512 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087369	1
677773	1001367	0	1587 B06457540	47 A	02/02/2024	13	127998	11/07/2023	39718,12	39718,12	39718,12	2120 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087379	1
677773	1001371	0	1748 B46852064	47 A	02/02/2024	13	287071	11/07/2023	109867,94	109867,94	109867,94	2630 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087393	1
677773	1001374	0	1584 B53496950	47 A	02/02/2024	13	115629	12/07/2023	6981,31	6981,31	6981,31	1073 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087417	1
677773	1001379	0	1586 B03998713	47 A	19/03/2024	13	87859	14/07/2023	191556,55	191556,55	191556,55	1721 E5521	0	01/01/1900			1
677773	1001380	0	1585 B06727482	47 A	26/02/2024	13	128324	14/07/2023	57489,19	57489,19	57489,19	1812 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731604	1
677773	1001384	0	1749 B12859112	47 A	01/03/2024	13	287086	14/07/2023	20985	20985	20985	1621 E5522	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185696	1
677773	1001393	0	1658 B54972146	47 A	01/03/2024	13	287115	21/07/2023	115438,33	115438,33	115438,33	1722 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185697	1
677773	1001403	0	1652 B46614251	47 A	02/02/2024	13	287119	25/07/2023	3887,8	3887,8	3887,8	2593 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087427	1
677773	1001409	0	1750 B54693817	47 A	02/02/2024	13	225417	26/07/2023	16570	16570	16570	2229 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087438	1
677773	1001416	0	1588 F46007058	47 A	26/02/2024	13	287147	31/07/2023	27421,36	27421,36	27421,36	1102 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	297731607	1
677773	1001418	0	1654 B30434198	47 A	02/02/2024	13	87249	28/07/2023	63579,53	63579,53	63579,53	2222 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087460	1
677773	1001419	0	1653 B30434198	47 A	02/02/2024	13	87249	28/07/2023	66342,46	66342,46	66342,46	2222 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087511	1
677773	1001420	0	1589 B30434198	47 A	02/02/2024	13	87249	28/07/2023	70078,01	70078,01	70078,01	2222 E5521	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	292087521	1
677773	1001422	0	1765 A73721854	47 A	19/03/2024	13	168164	28/07/2023	23085,16	23085,16	23085,16	1092 E5620	0	01/01/1900			1
677773	1001424	0	1713 A96806298	47 A	01/03/2024	13	287142	31/07/2023	106395,09	106395,09	106395,09	1629 E5523	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185699	1
677773	1001434	0	1613 B52543733	47 A	19/03/2024	29	287148	14/07/2023	62577,24	62577,24	62577,24	2511 E5120	0	01/01/1900			1
677773	1001437	0	1614 B52564176	47 A	02/04/2024	29	287151	26/07/2023	23337,63	23337,63	23337,63	2511 E5120	0	01/01/1900			1
677773	1002717	0	1631 A13094590	47 A	19/03/2024	47	287702	04/08/2023	34368,26	34368,26	34368,26	2042 E5512	0	01/01/1900			1
677773	1002718	0	1632 A13094590	47 A	19/03/2024	47	287702	04/08/2023	19962,52	19962,52	19962,52	2042 E5512	0	01/01/1900			1
677773	1002719	0	1633 A13094590	47 A	19/03/2024	47	287702	04/08/2023	21780,06	21780,06	21780,06	2042 E5512	0	01/01/1900			1
677773	1004198	0	1665 B61363229	47 A	01/03/2024	47	212934	06/09/2023	28712,05	28712,05	28712,05	1812 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185700	1
677773	1004214	0	1667 B65970691	47 A	01/03/2024	47	254160	08/09/2023	10550,32	10550,32	10550,32	2513 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185702	1
677773	1004235	0	1672 B61470357	47 A	01/03/2024	47	151945	20/09/2023	68169,99	68169,99	68169,99	1712 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185704	1
677773	1004244	0	1673 B65548240	47 A	01/03/2024	47	280847	22/09/2023	37989,52	37989,52	37989,52	2899 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185706	1
677773	1004255	0	1681 B65766394	47 A	01/03/2024	47	143735	29/09/2023	56992,04	56992,04	56992,04	1812 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185707	1
677773	1005254	0	1830 B58349942	47 A	01/03/2024	47	289869	06/10/2023	17244,61	17244,61	17244,61	2932 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185709	1
677773	1005286	0	1842 F08674426	47 A	19/03/2024	47	289854	25/10/2023	7952,98	7952,98	7952,98	2711 E5511	0	01/01/1900			1
677773	1005304	0	1840 B64251986	47 A	01/03/2024	47	289905	23/10/2023	109891,94	109891,94	109891,94	1812 E5511	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185711	1
677773	1010884	0	1934 B55324609	47 A	01/03/2024	47	250142	07/11/2023	74743,46	74743,46	74743,46	2599 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185713	1
677773	1011022	0	1950 A17096207	47 A	01/03/2024	47	251991	14/11/2023	56611,85	56611,85	56611,85	2341 E5512	3	1	01/01/2024 DK TRAMITADO	299185715	1
677773	1010884	0	1934 B55324609	47 A	20240301	47	250142	20231107	74743,46	74743,46	74743,46	2599 E5512	3	1	2,024038+13 DK TRAMITADO	299185713	
677773	1011022	0	1950 A17096207	47 A	20240301	47	251991	20231114	56611,85	56611,85	56611,85	2341 E5512	3	1	2,024038+13 DK TRAMITADO	299185715	
Total											**58.013.882,67**						1551

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA 2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia

AREA INDUSTRIA

CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA SUBVENCION Al Ayuntamiento de Mollerussa. Creación del Institut d'Emprenedoria i Innovació de Mollerussa

MRR En caso de tratarse de una línea del PRTR identificar componente e inversión

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION **PROCEDIMIENTO CONCESION** [1] CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
Artículo 7. Punto 1. Epígrafes r) (La ejecución y seguimiento de las políticas del Gobierno orientadas a facilitar la creación de empresas, gestión del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) regulado por el Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, y asesoramiento a los emprendedores y a pequeñas y medianas empresas) y w) (El desarrollo de actuaciones del emprendimiento, así como la difusión de información de interés directo para las pequeñas y medianas empresas, la gestión y desarrollo del portal PYME, así como de otras páginas web de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa relativas a emprendedores y PYME)

SECTORES ACTIVIDAD

Es una actuación de carácter transversal dirigida al conjunto de las PYME, en el ámbito geográfico de referencia

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Pendientes de definición

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	300.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.433M.760	300.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION Estimular y promover el emprendimiento y la innovación operando la transformación del tejido industrial , profesional y empresarial tanto en la ciudad como en su área de influencia, mediante la habilitación de un espacio especializado.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Corporaciones locales

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso Pendiente de determinar

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 300.000 euros

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO Dirección General de Industria y de la PYME en ambos casos

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Sí

REGIMEN DE GARANTIAS Pendiente de determinar

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION Pendiente de determinar

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Código BDNS	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 433M 760** **300.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa (art. 22.2.a Ley General de Subvenciones) a favor del Ayuntamiento de Mollerussa (Lérida). Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
BDNS	728930
Convocatoria	Orden de 22 de noviembre de 2023 por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerussa (Lérida) para la creación del Instituto de Emprendeduría e Innovación de la localidad, al amparo de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Orden de 22 de noviembre de 2023 por la que se concede una subvención nominativa al Ayuntamiento de Mollerussa (Lérida) para la creación del Instituto de Emprendeduría e Innovación de la localidad, al amparo de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
Aplicación presupuestaria	2009 433M 760
Importe convocado / a conceder (2023)	300.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	300.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	300.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	22/11/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**3 Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social.**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a proyectos para la transición industrial AGRO. PERTEs. (MRR)**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Industrias agroalimentarias, fundamentalmente aquellas relacionadas con las CNAEs: 10, 11 y 12, así como otras actividades ineludibles para los procesos de la industria de la alimentación y bebidas.

SECTORES ACTIVIDAD

La industria agroalimentaria se centra en la elaboración, la transformación, la preparación y el envasado de productos alimenticios para el consumo humano. El sector se estructura en la industria alimentaria y la industria de elaboración de bebidas. La industria alimentaria está formada por los siguientes ámbitos de actividad: industria cárnica, elaboración y conservación del pescado, preparación y conservación de frutas y hortalizas, fabricación de aceites y grasas, industria láctea, fabricación de productos de molinería, almidones y productos amiláceos, fabricación de productos para la alimentación animal y fabricación de otros productos alimenticios. La industria de elaboración de bebidas presenta los siguientes ámbitos de actividad: industria vinícola, industria de elaboración de otras bebidas alcohólicas e industria de bebidas no alcohólicas.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El impulso a la competitividad y sostenibilidad de los procesos industriales en el ambito de la industria de la alimentación y bebidas, así como el reforzamiento de la trazabilidad y seguirdad alimentaria en la cadena alimentaria.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El plazo de presentación de solicitudes ha sido del 23 de enero al 15 de marzo de 2023. Se prevé la resolución definitiva de la convocatoria correspondiente a 2022, mediente tramitación anticipada para finales de 2023. El periodo de ejecución de las actuaciones finaliza en junio de 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	510.000.000,00 €

**Se preve la posibilidad de incrementar este presupuesto en 200 millones de euros adicionales

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	**100%**	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**	**SI**		
CC.AA / EE.LL.	**NO**	**OTROS**	**NO**	**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	**SI**

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2023	20.50.42LB.774	310.000.000,00 €	510.000.000,00 €
	20.09.467C.837	200.000.000,00 €	
2024			

5- PLAN DE ACCION

ND

OBJETO SUBVENCION	Ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica para la modernización y diversificación del sector agroalimentario.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas industriales, sociedades cooperativas y sociedades agrarias de trasnformación.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	ND: El proceso de evaluación, tramitación y pago, justificación y comprobación de la realización de las actuaciones, criterios de graduación de los posibles incumplimientos, los mecanismos de control de ayudas, la refinanciación de los préstamos,etc se encuentran de tallados en la Orden ICT/738/2022 y Orden ICT/1307/2022
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Los establecidos en el Reglamento de Exencion por catergorias para ayudas de I+d+i y para sostenibilidad y eficiencia energética

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	Se establecen en la Orden ICT/1307/2022 en función de determinados supuesestos.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El plazo de justificación se prevé del 30 de junio de 2025 al 30 de septiembre de 2025 según la Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El Eje 1, si bien inicialmente contaba con una dotación total de 400 M¤, de los que 150 M¤ corresponden al MRR y 250M¤ a los PGE, finalmente ha visto incremnetarse el presupuesto hast un total de 510 millones de euros (310 en forma de subvención y 200 en forma de prestamo, con la posibilidad de contar, si es necesario con 200 millones más en forma de prestamo. Se prevé un importante un importante impacto económico, cuyas previsiones se sitúan en unos 700-960 M¤ adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y en una creación neta situada entre 12.250 y 16.300 empleos (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).
A efectos de obtener estos resultados se han utilizado diversos estudios, que han llevado a establecer para este análisis un efecto multiplicador de la inversión en el sector que podría situarse entre 1,8 y 2,4 en términos de PIB. Adicionalmente, se supone que cada millón de euros de inversión se traduce en una creación neta de alrededor.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2050 42LB 774**	**2009 467C 837**	**Total**
	310.000.000,00 €	**200.000.000,00 €**	**510.000.000,00 €**

Título de la convocatoria	Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre por la que se modifica la orden ICT/738/2022, de 28 de julio, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023 del Eje 1 del PERTE Agroalimentario, mediante tramitación anticipada.
BDNS	665931
Convocatoria	Orden ICT/1307/2022, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica Agroalimentario, en el marco del PRTR, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023, mediante tramitación anticipada.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 31/12/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/738/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones de fortalecimiento industrial del sector agroalimentario dentro del PERTE Agroalimentario, en el marco del PRTR. — BOE 01/08/2022

Aplicación presupuestaria 2023	**2050 46LB 774**	**2050 46LB 836**	**Total**
Importe convocado (anticipado para 2023)	310.000.000,00 €	200.000.000,00 €	**510.000.000,00 €**
Importe concedido (compromisos) en 2023	- €	- €	**- €**
Importe ejecutado en 2023	- €	- €	**- €**
Importe ejecutado en 2024	*19.963.001,41 €*	*161.612.914,39 €*	*181.575.915,80 €*
Fecha de la resolución definitiva	27/02/2024		
Nº de solicitudes	22 proyectos tractores y 454 proyectos primarios		
Nº de proyectos beneficiarios	33		
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%	100,00%	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (anticipado para 2023)			
A 31/12/2023	- €	- €	**- €**
En 2024	6,44%	80,81%	35,60%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023			
A 31/12/2023	- €	- €	**- €**
En 2024	6,44%	80,81%	35,60%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

El Eje 1, si bien inicialmente contaba con una dotación total de 400 M euros, de los que 150 M euros corresponden al MRR y 250M euros a los PGE, finalmente ha visto incrementado su presupuesto hasta un total de 510 millones de euros (310 euros en forma de subvención y 200 euros en forma de prestamo, con la posibilidad de contar, si fuera necesario con 200 millones más en forma de préstamo. Se prevé un impacto económico significativo, estimándose un incremento en torno a uno 700-960 M euros adicionales en términos de PIB (2,8% - 3,7% del VAB del sector) y una creación de empleo neta situada entre 12.250 y 16.300 puestos de trabajo (3,2% - el 4,3% del empleo del sector).
A efectos de obtener estos resultados se han utilizado diversos estudios, que han llevado a establecer para este análisis un efecto multiplicador de la inversión en el sector que podría situarse entre 1,8 y 2,4 en términos de PIB. Adicionalmente, se supone que cada millón de euros de inversión se traduce en una creación neta de alrededor de 17 puestos de trabajo.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**3 Fomentar la sostenibilidad de nuestros sectores productivos, desde una perspectiva económica, ambiental y social.**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - SG GESTION Y EJECUCION DE PROGRAMAS**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a proyectos para la transición industrial VEC. PERTEs. (MRR)**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

El artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo establece la estructura y competencias de la Dirección General de Industria y PYME, así como las correspondientes a la S.G. de Gestión y Ejecución de Programas.
Esta última tiene encomendadas para el sector industrial la elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Para promotores industrailes: producción de vehículo eléctrico y conectado a escala industrial, piloto o experimental y actividades complementarias, vinculadas o de servicios a dicha industria
Para proveedores de tecnología y/o conocimiento: CNAE's 72,63,62,38.2 y 38.3 (Siempre que se desarrollen en el marco de la industria de vehículo eléctrico y conectado).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar la transformación de las cadenas de valor estratégicas de sectores industriales con gran efecto tractor en la economía, y alineadas con la estrategia europea de ecosistemas industriales. En concreto del sector de la producción del vehículo eléctrico y conectado.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse desde el día siguiente a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2025.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	793.721.600,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	80%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	20%

(**) salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75%

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL POR UNIDAD GESTORA	
2023	20.50. 46LB.744	1.578.605,00 €		
	20.50. 46LB.754			
	20.50. 46LB.764			
	20.50.42LB.77400	515.973.829,00 €		
	20.50. 42LB.784	8.426.247,00 €	525.978.681,00 €	
	20.50.46LB.826*			
	20.50. 46LB.836	267.742.919,00 €	267.742.919,00 €	793.721.600,00 €
2024				

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC).
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Pendiente de definir en mayor detalle. [Se valorará la adecuación del acuerdo de agrupación a los requisitos establecidos, la adecuación de la estructura de la propuesta al contenido mínimo del PERTE VEC, la viabilidad económica global la agrupación, el grado de representatividad del proyecto tractor respecto de la estructura del PERTE VEC, la puntuación ponderada total de los proyectos primarios así como diferentes criterios de impacto y contribución a la transición industrial]
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, la financiación total a conceder, préstamo nominal más subvención, será como máximo del 80 por ciento sobre el presupuesto financiable, salvo para la línea de ayudas regionales a la inversión que será del 75 por ciento.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Instrucción: Dirección General de Industria y de la PYME. Resolución (por delegación de la Ministra): SGIPYME Y DGIPYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	Las garantías se constituirán para cada proyecto primario y entidad beneficiaria dentro de la agrupación, en las modalidades y con las características y requisitos que se determinen en las convocatorias. El porcentaje de garantía a constituir antes de la resolución de concesión de la ayuda para cada proyecto primario se referenciará al primer desembolso de ayuda. Convocatoria 2022: Primer desembolso:100 % del importe de la ayuda propuesta en forma de subvención en el primer pago y 20 % del importe de la ayuda propuesta en forma de préstamo en el primer pago. Segundo desembolso: determinado en función del grado de avance comprometido en el cronograma presentado en la solicitud y la calificaciónde la evolución de las inversiones acreditadas
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Previo al segundo desembolso, cada agrupación deberá presentar documentación justificativa de la ejecución de un porcentaje mínimo de los importes comprometidos para cada uno de los proyectos primarios incluidos en la propuesta. Tras el plazo de ejecución de las actuaciones, en los tres meses siguientes al mismo, cada agrupación deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en el marco de esta orden de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio, según establece la Ley General de Subvenciones.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

PLAN SECTORIAL
PRTR - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION (Convocatorias en anexo)

Aplicación presupuestaria PES actualizado 2023		**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.46LB.774.00**	**20.50. 46LB.784**	**20.50.46LB.826**	**20.50.46LB.836**		**Total**
PES actualizado 2023		**1.578.605,00 €**			**515.973.829,00 €**	**8.426.247,00 €**		**267.742.919,00 €**		**793.721.600,00 €**
Aplicación presupuestaria 2023		**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.46LB.774.00**	**20.50. 46LB.784**	**20.50.46LB.826**	**20.50.46LB.836**	**20.09.467C.835**	**Total**
Importe convocado en 2023		**9.279.000,00 €**	**9.279.000,00 €**	**9.279.000,00 €**	**1.279.084.879,40 €**	**9.279.000,00 €**	**4.413.000,00 €**	**227.834.020,00 €**	**502.245.420,00 €**	**2.050.693.319,40 €**
Convocatoria 2022 (*)	615575 y 638307	9.279.000,00 €	9.279.000,00 €	9.279.000,00 €	384.660.470,00 €	9.279.000,00 €	4.413.000,00 €	227.834.020,00 €		654.023.490,00 €
Convocatoria 2023	707168				550.000.000,00 €				287.000.000,00 €	837.000.000,00 €
Convocatoria 2023	709644				344.424.409,40 €				215.245.420,00 €	559.669.829,40 €

** Convocatoria plurianual 2022-2023. El importe que se refleja es el correspondiente a la anualidad 2023. Las partidas presuuestarias afectadas son las que figuran en anexo.*

Importe concedido (compromisos) en 2023		**1.578.605,00 €**	**- €**	**- €**	**1.024.975.584,38 €**	**8.426.247,00 €**	**- €**	**267.742.919,00 €**	**100.000.000,00 €**	**1.402.723.355,38 €**
De la convocatoria 2022	615575 y 638307	1.578.605,00 €	- €	- €	515.973.829,00 €	8.426.247,00 €	- €	267.742.919,00 €		793.721.600,00 €
De la convocatoria 2023	707168				509.001.755,38 €				100.000.000,00 €	609.001.755,38 €
De la convocatoria 2023	709644				- €				- €	- €
Importe ejecutado (oblig. Rec.) en 2023		**1.578.605,00 €**	**- €**	**- €**	**996.692.713,13 €**	**8.426.247,00 €**	**- €**	**259.304.686,90 €**	**100.000.000,00 €**	**1.366.002.252,03 €**
De la convocatoria 2022	615575 y 638307	1.578.605,00 €	- €	- €	503.642.975,80 €	8.426.247,00 €	- €	259.304.686,90 €		772.952.514,70 €
De la convocatoria 2023	707168				493.049.737,33 €				100.000.000,00 €	593.049.737,33 €
De la convocatoria 2023	709644				- €				- €	- €
Nº de solicitudes		**9**	**0**	**0**	**729**	**21**	**0**	**342**	**4**	**1105**
De la convocatoria 2022	615575 y 638307	9	0	0	686	21	0	342		**1058**
De la convocatoria 2023	707168				43				4	**47**
De la convocatoria 2023	709644				0				0	**0**
Nº de proyectos beneficiarios		**9**			**594**	**21**		**192**	**1**	**817**
De la convocatoria 2022	615575 y 638307	9			570	21		192		**792**
De la convocatoria 2023	707168				24				1	**25**
De la convocatoria 2023	709644				0				0	**0**
% convocado en 2023 del PES actualizado 2023		**587,80%**			**247,90%**	**110,12%**		**85,09%**		**258,36%**
% ejecutado del PES actualizado 2023		**100,00%**			**193,17%**	**100,00%**		**96,85%**		**172,10%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2022 se publica una primera convocatoria plurianual para los años 2022 y 2023. Ambas se ejecutan en 2023.
En 2023 se actualiza el importe del PES, se publican dos nuevas convocatorias, "Ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023" y "Ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado" y se reconocen las obligaciones correspondientes a la convocatoria 2022 y a la convocatoria 2023-baterías.

INDICADORES DE RESULTADO (convocatorias en anexo)

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
PERTE VEC - Anexo 1. Convocatoria 2022-2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria PES actualizado 2023	**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.46LB.774.00**	**20.50. 46LB.784**	**20.50.46LB.826**	**20.50.46LB.836**	**Total**
PES Actualizado 2023	**1.578.605,00 €**			**515.973.829,00 €**	**8.426.247,00 €**		**267.742.919,00 €**	**793.721.600,00 €**

CONVOCATORIA 2022

Convocatoria 2022 / BOE	Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2022, y se modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, para la concesión de ayudas PERTE VEC en el marco del PRTR.	BOE 18/03/2022
	Orden ICT/359/2022, de 25 de abril, por la que se modifican la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022.	BOE 27/04/2022
Bases reguladoras / BOE	Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 28/12/2021

Fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOE)	19/03/2022	30/04/2022	21/05/2022

Código BDNS	615575	AdE SA.64685
	638307	AdE SA.102971 - REG (UE) 6 51/2014, DE 17 DE JUNIO, de exención de notificación

Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva

Aplicación presupuestaria convocatoria	**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.42LB.774**	**20.50. 42LB.784**	**20.09.467C.827**	**20.09. 467C.837**	**Total**
Importe convocado 2022	24.820.000,00 €	24.820.000,00 €	24.820.000,00 €	1.028.943.530,00 €	24.820.000,00 €	22.481.000,00 €	1.170.271.980,00 €	2.320.976.510,00 €
Importe convocado 2023	**9.279.000,00 €**	**9.279.000,00 €**	**9.279.000,00 €**	**384.660.470,00 €**	**9.279.000,00 €**	**4.413.000,00 €**	**227.834.020,00 €**	**654.023.490,00 €**
Total general	34.099.000,00 €	34.099.000,00 €	34.099.000,00 €	1.413.604.000,00 €	34.099.000,00 €	26.894.000,00 €	1.398.106.000,00 €	2.975.000.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2023	**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.46LB.774.00**	**20.50. 46LB.784**	**20.50.46LB.826**	**20.50.46LB.836**	**Total**
Importe concedido (compromisos) en 2023	**1.578.605,00 €**	**- €**	**- €**	**515.973.829,00 €**	**8.426.247,00 €**	**- €**	**267.742.919,00 €**	**793.721.600,00 €**
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	**1.578.605,00 €**	**- €**	**- €**	**503.642.975,80 €**	**8.426.247,00 €**	**- €**	**259.304.686,90 €**	**772.952.514,70 €**
Fecha resolución definitiva	20/01/2023							
Nº de solicitudes	9			686	21		342	1058
Nº de proyectos beneficiarios	9	-	-	570	21	-	192	792
% ejecutado en 2023 de lo convocado (total)	**4,63%**	**0,00%**	**0,00%**	**35,63%**	**24,71%**	**0,00%**	**18,55%**	**25,98%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Desarrollo experimental	225.750.586,00 €	28,4%
Estudios de viabilidad previos a actividades de investigación industrial	3.446.361,00 €	0,4%
Formación	5.957.421,00 €	0,8%
Inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	184.179.087,00 €	23,2%
Inversiones en medidas de ahorro energético o energías renovables	166.588.743,00 €	21,0%
Inversiones regionales	51.943.370,00 €	6,5%
Investigación industrial	118.785.464,00 €	15,0%
Proyectos de innovación en materia de procesos	37.070.568,00 €	4,7%
Total general	**793.721.600,00 €**	**100,0%**

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Andalucía	1.702.464,00 €	0,2%
Aragón	50.741.117,00 €	6,4%
Asturias, Principado de	862.390,00 €	0,1%
Cantabria	2.900.661,00 €	0,4%
Castilla y León	20.944.082,00 €	2,6%
Castilla-La Mancha	17.030.621,00 €	2,1%
Cataluña	199.440.476,00 €	25,1%
Comunitat Valenciana	185.200.358,00 €	23,3%
Extremadura	4.080,00 €	0,0%
Galicia	20.359.788,00 €	2,6%
Madrid, Comunidad de	26.311.668,00 €	3,3%
Murcia, Región de	1.762.574,00 €	0,2%
Navarra, Comunidad Foral de	58.596.830,00 €	7,4%
País Vasco	206.895.304,00 €	26,1%
Rioja, La	969.187,00 €	0,1%
Total general	**793.721.600,00 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Empresa privada gran empresa (resto de empresas)	613.691.019,00 €	77,3%
Empresa privada mediana empresa	118.242.398,00 €	14,9%
Empresa privada pequeña empresa	46.977.903,00 €	5,9%
Empresa privada microempresa	6.409.219,00 €	0,8%
CENTRO TECNOLÓGICO DE ÁMBITO ESTATAL	4.049.810,00 €	0,5%
Centros privados de investigación y desarrollo sin ánimo de lucro	2.327.412,00 €	0,3%
Entidad privada sin ánimo de lucro	1.452.036,00 €	0,2%
Empresa pública	63.461,00 €	0,0%
Universidades públicas, sus departamentos e institutos (Ley 6/2001)	252.800,00 €	0,0%
Centros públicos de I+D no incluidos en la ley 14/2011	255.542,00 €	0,0%
Total general	**793.721.600,00 €**	**100,0%**

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
PERTE VEC - Anexo 2. Convocatoria 2023 - Baterías

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria PES actualizado 2023	**20.50. 46LB.744**	**20.50. 46LB.754**	**20.50. 46LB.764**	**20.50.46LB.774.00**	**20.50. 46LB.784**	**20.50.46LB.826**	**20.50.46LB.836**	**Total**
PES Actualizado 2023	**1.578.605,00 €**			**515.973.829,00 €**	**8.426.247,00 €**		**267.742.919,00 €**	**793.721.600,00 €**

CONVOCATORIA 2023 - PRODUCCIÓN DE BATERÍAS

Convocatoria y BBRR / BOE	Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas PERTE VEC en el marco del PRTR y se efectúa la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023.	BOE 07/07/2023
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOE)	13/07/2023	
Código BDNS	707168	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva, conforme al artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de noviembre.	

Aplicación presupuestaria 2023	**20.50.46LB.774**	**20.09.467C.835**	**Total**
Importe convocado 2023	550.000.000,00 €	287.000.000,00 €	837.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	509.001.755,38 €	100.000.000,00 €	609.001.755,38 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	493.049.737,33 €	100.000.000,00 €	593.049.737,33 €
Fecha resolución definitiva	19/12/2023		
Nº de solicitudes	43	4	47
Nº de proyectos beneficiarios	24	1	25
% ejecutado en 2023 de lo convocado	89,65%	34,84%	70,85%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Queda pendiente la publicación de un último expediente. Los datos señalados en rojo incluyen la totalidad de expedientes aprobados en comisión

INDICADORES DE RESULTADO

% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Ampliaciones de capacidad de producción en centros existentes	124.911.126,95 €	20,5%
Creación de establecimientos industriales	482.619.548,68 €	79,2%
Reconversión de líneas existentes para productos que no estuvieran en producción	1.471.079,75 €	0,2%
Total general	**609.001.755,38 €**	**100,0%**

% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Andalucía	3.380.642,21 €	0,6%
Aragón	59.188.732,60 €	9,7%
Castilla y León	3.407.747,20 €	0,6%
Cataluña	120.897.689,38 €	19,9%
Comunidad de Madrid	354.105,00 €	0,1%
Comunitat Valenciana	42.608.971,00 €	7,0%
Extremadura	336.871.689,00 €	55,3%
Galicia	8.219.701,75 €	1,3%
Navarra, Comunidad Foral	14.385.832,34 €	2,4%
País Vasco	19.686.644,90 €	3,2%
Total general	**609.001.755,38 €**	**100,0%**

% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Etiquetas de fila	Ayuda Total	%
Empresa privada gran empresa (resto de empresas)	552.431.371,87 €	90,7%
Empresa privada mediana empresa	4.748.299,80 €	0,8%
Empresa privada pequeña empresa	50.198.712,31 €	8,2%
Empresa privada microempresa	1.623.371,40 €	0,3%
Total general	**609.001.755,38 €**	**100,0%**

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023 (anexo)
PERTE VEC - Anexo 3. Convocatoria 2023 - Cadena de valor

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria PES actualizado 2023	20.50. 46LB.744	20.50. 46LB.754	20.50. 46LB.764	20.50.46LB.774.00	20.50. 46LB.784	20.50.46LB.826	20.50.46LB.836	Total
PES Actualizado 2023	1.578.605,00 €			515.973.829,00 €	8.426.247,00 €		267.742.919,00 €	793.721.600,00 €

CONVOCATORIA 2023 - CADENA DE VALOR

Convocatoria	Orden de 21 de julio por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del PERTE VEC, en el marco del PRTR en el año 2023.
Bases reguladoras / BOE	Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023. BOE 07/07/2023
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria (BOE)	BOE 27/07/2023
Código BDNS	709644
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva, conforme al artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de noviembre.

Aplicación presupuestaria 2023	**20.50.46LB.774**	**20.09.467C.835**	
Importe convocado 2023	344.424.409,40 €	215.245.420 €	559.669.829,40 €
Importe concedido (compromisos) en 2023			
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	- €	- €	0,00 €
Fecha resolución definitiva			
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos beneficiarios			
% ejecutado en 2023 de lo convocado			

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Linea de ayuda en proceso, solo existe una resolución provisional cuya fecha de publicación fue el 19/12/2023. Cabe mencionar que al tratarse de una convocatoria en ventanilla abierta existirán varias fechas de resolución.

INDICADORES DE RESULTADO

IMPORTE EJECUCION
% PROYECTOS POR TIPOLOGÍA
% PROYECTOS COMUNIDADES AUTONOMAS
% PROYECTOS POR NATURALEZA JURIDICA DEL SOLICITANTE

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas al consumidor electrointensivo para compensar los costes repercutidos en las empresas por los cargos para financiación de renovables, cogeneración de alta eficiencia y generación extrapeninsular**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas
Art. 7.n) Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.
o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas se dirigen a los consumidores electrointensivos, así definidos por el real decreto que regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos. Entre las características se exige que los beneficiarios pertenezcan a los sectores económicos correspondientes a la industria manufacturera establecidos en el Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión Europea 2014/C 200/01, sobre "Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020", exceptuados los correspondientes a la industria extractiva.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los referidos mecanismos de compensación tienen como finalidad compensar a los consumidores electrointensivos pertenecientes a sectores del Anexo en razón de la intensidad de su uso de electricidad y su exposición al comercio internacional hasta un máximo del 85 por ciento de los costes imputables en los cargos de la retribución específica a energías renovables y cogeneración de alta eficiencia y de la retribución específica en los territorios no peninsulares repercutidos en los precios del suministro de electricidad. Es una medida redunda en la mejora de la competitividad de estas industrias, para conseguir mantener y/o mejorar la competitividad de las empresas industriales electrointensivas a nivel europeo e internacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD [1]

Se preven convocatorias hasta el año 2028 inclusive

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1]

AÑO	IMPORTE
2022	42.557.600,00 €
2023	73.603.229,20 €
2024	73.603.229,20 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE
2022	20.09.422B.773	91.000.000,00 €
2023	20.09.422B.773	73.603.229,20 €
2024	20.09.422B.773	73.603.229,20 €

5- PLAN DE ACCION

Las ayudas están reguladas por el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos, que contiene en su TÍTULO III las bases reguladoras del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración

OBJETO SUBVENCION	Compensar a los Consumidores Electrointensivos de los cargos por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas titulares de un punto de suministro eléctrico o instalación, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, con certificado de consumidor electrointensivo, que relicen en cada una de las instalaciones o puntos de suministro para los que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del real decreto, habiendo soportado los cargos en los precios del suministro de electricidad correspondientes al año anterior al de la convocatoria
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	La ayuda concedida se basará en los cargos soportados por su consumo de electricidad relacionado con las actividades subvencionables. Se realizará un prorrateo del presupuesto disponible entre los beneficiarios hasta llegar a la ayuda máxima.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La ayuda máxima será hasta un 85 por ciento de la parte correspondiente a la financiación de apoyo para la electricidad procedente de fuentes renovables, cogeneración de alta eficiencia o compensación del extracoste de financiación de los territorios no peninsulares de los consumidores electrointensivos incluidas en los cargos correspondientes a los consumos destinados a actividades en los sectores enumerados en el Anexo del real decreto
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa del ejercicio anterior y acreditación de ser consumidor electrointensivo.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.

Numero de instalaciones apoyadas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) Se amplía el plazo y se completa la información del coste previsto correspondiente a 2023 y 2024.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422B 773** **73.603.229,20 €**
Título de la convocatoria	Convocatoria 2023 del Mecanismo de compensación a los Consumidores Electrointensivos de cargos por financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares.
BDNS	707279
Convocatoria	Orden de 7 de julio de 2023, por la que se convoca en 2023 la concesión de las subvenciones dispuestas en el Título III del Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos, correspondientes a cargos soportados durante el año 2022 por la financiación de la retribución específica a renovables y cogeneración de alta eficiencia y por la financiación adicional en los territorios no peninsulares.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	08/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos - Título III — BOE 17/12/2020
Aplicación presupuestaria	2009 422B 773
Importe convocado (2023)	85.977.650,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	23.961.067,72 €
Importe ejecutado en 2023	23.840.796,48 €
Fecha de la resolución definitiva	29/11/2023
Nº de solicitudes	559
Nº de proyectos beneficiarios	401
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	116,81%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	27,73%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	32,39%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable: 100%
Numero de instalaciones apoyadas: 401

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA SUBVENCION	**Apoyo a proyectos para la transición industrial DESCARBONIZACIÓN. PERTEs. (MRR)**
MRR	C12.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION + PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art 7.i del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
7.i: "i) La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas."

SECTORES ACTIVIDAD

Sector industrial, incluyendo cada proyecto tractor al menos una instalación sujeta al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión (RCDE).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL tiene como objetivo facilitar la descarbonización de los sectores industriales reduciendo las emisiones de las instalaciones sujetas al RCDE. Concretamente se apoyará, mediante préstamo y subvención, las inversiones que busquen reducir las emisiones de las instalaciones en RCDE de tal manera que se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 .

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Publicación y aprobación de la Orden de Bases y convocatoria durante el segundo semestre de 2023. Fin de ejecución de los proyectos en 2026.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	- €
2023	700.000.000,00 €
2024	500.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.50.42LB.774	- €	- €
	20.09.467C.837	- €	
2023	20.50.46LB.774.00	200.000.000,00 €	700.000.000,00 €
	20.09.467C.830	500.000.000,00 €	
2024	20.50.46LB.774.00	200.000.000,00 €	500.000.000,00 €
	20.09.467C.830	300.000.000,00 €	

5- PLAN DE ACCION

Art. 8 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por el que se regula la figura que crea la figura de colaboración público privada: "Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES)"

OBJETO SUBVENCION

El objeto de la subvención es facilitar las inversiones de las empresas manufactureras que supongan una reducción de emisiones en sus instalaciones sujetas al Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de tal manera que dichas emisiones se sitúen sustancialmente por debajo de los parámetros de referencia para la asignación gratuita de derechos de emisión para 2021-2025, establecidos en el Anexo del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/447 .

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios del PERTE DESCARBONIZACIÓN agrupaciones con una composición, como mínimo, de 3 empresas. La agrupación deberá componerse por, al menos una empresa con instalaciones incluidas en el RCDE y por al menos una PYME, e integrada, al menos, por un 30% de pymes participantes.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	NO
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	La ayuda se concederá en base a un procedimiento de concurrencia competitiva.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El PERTE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL incluirá diferentes líneas de actuación cuyas cuantías máximas y límites por proyecto estárán sujetos a lo establecido en el Reglamento (UE) n °651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 , por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para instruir el procedimiento es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano competente para resolver el procedimiento es la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de las delegaciones existentes en la materia.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	SI
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificación basada en los costes incurridos por la empresa para la realización del proyecto. Prevista hasta 2026.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible
% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa
Importe de inversión movilizada (privado y público)
Número de empresas individuales apoyadas
Número de proyectos primarios apoyados
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	2050 46LB 774 00	2009 467C 830	Total
	200.000.000,00 €	500.000.000,00 €	700.000.000,00 €

Título de la convocatoria	Convocatoria anticipada de las ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
BDNS	735612
Convocatoria	Orden de 26 de diciembre de 2023 por la que se convocan anticipadamente para el año 2024 las ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del PRTR
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 28/12/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia NO competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ITU/1434/2023, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera como parte del PERTE de Descarbonización Industrial en el marco del PRTR. — BOE 03/01/2024

Aplicación presupuestaria (2024)	20.50.46ÑE.774	20.50.46ÑE.744	20.50.46ÑG.836	20.50.46ÑG.826	Total
Importe convocado (anticipado para 2024)	489.800.000,00 €	10.000.000,00 €	485.000.000,00 €	15.000.000,00 €	999.800.000,00 €

Importe concedido (compromisos) en 2023	- €
Importe ejecutado en 2023	- €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	0,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Dada la fecha de convocatoria, cuyo gasto se tramitó anticipadamente, su resolución tendrá lugar en 2024

INDICADORES DE RESULTADO

% de proyectos apoyados respecto del total presentados
% de subvención concedida respecto del presupuesto total disponible
% de préstamo concedido respecto del presupuesto total disponible
% de ayuda concedida repecto de la ayuda solicitada por la empresa
Importe de inversión movilizada (privado y público)
Número de empresas individuales apoyadas
Número de proyectos primarios apoyados
% de PYMES apoyadas sobre el total de empresas

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
AREA	INDUSTRIA
CENTRO GESTOR	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural**
MRR	
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas
Art. 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
n) La propuesta de actuaciones en planes y programas dirigidas a la mejora de la competitividad de las empresas de los sectores industriales sobre los que ejerce su competencia, así como a la creación de un entorno favorable que propicie la competitividad internacional de dichos sectores y la coordinación con otras Administraciones en aquellas materias que impacten directamente en la competitividad de la industria.
o) El fomento y el impulso de la adaptación y compatibilidad de las actividades industriales a las exigencias medioambientales y de seguridad, sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otros departamentos ministeriales, impulsando a las empresas al desarrollo e incorporación de las tecnologías adecuadas

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores de la industria manufacturera incluidos en el anexo del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Este mecanismo de ayudas se dirige a la compensación de los costes adicionales debido al aumento extraordinario de precios del gas natural derivado de la invasión de Ucrania. Esta línea de ayudas se basa en la sección 2.4 del Marco Temporal de Crisis relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia (2022/C 426/01).
El objetivo es mejorar la competitividad y proporcionar liquidez a las empresas intensivas en consumo de gas natural, evitando ceses de actividad, cierres y deslocalización de industrias. Se incluyen obligaciones a los beneficiarios para que mejoren su eficiencia energética o reduzcan sus emisiones de gases de efecto invernadero.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El Real Decreto-ley 20/2022 ha acotado esta ayuda a la compensación de los costes adicionales por el aumento extraordinario de precios del gas natural durante el año 2022.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	450.000.000,00 €
2024	0,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**		**COFINANCIACION CON BENEFIARIO**	
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.422B.774	450.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

La ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS BASES DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA LA COMPENSACIÓN DE LOS COSTES ADICIONALES DEBIDOS AL AUMENTO EXCEPCIONAL DE LOS PRECIOS DEL GAS NATURAL, actualmente en tramitación, establecerá las bases de estas ayudas.

OBJETO SUBVENCION	La compensación, a las industrias intensivas en consumo de gas natural, de los costes adicionales debido al aumento extraordinario de precios del gas natural derivado de la invasión de Ucrania.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Empresas privadas titulares de al menos una instalación industrial, cualquiera que sea su forma jurídica, válidamente constituidas, que relicen en cada una de las instalaciones para las que solicite la subvención una o varias actividades en los sectores enumerados en el anexo del Real Decreto-ley 20/2022, y tengan un consumo anual de gas natural mínimo y una intensidad de uso de gas natural mínima definidas en las bases reguladoras.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	El coste subvencionable se define como el exceso del precio del gas natural soportado por la empresa entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2022 con respecto al 150% del precio soportado en el mismo periodo de 2021, multiplicado por el consumo en este periodo de 2022. Si el presupuesto disponible no es suficiente para atender la ayuda máxima de todos los beneficiarios, este se prorrateará entre todos los beneficiarios, de forma proporcional a la ayuda máxima que le corresponda a cada uno.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Se compensará el 50% de los costes subvencionables, hasta un máximo de 4 millones de euros. Alternativamente, las empresas que hayan sufrido una reducción de su EBITDA del 30% o más en 2022 con respecto a 2021 podrán recibir ayuda hasta un máximo de 25 millones de euros, en cuyo caso se compensará el 40% de los costes subvencionables.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para convocar las ayudas es el titular del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que lo será también para su resolución. El órgano competente para ordenar e instruir el procedimiento de concesión de las ayudas será la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. El órgano encargado del seguimiento de las ayudas concedidas será el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Basado en la justificación de los costes reales incurridos por la empresa durante el año anterior al de la convocatoria, a partir de las facturas de gas natural. Los costes estarán verificados por una entidad independiente acreditada en el comercio de derechos de emisión.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Bases reguladoras	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Código BDNS	
Convocatoria	
Fecha de publicación de la convocatoria (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolucón definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable.
Numero de instalaciones apoyadas.

PLAN SECTORIAL

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422B 774** **450.000.000,00 €**
Título de la convocatoria	Convocatoria 2023 de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural.
BDNS	709379
Convocatoria	Orden de 20 de julio de 2023, por la que se convoca en 2023 la concesión de las subvenciones dispuestas en la Orden ICT/744/2023 de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 22/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/744/2023, de 7 de julio, por la que se regulan las bases de la línea de ayudas para la compensación de los costes adicionales debidos al aumento excepcional de los precios del gas natural. — BOE 10/07/2023
Aplicación presupuestaria	2009 422B 774
Importe convocado (2023)	450.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	449.962.343,02 €
Importe ejecutado en 2023	449.914.493,78 €
Fecha de la resolución definitiva	29/11/2023
Corrección de errores	18/12/2023
Nº de solicitudes	495
Nº de proyectos beneficiarios	446
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	99,98%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	99,98%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Porcentaje de cobertura de la ayuda máxima subvencionable. 72,07%
Numero de instalaciones apoyadas. 545 instalaciones

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso: Existen una o varias instalaciones por cada solicitud de ayuda concedida.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
AREA	INDUSTRIA
CENTRO GESTOR	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME
LINEA SUBVENCION	**A la fundación Mubil de la diputación de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno**
MRR	
NATURALEZA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO CONCESION [1]	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, e

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
Artículo 7. Punto 1. Epígrafes b) (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales), i) (La elaboración, gestión y seguimiento de planes de apoyo específicos a sectores industriales, de actuaciones dirigidas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, así como la coordinación de programas y actuaciones destinadas a promover la modernización tecnológica de las empresas) y n) (La ejecución de programas dirigidos a fortalecer los distritos industriales y las redes de colaboración entre pequeñas y medianas empresas y la gestión del Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, así como el apoyo a la constitución y consolidación de plataformas tecnológicas lideradas por la industria, en coordinación con otros departamentos u otras áreas de este departamento)

SECTORES ACTIVIDAD

Sectores vinculados a la movilidad inteligente, en particular, el de automoción.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Pendientes de definición

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	3.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**		**COFINANCIACION CON BENEFIARIO**	
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.433M.460	3.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Creación de la infraestructura tecnológica necesaria para el desarrollo de la actividad de la Fundación. Pendiente de definición
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Corporaciones Locales
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Pendiente de determinar
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	3.000.000 euros
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME en ambos casos
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	Pendiente de determinar
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Pendiente de determinar

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.09.433M.460**
	3.000.000,00 €
Título de la convocatoria	SUBVENCIÓN DESTINADA A LA FUNDACIÓN MUBIL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA PARA SU LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN DE TRACCIÓN ELÉCTRICA E HIDRÓGENO
BDNS	735058
Convocatoria	Real Decreto 1129/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Fundación Mubil de la Diputación Foral de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1129/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención destinada a la Fundación Mubil de la Diputación Foral de Guipúzcoa para su laboratorio de investigación de tracción eléctrica e hidrógeno — BOE 20/12/2023
Aplicación presupuestaria	2009 467C 761
Importe convocado / a conceder (2023)	2.999.999,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	2.999.999,00 €
Importe ejecutado en 2023	2.999.999,00 €
Fecha de la resolución definitiva	26/12/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

LINEA ESTRATEGICA 5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación

AREA INDUSTRIA

CENTRO GESTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME

LINEA SUBVENCION **Al Instituto de Ingeniería de España para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM**

MRR En caso de tratarse de una línea del PRTR identificar componente e inversión

NATURALEZA SUBVENCION SUBVENCION **PROCEDIMIENTO CONCESION** [1] CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
Artículo 7. Punto 1. Epígrafe b) (La elaboración, gestión y seguimiento de programas y actuaciones destinadas a mejorar la competitividad y eficiencia de los sectores productivos o que generen valor para las actividades industriales, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros departamentos ministeriales)

SECTORES ACTIVIDAD

Todos los sectores industriales

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Pendientes de definición

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Pendiente de definición

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	50.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PGE	100%	FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE		COFINANCIACION CON BENEFIARIO	
CC.AA / EE.LL.		OTROS ORGANISMOS			

FUENTES DE FINANCIACIÓN: PREVISIONES DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL MINCOTUR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.422B.781	50.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION Actuaciones de fomento y divulgación de la participación de la mujer en profesiones STEM. Pendiente de detalle

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS Entidades sin ánimo de lucro

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso Pendiente de determinar

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario) 50.000 euros

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Dirección General de Industria y de la PYME en ambos casos

POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS Sí

REGIMEN DE GARANTIAS [2] No. De acuerdo con la Orden de 22/11/2023, *"el pago de la totalidad de la cuantía de la subvención se efectuará, con carácter anticipado a su justificación, en el momento de la concesión y en único pago sin necesidad de constituir fianza o garantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se concede."*

PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION [3] De acuerdo con la Orden de 22/11/2023, *"la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la mencionada subvención se realizará mediante la presentación por parte del beneficiario de una cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 72 y 73 de su reglamento. La citada justificación deberá realizarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la actuación prevista."*

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(1) De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones"*El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

(2) Estos aspectos, sin concretar al momento de la aprobación del PES Actualizado 2023, se concretan de acuerdo con lo que establece la Orden de 22 de noviembre de 2023 por la que se concede esta subvención.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 422B 781** **50.000,00 €**
Título de la convocatoria	Subvención nominativa (art. 22.2.a Ley General de Subvenciones) a favor del Instituto de Ingeniería de España. Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
BDNS	728922
Convocatoria	Orden de 22 de noviembre de 2023 por la que se concede una subvención nominativa al Instituto de Ingeniería de España, para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM al amparo de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Orden de 22 de noviembre de 2023 por la que se concede una subvención nominativa al Instituto de Ingeniería de España, para actuaciones para la incorporación de la mujer a profesiones STEM al amparo de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
Aplicación presupuestaria	2009 422B 781
Importe convocado / a conceder (2023)	50.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	50.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	50.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	22/11/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA**

LINEA SUBVENCION **Enisa préstamos participativos a empresas de base tecnológica (EBT)**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION PRÉSTAMO

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD

Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, para el desarrollo de un entramado básico en la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	20.500.000,00 €
2024	20.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82111	20.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA), PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN EL APARTADO 2 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DE LA LEY 6/2000, DE 13 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES URGENTES DE ESTÍMULO AL AHORRO FAMILIAR Y A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (LÍNEA EBT)

OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000 € y 1.500.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal. Los préstamos se amortizarán, por lo general, mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Otros	

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.
El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 433M 82111**
	20.500.000,00 €

Bases reguladoras / BOE	Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la Ley	BOE 11/05/2023

Aplicación presupuestaria	2009 433M 82111
Importe convocado 2023	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	20.500.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	20.492.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	80
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	99,96%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	99,96%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO

Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA**
LINEA SUBVENCION	**Enisa préstamos participativos a jóvenes emprendedores**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes..

SECTORES ACTIVIDAD

Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero, que se hayan consitituido como sociedad, como máximo, en los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud y que la edad de quien o quienes ostenten la mayoría del capital social de la empresa no sea superior a 40 años.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por jóvenes emprendedores con objeto de impulsar la creación de empresas y contribuir a la generación de empleo entre un colectivo especialmente afectado por las altas tasas de paro actualmente registradas en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Ocho años, con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	20.500.000,00 €
2024	20.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	**20.09.433M.82112**	20.500.000,00 €
2024	**20.09.433M.82112**	20.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

CONVENIO CON LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 25ª DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PGE PARA 2005 (LÍNEA JE)

OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas de base tecnológica que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA)

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos estará comprendida entre 25.000 euros y 75.000 euros.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Los préstamos tienen un plazo de amortización máximo de siete años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de cinco años para la devolución del principal.Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	
Otros	

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.
El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 433M 82112**
	20.500.000,00 €

Bases reguladoras / BOE	Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2011 modificada por la disposición final duodécima de la ley 48/2015, de 29 de octubre, de presupuestos generales del estado para el año 2016.	BOE 11/05/2023

Aplicación presupuestaria	2009 433M 82112
Importe convocado 2023	20.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	20.500.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	4.748.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	75
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	23,16%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	23,16%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
El Porcentaje de ejecución responde a la demanda por las especiales características de esta linea.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - ENISA**
LINEA SUBVENCION	**Enisa préstamos participativos a PYMES**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	PRÉSTAMO
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Artículo 7. Punto 1.o).
Mejora del acceso a la financiación de emprendedores y pymes.

SECTORES ACTIVIDAD

Podrán obtener los préstamos participativos las pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Fomento de las pequeñas y medianas empresas, para constituir un entramado básico de la economía nacional como elemento fundamental para la competitividad y la creación de empleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Diez, años con la liquidación definitiva del préstamo.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	57.500.000,00 €
2024	57.500.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €
2024	20.09.433M.82110	57.500.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (MINCOTUR) Y LA EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN, S.M.E., S.A. (ENISA) PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMO QUINTA DE LA LEY 2/2004, DE 27 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005. (LÍNEA PYME)

OBJETO SUBVENCION	Se trata de la concesión de préstamos participativos, de acuerdo con el art. 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas que tengan su domicilio social en España y no pertenezcan a los sectores inmobiliario o financiero.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Empresa Nacional de Innovación SME SA (ENISA).

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Análisis y la calificación mediante un rating, que permite estudiar, evaluar y emitir una opinión favorable o no, de las solicitudes de financiación, lo más objetivamente posible, en función de la viabilidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas para cumplir con las obligaciones derivadas de la financiación otorgada por ENISA.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de los préstamos está comprendida entre 25.000€ y 1.500.000 €.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	ENISA se encarga de la gestión y administración del préstamo recibido del MINCOTUR. Adicionalmente, se establece una Comisión de Seguimiento que velará por el correcto funcionamiento del Convenio.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No existe.
REGIMEN DE GARANTIAS	Para la concesión del préstamo no se exigen con carácter general, garantías adicionales a las del propio proyecto empresarial.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Estos préstamos tendrán un plazo de amortización máximo de nueve años dentro de los cuales se contempla un periodo de carencia máximo de siete años para la devolución del principal. Los préstamos, por lo general, se amortizarán mediante cuotas de amortización constantes.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)	
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)	
Importe final convocado	
Aplicación presupuestaria (en su caso)	
Importe concedido (compromisos)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución del coste previsto	

Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Desde el año 2013, dirigido por José Martí Pellón, catedrático de Economía Financiera de la UCM y experto en Capital Riesgo, se realiza un estudio de seguimiento de la financiación de Enisa: "Valoración del impacto económico y social de los los préstamos otrogados por Enisa".
A través de las cuentas presentadas en Registro de las empresas financiadas en un periodo determinado, se efectúa un seguimiento de la evolución de las siguientes variables: plantilla, ventas, resultado bruto, activos totales y activos inmateriales desde el año anterior a la inversión hasta 3 + 2 años después.
El último informe publicado puede consultarse aquí. https://www.enisa.es/es/cultura-de-emprendimiento/estudios-informes.Pediente de publicar el informe de las empresas financiadas en 2005 - 2015 y en preparación el de 2005 - 2016. Internamente se hace un primer seguimiento de las operaciones aprobadas en el año en curso.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2009 433M 82110**
	57.500.000,00 €

Bases reguladoras / BOE	Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica el Convenio con la Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., SA, para el desarrollo de la línea de préstamos participativos establecida en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005.	BOE 11/05/2023

Aplicación presupuestaria	2009 433M 82110
Importe convocado 2023	57.500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	57.500.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	56.485.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	303
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	98,23%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	98,23%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA O.A., M.P. (CEM)**

LINEA SUBVENCION **Ayudas a la formación de estudiantes universitarios en prácticas**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

La ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología establece en punto 5 del artículo 17 del capítulo V, entre otros, que el Centro Español de Metrología impulsara el desarrollo del sistema metrológico nacional y fomentará la formación de especialistas en metrología, actividad ya incluida en la ley 3/1985, y en el Real Decreto 1342/2007, de 11 de octubre,por el

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Formar en metrología a graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (1)

1 año

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	27.650,00 €
2023	27.650,00 €
2021	27.650,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.495C.481	27.650,00 €
2023	20.495C.481	27.650,00 €
2024	20.495C.481	27.650,00 €

5- PLAN DE ACCION

Formación en metrología

OBJETO SUBVENCION	Formación en metrología
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Graduados universitarios, titulados en Formación profesional de segundo grado o estudiantes universitarios en prácticas.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Universidad Politécnica de Madrid, Universidad Complutense y Universidad Carlos III
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe presupuestario asciende a 22.750,00€.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Centro Español de Metrología
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO [2]

Número de estancias en prácticas del CEM

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] Se incorpora información sobre el plazo necesario para conseguir la finalidad perseguida.
[2] Se incorporporan indicadores de resultado.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria PES actualizado 2023	**20103 495C 481**
PES Actualizado 2023	**27.650,00 €**

Bases reguladoras	Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	14/08/2020
Bases reguladoras	Resolución de 4 de septiembre de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, máster y doctorado de la universidad [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	17/09/2020
Bases reguladoras	Resolución de 29 de julio de 2020, del Centro Español de Metrología, por la que se publica el Convenio con la Universidad Carlos III de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas para estudiantes de grado, master y doctorado [vigencia 4 años; posibilidad prórroga 4 años].
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	13/08/2020
Bases reguladoras	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Bases reguladoras	
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	
Código BDNS	
Aplicación presupuestaria	20103 495C 481
Importe convocado 2023	30.000,00 €
Importe concedido (compromisos) 2023	25.642,29 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023	25.206,48 €
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2023 sobre PES 2023	**108,50%**
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**91,16%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Los convenios tienen una vigencia de 4 años prorrogables por 4 más.
Como referencia de lo convocado se consigna el importe correspondiente a la aplicación presupuestaria 20.103.495C.481 para 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Número de estancias en prácticas del CEM	16

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas dirigidas a apoyar en ciberseguridad a las PYMES a través del Programa Activa Ciberseguridad en el marco del PRTR**
PRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA(*)

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad Industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es ayudar a las pymes en su ciberseguridad a través auditoría y asesoramiento especializado

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.581.683,17 €
2023	5.117.166,83 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MB.441	40.000.000,00 €	1.581.683,17 €
2023	20.50.43MB.441	56.000.000,00 €	5.117.166,83 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicada en BOE 22/08/2022

OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de auditoría y diagnóstico de ciberseguridad
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES CUALQUIER SECTOR
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	**20.50.43MB.441**
Importe PES Inicial 2023	**5.117.166,83 €**

Título de la convocatoria	Ayudas dirigidas a mejorar los niveles de ciberseguridad de las pymes a través de la iniciativa «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BDNS	724974
Convocatoria	Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a mejorar los niveles de ciberseguridad de las pymes a través de la iniciativa «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 7/11/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva*

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	BOE 25/08/2022
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 205008 43MB 441	

(*) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida presupuestaria 205008 43MB 441). El importe correspondiente a esta partida (56.000.000 €) y con el que se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups, ha sido tranferida en su totalidad a la fundación.

Importe convocado 2023	9.630.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	0,00 €
Importe ejecutado en 2023	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	188,19%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Se amplia el plazo de cumplimiento del objetivo CID hasta 31/12/2024. se concede la primera resolución en febrero 2024

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Se convoca en el año 2023 importe mayor que el estimado en el PES inicial 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Crecimiento en el marco del PRTR**
PRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA(*)

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre l evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es favorecer el crecimiento y la mejora de la competitividad de las pymes en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	3.764.851,49 €
2023	12.180.298,51 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	**20.50.43MB.441**	40.000.000,00 €	3.764.851,49 €
2023	**20.50.43MB.441**	56.000.000,00 €	12.180.298,51 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicada en BOE 22/08/2022

OBJETO SUBVENCION

Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consistirá en un servicio en especie de asesoramiento en crecimiento empresarial

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES CUALQUIER SECTOR DE ACTIVIDAD
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No.
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

El indicador es atender a 2.600 PYMES en programas de crecimiento empresarial.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	**2050 43MB 441**
Importe PES Inicial 2023	**12.180.298,51 €**

Título de la convocatoria	Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BDNS	710868
Convocatoria	Resolución de 31 de julio de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de la iniciativa «Activa Crecimiento», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 2/08/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva (*)

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	BOE 25/08/2022
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 205008 43MB 441	

(*) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida presupuestaria 205008 43MB 441). El importe correspondiente a esta partida (56.000.000 €) y con el que se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups, ha sido tranferida en su totalidad a la fundación.

Importe convocado 2023	15.990.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	0,00 €
Importe ejecutado en 2023	0,00 €
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	131,28%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Se amplía fecha cumplimiento objetivo CID a 31/12/2024. La primera concesión de ayudas se hace en febrero de 2024

INDICADORES DE RESULTADO

Nª de PYMES atendidas (Estándar 2.600 PYMES)	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Se convoca en el año 2023 importe mayor que el estimado en el PES inicial 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las PYMES a través del Programa Activa Industria 4.0**
PRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA(*)

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre l evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector Industrial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas ayudas es favorecer e impulsar la digitalización, el crecimiento y la mejora de la competitividad de las pymes en España.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	7.351.485,15 €
2023	23.784.014,85 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20. 50.43MB.441	40.000.000,00 €	7.351.485,15 €
2023	20. 50.43MB.441	56.000.000,00 €	23.784.014,85 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicada en BOE 22/08/2022

OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva la concesión de ayudas, dirigidas a favorecer el crecimiento de las pymes, impulsar su transformación digital y mejorar sus niveles de ciberseguridad. La ayuda consisitiera en un servicio en especie de asesoramiento en transformación digital 4.0
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	PYMES INDUSTRIALES
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será el Director General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	PLAZO: finalización de la ejecución FORMA DE JUSTIFICACION: Realización efectiva del servicio.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 3.300 PYMES en Programas de Transformación Digital.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Aplicación presupuestaria	**20. 50.43MB.441**
Importe PES Actualizado 2023	**23.784.014,85 €**

Título de la convocatoria	Ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BDNS	707790
Convocatoria	Resolución de 6 de julio de 2023 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital a través de la iniciativa «Activa Industria 4.0», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (06/07/2022)
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	12/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva (*)

(*) Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.

Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar el crecimiento de las pymes a través de los programas «Activa Industria 4.0», «Activa Crecimiento» y Activa Ciberseguridad	BOE 25/02/2022

Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 205008 43MB 441

(*) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida presupuestaria 205008 43MB 441). El importe correspondiente a esta partida (56.000.000 €) y con el que se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups, ha sido tranferida en su totalidad a la fundación.

Importe convocado 2023	24.420.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	1.339.400,00 €
Importe ejecutado en 2023	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	181
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	102,67%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa en curso. La ejecución se vincula a la justificación y pago de las ayudas.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de PYMES atendidas (estándar 3.300)	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa Activa Start-ups en el marco del PRTR.**
PRR	C13.I2
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Multisectorial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer la innovación de pymes y startups, impulsando su digitalización y la participación en proyectos colaborativos

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	9.801.980,20 €
2023	31.712.019,80 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PARTIDA PROGRAMA
2022	**20.50.43MB.441**	40.000.000,00 €	9.801.980,20 €
2023	**20.50.43MB.441**	56.000.000,00 €	31.712.019,80 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia competitiva ayudas económicas o en especie para impulsar la innovación abierta entre pymes y startups
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Pymes y Startups industriales
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	valoración global del proyecto / grado de innovación del proyecto o actuación / valoración de los recursos humanos o materiales que se dedicarán al proyecto o actuación / valoración del impacto socioeconómico y medioambiental
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Ayudas económicas en forma de subvención que permitan a las empresas hacer frente a los costes derivados del proceso de innovación, las cuales no podrán ser superior a 40.000 euros por empresa beneficiaria
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	no
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: máximo tres meses desde finalización actividad. Forma de justificación: cuenta justificativa con aportación de informe de auditor

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 1.100 proyectos de innovación abierta entre PYMES y Startups

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 20.50.43MIR.441 31.712.059,80 €

Bases reguladoras / BOE Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — BOE 22/12/2021

Convocatoria/s	Título convocatoria (Resolución...)	Fecha BOE	BDNS	Convocado 2022	Convocado 2023	Fecha res. Definitiva	Concesiones 2023 (€)	Concesiones 2022 (€)	Concesiones 2024 (€)	Ejecutado 2022 (€)	Ejecutado 2023 (€)	Ejecutado 2024 (€)	Nº solicitudes	Nº beneficiados
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la CCAA del País Vasco	26/03/2022	617225	1.200.000,00 €		16/09/2022	973.105,00 €			0,00	966.188,52 €		36	27
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Cataluña	08/06/2022	631680	3.400.000,00 €		22/11/2022	3.000.114,96 €			0,00	2.959.328,28 €		144	77
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Galicia	29/06/2022	635901	1.200.000,00 €		20/01/2023		1.023.970,53 €		0,00	1.023.170,53 €		103	29
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Castilla La Mancha	14/06/2022	633070	1.000.000,00 €		01/12/2022	494.850,00 €			0,00		494.850,00 €	33	13
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Extremadura	21/06/2022	634474	480.000,00 €		19/12/2022	400.359,81 €			0,00		400.359,81 €	45	11
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Asturias	28/09/2022	650471	400.000,00 €		30/03/2023		347.860,69 €		0,00		119.500,00 €	31	9
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Baleares	14/09/2022	647999	600.000,00 €		30/01/2023		565.383,00 €		0,00		226.995,50 €	49	15
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Valencia	07/10/2022	652294	2.400.000,00 €		28/04/2023		2.349.332,79 €					146	64
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Andalucía	05/11/2022	657117	3.600.000,00 €		23/10/2023		3.479.452,21 €					180	102
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Aragón	20/12/2022	664637	600.000,00 €		26/04/2023		503.871,85 €					22	14
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CCAA Murcia	08/04/2022	619657	1.200.000,00 €		13/09/2022	606.425,00 €			0,00			21	17
	Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Extremadura	11/01/2023	669461		400.000,00	18/09/2023		369.150,00 €					40	10
	Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Castilla y León	10/02/2023	675074		1.400.000,00	21/11/2023		1.392.871,85 €					91	39
	Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del PRTR. CA Cataluña	31/03/2023	685121		2.800.000,00	20/03/2024			2.782.961,86				258	72
	Resolución de 29 de marzo de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del PRTR. CA Galicia	31/03/2023	685129		800.000,00	05/02/2024			776.009,00				78	20
	Resolución 3 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del PRTR. CA Castilla La Mancha	11/04/2023	686744		1.040.000,00	18/12/2023		555.128,00 €					40	14
	Ayudas dirigidas a impulsar la Innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Murcia	11/04/2023	686751		592.050,00	07/02/2024			555.390,00				63	14
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Madrid	28/06/2023	705147		4.200.000,00								218	
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA País Vasco	21/06/2023	703873		760.000,00	06/03/2024			758.580,00				65	33
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Baleares	24/10/2023	727788		400.000,00	15/03/2024			389.585,00				57	11
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Valencia	23/11/2023	728678		1.800.000,00									
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Andalucía	20/12/2023	732678		3.080.000,00									
	Ayudas dirigidas a impulsar la Innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Aragón	21/12/2023	734182		500.000,00									
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Asturias	19/12/2023	731303		320.000,00								41	
	Ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. CA Navarra	28/06/2023	705162		720.000,00								32	
	Total			16.080.000,00	18.220.000,00		5.474.854,77	10.587.030,92 €	5.262.525,86 €	0,00 €	4.948.687,33 €	1.241.705,31 €	1794	591

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.50.43MB.441**
	31.712.019,80 €

Procedimiento de adjudicación	**Concurrencia competitiva**
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 205008 43MB 441

(*) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida presupuestaria 205008 43MB 441). El importe correspondiente a esta partida (56.000.000€) y con el que se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups, ha sido tranferida en su totalidad a la fundación.

Importe convocado 2022	16.080.000,00 €
Importe convocado 2023	**18.220.000,00 €**
Total	**34.300.000,00 €**
Importe concedido (compromisos) 2022	5.474.854,77 €
Importe concedido (compromisos) 2023	**10.587.020,92 €**
Importe concedido (compromisos) 2024	**5.262.525,86 €**
Total	**21.324.401,55 €**
Importe ejecutado 2022	0,00 €
Importe ejecutado 2023	**4.948.687,33 €**
Importe ejecutado 2024	**1.241.705,31 €**
Total	**6.190.392,64 €**

(*) *Justificado y pagado*

Nº de solicitudes convocatorias (total)	1.794
Nº de proyectos beneficiarios convocatorias 2022	591
Porcentaje convocado sobre PES Actualizado 2023	**57,45%**
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**18,05%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa en curso. La ejecución se vincula a la justificación y pago de las ayudas.

INDICADORES DE RESULTADO

Proyectos de innovación atendidos (estándar 1.100)	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Se amplía el plazo de ejecución del objetivo CID hasta 31/12/2024

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**1. Acelerar la transformación digital de los sectores productivos y avanzar en la transformación y el crecimiento a través del impulso a la innovación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a la digitalización de las pymes a través de Centros de Innovación Digital (DIH)**
PRR	C13.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Multisectorial

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Aumentar la digitalización de las pymes mediante la adoptación de tecnologías disruptiva a través de Centros de Innovación Digital (DIH)

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	7.034.400,00 €
2023	30.465.600,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE GLOBAL PARTIDA	IMPORTE PROGRAMA
2022	**20.50.43MC.441**	17.586.000,00 €	7.034.400,00 €
2023	**20.50.43MC.441**	19.914.000,00 €	30.465.600,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Mejorar la competitividad de las pymes españolas mediante adopción de tecnologías disruptivas a través de loa centros de innovación digital (DIH)
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	pymes
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Sí, Centros de Innovación Digital (DIH)

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 30.000 euros y % de cofinanciación del beneficiario 0%
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	A la finalización de la prestación del servicio por el DIH

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Atender a 1.200 PYMES a través de DIH (pruebas de concepto, formación y búsquedas de financiación)

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.50.43MC.441**
	30.465.600,00 €

Título de la convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del PRTR

BDNS	666990	
Convocatoria / Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.	BOE 29/12/2022
	Resolución de fecha 8 de noviembre de 2023 por la que se amplía la cuantía total máxima de las ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa la primera convocatoria. (DIH_001).	BOE 14/11/2023
	Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se amplía la cuantía total máxima de las ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa la primera	BOE 21/12/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva	
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs (PADIH), en el marco del PRTR	BOE 29/12/2022
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto Fundación EOI con cargo a la partida presupuestaria 205008 43MB 441	

(*) De acuerdo con la Orden de Bases y la propia convocatoria, ésta se financia con presupuesto de la EOI con cargo al MRR (partida presupuestaria 205008 43MB 441). El importe correspondiente a esta partida (56.000.000 €) y con el que se financian los programas Ayudas a la digitalización de las PYMES a través de los DIH, Activa Ciberseguridad, Crecimiento, Industria y Activa Start-ups, ha sido tranferida en su totalidad a la fundación.

Importe convocado (2022)		16.645.528,00 €
Importe convocado (2023)		**6.350.647,00 €**
	Total	22.996.175,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023		6.320.618,78 €
Importe concedido (compromisos) en 2024		1.074.431,22 €
	Total	7.395.050,00 €
Importe ejecutado en 2023		
Fecha de la resolución definitiva		
Nº de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		349
Porcentaje de convocado (2023) sobre PES Actualizado 2023		75,48%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)		0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023		0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
El PRTR asigna al «Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs» (PADIH) 37.590.000 € . Por su parte, en el PES asigna a este programa 37.500.000€ en dos anualidades, 7.034.400€ en 2022 y 30.465.600€ en 2023.
En 2022 se publica la convocatoria correspondiente a este programa con un importe de 16.645.528 €, cantidad que se amplía posteriormente, ya en 2023, en 6.350.647 € hasta alcanzar una cuantía total máxima de subvención a conceder de 22.996.175€. Representa el 61,32% de lo previsto en el PES 2022-2023.
Las concesiones correspondientes a esta convocatoria en su conjunto comienzan en 2023.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de PYMES atendidas a través de DIH (pruebas de concepto, formación y búsquedas de financiación (estándar: 1.200 PYMES)	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Se incluyó como importe del PES inicial de 2023 importe del RD de concesión directa que concede MINTUR

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Premios Nacionales de Artesanía**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	OTROS: PREMIOS
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad. En particular tiene encomendado como fin específico trabajar por la promoción, profesionalización y el desarrollo de la microempresa artesana en el marco de las políticas públicas y de fomento de la competitividad y, a tal objeto, financiar las actuaciones que tiene encomendadas como fines propios en el artículo 6 de sus Estatutos.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Artesanía

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Los premios tienen como objetivo prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Anualidad

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	16.000,00 €
2023	16.000,00 €
2024	16.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2023	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €
2024	20.08.421M.442	163.660,00 €	16.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva los Premios Nacionales de Artesanía con el fin de prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; así como reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	1. A cada una de las modalidades de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas: a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle. b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a cinco años desde la fecha de la respectiva convocatoria, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle. c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía. d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	1.º La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios. 2.º La calidad técnica y formal. 3.º La adaptación al mercado y la potencialidad comercial. 4.º La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización. 5.º La responsabilidad social y medioambiental. 6.º La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto. 7.º El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La dotación económica de las distintas modalidades será la siguiente: Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros. Premio Producto: 3.000 euros. Premio al Emprendimiento: 3.000 euros. Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros. El Premio Promociona para Entidades Públicas no tendrá dotación económica
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El procedimiento de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía se iniciará siempre de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, la Directora o el Director General de la Fundación EOI. La Directora o el Director General de la Fundación EOI será el órgano competente para dictar la correspondiente resolución motivada de concesión de los Premios Nacionales de Artesanía
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No aplica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Número de candidaturas presentadas a los premios
Número de actuaciones de promoción de la artesanía
Número de usuarios de las actividades
Número de seguidores de redes sociales

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2008 421M 442**
	16.000,00 €

Título de la convocatoria	Convocatoria Decimosexta Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
BDNS	706988
Convocatoria	Resolución de 30 de junio de 2023 de la Fundación EOI F.S.P., por la que se convoca la Decimosexta Edición de los Premios Nacionales de Artesanía
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 07/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/408/2019, de 28 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Nacionales de Artesanía — BOE 09/04/2019
Aplicación presupuestaria (*)	2008 421M 442

(*) Estas ayudas se financian con cargo a la partida presupuestaria 2008 421M 442, cuyo importe, ejecutado en su totalidad, asciende en 2023 a 163.660,00€. La transferencia, no incluida en el ámbito de la aplicación de la LGS (artículo 2.2.) y ejecutada en su totalidad, sirve para financiar además de los premios otras actuaciones de promoción y apoyo a la Artesanía

Importe convocado 2023	16.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	16.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	16.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	05/12/2023
Nº de solicitudes	75
Nº de proyectos beneficiarios	4
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de candidaturas presentadas a los premios: 75
Número de actuaciones de promoción de la artesanía: 100
Número de usuarios de las actividades: 1.433
Número de seguidores de redes sociales 22.002

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para eventos del ecosistema emprendedor a través del Programa de Bandera de la Estrategia España Nación Emprendodra en el marco del PRTR**
MRR	C13.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Cualquier sector

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer el ecosistema emprendedor español a través del impulso de eventos de emprendimiento de carácter regional o nacional

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	1.000.000,00 €
2023	4.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MA.441	26.900.000,00 €	1.000.000,00 €
2023	20.50.43MA.441	27.400.000,00 €	4.000.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023.

OBJETO SUBVENCION	Impulsar el ecosistema emprendedor nacional y regional y visualizar las medidas de apoyo a emprendedores y startups que impulsa España Nación Emprendedora. Las actuaciones potenciarán la colaboración sectorial y servirán de impulo de la creación de empresas de tecnologías disruptivas
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Instituciones públicas o privadas encargadas de las actuaciones
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Experiencia y capacidad de las entidades en la gestión de eventos y la oferta presentada (entidades colaboradoras, integración de ecosistema emprendedor, número de destinatarios, generación de startups,etc)
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	200,000 euros.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Generación de 20 eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.50.43MA.441** **4.000.000,00 €**
Título de la convocatoria	Ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023.
BDNS	664876
Convocatoria	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 21/12/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para impulso del ecosistema emprendedor innovador nacional dentro del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, y se efectúa la convocatoria para actuaciones realizadas o a realizar en 2022 y 2023. — BOE 08/12/2022
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto EOI

(*) *Artículo 4 de las bases reguladoras (Orden ICT/1224/2022, de 17 de noviembre).*

Importe convocado 2022-2023	4.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	4.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	
Fecha de la resolución definitiva	17/08/2023
Nº de solicitudes	147
Nº de proyectos beneficiarios	29
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2022-2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**0,00%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa en curso.

INDICADORES DE RESULTADO

Nº eventos en todo el territorio nacional de impulso al ecosistema donde se presenten actuaciones del PRTR (estándar 20).	

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES - EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas a través del Programa de capacidades emprendedoras para la aceleración de start-ups "Renace Crecimiento Start-ups" en el marco del PRTR**
MRR	C13.I1
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA NO COMPETITIVA(*)

(*) *Se corrige el procedimiento de acuerdo con las Bases Reguladoras y las convocatorias.*

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estatutos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Startups de cualquier sector de actividad

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Esta línea de subvenciones tiene por objetivo favorecer e impulsar el crecimiento exponencial de startup, permitiéndoles escalar su actividad y modelo de negocio

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2023

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	13.140.000,00 €
2023	29.660.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2022	20.50.43MA.441	26.900.000,00 €	13.140.000,00 €
2023	20.50.43MA.441	27.400.000,00 €	29.660.000,00 €
2024			

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION	Convocar en régimen de concurrencia no competitiva ayudas en especie consistentes en un programa de acompañamiento para las empresas beneficiarias (startups), consistente en un asesoramiento individualizado y formación específica sobre aquellos aspectos clave para abordar el objetivo planteado: el crecimiento de las startups beneficiarias
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Emprendedores y Startups
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	no

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Cumplimiento de requisitos de participación
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La cuantía de las ayudas que se concedan será de 6.620,00€ por empresa beneficiaria, en su equivalente a subvención bruta
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de la Fundación EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Plazo: finalización de la actividad. Forma de justificación: Realización efectiva del servicio

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Acelerar a 6.100 startups con Programas de formación, mentorización y apoyo a la financiación para el crecimiento.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2050 43MA 441** **29.660.000,00 €**
Título de la convocatoria	Ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para la aceleración de Startups «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
BDNS	710003
Convocatoria	Resolución de 25 de julio de 2023 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para la aceleración de Startups «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 27/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia no competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/748/2022, de 28 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a través del Programa de Capacidades Emprendedoras para el impulso del «Programa de Aceleración de Startups», en el marco del Plan de Recuperación — BOE 03/08/2022
Aplicación presupuestaria (*)	Presupuesto EOI

(*) Este programa de ayudas se financia en origen con cargo a la partida presupuestaria 20.50.08.43MA.441, dotada en 2022 con 26.900.000,00 €, la cual ha sido transferida en su totalidad en dicho ejercicio (la transferencia en sí no tiene naturaleza de subvención).

Importe convocado (2023)	33.373.588,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	2.341.622,24 €
Importe ejecutado en 2023	
Fecha de la resolución definitiva	27/11/2023 29/12/2023
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	426
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	112,52%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Se amplía la fecha de cumplimiento de objetivo CID a 31/12/2024. Actualmente el programa está en ejecución.

INDICADORES DE RESULTADO

Acelerar a 6.100 startups con programas de formación, mentorización y apoyo a la financiación para el crecimiento.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:
Se convoca en el año 2023 importe mayor que el estimado en el PES inicial 2023

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil.**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Las convocatorias pueden ser sectoriales y enfocadas a perfiles profesionales determinados.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Estas ayudas se encuadran en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, iniciativa de la Comisión Europea puesta en marcha en 2013 dirigida a los jóvenes, de uno y otro sexo, de más de dieciséis y menores de treinta años que no tengan ninguna ocupación laboral ni se encuentren estudiando o realizando algún ciclo formativo. La línea de ayudas se cofinancia con el Fondo Social Europeo.
La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes, de uno y otro sexo, no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación, de más de dieciséis años y menores de treinta años, puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

La línea de ayudas tiene una ejecución anual.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	204.000,00 €
2023	204.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**	91,89%		
CC.AA / EE.LL.	8,11%	**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE (*)

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	20.08.421M.441	204.000,00 €
2023	20.08.421M.441	204.000,00 €
2024	20.08.421M.441	

5- PLAN DE ACCION

La regulación se ajusta a los Reglamentos europeos y nacionales de fondos europeos y a la Orden de Bases actualmente en vigor, Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	La finalidad que se pretende con estas subvenciones de ayudas es que las personas jóvenes no ocupadas laboralmente, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan iniciar un proyecto emprendedor y generar autoempleo
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios y beneficiarias de esta convocatoria los jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta, que cumplan con los requisitos recogidos en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para beneficiarse de una acción derivada del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con residencia en España. 1.Los emprendedores y emprendedoras que vayan a ejercer la actividad como personas físicas. 2.Los emprendedores y emprendedoras que inicien la actividad y se configuren en personas jurídicas, siempre que constituyan una sociedad y sean Administradores y posean al menos el 51% del capital social de la entidad creada (para empresas de economía social se aplicará porcentajes de capital social en función de forma jurídica). A partir de su constitución, el beneficiario o la beneficiaria de la subvención será la entidad jurídica. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos: •Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ser beneficiario o beneficiaria en el momento de solicitar la subvención. •No haber iniciado la actividad con anterioridad a la solicitud de la subvención. El inicio de la actividad podrá ser desde el día siguiente a la presentación de la solicitud de subvención. Se considera inicio formal de la actividad el momento en el que el beneficiario o la beneficiaria esté dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y alta en la seguridad social en el régimen necesario para el desarrollo de la misma. La presentación de la solicitud no implica la concesión de la ayuda, quedando supeditada la misma al procedimiento de resolución de concesión y a la comunicación de la condición de beneficiario por parte de EOI. •Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	1.Criterios objetivos (hasta 30 puntos): -Diploma o Certificado de haber realizado, o estar cursando, formación impartida por EOI en el ámbito de los Programas Financiados con Fondo Social Europeo (30 puntos). 2.Criterios sujetos a juicio de valor (hasta 70 puntos): -Plan de Negocio (Hasta 60 puntos). -Actividad subvencionada (detalle de partidas a las que se destinará la subvención y aportación de valor de estas al proyecto). (Hasta 20 puntos). -Viabilidad técnica y económica del proyecto. (Hasta 20 puntos). -Calidad técnica del proyecto. (Hasta 10 puntos). -Innovación del modelo de negocio. (Hasta 10 puntos). -Proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible, procurando minimizar los riesgos de impacto medioambiental (eficiencia energética, economía verde, energías renovables, economía baja en carbono, etc. (Hasta 10 puntos)
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La dotación máxima de subvención para esta convocatoria se establece en 3.000€ por beneficiario o beneficiaria para la cobertura de la actividad económica realizada en los 6 meses siguientes desde el inicio formal de la actividad de emprendimiento. Esta cantidad no podrá superar el 75 % del importe de los gastos subvencionables. Los conceptos susceptibles de ayuda y por tanto gastos subvencionables serán, siempre que sean necesarios para el desarrollo del proyecto empresarial, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial realizados durante los seis meses primeros de actividad, que estén vinculados a la misma y que podrán ser los descritos o análogos: •Gastos correspondientes al pago de cánones de entrada por franquicia. •Colaboraciones externas / asesorías •Programas formativos. •Programas de aceleración empresarial. •Misiones comerciales, participación en ferias. •Diseño de la imagen corporativa •Diseño y elaboración de páginas web o portales corporativos virtuales •Posicionamiento web. •Diseño y elaboración de catálogos de productos y/o servicios •Desarrollo de prototipos de I+D (puede incluir material y fungibles necesarios para la construcción y puesta a punto de prototipos) •Inversiones en patentes y modelos de utilidad. Tasa de solicitud de registro de marca o nombre comercial a nivel nacional en la OEPM. (Sólo primera marca y una clase). Deberá aportar impreso oficial de solicitud de registro de marca o nombre comercial. •Gastos de constitución de la sociedad. •Certificación de sistemas de gestión y productos: calidad, medioambiental, I+D+i, seguridad. •Adaptación e implantación de la normativa de protección de datos personales (LOPD) y adaptación del sitio web a la ley de servicios de la sociedad la información y comercio electrónico (LSSICE). No se considerarán gastos subvencionables los siguientes:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

•Gastos financieros.
•Cotizaciones a la Seguridad Social
•El Impuesto sobre el Valor Añadido.
•Obra civil, terrenos y edificios.
•Vehículos de transporte.
•Gastos de comidas y manutención, gastos de locomoción y viajes.
•Costes indirectos, entendidos como aquellos que, por su naturaleza, no pueden imputarse de forma directa por no poder individualizarse.

ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El Órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI. Dicho Órgano podrá realizar de oficio cuantas actuaciones de comprobación sean pertinentes.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	NO
REGIMEN DE GARANTIAS	NO
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El plazo para aportar la cuenta justificativa será de 60 días de la fecha de finalización del periodo de subvención.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Orden ICT/816/2020, de 10 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil ((BOE nº 237 de 4 de septiembre de 2020)

Resolución de 1 de marzo de 2022, de la DirecciónGeneral de la Fundación de EOI, F.S.P., por la que se convoca laconcesión de ayudas dirigidas al fomento del emprendimiento de jóvenes inscritos en el fichero del Sistema nacional de Garantía Juvenil. (BOE nº 55 de 5 de marzo de 2022; Código BDNS 612820)

204.000 €

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(*) "El gasto para la convocatoria se realiza con cargo al Programa Operativo «Empleo juvenil» del presupuesto de gastos de la Fundación EOI y se cofinancia en un 91,89 por 100 con Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Iniciativa de Empleo Juvenil (YEI). El 8,11% restante es aportado por el socio local. En cada convocatoria se establece el crédito y duración máxima de la misma.
Sin perjuicio de ello, MINCOTUR cuenta con una partida presupuestaria, la 20.08.421M.441, dirigida "a la Fundación Escuela de Organización Industrial para actuaciones financieras con fondos comunitarios" a la que resulta de aplicación la excepción del artículo 2.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que establece que "no están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias realizadas entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública."
El objetivo perseguido con esta transferencia es la cofinanciación de los programas europeos de FSE donde la Fundación EOI es Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el "Convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y la Fundación EOI, F.S.P. sobre la cofinanciación a desarrollar por esta dentro de los programas operativos del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020" suscrito el 13 de noviembre de 2017.
Los objetivos se definen en función del programa operativo que se cofinancia: 1) Programa Operativo de Empleo Joven (POEJ) cuyo objetivo es la formación con compromisos de contratación en ámbitos digitales de personas jóvenes desempleadas y la formación para el autoempleo de jóvenes desempleados. 2) Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE) cuyo objetivo es aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas creadas y mejorar la competitividad de las empresas a través de la formación de personas ocupadas."

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**2008 421M 441**
	204.000,00 €

Título de la convocatoria	
BDNS	
Convocatoria	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	
Bases reguladoras /BOE	
Aplicación presupuestaria	
Importe convocado 2023	
Importe concedido (compromisos) en 2023	
Importe ejecutado en 2023	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
En 2023 finaliza el programa operativo FSE 2014-2020 que las ayudas al fomento del emprendimiento. En el nuevo programa operativo FSE + EOI no tiene asignado como Organismo Intermedio ayudas al fomento del emprendimiento. La EOI propone su baja en el marco de la actualización del PES 2024.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - EOI, F.S.P**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para la impartición de programas de formación de expertos en transformación digital de la pyme (agentes del cambio)**
MRR	C19.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades formativas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la formación de expertos en transformación digital y con ellos la transformación digital de las pymes

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	11.088.000,00 €
2023	31.146.038,11 €
2024	31.146.038,11 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO (*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA 2022	IMPORTE PROGRAMA 2023	IMPORTE PROGRAMA 2024
2021	27.50.460C.443	356.000.000,00 €	11.088.000,00 €	31.146.038,11 €	31.146.038,11 €

(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

OBJETO SUBVENCION	Selección de entidades formativas para la impartición de Programas de Formación de Expertos en Transformación digital de las Pymes .
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Entidad formativa con experiencia en impartición de programas similares

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos. b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo 9.464.000 euros y 0% de cofinanciación del beneficiario
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación,
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	sí
REGIMEN DE GARANTIAS	sí para pagos ancipados del mismo importe + 3,75%
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Justificaciones parciales conforme se vaya realizando la actividad

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Dar ayudas a entidades formativas para atender a 33.000 personas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital".

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

	Presupuesto EOI
Importe PES Actualizado 2023 (*)	**31.146.038,11 €**

(*) *Programa financiado con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443. Tras la tramitación de la transferencia en 2021 el importe pasa al presupuesto de la EOI (artículo 5 de la Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre).*

Convocatoria/s (ver detalle en anexo)	658589	707420
Aplicación presupuestaria	Presupuesto EOI	Presupuesto EOI
Importe convocado (2022)	55.083.600,00 €	
Importe convocado (2023)		**42.342.040,00 €**
Total	97.425.640,00 €	
Importe concedido (compromisos) en 2023	53.692.600,00 €	
Importe ejecutado en 2023	0,00 €	
Nº de solicitudes	44	
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	135,95%	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Nº de personas atendidas en Programas de Formación de "Expertos en Transformación Digital"(estándar 33.000).

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Formación de agentes - Anexo 1. Convocatoria 658589

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**Presupuesto EOI**
	31.146.038,11 €

(*) Programa financiado con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443. Tras la tramitación de la transferencia en 2021 el importe pasa al presupuesto de la EOI.

Título de la convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del PRTR.
BDNS	658589
Convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 15/11/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia — BOE 12/11/2022
Aplicación presupuestaria	Presupuesto EOI
Importe convocado (2022)	55.083.600,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023 (*)	53.692.600,00 €

(*) Ya en 2024 se ha otorgado una ayuda por importe de 695.500,00 €.

Importe ejecutado en 2023	
Fecha de la resolución definitiva	13/04/2023
Nº de solicitudes	44
Nº de proyectos beneficiarios	24 (14 agrupaciones con total de 58 entidades)
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2022)	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
Formación de agentes - Anexo 1. Convocatoria 707420

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**Presupuesto EOI**
	31.146.038,11 €

(*) *Programa financiado con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443. Tras la tramitación de la transferencia en 2021 el importe pasa al presupuesto de la EOI.*

Título de la convocatoria	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del PRTR.	
BDNS	707420	
Convocatoria	Resolución de 6 de julio de 2023 de la Fundación EOI, F.S.P., por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa "Generación Digital: Agentes del cambio" en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	11/07/2023	
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1080/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa «Generación Digital: Agentes del Cambio», y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	BOE 12/11/2022
Aplicación presupuestaria	Presupuesto EOI	
Importe convocado (2023)	42.342.040,00 €	
Importe concedido (compromisos) en 2023		
Importe ejecutado en 2023		
Fecha de la resolución definitiva		
Nº de solicitudes		
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	135,95%	
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Se convoca en el año 2023 importe mayor que el estimado en el PES inicial 2023

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME - EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Ayudas para la formación personas directivas de pymes dentro del Programa de Digitalización de PYMES vinculado al Componente 19 Plan Nacional de Capacidades Digitales del PRTR.**
MRR	C19.I3
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

De acuerdo con sus estaturos la EOI es una fundación del sector público estatal que tiene como finalidad general potenciar la formación y la realización y promoción de estudios e investigaciones científicas y técnicas, fudamentalmente en los ámbitos de la industria, el medio ambiente, la innovación, las nuevas tecnologías, la PYME, la propiedad industrial, la economía y la prospectiva sobre la evolución de la ciencia y la tecnología y su impacto e influencia en el el sector productivo y en la sociedad.
El apartado 1 de la disposición adicional decimosexta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo del Ministerio de adscripción u órgano equivalente de la Administración a la que la fundación esté adscrita. Dicha autorización ha sido otorgada mediante Orden ICT/1291/2018, de 27 de noviembre, por la que se autoriza a la Fundación Escuela de Organización Industrial, F.S.P., a conceder subvenciones.

SECTORES ACTIVIDAD

Entidades formativas

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de estas subvenciones es favorecer e impulsar la transformación digital de las pymes mediante la formación de personas directivas de pymes.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

31/12/2025

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2022	11.088.000,00 €
2023	79.733.961,89 €
2024	79.733.961,89 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO (*)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA 2022	IMPORTE PROGRAMA 2023	IMPORTE PROGRAMA 2024
2021	27.50.460C.443	**356.000.000,00 €**	11.088.000,00 €	79.733.961,89 €	79.733.961,89 €

(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

5- PLAN DE ACCION

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022.

OBJETO SUBVENCION	Seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas para desarrollar Programas de Formación en el ámbito de la Transformación Digital, dirigidos a directivos de pymes. El objetivo de la misma es incrementar las competencias digitales de directivos de pymes para ayudarles a impulsar la transformación digital de sus empresas. Esta formación en gestión digital de los directivos de las pymes contribuirá a la mejora de la productividad de éstas, así como su competitividad y posibilidades de crecimiento e internacionalización.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	El beneficiario de la subvención será el prestador de los servicios de formación: las entidades de formación en el ámbito de la Economía Digital, siempre que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	a) Experiencia en actividades similares a las propuestas. Con una puntuación máxima de 25 puntos. b) Capacidad y estructura propia disponible para la realización de las actividades (personal, instalaciones, medios y colaboraciones). Con una puntuación máxima de 45 puntos c) Metodología y actuaciones propuestas para el desarrollo del programa. Con una puntuación máxima de 30 puntos
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El importe máximo se fija en 19.089.200 € con 0% de cofinanciación del beneficiario
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión será la Dirección General de EOI. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión será la Dirección del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes de EOI, que llevará a cabo la ordenación e instrucción del procedimiento, realizando de oficio cuantas actuaciones estime necesarias.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	sí
REGIMEN DE GARANTIAS	Para pagos anticipados por el mismo importe + 3,75%
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	justificacione parciales

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Dar ayudas a entidades formativas para atender a 94.530 personas directivas de pymes.

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**Presupuesto EOI**
	79.733.961,89 €

(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

Convocatoria/s (ver detalle en anexo)	658590	98332000
Aplicación presupuestaria	PRESUPUESTO EOI	PRESUPUESTO EOI
Importe convocado 2022	147.524.000,00 €	
Importe convocado 2023		**98.332.000,00 €**
Total	245.856.000,00 €	
Importe concedido (compromisos) en 2023	141.713.000,00 €	
Importe ejecutado en 2023		
Nº de solicitudes	41	
Nº de proyectos beneficiarios		
Porcentaje de convocado (2023) sobre PES Actualizado 2023	123,33%	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	0,00%	

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
EOI Formación personas directivas - Anexo. Convocatoria 2022

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**Presupuesto EOI**
	79.733.961,89 €

(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

Título de la convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el PRTR
BDNS	658590
Convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 15/11/2022
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022. — BOE 12/11/2022
Aplicación presupuestaria	Presupuesto EOI
Importe convocado (2022)	147.524.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	141.713.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	
Fecha de la resolución definitiva	12/04/2023
Nº de solicitudes	41
Nº de proyectos beneficiarios	26 (13 agrupaciones con 59 entidades)
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2022)	0

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023
EOI Formación personas directivas - Anexo. Convocatoria 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**Presupuesto EOI**
	79.733.961,89 €

(*) Este programa se financia con cargo al importe presupuestado para 2021 en la aplicación presupuestaria 27.50.460C.443, con cargo a la cual se ha tramitado una transferencia con la que se va a ir financiando el coste previsto en los tres ejercicios.

Título de la convocatoria	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el PRTR
BDNS	707413
Convocatoria	Resolución de 6 de julio de 2023 de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se convoca la concesión de ayudas del Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 11/07/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/1081/2022, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el Programa «Generación Digital Pymes: personas de equipos directivos y cualificación de personas empleadas en Pymes», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a su convocatoria en el año 2022. — BOE 12/11/2022
Aplicación presupuestaria	Presupuesto EOI
Importe convocado (2023)	98.332.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	
Importe ejecutado en 2023	
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	0%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5 Promover la capacitación de nuestro capital humano y apoyar el emprendimiento**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y PYME - FUNDACIÓN EOI, F.S.P.**
LINEA SUBVENCION	**Subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral [(A)]**
PRR	
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (art. 22 LGS)	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Artículo 7 Apartado 1.b del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Se trata de una actuación transversal al conjunto de sectores manufactureros.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Concesión de ayudas a proyectos piloto de innovación en materia de organización empresarial que permitan mejorar la productividad de pequeñas y medianas empresas industriales y permitir, por ello, abordar, entre otras, medidas destinadas a la reducción de las jornadas laborales sin merma salarial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Los proyectos pilotos de innovacion en materia de organización empresarial y reduccion de jornada laboral han de tener una duración mínima de 24 meses desde la fecha de resolución de concesión.
Los gastos subvencionables del proyecto piloto deberán realizarse en el plazo de doce meses a contar desde el día siguiente a la resolución de concesión, excepto el gasto derivado del informe de auditoría, que podrá realizarse dentro del plazo concedido para presentar la documentación justificativa.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN [(A)]

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	9.650.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE PROGRAMA
2023	PRESUPUESTO EOI	9.650.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral.

OBJETO SUBVENCION

Los proyectos piloto deben presentar un proyecto de innovacion organizativa que mejoren la productividad de las pymes de modo que permitan adoptar medidas destinadas a la reducción de las jornadas laborales sin merma salarial. Estos proyectos deberán reflejar una reducción de jornada mínima del 10 por ciento para un número de trabajadores determinado según el tamaño de la empresa, y con una duración mínima de 24 meses desde la fecha de resolución de concesión. Una vez que las empresas impulsen estos proyectos piloto y cumplidas las condiciones previstas en la Convocatoria, se prevén ayudas directas de manera temporal por los costes asumidos por la empresa como consecuencia de la reducción de la jornada, así como por los costes de implementación de nuevas fórmulas organizativas y la formación que, a medio plazo, generen un incremento de la productividad.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Sociedades que tengan consideración de pequeñas y medianas empresas, con personalidad jurídica propia legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, que no formen parte del sector público y que desarrollen una actividad industrial.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Según Art. 14 de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las basesreguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividaden pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos pilotode reducción de la jornada laboral.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Importe máximo de subvencion: 200.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Fundacion EOI F.S.P.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Según Art. 20 de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas):
Importe concedido (compromisos):
Aplicación presupuestaria (en su caso):
Importe final convocado
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[(A)] La dotación consignada en la aplicación presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado 2022, 20.09.467C.777 ("Innovación en programas organizativos") y que servía para financiar el programa del PES 2022-2024 "Programa de innovacion en programas organizativos" (con anualidad solo para 2022), fue transferida en 2022 mediante una modificación presupuestaria (Exp. 874/22 - aprobado con fecha 14-12-22) al servicio 08 (Secretaría General de Industria y de la PYME) aplicación 20.08.421M.445 "A la EOI para actuaciones de innovación en programas organizativos".A resultas de dicha tranferencia la EOI ha convocado ya en 2023 (BDNS, 687317) este programa tras la publicación de la Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral publicada en el BOE de 16/12/2022.De acuerdo con la convocatoria (Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral, BOE 13/4/2023) el programa se financia con presupuesto de la EOI. Se adapta el coste previsto a lo efectivamente convocado en dicha convocatoria.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras	Orden ICT/1238/2022, de 9 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral
Fecha de publicación de las bases reguladoras (BOE)	BOE 16/12/2022
Convocatoria	Ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral (aprobada mediante Resolución de 11 de abril de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P.)
Fecha de publicación de la convocatoria/s (BOE)	BOE 13/04/2023
Importe PES actualizado 2023	**9.650.000,00 €**
Código BDNS	687317
Importe convocado (2023)	9.650.000,00 €
Aplicación presupuestaria 2023	Presupuesto EOI
Importe concedido (compromisos) 2023	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) 2023	
Fecha resolución definitiva	
Nº de solicitudes	42
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje convocado en 2023 del PES 2023	
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**0,00%**

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

Programa en curso.

INDICADORES DE RESULTADO

Programa en curso

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**SG PLANIFICACION Y GESTION DE RECURSOS HUMANOS**

LINEA SUBVENCION **Becas del programa Fulbright**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION BECA

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Art.8 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

SECTORES ACTIVIDAD

Funcionarios de carrera en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que estén en posesión del Título de Doctor, Licenciado, Grado, Ingeniero o Arquitecto Técnico.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

La finalidad de las becas es formar especialistas dentro del sector público en el campo de la internacionalización y la dirección de organizaciones, y de estrechar aún más los lazos entre España y los Estados Unidos de América, estableciendo un programa de cooperación y financiación de las becas.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Un mínimo de un curso académico y un máximo de dos

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO (*)

AÑO	IMPORTE
2022	200.000,00 €
2023	200.000,00 €
2024	200.000,00 €

(*) *El coste incluye el correspondiente a la Secretaría de Estado de Comercio, ahora integrada en el Ministerio de Economía Comercio y Empresa (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales).*

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.01.421M.480	80.000,00 €	
	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00 €
2023	20.01.421M.480	80.000,00 €	
	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00 €
2024	20.01.421M.480	80.000,00 €	
	20.05.431A.480	120.000,00 €	200.000,00 €

5- PLAN DE ACCION (A)

Orden ICT/642/2022, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

OBJETO SUBVENCION

Contribuir a la financiación de un proyecto de formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional en una universidad estadounidense, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de «master» u otra titulación o certificación profesional, un plan de acreditación académica sin objetivo de titulación o un proyecto de investigación

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Funcionario de carrera del subgrupo A1 y A2, que presten servicio efectivo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo o en sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes, con un mínimo de un año de antigüedad en la Administración General del Estado en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Además, se deberá acreditar un claro interés, por razón de la actividad desempeñada, y justificar la aplicabilidad y utilidad de la formación para las actividades ordinarias del Ministerio. En trámite de modificación la Orden de Bases Reguladoras para abrir los beneficiarios al Subgrupo A2
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	Comisión Fulbright
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Prueba de inglés eliminatoria y entrevista personal
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La convocatoria fijará la dotación máxima anual para cada grupo de beca y concretará las cuantías de cada una de las asignaciones. Para cada convocatoria la Comisión presentará el presupuesto para su aprobación, previa la conformidad de la Subsecretaría
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Comité de Selección presidido por el Subsecretario con 3 vocales con nivel de Subdirector General designados por la Subsecretaria a propuesta de las Secretarias de Estado de Comercio y de Turismo y de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa y con 2 vocales por parte de la Comisión Fulbright, nombrados por el Director Ejecutivo de la misma. La Secretaría de Comisión es ejercida por la Subdirectora General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, que formará parte del Comité, con voz y voto.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La Comisión Fulbright llevará los registros contables que le permitan presentar al Ministerio la justificación de la distribución de los fondos a los beneficiarios, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos si procede, en un plazo no superior a seis meses desde la finalización del disfrute de las becas. La Comisión presentará al Ministerio un informe anual de todas las actividades realizadas y de la utilización de fondos puestos a su disposición, pudiendo el Ministerio solicitar a la Comisión además los informes específicos que considere necesarios. 6 meses desde la finalización del disfrute de la beca, mediante cuenta justificativa simplificada con liquidación y reintegro de fondos, si procede.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

(A) Actualizada la referencia a la Orden de Bases.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**2001 421M 480**	**2005 431A 480**	
	80.000,00 €	**120.000,00 €**	**200.000,00 €**

(*) La partida 2005 431A 480 corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio, ahora integrada en el Ministerio de Economía Comercio y Empresa (Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales).

Título de las convocatorias / BDNS	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA, POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA CONCESIÓN DE DOS BECAS FULBRIGHT PARA EL CURSO 2023/2024.	BDNS 658751
	ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA, POR TRAMITACIÓN ANTICIPADA, LA CONCESIÓN DE DOS BECAS FULBRIGHT PARA EL CURSO 2024/2025.	BDNS 726525

Convocatorias /Fecha publicación extracto BOE	Orden de 11 de noviembre de 2022 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fullbright para el curso 2023/2024.	BOE 17/11/2022
	Orden de 10 de noviembre de 2023 por la que se convoca, por tramitacion anticipada, la concesion de dos becas Fullbright para el curso 2024/2025	BOE 14/11/2023

Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva	
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/642/2022, de 4 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas Fulbright por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.	BOE 07/07/2022

(*) Dictado en desarrollo del Convenio Marco de colaboración existente con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América suscrito el 20 de septiembre de 2019.

Aplicación presupuestaria	2001 421M 480	2005 431A 480	
Importe convocado en 2022 anticipado para 2023-2024	80.000,00 €	80.000,00 €	160.000,00 €
Importe convocado en 2023 anticipado para 2024-2025	80.000,00 €	80.000,00 €	160.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	78.603,00 €	6.092,14 €	84.695,14 €
Importe ejecutado en 2023 (*)	78.603,00 €	6.092,14 €	84.695,14 €

(*) El importe de la aplicación 2005 431A 480 corresponde a los gastos de gestión por la renuncia del candidato.

Fecha de la resolución definitiva	31/07/2023		
Nº de solicitudes	2		
Nº de proyectos beneficiarios	1		
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%		
Porcentaje de ejecución sobre convocado (anticipado 2023)	98,25%	5,08%	42,35%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	**98,25%**	5,08%	42,35%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

En 2023 se ejecuta la convocatoria anticipada publicada en 2022 correspondiente al curso 2023-2024 (BDNS 658751) y se publica de forma anticipada la convocatoria del curso 2024-2025 (BDNS 726525).

El porcentaje de ejecución de la primera convocatoria se debe a la renuncia de uno de los candidatos tal y como se indica en la Resolución del Subsecretario de 31/07/2023, por la que se concede la beca. En la convocatoria del curso 2024/25 se presentan seis solicitudes y el Comite de Seleccion selecciona a dos candidatos dejando a los otros 4 en la lista de reserva.

INDICADORES DE RESULTADO

Informe final del becado, informe del Director de Investigación o tutor académico y/o copia oficial de la certificación académica.-

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Los indicadores de resultado 2023 se refieren a la beca convocada en 2021 correspondiente al curso 2022/23 (BDNS 592632), que se declaró desierta por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se declaró desierta por falta de candidatos.

Los indicadores de resultado correspondientes a la beca convocada en 2022 correspondiente al curso 2023/24 (BDNS 658751) se conocerán en 2024. La Comision fulbright enviara al Ministerio en septiembre de 2024 finalizado el curso 2023-24 la citada documentación. A17

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)**
LINEA SUBVENCION	**Programa de fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de Utilidad españoles**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».
Fines y funciones
Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. El beneficiario es la persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante terceronla actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad español, reúna uno de los siguientes requisitos:
a) Sea una persona física.
b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dado que uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación en muchos sectores industriales es la protección de las innovaciones a través de las patentes o los modelos de utilidad el objetivo principal de esta subvención es estimular la protección de las invenciones nacionales de la PYME y las personas físicas. Es de gran importancia ayudarles a superar una de las barreras que pueden encontrar al solicitar la protección que es la inversión inicial en costes de solicitud en el caso de modelos de utilidad y costes de solicitud y de realización del Informe sobre el Estado de la Técnica.
El efecto que se pretende con su aplicación es fomentar las solicitudes de patentes españolas y las solicitudes de modelos de utilidad españoles

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	330.730,00 €
2024	330.730,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.102.421N.472	330.730,00 €
2024	20.102.421N.472	330.730,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio.

OBJETO SUBVENCION

Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial nacional de los inventores españoles.

TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas y pequeñas o medianas empresas (PYME's).
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 21 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio. Se entenderán realizadas las actividades subvencionables cuando se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de la OEPM: la solicitud de modelo de utilidad español, la solicitud de patente española, el informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de la solicitud de patente española y la finalización de examen sustantivo, respectivamente, siempre que supongan el pago de una tasa. En el caso del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) de un modelo de utilidad, se entenderá realizada la actividad cuando se haya dado traslado del mismo al solicitante. A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La subvención no podrá superar el 90% de las cuantías de referencia. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior al porcentaje indicado en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 65.000 euros por solicitante y convocatoria. Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las actividades subvencionables. La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

* Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas.
* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica.
* Importe concedido por CCAA (Resolución provisional).
* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos.
* Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional).

PLAN SECTORIAL
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024
http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20102 421N 472** **330.730,00 €**
Título de la convocatoria	Subvenciones para el fomento de las patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. para el año 2023.
BDNS	690011
Convocatoria	Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2023 (21/04/2023).
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 25/04/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. — BOE 21/06/2019
Aplicación presupuestaria	20102 421N 472
Importe convocado (2023)	330.730,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	172.413,90 €
Importe ejecutado en 2023	172.413,90 €
Fecha de la resolución definitiva	30/11/2023
Nº de solicitudes	453
Nº de proyectos beneficiarios según BDNS	367
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	52,13%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	52,13%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: Se trata de una convocatoria cuya ejecución fluctúa en función del número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de los ejercicios precedentes, por lo que se estima siempre conveniente contar con un margen amplio que permita afrontar escenarios más favorables.

INDICADORES DE RESULTADO

* Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 453/367.
* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídic: 46,05% Persona física, 53,95% PYME.
* Importe concedido por CCAA (Resolución definitiva): ver gráfico.
* Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráfico.
* Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional) (resolución provisional): gráfico no disponible.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Comunidad autónoma	% Solicitantes	% Importe
CATALUÑA	26,93%	24,95%
COMUNIDAD VALENCIANA	15,45%	17,58%
MADRID	14,79%	16,03%
ANDALUCIA	10,38%	11,72%
GALICIA	5,30%	8,75%
PAIS VASCO	5,30%	3,33%
NAVARRA	3,31%	2,52%
CANTABRIA	1,55%	2,21%
CASTILLA LA MANCHA	2,43%	2,17%
MURCIA	3,09%	2,13%
ARAGON	2,65%	2,01%
BALEARES	1,77%	1,62%
CASTILLA LEON	2,21%	1,58%
EXTREMADURA	1,32%	1,45%
CANARIAS	1,99%	1,11%
ASTURIAS	1,55%	0,83%

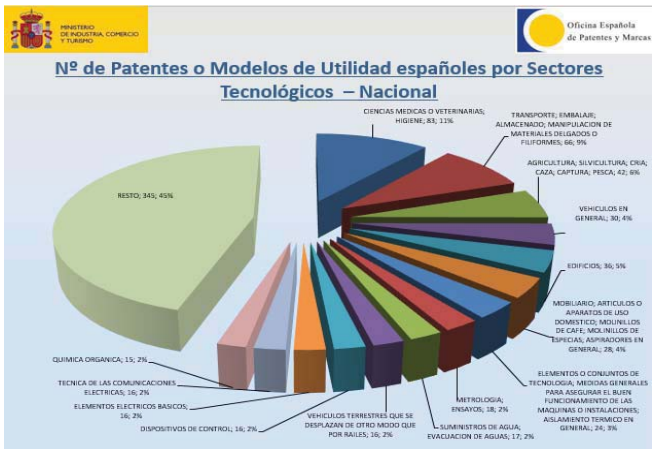

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024

PES ACTUALIZADO 2023

Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)**
LINEA SUBVENCION	**Premio Mejor Patente del Año**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Áreas de competencias afectadas
Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».
Fines y funciones
Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Los premios van dirigidos a todos los sectores industriales. Podrán participar los inventores e inventoras personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como tales en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extranjera, concedidos por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., al amparo de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes, en el año que se especifique en cada convocatoria, debiendo estar al corriente de los pagos de las tasas pertinentes.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de estos premios es reconocer al personal investigador su labor y los logros y beneficios que son posibles alcanzar gracias a ella, reconociendo así públicamente el valor de la I+D española protegida y posicionada competitivamente en el mercado. Con todo ello, el efecto último perseguido no es otro que el de apoyar y fomentar la actividad investigadora, científica y tecnológica y premiar el carácter innovador de nuestros inventores como motor del desarrollo tecnológico de nuestra sociedad.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, siempre y cuando haya crédito adecuado y suficiente en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, tal y como se indica en el artículo 3 de la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	30.000,00 €
2024	30.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.102.421N.485	30.000,00 €
2024	20.102.421N.485	30.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial se establecen en la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Contribuir a la difusión de nuestro sistema de investigación, innovación y desarrollo al reconocer las mejores innovaciones protegidas mediante determinados títulos de propiedad industrial.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas de nacionalidad española o residencia legal en España que figuren como inventores en una solicitud de Patente o Modelo de Utilidad nacionales que no reivindiquen prioridad extranjera.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Las candidaturas presentadas se valorarán conforme a los siguientes criterios y puntuación: - Contenido científico-tecnológico del problema planteado y la solución aportada al mismo. 5 puntos - Criterios de comercialización de la invención por explotación propia o por acuerdos o licencias establecidas. 2 puntos - Extensión de la protección al extranjero u obtención de informes favorables en otras Oficinas de Patentes. 2 puntos - Relevancia social y económica de la invención y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3 puntos
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	Mejor Patente (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros. Mejor Patente de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 3.000 euros Mejor Patente de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 3.000 euros. Mejor Modelo de Utilidad (categoría absoluta). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros. Mejor Modelo de utilidad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: Ganador/a, 1.500 euros. Mejor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. Dotación económica: Ganadora, 1.500 euros. Mención especial en cada una de las categorías. Dotación económica: la mitad de la recibida por la persona ganadora de la categoría que corresponda.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Para la instrucción, el departamento de Patentes e Información Tecnológica junto con la Secretaría General de la OEPM son los competnetes para instruir el procedimiento. El Director de la Oficina Española de
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No
REGIMEN DE GARANTIAS	No
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	No procede

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION Al tratarse de un premio sobre patentes ya concedidas, y tener un carácter simbólico y honorífico, como lo muestra la propia cuantía del prmio, no se precisan indicadores de seguimiento y evaluación.

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)

Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)

Importe final convocado

Aplicación presupuestaria (en su caso)

Importe concedido (compromisos)

Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)

Fecha resolución definitiva

Nº de solicitudes

Nº de proyectos beneficiarios

Porcentaje de ejecución del coste previsto

Otros

INDICADORES DE RESULTADO (*)

PLAN SECTORIAL

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024

http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

(*) El premio no tiene indicadores porque, pese otorgarse en concurrencia, tiene una naturaleza diferente en cuanto a su gestión y seguimiento. Es un premio, no una ayuda ni una subvención, que busca no fomentar una actividad en concreto, como es el objetivo genérico de toda subvención, sino reconocer con carácter honorífico una serie de actividades. De hecho, su gestión se hace a través de la LGS porque no existe normativa específica que regule los premios. A pesar de ello, se incluye y se toma como ayuda a efectos del PES.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20102 421N 485**
	30.000,00 €
Título de la convocatoria	PREMIO A LA MEJOR INVENCIÓN PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
BDNS	682610
Convocatoria	Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. por la que se convoca la Segunda Edición de los Premios a la mejor Invención protegida mediante derechos de propiedad industrial.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 22/03/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de los premios a la mejor invención protegida mediante derechos de propiedad industrial. — BOE 09/08/2021
Aplicación presupuestaria	20102 421N 485
Importe convocado (2023)	28.500,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	28.500,00 €
Importe ejecutado en 2023	28.500,00 €
Fecha de la resolución definitiva	26/06/2023
Nº de solicitudes	158
Nº de proyectos beneficiarios	12
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	95,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	95,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:
Los premios que se convocan están divididos en las siguientes categorías:
a) Mejor Patente (categoría absoluta). Dotación económica: ganador/a, 4.000 euros.
b) Mejor Patente de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: ganador/a, 4.000 euros.
c) Mejor Patente de una mujer inventora. Dotación económica: ganadora, 4.000 euros.
d) Mejor Modelo de Utilidad (categoría absoluta). Dotación económica: ganador/a, 2.500 euros.
e) Mejor Modelo de utilidad de inventor/a joven (menos de 40 años en la fecha de presentación de la solicitud). Dotación económica: ganador/a, 2.500 euros.
f) Mejor Modelo de Utilidad de una mujer inventora. Dotación económica: ganadora, 2.500 euros.
Del mismo modo, si así lo estimara el jurado encargado de elegir a las personas premiadas, una vez decididas las candidaturas ganadoras, se podrá realizar una mención especial en cada una de las categorías a aquellas candidaturas que, sin llegar al grado de reconocimiento de la propuesta ganadora, merezcan una especial valoración sobre el resto. A cada una de dichas menciones especiales, en cada una de las categorías, se le otorgará una cantidad económica que será de 2.000 euros para las categorías de patentes y 1.000 euros para las categorías de modelos de utilidad.
Por Resolución de la Dirección de la OEPM de 26 de junio de 2023, se concedieron todas las categorías de premios, así como sus menciones especiales. El importe total concedido de acuerdo con las categorías y menciones descritas fue de 28.500 euros.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas**
CENTRO GESTOR	**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)**
LINEA SUBVENCION	**Subvención a la Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial»
Fines y funciones
Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Fundación Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMRE)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de actividades del Alto Comisionado y de la ejecución de las actividades relacionadas con el desarrollo, la defensa y la promoción de las Marcas Renombradas Españolas

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

Anual

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN (A)

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	100.000,00 €
2024	100.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA (*)	IMPORTE
2023	20.102.421N.489	100.000,00 €
2024	20.102.421N.489	100.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Financiar los gastos de funcionamiento de la entidad. Esta entidad, en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., impulsará actividades para el desarrollo, la defensa y la promoción de las marcas renombradas, así como actividades para contribuir a la promoción, la difusión y el fomento de la imagen de España
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Fundación con patronos públicos y privados.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	100.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago se realiza con carácter anticipado a su justificación.
REGIMEN DE GARANTIAS	El pago de las ayudas se hará sin necesidad de constitución de fianza o garantía, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como no ser deudor por procedimientos de reintegro. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por los artículos 22 y 24, según proceda, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación del cumplimiento de la ayuda concedida a la entidad beneficiaria se realizará mediante cuenta justificativa de los gastos realizados, cuyo contenido se ajustará a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La cuenta justificativa contendrá una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos y una memoria económica justificativa del coste total de todas las actuaciones realizadas.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo
Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados

PLAN SECTORIAL
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024
http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

(A) Se actualiza el importe.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20102 421N 489** **100.000,00 €**
Título de la convocatoria	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACION FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS (FMRE), EJERCICIO 2023.
BDNS	708040
Convocatoria / Bases reguladoras	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA FUNDACIÓN FORO DE MARCAS RENOMBRADAS ESPAÑOLAS (FMRE) (12/06/2023)
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	20102 421N 489
Importe convocado (2023)	100.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	100.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	100.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	12/06/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de actividades llevadas a cabo: 4.
Impacto de las campañas en medios de comunicación y redes de difusión y medios especializados: no se conoce el impacto.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**4 Apoyar la internacionalización de nuestras empresas**
CENTRO GESTOR	**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)**
LINEA SUBVENCION	**Programa de Fomento de solicitudes de Patentes y Modelos de utilidad en el exterior.**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCURRENCIA COMPETITIVA (articulo 22.1 LGS)

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial». Fines y funciones. Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios internacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndose le de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.

SECTORES ACTIVIDAD

Las ayudas van dirigidas a todos los sectores industriales. Los beneficiarios deben ser personas con residencia y domicilio fiscal en España que hayan realizado directamente o a través de un representante tercero la actividad objeto de la subvención, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero reúna uno de los siguientes requisitos:
a) Sea una persona física.
b) Sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME).
c) Sea una gran empresa privada.
d) Sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

El objetivo principal de esta subvención es estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes con el fin de mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente las pequeñas y medianas (PYME).
El efecto que se pretende con su aplicación es el aumento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, hecho en Múnich el 5 de octubre de 1973 (CPE) o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes, hecho en Washington el 19 de junio de 1970 (PCT).

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

El período de las convocatorias será anual, por lo tanto, habrá tres convocatorias que cubrirán los tres años del Plan Estratégico de Subvenciones, 2022 a 2024, según el Art. 5.2 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO [1]

AÑO	IMPORTE
2022	8.016.600 €
2023	7.316.600 €
2024	7.316.600 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PGE [1]

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	TOTAL
2022	20.102.421N 471.00	7.836.600 €	
	20.102.421N 484.00	180.000 €	8.016.600 €
2023	20.102.421N 471.00	7.136.600 €	
	20.102.421N 484.00	180.000 €	7.316.600 €
2024	20.102.421N 471.00	7.136.600 €	
	20.102.421N 484.00	180.000 €	7.316.600 €

5- PLAN DE ACCION

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas se establecen en la Orden ICT/677/2019, de 17 de JUNIO.

OBJETO SUBVENCION	Impulsar actuaciones dirigidas a promover el acceso a la Propiedad Industrial internacional de los inventores españoles.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Personas físicas, pequeñas o medianas empresas (PYME's), grandes empresas privadas e instituciones privadas sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Serán subvencionables las actividades previstas en el artículo 17.1 de la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio siempre y cuando se acredite la realización de las actividades indicadas y siempre que supongan el pago de una tasa . A las actividades señaladas anteriormente se les asignarán unas cuantías de referencia que se indicarán en la correspondiente convocatoria.
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	La subvención no podrá superar el 80% de las cuantías de referencia si el solicitante es una gran empresa o una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público o el 90% en caso que el solicitante sea considerado pequeña o mediana empresa (PYME) o se trate de una persona física. Las correspondientes convocatorias podrán fijar un límite inferior a los porcentajes indicados en el párrafo anterior en función de la disponibilidad financiera. El importe máximo individualizado de las ayudas concedidas no podrá ser superior a 60.000 euros por solicitante y convocatoria, salvo en el caso de la PYME o las personas físicas, en que el máximo individualizado será de 65.000 euros. Las ayudas concedidas en el marco de la Orden ICT/677/2019 se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones y su resolución corresponderá a la Secretaría General de la OEPM.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	No está previsto
REGIMEN DE GARANTIAS	No está previsto
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Las correspondientes convocatorias anuales establecerán el período de tiempo al que se podrán referir las mencionadas actividades subvencionables. La justificación de la realización de la actividad subvencionable se establecerá en las respectivas convocatorias. Las actividades subvencionables han debido haberse realizado antes de la petición de la ayuda y la justificación de las mismas se debe realizar junto con la solicitud de ayuda.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas:
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica:
Importe concedido por CCAA:
Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional):
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos

PLAN SECTORIAL

Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024; http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

[1] Se actualiza el coste previsto y la previsión de gasto con cargo a los PGE de acuerdo con ello. Se ha podido constatar que, en los programas de fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad, ya sea en el exterior a empresas privadas como a instituciones sin fines de lucro, o en España para PYME y personas físicas, la ejecución de los créditos destinados a tales fines, es porcentualmente baja, del orden del 50 %. Ello se debe a la cifra de solicitudes presentadas y finalmente aprobadas. Por tanto, resulta oportuno destinar parte de ese presupuesto a otras partidas.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023 (*)	**20102 421N 471**	**20102 421N 484**	**Total**
	7.136.600,00 €	**180.000,00 €**	**7.316.600,00 €**

(*) *Se elimina la referencia al subconcepto*

Título de la convocatoria	Subvenciones para el fomento de las patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. para el año 2023.
BDNS	690011
Convocatoria	Resolución de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A., por la que se convoca la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior para el año 2023 (21/04/2023).
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	BOE 25/04/2023
Procedimiento de adjudicación	Concurrencia competitiva
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. — BOE 21/06/2019

Aplicación presupuestaria	20102 421N 471	20102 421N 484	Total
Importe convocado (2023)	7.129.481,00 €	180.000,00 €	7.309.481,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	3.304.113,89 €	92.252,09 €	3.396.365,98 €
Importe ejecutado en 2023	3.296.994,89 €	92.252,09 €	3.389.246,98 €
Fecha de la resolución definitiva	30/11/2023		
Nº de solicitudes			
Nº de proyectos beneficiarios BDNS	1016	18	1034
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	46,24%	51,25%	46,37%
Porcentaje de ejecución 2023 sobre PES Actualizado 2023	46,20%	51,25%	46,32%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: La direferencia entre el importe concedido (comprometido) y el importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en la aplicación 20.102.421N 471.00 se corresponde con 7.119,00 € comprometidos y concedidos en la convocatoria de 2019, pero no reconocidos ni pagados. Dicha cantidad debe quedar retenida durante 4 años.

Se trata de una convocatoria cuya ejecución fluctúa en función del número de solicitudes de patentes y modelos de utilidad de los ejercicios precedentes, por lo que se estima siempre conveniente contar con un margen amplio que permita afrontar escenarios más favorables.

INDICADORES DE RESULTADO

Solicitudes presentadas/solicitudes aprobadas: 1126/1034
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según el tipo de persona jurídica: ver tabla.
Importe concedido por CCAA: ver gráfico.
Tipología de los beneficiarios por tipo de solicitud (internacional, europea y nacional): ver gráfico.
Tipología de los beneficiarios por porcentajes según los sectores tecnológicos: ver gráfico.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022 -2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**SUBSECRETARIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**5. Promover la sostenibilidad social de las empresas y la capacitación de nuestro capital humano a través de la formación, la recapacitación y la recualificación**
CENTRO GESTOR	**OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS O.A. (OEPM)**

LINEA SUBVENCION **Subvención a ANDEMA para promoción y difusión de signos distintivos**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Ley 17/1975, de 2 de mayo, sobre creación del Organismo autónomo «Registro de la Propiedad Industrial».
Fines y funciones
Artículo segundo.
El Registro de la Propiedad Industrial tendrá a su cargo la realización de la actividad administrativa que al Estado corresponde en materia de propiedad industrial conforme a la legislación y convenios nternacionales en vigor, y será el instrumento de la política tecnológica en este campo atribuyéndosele de manera especial:
Cuatro. Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y a la más adecuada protección de la propiedad industrial, tanto en el orden nacional como en el internacional y mantener relaciones directas con cuantos Organismos y Entidades españolas o extranjeras se ocupen de estas materias.».

SECTORES ACTIVIDAD

Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Con la aplicación de esta subvención se pretende articular la cooperación para la realización de cualesquiera actividades de formación y difusión, consistentes no sólo en la organización de Congresos, Seminarios, Coloquios y Cursos monográficos sobre temas que merezcan atención preferente, sino también en la elaboración de investigaciones, publicaciones y estudios de interés para la difusión y defensa de la Propiedad Industrial.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

La Resolución que instrumenta esta subvención nominativa entra en vigor al día siguiente al de su firma y extiende su validez hasta un año natural.

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN [(A)]

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	175.000,00 €
2024	175.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	20.102.421N.487	175.000,00 €
2024	20.102.421N.487	175.000,00 €

5- PLAN DE ACCION

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

OBJETO SUBVENCION	Financiar las siguientes actuaciones, que se impulsarán en coordinación con la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.: a) Acciones y jornadas de concienciación del consumidor sobre los problemas de la vulneración y de la importancia del registro de los Derechos de Propiedad Industrial, relacionada con eventos como realización y publicación de estudios, proyecto anual de actualización sobre la materia en redes sociales, evento lúdico, educativo o deportivo para dar a conocer la importancia de los signos distintivos dentro de los derechos de la Propiedad Industrial para la economía y la sociedad españolas, presentación de datos relacionados con las vulneraciones de Derecho de Propiedad Industrial, entre otros. b) Apoyo y afianzamiento de campañas antifalsificación.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Asociación para la defensa de la marca (ANDEMA), Asociación empresarial, sin ánimo de lucro
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa PGE
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	175.000 €
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	El pago de la subvención se efectua en un único desembolso con carácter anticipado a su justificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones para las que se conceda
REGIMEN DE GARANTIAS	ANDEMA queda exonerada de la constitución de la garantía en concepto de dicho pago anticipado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, si bien, con carácter previo al cobro de la subvención, debe acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como no ser deudora por procedimientos de reintegros.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	ANDEMA justificará debidamente la aplicación de la subvención concedida por la OEPM según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de finalización del plazo de ejecución de las actividades subvencionables. Esta justificación se realizará mediante la aportación de una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y de una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas. El órgano encargado de revisar esta documentación es el Director de la OEPM asistido por una comisión.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo
Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres
Impacto de las acciones en medios o redes de difusión

PLAN SECTORIAL
Plan Estratégico de la OEPM 2021-2024
http://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/sobre_oepm/Plan_Estrategico/Plan_estrategico_2021_2024_OEPM.pdf

OBSERVACIONES

[(A)] Se actualiza el importe.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Importe PES Actualizado 2023	**20.102.421N.487**
	175.000,00 €

Título de la convocatoria	CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MARCA (ANDEMA), EJERCICIO 2023
BDNS	708042
Convocatoria / Bases reguladoras	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MARCA (ANDEMA) (12/06/2023)
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa nominativa
Aplicación presupuestaria	20.102.421N.487
Importe convocado (2023)	175.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	175.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	175.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	12/06/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de convocado sobre PES Actualizado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución sobre convocado 2023	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

INDICADORES DE RESULTADO

Número de Jornadas y acciones llevadas a cabo: 3.
Número de asistentes a conferencias o coloquios o talleres: La actividad "Foro Europeo de Propiedad Industrial" contó con 200 asistentes.
Impacto de las acciones en medios o redes de difusión: Un reel de la actividad "Campaña de concienciación con influencer", sobre el peligro que suponen las falsificaciones, alcanzó a más de 23.500 cuentas y obtuvo 27.500 visualizaciones.

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Línea regularizada

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCION GENERAL DE LA INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA**

LINEA DE SUBVENCION: **Subvención al Ayuntamiento de Cardona para potenciación y mejora de infraestructuras industriales localidad**

NATURALEZA DE LA SUBVENCION: SUBVENCION

PROCEDIMIENTO DE CONCESION [1]: CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

SECTORES ACTIVIDAD

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	500.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES)**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	2009 422M 762	500.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1174/2023, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cardona destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social a consecuencia del cese de la actividad minera

OBJETO SUBVENCION	Concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cardona con carácter excepcional y por razones de interés público, social y económico para la mejora de las infraestructuras y servicios del polígono industrial La Cort I y el desarrollo de un nuevo polígono industrial La Cort II
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Concesión directa al Ayuntamiento de Cardona
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	500.000
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	La cuantía concedida a la entidad beneficiaria se abonará con carácter único y anticipado de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión y de conformidad con el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
REGIMEN DE GARANTIAS	De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la beneficiaria de la subvención regulada en este real decreto queda exonerada de la constitución de garantías.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	La justificación de la subvención se realiza, según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 72 de su Reglamento, mediante la presentación de una cuenta justificativa, firmada por el titular del ayuntamiento.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Título de la convocatoria	Subvención al Ayuntamiento de Cardona destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social a consecuencia del cese de la actividad minera
BDNS	736041
Convocatoria	Real Decreto 1174/2023, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cardona destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social a consecuencia del cese de la actividad minera
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1174/2023, de 27 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Cardona destinada a la financiación de proyectos para la reconversión industrial y social a consecuencia del cese de la actividad minera — BOE 28/12/2023
Aplicación presupuestaria	2009 422M 762
Importe convocado / a conceder 2023	500.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	500.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	500.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El PES actualizado 2023 no recoge la anualidad 2023. Se incluye información con motivo de la regularización 2023, calculandose el porcentaje de ejecución sobre lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**SECRETARÍA DE ESTADO DE INDUSTRIA**
LINEA DE SUBVENCION	**Programa de apoyo público para el desarrollo de proyectos innovadores en el sector de la automoción**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

SECTORES ACTIVIDAD

a) Actuaciones de producción de vehículo híbrido y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno a escala industrial, piloto o experimental encuadradas en la sección C - División 29 y 30 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), aprobada por Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

b) Actuaciones industriales complementarias a la producción industrial del vehículo híbrido o vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, incluidas en las CNAE, 27.1, 27.2, 27.3 y 27.9.

c) Otras actuaciones industriales de producción vinculadas al vehículo híbrido o vehículo eléctrico de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, incluidas en las CNAE 26.1, 26.2, 26.3 y 26.5.

d) Otras actuaciones de servicios a la industria, relativas a actividades de servicios proporcionados directamente a la industria del vehículo híbrido o vehículo eléctrico de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, incluidas en las CNAE 52.21, 71.12 y 74.10, así como en la 71.20, con excepción de (i) la explotación de laboratorios policiales, (ii) el análisis arqueobotánico, (iii) la inspección de tuberías petrolíferas, (iv) la certificación de productos, incluidos bienes de consumo, vehículos motorizados, aeronaves, contenedores presurizados, plantas nucleares, (v) la inspección técnica de vehículos, (vi) las pruebas de composición y pureza de los minerales o (vii) las pruebas y medición de los indicadores medioambientales: contaminación del aire y del agua.

e) Actuaciones de programación y otras actividades relacionadas con la informática, vinculadas al vehículo híbrido o vehículo eléctrico de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, incluidas en las CNAE 62.01, 62.02, 62.03 y 62.09.

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Impulsar la fabricación del vehículo híbrido y vehículo eléctrico de baterías y de pila de combustible de hidrógeno

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

ANO	IMPORTE
2023	40.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)		**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES)**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	2008 467C 778	40.000.000,00 €
2024		

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción

OBJETO SUBVENCION	Concesión directa de ayudas a proyectos que desarrollen modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno, excluyendo lo relacionado con baterías de plomo.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Sociedades con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro mercantil o equivalente en función de la naturaleza jurídica del solicitante, con independencia de su tamaño, y que no formen parte del sector público. A estos efectos, se considerará sector público las entidades enumeradas en el artículo 2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como aquellas sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, del sector público sea superior al 50 por 100, o en los casos en que sin superar ese porcentaje, se encuentre respecto de las referidas entidades en el supuesto previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	El presupuesto máximo del programa es de 40.000.000 euros. Por lo demás el importe de la ayuda a conceder queda limitado para los proyectos de investigación industrial, desarrollo experimental, innovación en materia de organización o de procesos a un máximo de 6.000.000 euros por proyecto y 15.000.000 euros por empresa y para los proyectos de inversión ejecutados por PYMES, a un máximo de 2.000.000 euros por proyecto y 4.000.000 euros por empresa. El Real Decreto también establece las intensidades brutas máximas por proyecto y entidad beneficiariasegún los tipos de proyectos.
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	El órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión es el Comisionado especial para el PERTE para el desarrollo de un ecosistema para la fabricación del Vehículo Eléctrico y Conectado (en adelante, PERTE VEC). El órgano competente para resolver la concesión de las ayudas es el titular del departamento ministerial, sin perjuicio de las delegaciones vigentes sobre la materia. El órgano competente para el seguimiento y control, para la gestión económica-presupuestaria de los gastos e ingresos de este programa y para el seguimiento de su ejecución es el Comisionado especial para el PERTE VEC.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí. La ayuda rse realiza en un solo pago anticipado.
REGIMEN DE GARANTIAS	Las garantías se constituirán, a disposición del órgano concedente, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. Se exigirá la presentación del resguardo de constitución de garantía antes de la resolución de concesión de la ayuda. Las garantías serán liberadas, una vez que tenga lugar la acreditación de que se haya realizado la actividad objeto de la ayuda Las garantías se incautarán cuando se produzca el impago del reintegro que proceda por incumplimiento de cualquier condición impuesta al beneficiario en este real decreto, y en especial de lo dispuesto en los artículos 24 y 25, de este real decreto o en la propia resolución de concesión
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	El beneficiario deberá presentar la documentación justificativa de las actividades financiadas en el marco de este real decreto en los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. La justificación se realizará según la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto y de pago

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Título de la convocatoria	Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción.
BDNS	717994
Convocatoria	Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción.
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 661/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de ayudas en 2023 para el desarrollo de proyectos innovadores relacionados con modelos, sistemas y componentes de vehículos híbridos y vehículos eléctricos de baterías y de pila de combustible de hidrógeno para avanzar en el proceso de descarbonización y mantener la competitividad del ecosistema de automoción — BOE 20/07/2023
Aplicación presupuestaria	2008 467C 778
Importe convocado / a conceder 2023	40.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	27.710.736,30 €
Importe ejecutado en 2023	27.710.736,30 €
Fecha de la resolución definitiva	2/11, 8/11/23, 14/11/23
Nº de solicitudes	17
Nº de proyectos beneficiarios	11
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	69,28%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

La desviación de aproximadamente el 30% entre la dotación del fondo y la ejecución del presupuesto se debe principalmente a:

- La coincidencia temporal de este programa de ayudas con otros de mucha mayor dotación y similares proyectos financiados, como el PERTE VEC.
- La poca difusión realizada debido a la necesidad de realizar la tramitación en el período impuesto al Comisionado (antes de final de 2023).
- La dificultad de algunas pymes participantes para aportar la garantía requerida para optar a las ayudas.

INDICADORES DE RESULTADO

El total de la inversión movilizada asciende a 129,8 millones de euros, con un presupuesto financiable de 82,8 millones de euros

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Teniendo en cuenta la explicación de las desviaciones citada en el apartado anterior, la concesión de aproximadamente 70% de la dotación del fondo se considera un resultado muy positivo, especialmente al tener en cuenta la coyuntura durante el proceso de tramitación, de cambios relevantes en la estructura del Ministerio.

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha subvención

ÁREA	**INDUSTRIA**
LINEA ESTRATÉGICA	**2. Apoyar la creación de ecosistemas facilitadores para el emprendimiento y el incremento de la competitividad y la resiliencia**
CENTRO GESTOR	**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y PYMES**
LINEA DE SUBVENCION	**Subvención a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramo.**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION (1)	CONCESION DIRECTA - Nominativa (establecida en PGE) articulo 22.2.a) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

Apartados b), i) y m) del punto 1 del artículo 7 del Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector industrial; manufacturero, agroalimentario, distribución

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Dados los continuos procesos de deslocalización en la provincia de León debidos a la desaparición de actividades industriales y mineras es necesario realizar actuaciones que promuevan la reindustrialización, creen tejido empresarial e industrial generando empleo y un incremento del PIB de la región. Este es el caso de Villadangos del Páramo, que contando con un polígono industrial en expansión carece de suficientes infraestructuras logísticas y de conectividad para que dicha expansión se consolide.

El objetivo de la ayuda a fondo perdido es el desarrollo infraestructuras industriales de conectividad situadas en la localidad de Villadangos del Páramo, mediante la construcción de una ramal ferroviario que conecte el P.I. de Villadángos del Paramo con la red ferroviaria de interés general.

Los efectos que se pretenden con el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, así como otras actuaciones de dinamización de la zona de Villadangos del Páramo como son:

- la puesta a disposición de suelo industrial y empresarial en condiciones favorables
- el reforzamiento de las infraestructuras energéticas de suministro de gas y de electricidad
- programas de asistencia técnica a empresas…

contribuirá a atraer a más inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de la región de Villadángos del Páramo, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo en la comarca.

La subvención de referencia financiará la FASE II del proyecto citado

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD (A)

En los 10 meses siguientes a la finalización de la FASE I

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2022	5.000.000,00 €
2023	5.000.000,00 €

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS (A)

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	61,28%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.	14,21%	**OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES)**	24,51%	**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2022	2009 422M 752	5.000.000,00 €
2023	2009 422M 752	5.000.000,00 €

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

5- PLAN DE ACCION

OBJETO SUBVENCION	Subvención para la potenciación de infraestructuras industriales (ramal ferroviario y apeadero) en Villadangos del Páramo. Fase II
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	Comunidad Autónoma
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	No se prevé
CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	Subvención nominativa (establecida en el PGE) según art. 22.2 a) LGS
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	5.000.000
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	Dirección General de Industria y de la PYME / Secretaría General de Industria y de la PYME
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	SI
REGIMEN DE GARANTIAS	No se requieren
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	En los tres meses siguientes a la finalización de la actuación. Mediante cuenta justificativa que contendrá una memoria descriptiva de las actividades realizadas y una memoria económica

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION

Bases reguladoras (título y fecha de publicación BOE)
Convocatoria en su caso (título y fecha de publicación BOE; ref. BDNS)
Importe final convocado
Aplicación presupuestaria (en su caso)
Importe concedido (compromisos)
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)
Fecha resolución definitiva
Nº de solicitudes
Nº de proyectos beneficiarios
Porcentaje de ejecución del coste previsto
Otros

INDICADORES DE RESULTADO

Indicadores de resultado:
Indicadores económicos; ejecución real de las unidades de obra frente al presupuesto definido en el presupuesto del proyecto.

PLAN SECTORIAL

La construcción de la infraestructura ferroviaria forma parte del Programa Territorial de Fomento para Villadangos del Páramo 2018-2020 (Orden EYH/1315/2018 de 28 de noviembre) que se enmarca a su vez en el Plan Director de Promoción Industrial 2017-2020 aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León mediante acuerdo de 8 de junio de 2017.

OBSERVACIONES

[(1)] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones "El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Título de la convocatoria	SUBVENCION NOMINATIVA (ART 22.2 A LEY GENERAL DE SUBVENCIONES) A FAVOR DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA POTENCIACION DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES EN VILLADANGOS DEL PARAMO, RECOGIDA EN LA LEY 31/2022 DE 23 DE DICIEMBRE DE PGE 2023
BDNS	710865
Convocatoria	Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Orden ICT de 31 de julio de 2023 por la que se concede una subvención nominativa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la potenciación de infraestructuras industriales en Villadangos del Páramos (León), con cargo a la aplicación presupuestaria 20.09.422M.752 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023
Aplicación presupuestaria	2009 422M 752
Importe convocado / a conceder 2023	2.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	2.000.000,00 €
Importe ejecutado en 2023	2.000.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	31/07/2023
Nº de solicitudes	1
Nº de proyectos beneficiarios	1
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%
Porcentaje de ejecución del PES Actualizado 2023	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso:

El PES actualizado 2023 no recoge la anualidad 2023. Se incluye información con motivo de la regularización 2023, calculandose el porcentaje de ejecución sobre lo convocado.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
PES ACTUALIZADO 2023
Ficha de subvención

ÁREA	**SUBSECRETARÍA**
LINEA ESTRATÉGICA	**3. Contribuir a la transición ecológica apoyando la sostenibilidad empresarial**
CENTRO GESTOR	**SUBSECRETARÍA**
LINEA DE SUBVENCION	**Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)**
NATURALEZA DE LA SUBVENCION	SUBVENCION
PROCEDIMIENTO DE CONCESION [1]	CONCESION DIRECTA - Establecida por Real Decreto por razones de interes publico, social, economico o humanitario articulo 22.2 c) LGS

1 - AREA COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES HACIA LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS

AREA COMPETENCIAS AFECTADAS

En materia de promoción del turismo en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), para la ejecución de medidas dentro de un Plan especial para la recuperación turística.
En materia de dinamización de las pequeñas y medianas empresas.

SECTORES ACTIVIDAD

Sector turístico y apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)

2 - OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON LA APLICACIÓN

Financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), para articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas por la erupción volcánica en la zona de Montaña Rajada de la isla de La Palma.

3 - PLAZO NECESARIO PARA CONSECUCION DE LA FINALIDAD

2022-2024

4 - COSTES PREVISIBLES PARA SU REALIZACION Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

COSTE PREVISTO

AÑO	IMPORTE
2023	5.000.000,00 €
2024	

PORCENTAJES DE APORTACIONES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES INVOLUCRADAS

PRESUPUESTO CENTRO GESTOR (incluido MRR)	100,00%	**FONDOS EUROPEOS / FEDER / FSE**			
CC.AA / EE.LL.		**OTROS ORGANISMOS (Mº TRANSPORTES)**		**COFINANCIACIÓN CON BENEFICIARIO**	

PREVISIÓN DE GASTO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL CENTRO GESTOR

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2023	2001 421M 750	5.000.000,00 €
2024		

5- PLAN DE ACCION

Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)

OBJETO SUBVENCION	Financiar actuaciones en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife) en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.
TIPOLOGIA BENEFICIARIOS	La Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en La Palma, sin perjuicio de que ésta pueda ejecutar los programas y proyectos objeto de la subvención por sí misma o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
PREVISION PARTICIPACION ENTIDADES COLABORADORAS, en su caso	

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

CRITERIOS PARA SU CONCESION Y SU PONDERACION , en su caso.	
CUANTIA DE SUBVENCION (Importe máximo y porcentaje mínimo de cofinanciación del beneficiario)	5.000.000
ORGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCION DEL PROCEDIMENTO	La Subsecretaría del departamento.
POSIBLIDAD DE PAGOS ANTICIPADOS	Sí. Artículo 8 del Real Decreto 1112/2021, Procedimiento de concesión y pago. 4. La subvención se abonará de una sola vez con carácter anticipado, para la financiación de las actuaciones referidas en el artículo 4 de este real decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
REGIMEN DE GARANTIAS	No. Artículo 8 del Real Decreto 1112/2021, Procedimiento de concesión y pago. El pago de la subvención se realizará sin necesidad de constitución de fianza o garantía en virtud de lo previsto en el artículo 42.2.a) y c) del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACION	Artículo 9 del Real Decreto 1112/2021,Régimen de Justificación. 2. El período de justificación finalizará en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de las actividades contempladas en el artículo 4, salvo para las subvenciones otorgadas para la creación de la línea de apoyo al emprendimiento y a la creación de nuevas empresas, en las que el régimen de justificación será anual, de tal manera que permita al órgano concedente realizar un seguimiento adecuado de la actividad.

6- INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTARIA (obligatorios)

Regulación	
Fecha de publicación (BOE)	
Aplicación presupuestaria	
Importe a conceder	
Importe concedido (compromiso)	
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas)	
Porcentaje de ejecución del presupuesto inicial (previsión PES)	

INDICADORES DE RESULTADO

PLAN SECTORIAL

OBSERVACIONES

[1] De acuerdo con el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"El contenido del plan estratégico podrá reducirse a la elaboración de una memoria explicativa de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación en los siguientes casos: a) Las subvenciones que se concedan de forma directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones. b) Las subvenciones que, de manera motivada, se determinen por parte del titular del Departamento ministerial, en atención a su escasa relevancia económica o social como instrumento de intervención pública."*

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2022-2024
Indicadores de seguimiento y evaluación
Ejecución 2023

INDICADORES DE GESTION

Título de la convocatoria	Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la Isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)
BDNS	684622
Convocatoria	
Fecha de publicación del extracto de la convocatoria	
Procedimiento de adjudicación	Concesión directa
Bases reguladoras /BOE	Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a la Comunidad Autónoma de Canarias de una subvención para la financiación de actuaciones en materia de promoción del turismo y de apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife), modificado por Real Decreto 1042/2022, de 27 de diciembre. Orden Ministro Industria 28 dic 2023, para financiación actuaciones promoción turismo y apoyo a PYMES (RD 1176/2023, que modifica el RD 1112/2021). — BOE 18/12/2021 y BOE 28/12/2022
Aplicación presupuestaria	2001 421M 750
Importe convocado / a conceder 2023	5.000.000,00 €
Importe concedido (compromisos) en 2023	5.000.000,00 €
Importe ejecutado (obligaciones reconocidas) en 2023	5.000.000,00 €
Fecha de la resolución definitiva	
Nº de solicitudes	
Nº de proyectos beneficiarios	
Porcentaje de ejecución sobre convocado (2023)	100,00%

Observaciones / Explicación de las desviaciones en su caso: al no incluirse en el PES actualizado 2020, el porcentaje se calcula sobre el importe a conceder.

Hasta la fecha esta subvención no ha figurado en ningún presupuesto "inicial", sino que tanto en 2017 como en 2019 se ha introducido mediante real decreto de concesión directa seguido de una modificación presupuestaria creando el correspondiente concepto en el capítulo 4.

Si bien el último Real Decreto de concesión directa es de 2019, no se autorizó la modificación presupuestaria en 2019 sino en 2020, razón por la cual fue en 2020 cuando se pudo ejecutar esta subvención.

Este programa fue incluido en el PES 2019-2021 en forma de regularización con motivo del seguimiento 2021 con un importe de 17.625.000,00€ que fue transferido en su totalidad en ese mismo ejercicio. La subvención ha sido registrada en la BDNS el 28/03/2023 con el código 684622.

En 2023 se han reconocido obligaciones por importe de 5.000.000€ en el marco del mismo Real Decreto 1112/2021, de 17 de diciembre, modificado por Real Decreto 1042/2022, de 27 de diciembre de 2021.

INDICADORES DE RESULTADO

Observaciones / Explicaciones de las desviaciones en su caso:

Firmado el 28/06/2024 10:25:55 : MIGUEL ANGEL RECIO CRESPO, Subdirector / Subdirectora General de S.G. de la Inspeccion General de Servicios y Relacion con los Ciudadanos.